TOMO 172 — Montevideo, Jueves 23 de Setiembre de 1948 — Núm. 12572

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se da nueva redacción al artículo 36 del Reglamento sobre Cabotaje, en lo que es aplicable al Franco Bordo Nacional.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.° 12.354).

Montevideo, 9 de setiembre de 1948.

Vistos estos antecedentes elevados por la Prefectura General Marítima y motivados por un pedido de la Cámara Nacional de Cabotaje, en el sentido de que se contemple la situación que crea a la navegación de esta categoría, la aplicación del Franco Bordo Nacional, aprobado por decreto N.° 3.769 de fecha 28 de setiembre de 1944.

Considerando: 1.° Las razones invocadas por la Cámara Nacional de Cabotaje.

2.° La situación del Cabotaje Nacional.

3.° El informe de la Comisión Técnica de la Marina Mercante, que propone la modificación transitoria del artículo 36 del Reglamento y Reglas para la asignación de Franco Bordo Nacional, con lo cual se contemplaría en el momento actual al 50 o|o de nuestra flota mercante de cabotaje.

Atento al informe de la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la República en ejercicio (Art. 150 de la Constitución)

DECRETA:

Artículo 1.° Modifícase en forma transitoria el artículo 36 del Reglamento y Reglas para la asignación del Franco Bordo Nacional aprobado por decreto N.° 3.769 de fecha 28 de setiembre de 1944, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 36. Hasta tanto no sea aprobada una nueva ley de Cabotaje, las embarcaciones que navegan al Oeste del meridiano 56° y ríos interiores de la República con un tonelaje total comprendido entre las 50 y 200 toneladas y dedicados exclusivamente al transporte de carga y que tengan arrufo y vuelta de bao no menores que el normal, de acuerdo con las Reglas IV, V, VI; se les marcará únicamente las líneas de cubierta hasta cuya arista superior podrá hacerse llegar la línea de flotación. En la línea de cubierta se marcarán las letras R. U., del mismo tramo y de la misma manera que marca sobre el disco. El certificado otorgado en este caso, será el indicado en la Regla XI".

Art. 2.° Publíquese y archívese. — GUTIERREZ. — FRANCISCO S. FORTEZA.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

2

Resolución. Se autoriza una suma para reforzar unos rubros de la Dirección de Saneamiento

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de setiembre de 1948.

Visto: Que con fecha 30 de julio próximo pasado, se remitió a la Asamblea Genersal un mensaje y proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para disponer de Rentas Generales, de la suma de $ 370.400.00 para reforzar diversos rubros de gastos del presupuesto de la Dirección de Saneamiento, con los que se atienden las erogaciones provenientes del funcionamiento de las Usinas de abastecimiento de agua potable de las poblaciones del interior del país.

Manifestando la Dirección de Saneamiento en la precedente nota:

1.° Que la notoria insuficiencia de la dotación de los rubros presupuestales con que debe atender las obligaciones que origina el funcionamiento de los diversos servicios a su cargo, la han determinado, en varias oportunidades, a poner en conocimiento del Ministerio de Obras Públicas, los perjuicios que esa insuficiencia presupuestal representa para el desarrollo normal de esos servicios, a los que está afectada la salud pública de las poblaciones donde se realizan los mismos, gestionando el refuerzo de los rubros correspondientes.

2.° Que no habiendo obtenido hasta la fecha los refuerzos solicitados, debe hacer presente, que tal hecho le crea una situación que actualmente es insostenible, siendo de impostergable necesidad, que se la provea de los recursos necesarios para poder seguir prestando los servicios que le han sido encomendados, expresando que la suma que le es urgentemente necesaria es la de $ 100.000.00 para reforzar, de acuerdo con el siguiente detalle, los rubros que indica, y que son:

N.° 1.04—"Jornales"	$	12.000.00
" 2.08—"Arrendamientos"	"	5.000.00
" 2.09—"Gastos generales de Oficina"	"	3.000.00
" 3.05—"Material Médico, Hospitalario y de Laboratorio"	"	30.000.00
" 3.12—"Combustibles y lubricantes"	"	40.000.00

N.° 5.04-2 "De maquinarias, equipos e instalaciones"	"	10.000.00
Total	$	100.000.00

Considerando: Que el presupuesto de gastos de la Dirección de Saneamiento, se ha venido prorrogando sin modificaciones desde el año 1943, lo que ha motivado que los recursos necesarios para atender las obligaciones originadas por los servicios a cargo de esa Dirección, hayan sido obtenidos, mediante refuerzos autorizados por leyes especiales o haciendo uso de la facultad acordada al Poder Ejecutivo por el artículo 101 de la ley de fecha 5 de enero de 1933 que autoriza al Poder Ejecutivo para girar contra Rentas Generales, en casos como el ocurrente.

Considerando que es de toda evidencia la necesidad urgente de que se ponga a disposición de la Dirección de Saneamiento, la expresada suma de $ 100.000.00 para asegurar, mediante el refuerzo de los rubros de gastos ya indicados, la prestación de los importantes servicios a su cargo,

El Presidente de la República en ejercicio (Art. 150 de la Constitución)

RESUELVE:

Artículo 1.° Autorizar al Ministerio de Obras Públicas para disponer de Rentas Generales de la suma de pesos 100.000.00 (cien mil pesos) destinada a atender el refuerzo de los rubros presupuestales del Item 8.05 perteneciente a la Dirección de Saneamiento, que se indican a continuación:

N.° 1.04—"Jornales"	$	12.000.00
" 2.08—"Arrendamientos"	"	5.000.00
" 2.09—"Gastos generales de Oficina"	"	3.000.00
" 3.05—"Material Médico, Hospitalario y de Laboratorio"	"	30.000.00
" 3.12—"Combustibles y lubricantes"	"	40.000.00
" 5.04-2"De maquinarias, equipos e instalaciones"	"	10.000.00
Total	$	100.000.00

Art. 2.° Diríjase a la Asamblea General el mensaje acordado, dando cuenta de lo dispuesto por el artículo anterior.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese. — GUTIERREZ. — ALDO CIASULLO. — LEDO ARROYO TORRES.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Resolución. Se aprueba el laudo parcial del Consejo de Salarios para obreros de las carpinterías de obras (Grupo 15-A).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de setiembre de 1948.

Vista la copia autenticada del laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios instituído para la Industria de la Madera Grupo N.° 15-A), que alcanza solamente a los personales obreros ocupados por las carpinterías de obra,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley; acúsese recibo; pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para su conocimiento y efectos, y devuelto que sea, archívese.

FARIÑA.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LA INDUSTRIA DE LA MADERA. LAUDO PARCIAL QUE ALCANZA SOLAMENTE A LOS PERSONALES OBREROS OCUPADOS POR LAS CARPINTERIAS DE OBRA.

Montevideo, siete de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Vistos: Para resolución lo actuado por este Consejo de Salarios creado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de diciembre de 1947

Resultando: Que este Consejo de Salarios celebró varias reuniones con el propósito de encontrar una fórmula de avenimiento entre las partes interesadas. Que la delegación obrera solicitó que rigieran para las carpinterías de obra blanca los mismos salarios y condiciones de trabajo establecidos para fábricas o elaboración de muebles por el laudo respectivo, atendiendo a que la labor realizada por los operarios puede estimarse casi similar en ambas ramas de actividades y teniendo en cuenta además que en la mayoría de los talleres calificados de obra, se realizan trabajos mixtos de distinto tipo.

Resultando: Que la delegación patronal a través de las sesiones efectuadas expuso que aceptaba este laudo en mérito a diversas circunstancias de hecho que les habían llevado a esa situación, aunque salvando su posición de que la escala aprobada podía considerarse excesiva. Agregando la misma delegación que las circunstancias de hecho a que se han referido consisten, fundamentalmente, a que ya se ha laudado la escala de salarios correspondiente a una parte de obreros de la madera, de condiciones técnicas similares a las consideradas en este fallo. En consecuencia estima la delegación mencionada que no es sobre esa obligación que podrá efectuarse la crítica de que se ha creado otro factor de encarecimiento de la construcción que llevarán a breve plazo a una crisis de esta industria, con resultado graves para la economía del país.

Resultando: Que la delegación del Poder Ejecutivo al examinar los conceptos emitidos precedentemente por el sector patronal, argumentó que a su juicio la referida delegación no se encontraba en el trance ineludible de aceptar imposiciones, sino que podían formular sus propuestas de salarios para ser discutidas en el seno del Consejo ya que los salarios laudados lo fueron para una rama de la industria de la madera y en forma completamente independiente.

Considerado: Que las exposiciones precedentemente enunciadas no afectan para nada el carácter de unanimidad que reviste el presente laudo y que para su configuración se han cumplido todos los requisitos establecidos en la ley N.° 10.449 de 12 de noviembre de 1943. Y por tales razones el Consejo de Salarios establecido para la Industria de la Madera (Grupo 15-A), por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Declarar aplicables a los obreros ocupados por las carpinterías de obra blanca, los salarios, categorías, definiciones y condiciones de trabajo establecidas en el laudo dictado por este Consejo de Salarios para las fábricas o elaboración de muebles, de fecha 5 de agosto de 1948, publicado en "Diario Oficial" N.° 12543 del 19 de agosto de 1948, con las incorporaciones de disposiciones y fecha de vigencia que se indican más abajo.

Segundo. Los Oficiales Especializados de Obra Blanca tendrán la siguiente definición: Escaleristas son los operarios capacitados para marcar, desarrollar, preparar y terminar cualquier clase de escaleras. Y en cuanto a Oficiales la definición de carpinteros alcanza a los operarios competentes para realizar cualquier clase de carpintería fina, tanto en curvas como en rectas y colocarán cualquier clase de herraje, comprendida su colaboración con el marcador. En cuanto a la definición de Medio Oficiales Carpinteros, son los obreros que saben ejecutar cualquier clase de trabajo en carpintería común o mediana, incluso su colaboración en carpintería fina.

Tercero. Con respecto a los aumentos y descuentos vinculados con el Convenio subscripto el 9 de abril de 1947 y disposiciones concordantes, se adoptarán las normas que se indican a continuación:

A) A los obreros amparados por el Convenio, se partirá de la base del jornal que percibían en dicha fecha.

B) A los obreros no incluidos en los beneficios del Convenio, se partirá de la base del salario mínimo de las distintas categorías laudadas en fecha 2 de diciembre de 1946 y publicadas en el "Diario Oficial" número 12062 del 31 de diciembre de 1946.

Cuarto. La vigencia de los salarios mínimos fijados entrarán a regir desde el 16 de agosto de 1948.

Quinto. Remitir nota al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en relación a los datos impuestos por el Art. 17 de la ley 10.940.

Sexto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley de la materia.

Raúl Paravís, Presidente. — Contador Mario Limido, Delegado Poder Ejecutivo. — Antonio Aguirrezabalaga, Delegado obrero. — Oscar Apolinario Gutiérrez, Delegado obrero. — Omar Oncina, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General. — La delegación patronal firma discorde en cuanto no se ha establecido que en los jornales fijados está incluído el 3 o/o a que se refiere el Convenio de 9 de abril de 1947. — Salvador Barrios. — Juan Pirone.

Resolución. Se aprueba el laudo complementario del Consejo de Salarios para las Asociaciones e Instituciones Gremiales (Grupo N.° 4).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de setiembre de 1948.

Vista la copia autenticada del laudo complementario dictado por el Consejo de Salarios establecido para el Grupo N.° 4 (Asociaciones e Instituciones Gremiales),

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo; pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimineto y efectos, y devuelto que sea, archívese.

FARIÑA.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LAS ASOCIACIONES E INSTITUCIONES GREMIALES, CULTURALES, DEPORTIVAS, ETC. (GRUPO 4). LAUDO CONTENIENDO DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, ACLARATORIAS E INTERPRETATIVAS.

Montevideo, treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Vistos, los distintos laudos dictados por este Consejo de Salarios y las numerosas consultas llegadas a su seno por distintos conductos, en las cuales se planteaban dudas acerca de la aplicación de las cláusulas de los laudos respectivos, señalándose además la falta de algunas disposiciones encaminadas a contemplar en materia remunerativa a personales no comprendidos en los diversos laudos particulares dictados para cada una de las actividades que componían la jurisdicción del Cuerpo.

Resultando: Que el Consejo ha estimado conveniente, dictar disposiciones complementarias que amparen a los trabajadores no laudados hasta la fecha, como así mismo, proveer en cuanto a las dificultades que se han suscitado en la aplicación práctica de normas y resoluciones ya aprobadas, todo ello con la finalidad de asegurar el estricto y correcto cumplimiento de las decisiones de este Consejo.

Considerando: Lo preceptuado en la ley N.° 10.449 del 12 de noviembre de 1943, el Consejo de Salarios establecido para las Asociaciones e Instituciones Gremiales, Culturales, Deportivas, etc. (Grupo 4), por unanimidad,

RESUELVE:

1.° Establecer que es de aplicación a todos los laudos emitidos por este Consejo de Salarios desde su instalación hasta la fecha las normas que se indican seguidamente:

A) El régimen horario que gocen en el momento de emisión de cada laudo los trabajadores comprendidos, no podrá ser modificado para aumentárselo, siempre que alcancen a una jornada mínima de treinta horas semanales, exceptuándose los profesionales universitarios en ejercicio de sus funciones técnicas.

B) Los funcionarios que cumplan una jornada inferior a la anteriormente establecida, podrán ser remunerados de acuerdo a la proporción horaria de su labor, tomando como base para establecer el prorrateo correspondiente dicho mínimo de treinta horas semanales.

C) Hacer extensivo a los distintos laudos emitidos por este Consejo de Salarios, la siguiente disposición: No se tomará en cuenta la vivienda como computable a los sueldos o jornales, cuando ella se encuentre dentro del establecimiento o dependencia del mismo.

D) Para todos aquellos trabajadores, cualesquiera sea su categoría o forma de remuneración, que trabajen en actividades incluídas en la competencia de este Consejo, pero que no estuvieren comprendidos en ninguno de los laudos emitidos hasta el presente, gozarán de los siguientes salarios:

		Sueldo mensual
Adultos mayores de 21 años	$	70.00
Hasta 18 años de edad, inclusive	"	40.00
De 18 a 19	"	50.00
" 19 " 20	"	55.00
" 20 " 21	"	60.00

Al cumplir los 21 años, obtendrán la asignación correspondiente al adulto, o sea, $ 70.00.

Sobre estos salarios se establecen los aumentos porcentuales progresivos y acumulables siguientes: Para los primeros: $ 80.00 inclusive el 30 o|o, de $ 80.00 hasta $ 120.00 inclusive, el 20 o|o; por el excedente de pesos 120.00 hasta $ 200.00 inclusive el 10 o|o y por las sumas mayores de $ 200.00 hasta el máximo de $ 300.00 el 5 o|o.

Se establece además para los mismos funcionarios una retribución por antigüedad en la siguiente forma, y a contar del segundo año de permanencia en la misma entidad: $ 5.00 mensuales al segundo año y $ 10.00 mensuales para cada uno de los años siguientes hasta un total de 5 años y hasta un máximo de $ 55.00 mensuales por dicho concepto de antigüedad. Explícitamente entiende que estos aumentos regirán para todas las edades, todas las categorías asignadas en los distintos laudos emitidos sin que sea factor a tener en cuenta ni el régimen horario ni la forma de pago a los funcionarios.

4.° Establécese que la cláusula sobre aumentos porcentuales a que se refiere en las disposiciones generales de los laudos emitidos por este Consejo de Salarios, sólo será vigente en todos los casos hasta el sueldo máximo de $ 300.00.

5.° Establécese que la denominación de visitadores, empleadas en algunas Instituciones Gremiales debe ser equiparada a los efectos del salario y las demás disposiciones del laudo emitido para dichas entidades a la categoría de informante.

6.° Establécese que el laudo emitido por este Consejo con fecha 12 de mayo de 1948, y que comprende a empresas, compañías o escritorios comerciales con actividad específica o administración de tierras fraccionadas, enclavadas en jurisdicción nacional y cuyos escritorios estén situados en Montevideo, debe ser igualmente aplicado a todos los personales de dichas compañías que realizan sus tareas fuera de Montevideo.

Para la determinación de las categorías fijadas por el laudo, deberá tomarse la totalidad de los empleados en caso de que las Compañías desenvuelvan las actividades en distintos puntos de la República.

7.° Determínase que el alcance y sentido del laudo, para empleados en Clubes de Fútbol y Basket Ball con un número de asociados mayor a diez mil, emitido por este Consejo con fecha 21 de noviembre de 1947 y en la cláusula que dice:

Personal Técnico. — Los aumentos porcentuales establecidos los obtienen los funcionarios que en el momento de ser laudados gozaban de un salario menor o igual a pesos 200.00. De acuerdo a esta resolución el monto que totalice el funcionario luego de la aplicación de los aumentos porcentuales no estará sujeto a limitación alguna.

8.° Acuérdase complementar el laudo emitido con fecha 21 de noviembre de 1947 y que corresponde a entidades deportivas con más de diez mil socios con los siguientes salarios para cargos que fueron emitidos en dicho laudo.

Fiscales Generales (enviados por los Clubes)

					Por partido
Hasta	5.000	entradas vendidas	...	$	8.00
De	5.001 a 10.000	" "	...	"	10.00
"	10.001 " 15.000	" "	...	"	12.00
"	15.001 " 20.000	" "	...	"	17.00
"	25.000 en adelante		...	"	23.00

Fiscales Ayudantes. — Régimen proporcional en igual forma que para los Fiscales generales con las siguientes asignaciones:

					Por partido
Hasta	5.000	entradas vendidas	...	$	6.00
De	5.001 a 10.000	" "	...	"	8.00
"	10.001 " 15.000	" "	...	"	9.00
"	15.001 " 20.000	" "	...	"	11.00
"	25.000 en adelante		...	"	14.00

Fiscales de Puerta

		Por partido
Hasta 5.000	entradas vendidas ...	$ 4.50
De 5.001 a 10.000	" " ...	" 5.50
" 10.001 " 15.000	" " ...	" 6.50
" 15.001 " 25.000	" " ...	" 7.50
" 25.000 en adelante	....	" 9.00

3.° Elévese con nota, al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley de la materia.

Dr. Enrique F. Mendive, Presidente — Dr. José María Durán Guani, Delegado del Poder Ejecutivo. — Gabriel Labat y Dr. Juan B. Castiglioni, Delegados patronales. — Hermes Horne y Héctor Vivas, Delegados obreros. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

5

Resolución. Se aprueba el laudo parcial del Consejo de Salarios para las Fábricas de Marcos y Varillas (Grupo 15-A).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de setiembre de 1948.

Vista la copia autenticada del laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios establecido para la Industria de la Madera (Grupo N.° 15-A), que alcanza solamente a las Fábricas o Elaboración de Marcos y Varillas,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley; acúsese recibo; pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento y efectos, y devuelto que sea, archívese.

FARIÑA.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA LA INDUSTRIA DE LA MADERA (GRUPO N.° 15-A). LAUDO PARCIAL QUE ALCANZA SOLAMENTE A LAS FABRICAS O ELABORACION DE MARCOS Y VARILLAS.

Montevideo, treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.

Vistos: Que este Consejo de Salarios instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de setiembre de 1947, con fecha 5 de agosto del año en curso emitió un laudo parcial para las Fábricas o Elaboración de Muebles y Afines, atendiendo a los lineamientos generales que se trazara este Cuerpo desde el momento de su instalación.

Resultando: Que para mejor proveer, el Consejo cometió a representantes patronales y obreros de las ramas de Marcos y Varillas, para que procuraran llegar a un entendimiento en cuanto a salarios mínimos y demás cuestiones atinentes con el laudo respectivo. Que las delegaciones de ambos sectores profesionales mediante el asesoramiento de patronos y trabajadores de las actividades enunciadas, luego de diversos estudios han llegado a un acuerdo completo.

Considerando: Que de acuerdo con lo que preceptúa la ley N.° 10.449, el Consejo examinó minuciosamente las conclusiones contenidas en el documento mencionado, constatando que el mismo se ajusta a las disposiciones legales vigentes, procediendo en consecuencia, prestarle aprobación. Y por las razones expuestas, el Consejo de Salarios establecido para la Industria de la Madera (Grupo número 15-A), por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Aprobar los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor para los obreros ocupados en las Fábricas o Elaboración de Marcos y Varillas de la Capital en la forma que se indica seguidamente:

Sección Cuadrería

Oficiales, $ 6.06. — Son los operarios que saben realizar todos los trabajos que ejecutan los Medio Oficiales y también estirar planos y telas, barnizarlas, cortar y armar bastidores de cuña y efectuar toda clase de trabajos del ramo.

Medio Oficiales, $ 4.26. — Son los operarios que saben cortar vidrios, pass partouts, pegar láminas, filiteado estilo inglés, confección de pies de cartón, cortar y clavar varillas, armar y retocar marcos, estirar telas sobre bastidores sencillos y ejecutar totalmente esos trabajos en mercaderías de calidad mediana y común incluyendo su colaboración en trabajos finos.

Sección Dorados

Oficial, $ 7.17. — Son los operarios que saben dorar, preparar toda clase de materiales, matrices, moldes y ejecutar toda clase de trabajos relacionados con el oficio.

Medio Oficiales, $ 5.52. — Son los operarios que saben cortar, clavar, lijar, moldear, empastar, masillar, pegar adornos, retocar, patinar, blanquear, bruñir, preparar la pasta y ejecutar totalmente esos trabajos en mercaderías de calidad mediana y común, incluyendo su colaboración en trabajos finos.

Sección Lustrados

Oficiales, $ 6.62. — Son los operarios que conocen la preparación de toda clase de materiales, dar imitación sobre varillas y otros artículos y la realización de todos los trabajos de lustre, desde la iniciación hasta la terminación.

Medio Oficiales, $ 4.97. — Son los operarios que saben lijar, dar fondos, filetear, patinar, dorar al barniz, lustrar y dar terminación.

Sección Blanqueados

Oficiales, $ 6.62. — Son los operarios que conocen la realización de todos los trabajos del ramo desde su iniciación hasta su terminación, incluyendo preparación de materiales.

Medio Oficiales, $ 4.97. — Son los operarios que saben blanquear varillas, marcos y otros artículos, lijar, preparar chapas, armar el carro, preparar mesas y el blanco.

Sección Máquinas

Oficiales, $ 7.31. — Realian el mismo trabajo que los Medio Oficiales y hacen plantillas, hierros y los colocan. Saben afilar sierras, fresadoras, hierros para colocar a esmeril y a mano. Armar y desarmar máquinas y motores para limpieza y ejecutar toda clase de trabajos pertenecientes al oficio.

Medio Oficiales, $ 5.80. — Son los operarios que trabajan en el trompo caladora, garlopa, sierra sin fin, marca y cantea octagonales y óvalos. Marca y sabe tronzar. Sabe colocar sierra sin fin, armar trompo para hacer escapes y rebajas, encolar óvalos, octagonales y redondos y otros trabajos pertenecientes a carpintería en esta categoría.

Aprendices para todas las Secciones

Hasta 18 años	....	$ 1.50
Primer año	....	" 1.50
Segundo año	....	" 1.90
Tercer año	....	" 2.30
Cuarto año	....	" 2.70
Quinto año	....	" 3.10

De 18 a 21 años—

Primer año	....	$ 2.07
Segundo año	....	" 2.67
Tercer año	....	" 3.27
Cuarto año	....	" 3.87
Quinto año	....	" 4.47

Mayores de 21 años—

Al ingresar	....	$ 3.72

Disposiciones generales

A) Los salarios que se paguen en la actualidad y que resulten superiores a los determinados en las disposiciones del presente laudo no podrán ser rebajados de ninguna forma.

B) Los aprendices pueden solicitar su pase a la categoría inmediata superior, si después de seis años de trabajo efectivo en la casa o en la industria, siendo menor de 18 años, y después de cuatro años de trabajo si son mayores de 18 años; si no hubieren ascendido. Debiendo

no obstante, los interesados realizar una prueba de suficiencia ante una Comisión integrada por un delegado patronal, otro delegado obrero y un representante del Consejo de Salarios.

D) Los Medios Oficiales podrán pedir su pase a la categoría de Oficiales cuando hayan cumplido tres años de trabajo efectivo, y siempre que reunan las condiciones exigidas al Oficial.

E) A los efectos de la aplicación de los nuevos sueldos, jornales y aumentos progresivos se reconocerá la antigüedad real que tengan los trabajadores ya sean obreros o empleados.

F) Puede ser considerado Medio Oficial u Oficial aquel operario que no haya completado el conocimiento de todo lo que debe saber realizar en cada cargo y que sin embargo se especialice en algunos de los trabajos exigidos con rendimiento equivalente para el puesto que desee ocupar, siempre que haya cumplido el tiempo de trabajo efectivo exigido.

G) Todos los establecimientos comprendidos en las disposiciones de este laudo podrán tener hasta un cinco (5 o|o) por ciento en el toal de sus personales, de cada Taller, de obreros incapacitados físicos o retardados mentales, que adolezcan hasta de un veinte por ciento de incapacidad funcional, previa certificación de los organismos especializados del Ministerio de Salud Pública. Estos obreros incapacitados percibirán una disminución del veinte por ciento en los jornales mínimos correspondientes.

H) Los operarios que trabajen con soplete estarán comprendidos en las categorías establecidas para la Sección Lustrados.

I) Esta escala de salarios empieza a regir desde el dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Segundo. Remitir nota al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios en relación a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley N.o 10.940.

Tercero. Elevar con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449.

Raúl Paravis, Presidente. — Contador Luis Mario Límido, Delegado del Poder Ejecutivo. — Sigfredo Cohn, Delegado patronal. — José González Collazo, Delegado patronal. — Antonio Aguirrezabalaga, Delegado obrero. — Oscar Apolinario Gutiérrez, Delegado obrero. — Omar Oncino, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

"AVISO OFICIAL"

Montevideo, 14 de setiembre de 1948.

Con esta fecha queda reconocido provisionalmente en la calidad de Vicecónsul de los EstadosUnidos del Brasil en Melo, el señor José Pedro Avila Serralta.

La Secretaría

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República (Art. 150 de la Constitución), en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 14 de setiembre de 1948.

1—Aprobar los Estatutos de la "Sociedad Rural de Mataojo", con sede en la 6.a Sección Judicial de Salto y concederle la personería jurídica solicitada. (Carpeta 2959|948).

2—Idem, idem reformados de la "Asociación de Química Industrial", con sede en esta Capital y declarar que dicha Entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida. (Carpeta 3905|939).

3—Idem, ide, idem, idem, idem, "Club Naútico de Dolores", con sede en esa Ciudad, Soriano y declarar que dicha Entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida. (Carpeta 2546|945).

4—Idem, idem, idem, idem, idem, "Club Colonia Rowing" con sede en esa Ciudad y declarar que dicha Entidad continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida. (Carpeta 5482|925).

5—Conceder tres meses de licencia con goce de sueldo al Director Técnico del Hospital Penitenciario, doctor Julio Carrere, quién se trasladará a EE. UU. de América por motivos de orden científico. (Carpeta 3049'948).

6—Prorrógase por el término de seis meses más, la resolución que dispuso el pase en comisión de servicios al Ministerio de Ganadería y Agricultura, de la funcionaria de la Comisión C. de Educación Física, señorita Juliana Gómez. (Carpeta 3990|945).

7—Acéptase la renuncia presentada por el señor Alberto González Deilio, del cargo de Maestro de Enseñanza Primaria del Hogar Rural de Salto. (Carp. 290|41).

8—Declárase cesante al señor Justino Fernández, del cargo de Cocinero del Instituto N. de Alimentación (personal secundaria no presupuestado), quién ha cumplido 70 años de edad. (Carpeta N.o 2995|948).

9—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para practicar una liquidación talonaria a favor del Consejo N. de E. P. y Normal, por $ 146 00 con destino al pago de haberes que se adeudan a la profesora María Celia Suárez Senez, por gastos de locomoción. (Carpeta 2151'948).

10—Líbrese orden de pago a favor del Consejo N. de E. P. y Normal, por pesos 2.302.97 con destino al pago de gastos de reparaciones efectuadas en locales escolares y alquiler de otros, pertenecientes a Montevideo y Campaña, correspondientes a junio y julio próximo pasados. (Carpeta 361|948).

11—Idem, idem, idem, idem, idem, $ 1.377.85 con destino al pago de los inmuebles expropiados para la ampliación de la Escuela Granja N.o 38 de Tarariras, Colonia. (Carpeta 3440'928).

12—Idem, idem idem, idem, idem, $ 29.817.77, con destino al pago de las obras de reparaciones del edificio de la Escuela N.o 21 de Nico Pérez, Florida a realizarse por administración directa por la Dirección de Arquitectura del M. O. P. (Carpeta 1854'945).

13—Idem, idem, idem, idem, idem, $ 13.425.96, con destino al pago de las diversas erogaciones que en la respectiva resolución se detallan. (Carp. 3140'945)

14—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para contribuir con $ 360.00, a los gastos que demandará la confección de un marco y una repisa para la tela "La Asamblea de la Florida", de propiedad del Museo Histórico Nacional, en la firma "L. A. Bermúdez" de esta plaza. (Carpeta 2339'941).

15—Idem, idem, idem, idem, $ 400.00, a los gastos que demandará el Instituto Nacional de Investigaciones Geográficas, la organización y celebración de la "V Semana Geográfica del Uruguay". (Carpeta 2808|948).

16—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para subvencionar con $ 200.00, a la Federación de Estudiantes del Interior, con el fin de que se envíe delegados a diversas asambleas estudiantiles del interior, preparatorias del Primer Congreso Nacional de Estudiantes del Interior, a celebrarse en Mercedes, en el corriente mes .(Carpeta 2341|946).

17—Confírmase la misión de estudios encomendada por el Consejo N. de E. P. y Normal, al doctor Alejandro C Arias, con motivo de su viaje a Italia, declarándose que la misma tiene carácter oficial y acuérdasele al mismo al efecto una contribución de $ 600.00. (Carpeta N.o 2782|948).

18—Apruébanse las bases que regirán en el Concurso de "Méritos y Oposición a efectuarse en el Consejo del Niño, para proveer el cargo de Visitadora Social de la División 1.a Infancia y desígnase la persona que en carácter de Delegado del Poder Ejecutivo integrará el Tribunal del referido concurso. (Carpeta 666'48).

19—Idem, idem, idem, idem idem, idem, idem, de Intendente del Centro de Menores, y desígnase la persona que en carácter de Delegado del Poder Ejecutivo, integrará el Tribunal del referido Concurso. (Carpeta 666'948).

20—Resolución por la que se designa la persona que en carácter de Delegado del Poder Ejecutivo integrará el Tribunal del Concurso de "Méritos y Oposición" a realizarse en el Consejo del Niño, para proveer el cargo de Ayudante de Cocina de la División 1.a Infancia. (Carpeta N.o 666'948).

21—Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 31 de enero de 1948, que dispuso expropiación de un terreno en Vera, Salto, con destino a emplazamiento de la Escuela Rural N.o 25, en virtud de haberse obtenido la donación del mismo. (Carpeta 1253'939).

22—Desígnase para ser expropiada con destino a emplazamiento de la Escuela de 1.er Grado N o 28 de Sauce del Yí, Florida, una fracción de terreno, parte padrón N.o 5.395, perteneciente a la Suc. "Eduardo F. Reyes". (Carpeta 3308'47).

23—Idem, idem, idem, idem' Escuela Rural N.o 57 de Paso Ancho, Treinta y Tres, el inmueble padrón N.o 3.885, perteneciente a la Suc. "Fernando o José Aldacor. (Carpeta 1223'945).

24—Idem, idem, idem, idem, Escuela Rural N.o 36 de Molles de Pescado, Flo-

rida, el terreno padrón N.o 1760, perteneciente a la Suc. "Pedro Louise Pons". (Carpeta 3257|945).

25—Idem, idem, idem, idem, Escuela de 2.o Grado N.o 57 de Montevideo los terrenos padrones N.os 36796, 36797, 36798, 36799 y 53586. (Carp. 1215|945).

26—Declárense Campeones Nacionales de Ciclismo, por el año 1948, en las pruebas que se indican, a las personas que en la respectiva resolución se detallan. (Carpeta 22|948).

27—Idem Campeones Nacionales de Boxeo, correspondientes al año 1947, en las pruebas que se indican a las personas que en la respectiva resolución se detallan. (Carpeta 22|947).

28—Idem, idem, idem, idem, idem, idem 1946, en las pruebas que se indican, a las personas que en la respectiva resolución se detallan. (Carpeta 22|946).

29—Autorízase al Instituto N. de Alimentación para —con la urgencia que el caso requiere— tomar las medidas necesarias para atender el normal funcionamiento de los Comedores Populares instalados en el Departamento de Salto, en razón de que la Comisión Departamental de Contralor de A. y P. Social respectiva, se encuentra desintegrada. (Carpeta 1470|15|947).

30—Autorízase a la Contaduría G. de la Nación, para efectuar una transferencia por $ 61.805.05, con cargo a las economías producidas en los rubros de sueldos y gastos de la Universidad del Trabajo del Uruguay, al finalizar el Ejercicio 1947, y con crédito a la "Cuenta Economías" de dicho organismo, existente en el Tesoro Nacional. (Carpeta 110|946).

31—Acuérdase a la "Sociedad Amigos del Arte y la Cultura" de Paso de los Toros, una contribución de $ 300.00, para la realización de su plan de difusión cultural del corriente año. (Carpeta N.o 2972|942).

32—Autorízase a esta Secretaría de Estado para disponer de $ 1.500.00, con destino a subvencionar los cursos nocturnos que funcionan en el Liceo Departamental de Soriano. (Carpeta 675|944).

33—Concédense tres meses de licencia extraordinaria a regir del 1.o del corriente, al Jefe del Servicio de Otorrinolaringología de la Dirección G. de Institutos Penales, doctor Justo M. Alonso, quién fué designado delegado de la Universidad ante un Congreso Médico a realizarse en Europa. (Carpeta 3088|948).

34—Decreto por el que se dispone que para la expedición de certificados de nacimiento destinados a la prueba de edad, las autoridades de los Registros de Estado Civil, aplicarán corrientemente la fórmula establecida por la ley N.o 10.564 de 12 de diciembre de 1944, sin perjuicio de expedir tales certificados con las referencias de filiación, cuando así lo soliciten los interesados. (Carp. 3382|947).

35—Declárase que la misión de estudios confiada por el Consejo N. de E. Secundaria, a la profesora señora Emma G. de Bonnecarrere, con motivo de su viaje a lo EE. UU. de América, tiene carácter oficial. (Carpeta 2788|948).

36—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para subvencionar con $ 200.00, al profesor de Historia del Liceo Departamental de Melo, señor Gregorio Cardozo, quién con un grupo de estudiantes y profesores, realizará una excursión a la Meseta de Artigas. (Carpeta 3066|948).

37 al 44—Mensaje a la Cámara de Senadores, haciéndole saber que en la fecha se le ha puesto el cúmplase a la ley, que destina de Rentas Generales, pesos 4.000.00, para costear los gastos que se le originen al doctor Justo M. Alonso, con motivo de su concurrencia al Congreso de la Societa O. R. L. Latina, a celebrarse en Turín, Italia, en representación oficial de la Facultad de Medicina. (Carpeta 2116|948).

45—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, adjuntándole los antecedentes enviados a esta Secretaría, por el Ministerio de Industrias y Trabajo, relacionados con la destitución del Cartero de la Dirección G. de Correos, señor Nilo Venturi, a fin de que sean remitidos a la justicia ordinaria. (Carpeta 3081|948).

46—Mensaje a la Asamblea General, reiterándole la sanción del proyecto de ley enviado en octubre de 1946, que acordaba a la señorita Magdalena Castro Escalada, una pensión graciable de pesos 600.00 anuales. (Carpeta 359|943).

47—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, transcribiéndole el decreto, por el que se dispone que las personas designadas para ocupar empleos públicos pertenecientes a la Administración Central, deberán previamente a la toma de posesión de los mismos, subscribir una declaración atinente a su situación ante la Caja de Jubilaciones y P. Civiles, Esc. y S. Públicos y Afines. (Carpeta 1858|948).

48—Mensaje a la Corte Electoral, transcribiéndole el decreto a que se refiere la anotación anterior. (Carpeta 1858|948).

49—Cúmplase a la ley por la que se autoriza la suma de $ 4.000.00, con destino a la adquisición de local propio, para la Escuela del Hogar "Ana Armand Ugón de Tron" de Sarandí Grande. (Carpeta 2972|946).

50—Autorízase a la Intervención de la Biblioteca Nacional, para adquirir del señor Vicente Bruzzese Santalucci, por $ 112.00, 40 ejemplares de su obra "Taquigrafía Martiniana". (Carp. 2156|941).

51 y 52—Autorízase a la Intervención de la Biblioteca Nacional, para adquirir de la Impresora Uruguaya S. A., por pesos 112.00, 50 ejemplares de la obra "José Pedro Varela" del señor Telmo Manacorda. (Carpeta 194|934).

53—Idem, idem, idem, idem, idem, idem de Colombino Hnos. por $ 160.00, 100 ejemplares de la obra "Ariel" de José E. Rodó. (Carpeta 882|947).

54—Nómbrase al señor Ramón Leonidas Soca para ocupar el cargo de Maestro Herrero de la Colonia de Educación Profesional. (Carpeta 290|948).

55—Autorízase a la Intervención de la Biblioteca Nacional, para adquirir de la firma Colombino Hnos., por $ 320.00, 100 ejemplares de la obra "Etica para Profesionales", del doctor Raúl E. Baethgen. (Carpeta 1939|948).

56—Acéptanse las renuncias presentadas por los señores Angel Vidal, Julio Princivalle y Emilio Beretervide, como miembros de la Comisión Interventora de la firma "La Química Bayer, Weskott y Cía", agradecénseles a los mismos los importantes servicios prestados y desígnanse para ocupar los cargos vacantes a los Contadores señores Lorenzo J. Vilizio, José Poseiro y Edmundo Carpi. (Carpeta 1280|948).

57—Autorízase a esta Secretaría de Estado, para invertir la cantidad de pesos 420.00, en el pago a los funcionarios que trabajaron extraordinariamente en la confección del proyecto de Presupuesto G. de Gastos, en la proporción que en la respectiva resolución se establece. (Carpeta 131|947).

58—Cúmplase a la ley que destina la cantidad de $ 4.000.00, para contribuir a los gastos que demandarán al señor Justo M. Alonso, la representación oficial de la Facultad de Medicina, ante el Congreso de la Societá O. R. L. Latina, que tendrá lugar en Turín, del 20 al 22 de Setiembre próximo. (Carpeta 2116|1948).

59—Autorízase la entrega de 3.000.00 pesos, a la Federación Uruguaya de Bochas, como contribución del Estado a los gastos que origine el envío de una Delegación al 3.er Campeonato Sudamericano de Bochas. (Carpeta 1180|1946).

60—Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 30 de Agosto próximo pasado por la cual se concedió una subvención mensual a la Escuela "Ana Armand Ugón de Trón" de Sarandí Grande, solamente en lo que respecta a los fondos con que se atenderá dicha erogación. (Carpeta 2972 de 1946).

La Secretaría

Acuerdo del Poder Ejecutivo sobre pasividades

Acta N.o 65. — En Montevideo, a los catorce días del mes de setiembre de mil novecientos ucarenta y ocho, el señor Presidente de la República, (artículo 150 de la Constitución), en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder de acuerdo a los informes producidos las siguientes pasividades con las asignaciones anuales en cada caso indicadas y a las siguientes personas:

—Señoritas María Irma, Elida Rosa y Delia Teresa Nuttón, (pensión), $ 158.63. —(Carpeta 339|936).

2—Señor Natalio Alvarez Carrera, (jubilación), $ 614.34) (Carpeta 2820 de 1948).

3—Señor Salvador Lotito Picca, (jubilación), $ 851.90. (Carpeta 2827|948).

4—Señor Orosimbo Palomeque Machado, (jubilación), $ 736.00. (Carpeta número 2842|948).

5—Señor Lucinno Casto Alza, (jubilación), $ 466.67. (Carpeta 2836|948).

6—Señor Carlos A. Rentería Aguirre, (reforma de cédula), $ 1.510.01. (Carpeta 1883|941).

7—Señor Benjamín Rodríguez Morais, (retiro policial), $ 883.96, (Carpeta número 2835|948).

8—Señor Santiago M. Ghione Pastorino, (retiro policial), $ 1.290.00. (Carpeta 2832|948).

9—Señor Miguel Cúneo Mouriño, (jubilación), $ 1.967.00. (Carpeta 2850 de 1948).

10—Señora Teresa Riembau de Montero y Paullier y su hija, (reforma de cédula), $ 5.400.00, anuales. (Carpeta N.o 1259|937).

11—Señora Josefa Rviero de Camors y su hija, (reforma de cédula), $ 161.54, (Carpeta 277|939).

12—Señora Josefa Mallada de Garzón, (pensión), $ 600.00. (Carpeta 724|943).

13—Señora Julieta Bono de Ballesteros y a sus hijas. (pensionistas), con pesos 120.00. (Carpeta 677|948).

14—Señor Policarpo Baez Correa, (jubilación), $ 746.44. (Carpeta 2857 de 1948).

15—Señor Addón Castro, (jubilación) $ 672.18. (Carpeta 2854|948).

16—Señor Juan Tomás Cabrera Estengo, (jubilación), $ 980.34. (Carpeta número 2856|948).

17—Señor Elbio A. Acosta Méndez, (retiro policial), $ 356.95. (Carpeta N.o 2858|948).

18—Señora Angela de la Llana de Sosa y su hija, (reforma de cédula), con $ 99.65, mensuales. (Carpeta 4699|943).

19—Señor Faustino Silverio Leal de León, (reforma de cédula), con $ 876.00 anuales. (Carpeta 2990|947).

20—Señor Doroteo López, (jubilación), $ 1.074.33. (Carpeta 2859|948).

21—Señora Orfilia Lamas de Fernández y sus hijas, (reforma de cédula), pesos 498.11. (Carpeta 870|936).

22—Señor Joaquín María Bana San Román (reforma de cédula), con pesos 840.00. (Carpeta 350|936).

23—Señor Tomás Alba, (reforma de cédula), $ 901.29. (Carpeta 2112|939).

24—Señor Federico Pizzorno Pierotti, (jubilación), $ 965.50. (Carpeta 2840 de 1948).

25—Señor Alberto Arévalo Migende, (jubilación), $ 262.98. (Carpeta 2837 de 1948).

26—Señor Bolívar Zarza Labraga, (jubilación), $ 1.968.50. (Carpeta 2833| de de 1948).

27—Señor José Rey Blanco, (jubilación), $ 868.76. (Carpeta 2838|948).

28—Señor Avelino Ledesma Colina, (jubilación), $ 725.18. (Carpeta 2825 de 1948).

29—Señor Edilio Martín Andrade, (jubilación), $ 780.42. (Carpeta número 2828|948).

30—Señor Casto Secundino Sosa Rodríguez, (jubilación), $ 755.71. (Carpeta 2999|948).

31—Señor Cayetano Alejos Hernández Rodríguez, (jubilación), con $ 960.00. (Carpeta 2819|948).

32—Señor Carlos Magnoni Pallas, (jubilación), $ 598.40. (Carpeta 3000 de 1948).

33—Señor Esperanza Fernández Correa. (retiro policia), $368.72. (Carpeta 2826|948).

34—Señor Antonio Tellechea Silva, (retiro policial), $ 336.30. (Carpeta número 2834|948).

35—Señor Ramón Santosildo Espinosa Risso, (jubilación), 295.13. (Carpeta N.o 2841|948).

36—Señora María Manzi de González, y a sus hijas, (pensión), $ 153.31. (Carpeta 3334|938).

37—Señoritas Juana Rosa y Eusebia Ema López, (pensión), con $ 276.55. (Carpeta 2403|936).

38—Señor Prudencio Alvarez Suárez, (teriro policial), $ 430.10. (Carpeta número 2849|948).

39—Señor Gregorio García, (reforma de cédula), $ 192.17. (Carpeta 1710 de 1936).

40—Señor Cornelio Núñez, (jubilación), $ 332.97. (Carpeta 2846|948).

41—Señor Lorenzo Justiniano Puerto, (jubilación), $ 748.77. (Carpeta 2845 de 1948).

42—Señor Eleuterio Martínez Coirolo, (jubilación), 1.230.33. (Carpeta 2847 de 1948).

43—Juan Chapitel Echevarría, (jubilación), $ 801.93. (Carpeta 2853|948).

44—Señor León Cantoni Paposhado, (jubilación), $ 990.93. (Carpeta 2848 de 1948).

45—Señor Ciriaco Olivera, (retiro policial), $ 672.39. (Carpeta 2855|948).

46—Señor Pedro Celestino Guevara, (retiro policial), $ 765.00. (Carpeta número 2843|948).

47—Señora Juana Teresa Camerlo de Viera, (reforma de cédula), con $ 693.35. (Carpea 29t34|947).

48—Señor Pedro Ramón Bruno Demasi, (retiro policial), $ 2.552.00. (Carpeta 3321|947).

49—Señor Raúl Bentancur González, (reforma de cédula), $ 1.298.00. (Carpeta 3480|947).

50—Señor Antonio García Castro, (reforma de cédula), $ 905.60. (Carpeta N.o 2986|947).

51—Señor Sanuel B. Laphitz Borges, (reforma de cédula), $ 505.92. (Carpeta 3190|947).

52—Señor Alejandro Romero Izquierdo, (reforma de cédula), con una nueva asignación de $ 1.118.20. (Carpeta número 2534|947).

53—Señora María Carresons de Piñeyro y a su hija, (pensión), con $ 1.723.31. (Carpeta 3053|948).

54—Señor Cayetano Pezzano Martel, (jubilación), $ 747.04. (aCrpeta 2865 de 1948).

55—Señor Américo López Dabarca, (jubilación), $ 646.00. (Carpeta 2860 de 1948).

56—Señor Benito Carrión Betancor, (jubilación), $ 373.33. (Carpeta 2862 1948).

57—Señor Juan Córdoba Herrera, (jubilación), $ 386.67. (Carpeta 2863|948).

58—Señor Francisco Antúnez Cardozo, (jubilación), 589.81. (Carpeta 2864 de 1948).

59—Señor Carlos María Rivas Echenique, (retiro policial), $ 493.33. (Carpeta 2839|948).

60—Señor Ramón Beraito Corbo, (retiro policial), $ 524.69. (Carpeta 2861 de 1948).

61—Señor Juan Sosa. (retiro policial), $ 280.10. (Carpeta 3043|948).

62—Señor Sotelo Alvarez Medeiros, (retiro policial), $ 745.43. (Carpeta número 1854|947).

63—Señor Ramón Secundino Píriz Píriz, (reforma de cédula), $ 467.08. (Carpeta 3580|940).

64—Señor Isidro Ojeda, (reforma de cédula), $ 788.95. (Carpeta 2413|936).

65—Señor Sandalio Quintana, (reforma de cédula), $ 220.40. (Carpeta número 2744|941).

66—Señor Pío Cipriano Pérez Bernabé, (reforma de cédula), $ 1.025.27. (Carpeta 2349|947).

67—Señora Venancia Ramona Peralta Rodríguez. (reforma de cédula), con pesos 298.00. (Carpeta 2743|944).

68—Señor Ramón Claudio Viera Anadón, (reforma de cédula), $ 1.174.00. (Carpeta 3467|946).

69—Señora María Antonia Gómez de Periscal, (reforma de cédula), con pesos 944.00. (Carpeta 2276|946).

70—Señor Pascual Argón Mogiere, (reforma de cédula), $ 5.940.00. (Carpeta N.o 2632|946).

71—Señor Miguel Angel González Baez (reforma de cédula), $ 2.520.00. (Carpeta 3921|945).

72—Señora Carlota Machín de Videla y sus hijos, (reforma de cédula), pesos 376.58. (Carpeta 2294|945).

73—Señor Ramón Ferreira Guillot, (reforma de cédula), $ 876.17. (Carpeta N.o 1498|947).

74—Señora María Mercedes Péndola de Urrutia y su hija, (reforma de cédula), $ 590.20. (Carpeta 3495|944).

75—Señor Leonardo Angel Geraldo Silva, (retiro policial), con una asignación de $ 285.79. (Carpeta 3532|947).

76—Señor Aurelio Rivero Pintos (retiro policial), $ 511.09. (Carpeta 2952 de 1948).

77—Señor Fermín Ramos Lamas, (jubilación), $ 728.74. (Carpeta 2908 de 1948).

78—Señora Juana Espiñeira de Dipetta, (reforma de cédula), $ 595.23. (Carpeta 1675|946).

79—Señora Desideria Stratta, (pensión escolar), $ 17.57 mensuales, (Carpeta N.o 1900|928).

80—Señora Margarita Elisabeth Deneufchatel de Simón, (jubilación), pesos 155.00 mensuales. (Carpeta 2920|948).

81—Señorita Carolina Clara Di Candia, (jubilación escolar), $ 190.00 mensuales (Carpeta 2801|948).

82—Señora Lucía Palombo de Techera, (jubilación), $ 190.00 mensuales. (Carpeta 2801|948).

83—Señora Amalia Mérico de de los Santos, (jubilación escolar), con $ 316.99 mensuales. (Carpeta 3067|947).

84—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 3|5|948, por la que se declaró jubilado civil al señor Bertoldino Barros, en el sentido de establecer que la asignación respectiva debe ser atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 1.o de agosto de 1945. (Carpeta N.o 916|948).

85—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1.o junio de 1948, en el sentido de establecer que la señorita Ofelia Lecour, no tiene derecho a los beneficios establecidos por ley de 28 de octubre de 1947, correspondiéndole una asignación de $ 10.00 mensuales. (Carpeta 789|930).

86—No hacer lugar, a la solicitud de jubilación del señor Gaudencio López Furtado. (Carpeta 258|947).

87—Declarar que el señor Demetrio Martín, no tiene derecho a la jubilación que solicita. (Carpeta 2766|6|948).

88—Declarar que la jubilación acordada al señor Fabián García Montejo González, por resolución de 2|1|946, es de carácter anticipado, debiendo importar la suma de $ 1.037.12 anuales. (Carpeta 4006|045).

89—Declarar que el señor Gregorio R. Gutiérrez, no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada. (Carpeta 242|929.

90—Autorizar a la Contaduría General de la Nación, para incluir en el primer presupuesot a liquidar de Menores y Pensionistas Civiles, la suma de $ 90.24, a favor de la señora Blanca Vargas de Stewart, correspondientes a los haberes que deja de percibir la ex pensionista con cargo a Rentas Generales, doña María Vargas. (Carpeta 3858|938).

91—Declarar que el señor Carmelo Francisco Perrone, no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita, (Carpeta 3199|940).

92—Señor Esteban Pedro Celestino Raimond, (reforma de cédula), con pesos 306.52. (Carpeta 3627|937).

93—Señora Juana Cirila Melgarejo de Portillo y a su hijo, (pensión), $ 664.11. (Carpeta 2889|948).

1.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, a las siguientes personas, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas.

94—Señor Juan Antonio Rebella, pesos 901.67 mensuales. (Carpeta 1988|945).

95—Señor Luis Villalba, $ 300.00 mensuales. (Carpeta 2225|948).

96—Señor Bernardo Porzecansky, pesos 415.00 mensuales. (Carpeta 2238 de 1938).

97—Señor Jorge A. Sacchi, $ 183.33, mensuales. (Carpeta 574|94).

98—Señor Volney Caprio, $ 303.33. mensuales. (Carpeta 2290|937).

99—Señor Julio M. Amaro, $ 150.00 mensuales. (Carpeta 2441|948).

100—Señor Aurelio Terra Arocena, pesos 862.50 mensuales. (Carpeta 2414 de 1928).

101—Señor Enrique Florit, $ 310.00 mensuales. (Carpeta 1249|938).

102—Señora María Elida Ortiz Garzón de Marín, $ 215.00 mensuales, (Carpeta N.o 3685|937).

103—Señor José Luis Badano, pesos 267.50 mensuales. (Carpeta 3254|942).

104—Señor Humberto Fedulo, $ 240 mensuales. (Carpeta 249|948).

15—Señor Alberto Vila, $ 205.00 mensuales. (Carpeta 2413|948).

106—Señora Olga Martínez Burle de Figueredo, $ 262.53 mensuales. (Carpeta 2482|944).

107—Señorita Elsa Pena Costa, pesos 174.17 mensuales. (Carpeta 2237|948).

108—Señor Italo Battello, $ 595.00 mensuales. (Carpeta 2340|948).

109—Señor Miguel A. Patetta, pesos 251.65. mensuales. (Carpeta 1306|943).

110—Jesús Gimeno Larrasolo, $ 255 mensuales. (Carpeta p. 2949|944).

111—Señor Actavio Gutiérrez Díaz, pesos 602.5.. mensuales. (Carpeta número 818|932).

112—Señor Adolfo Canessa Prando, pesos 297.50 mensuales. (Carpeta 3845 de 1943).

113—Señora Dora Davey de Herrera, $ 403.33 mensuales. (Carpeta 1738 de 1940).

114—Señor Manuel Benavente, pesos 577.50 mensuales. (Carpeta 341|929).

115—Segorita María M. Vázquez Proderi, $ 151.67. mensuales. (Carpeta número 1330|947).

116—Señor Alberto Miguel Rosselli, $ 565.00 mensuales. (Carpeta 1234 de 1945).

117—Señor Alberto Pochintesta, pesos 405.00 mensuales. (Carpeta 3507|937).

118—Señor Leonel Lema, $ 445.00 mensuales. (Carpeta 1362|947).

119—Señor Eduardo Vaz Ferreira, pesos 323.50 mensuales. (Carpeta 3934 de 1943).

120—Señor Eduardo Vaz Ferreira, pesos 276.00 mensuales. (Carpeta 3934 de 1943).

121—Señor Vicente Speranza, $ 245.00 mensuales. Carpeta 221|948).

122—Señor Rosendo Quinteiro, pesos 293.00 mensuales. (Carpeta 508|930).

123—Señorita Selika E. Cáceres, pesos 184.44, mensuales. (Carpeta 3303 de 1939). ta

124—Señor Edmundo Prati, $ 470.00 mensuales. (Carpeta 2222|948).

125—Señor Heber Ramos Paz, pesos 235.00 mensuales. (Carpeta2223|948).

126—Señora Brenda Varsi de López, $ 160.00 mensuales. (Carpeta 2224 de 1948).

127—Señor Gualberto Quiñones, pesos 205.00 mensuales. (Carpeta 2202 de 1948).

128—Señorita Laura Rosa Benedett Grezzi, $ 133.00 mensuales. (Carpeta 3462|943).

129—Señor Adolfo Selsi, $ 495.50 mensuales. (Carpeta 3337|947).

130—Señor Adolfo Lepore, $ 262.50 mensuales. (Carpeta 2945|937).

131—Señora Elena Miguel de Jacobo, $ 207.13 mensuales. (Carpeta 3008 de 1943).

132—Señor José G. Costa, $ 227.50 mensuales. (Carpeta 1478|946).

133—Señor Teofilo Jorda, $ 310.00 mensuales. (Carpeta 2123|948).

134—Señor Baudilio Núñez Méndaro, $ 387.50 mensuales. (Carpeta 878|933).

135—Señor Jesús Bentancourt Díaz, $ 405.00 mensuales. (Carpeta 1299|9 de1935).

136—Señor Enrique Véscovi $ 477.50 mensuales. (Carpeta 788|945).

137—Señor Julio de los Santos, pesos 346.17 mensuales. (Carpeta 1041|932).

138—Señor Rodolfo N. Susena, pesos 235.20 mensuales. (Carpeta 3350|944).

139—Señorita María Mercedes de Luis $ 159.97 mensuales. (Carpeta 3467 de 1943).

140—Señor Rafael V. Bertrin Diano, $ 361.33. mensuales (Carpeta (Carpeta 2239|948).

141—Señorita Ema Lareu, $ 167.50 mensuales. (Carpeta 2238|948).

142—Señor Ignacio A. Oriozola, pesos 114.00 mensuales. (Carpeta 1932 de 1942).

143—Señor Eduardo Alametarri, pesos 294.17 mensuales. (Carpeta 5576 de 1937).

3.o Conceder de acuerdo a los informes producidos las siguientes pasividades con las asignaciones anuales en cada caso indicadas y a las siguientes personas:

144—Señor Pedro Camiletti, (jubilación), $ 178.76. (Carpeta 2985|948).

145—Señor Juan Honorato Cáceres, (jubilación), $ 836.00. (Carpeta 2852 de 1948).

146—Señor Laudelino Rufino Peralta, (jubilación), 783.98. (Carpeta 2851|948.)

147—Señor Carlos Alberto Furtado Carafí, (jubilación), $ 4.544.55. (Carpeta 2984|948).

148—Señor Julián R. de León Curbelo (jubilación), 333.33. (Carpeta 2621 de 1948).

149—Señora Teresa María Levrero de Rivera y a su hija, (pensión), pesos 1.240.37. (Carpeta 419|943).

150—Señora Felipa Alonso de Grosso, (pensión), $ 388.36. (Carpeta 2888 de 1948).

151—Señora Carolina López de González (pensión), $ 332.48. (Carpeta 3916 de 1941).

152—Señora Anselma Flora Rocha de Delgado, (pensión), $ 289.76. (Carpeta 2724|948).

153—Señora Margarita Amanda Denis de Picardo e hijos, (pensión, con $ 505.85. (Carpeta 3133|945).

154—Señora Elida Núñez de Peralta e hijos (pensión), 740.61. (Carpeta número 396|945).

155—Señora María Peñaloza de Duarte, (pensión), $ 326.00. (Carpeta 2887 de 1948).

156—Señor José López, (retiro policial), $ 379.34. (Carpeta 3086|948).

157—Señora Graciana Bidondo de Pereyra, (reforma de cédula), $ 188.94. (Carpeta 2810|943).

158—Señor Alberto N. Pereyra Aparicio, (reforma de cédula), $ 1.858.62 (Carpeta 2251|943).

159—Señor Martiniano Pérez Torterolo, (reforma de cédula), $ 760.62, (Carpeta 3061|946).

160—Señor Pedro Perello Saguez, reforma de cédula), $ 2.020.01. (Carpeta 1715|946).

161—Señorita Mercedes Sábate, (reforma de cédula), $ 109.15 mensuales. (Carpeta 3556|946).

162—Señor José Aberto Praderi Cervini, (reforma de cédula), con $ 2.832.67 (Carpeta 1812|947).

163—Señor José Belloni Garaycoechea (reforma de cédula), $ 3.773.96. (Carpeta 1552|943).

164—Señor Julio Píriz Fernández, (reforma de cédula), $ 857.05. (Carpeta 3294|946).

165—Señor Julio Podazza de la Rosa, (reforma de cédula), $ 1.427.50. (Carpeta 3359|948).

166—Señor Gregorio Salvatela, (reforma de cédula), $ 154.38 hasta octubre de 1947 y en adelante $ 360.00(Carpeta 3702|944).

167—Señor Pablo Piñeyrúa Martínez, (reforma de cédula), $ 1.428.00 (Carpeta 2323|945).

168—Señor Joaquín Tacon, (reforma de cédula), $ 1.611.25. (Carpeta número 2903|944).

169—Señora Tomasa Laporte de Satragno y a su hijo, (reforma de cédula), $ 278.99. (Carpeta 761|944).

170—Declarar al solo efecto del pago de los haberes, a los herederos que prueben su calidad de tales que el señor Maximiano dos Santos, tuvo derecho a la jubilación con $ 258.22. Declarar asimismo a la señora María Carolina Muniz de dos Santos e hijas, (pensionistas), con $ 170.43. (Carpeta 2015|948).

171—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 14|6|948, en el sentido de establecer que la señora Concepción Javier de Gutiérrez, tiene derecho al subsidio, cuyo monto asciende a $ 192.95. (Carpeta 1581|948).

172—Declarar al sólo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Luis Somma Paladino, tuvo derecho a reforma de cédula con $ 1.271.00 y declarar asimismo que la señora Zenona Vega de Somma, señor Carlos Enrique Somma Vega y señorita Mireya Esther Somma Saroldi, tienen derecho a reforma de cédula, con $ 838.86. (Carpeta número 3557|943).

173—Declarar al señor Juan López Carril, (jubilado escolar), con $ 307.00 mensuales. (Carpeta 1582|945).

174—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 3|12|947 que otorgó jubilación escolar a la Sra. María Angela Sule de Sel as y declarar a la expresada señora jubilada escolar $ 183.71. mensuales. (Carpeta 2154|947).

175—Declarar a la señorita Juana Morteiro, (jubilación escolar), con pesos 200.00 mensuales. Carpeta 2995|948).

176—Señora María Isabel Sierra de Guianze, (jubilada escolar), con pesos 177.00 mensuales. (Carpeta 2923|948).

Extiéndanse las resoluciones del caso en los expedientes respectivos con referencia a la presente acta. — GUTIERREZ. — OSCAR SECCO ELLAURI.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 172 — Montevideo, Jueves 23 de Setiembre de 1948 — Núm. 12572

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones " 0.20

B) Avisos matrimoniales .... " 2.00

C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20

D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12 00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0 60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12 00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ..	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta $	20.000.00	$	30.00 la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	50.00 " "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	70.00 " "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	100.00 " "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	120.00 " "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	135.00 " "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	150.00 " "
" "	500.001.00	" "	1.000.000.00	"	175.00 " "
en adelante				"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO

2.o LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de un plano de características especiales del Departamento de Montevideo para uso del Cuerpo de Bomberos.

Las propuestas, en los correspondientes sellados y timbres de ley y de acuerdo al pliego de condiciones particulares y generales que se encuentran a disposición de los interesados, se deberán presentar el jueves 30 del corriente, a la hora 15 en la sección Contrataciones y Suministros (3.er piso del Departamento Central de Policía, calle Yí 1316) en cuyo acto, serán abiertas y puestas de manifiesto a los interesados concurrentes. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1948.

(Cuenta Corriente) Set. 21-22618-v.set.29.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

LICITACION N.o 1

(Segundo llamado)

1 máquina de impresión plana. 1 Minerva. 1 Perforadora. 4 mesas de madera, revestidas con cinc y material de impresión. De acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Oficina Central del Estado Mayor General del Ejército, en la calle Paraguay 1241. Las propuestas con los sellados y timbres de Ley serán recibidas y abiertas el día 27 de Setiembre de 1948, a la hora 10 en presencia de los interesados. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1948. — El Jefe del E. M. Gral. del Ejército, General Cipriano Olivera.

(Cuenta Corriente) Set 20-22604-v.set.24

INSPECCION GENERAL DE MARINA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Licitación pública

Llámase a licitación pública para la adquisición de las siguientes pinturas que serán destinadas para el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento: 3.000 kgs. pintura especial anticorrosiva para primera mano bajo línea de flotación. 1.000 kgs. de pintura de entre-líneas (Boot-Toping). 2.000 kgs. de pintura especial tóxica (antifouling) para segunda mano bajo línea de flotación. 100 kgs. de pintura Apexior N.o 3 (Antigalvánica). 250 kgs de óxido de hierro. 250 kgs. de minio preparado. De acuerdo a las especificaciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, cuarto piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 excepto los Sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 15 de Octubre de 1948 a las 15 y 30 horas en el Servicio de Aprovisionamiento. — José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta Corriente) Set.22-22622-v.oct.2.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Segundo llamado a licitación pública

Llámase a licitación por segunda vez para la adquisición de un sistema de altavoces compuesto de un amplificador y siete parlantes de acuerdo a las especificaciones técnicas que enumera el pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso, costado Oeste) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 y los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 29 de Setiembre de 1948 a las quince y treinta horas. — José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) Set.17-22569-v.set.28.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.600 metros de cabo de manila de 250, 120 y 90 mms. de mena que será destinado al Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento (Dique Nacional), de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana 4.o piso, costado Oeste) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 y los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones se abrirán en el local del Servicio de Aprovisionamiento el

día 4 de Octubre de 1948. — José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento. (Cuenta corriente) Set.17-22571-v.set 28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 83
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 83 para adquirir: Cobre redondo en barra. Esmeril en polvo. Ebonita en plancha. Escuadra de acero. Esponja de acero para pulir aluminio. Escofinas. Embudo de vidrio. Equipo soldadura autógena Electrodos para soldadura al arco. Formones. Formones para tornos de madera, con destino a la Inspección General de Marina de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día dos de Octubre de 1948 a las diez horas y treinta minutos. (10 horas y 30 minutos). Montevideo, Setiembre de 1948.
(Cuenta corriente) Set.22-22601-v.oct.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 105 Asunto N.o 93|3461
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 105 para adquirir: brin yerba mate, brin azul, paño azul, tartán de lana, con destino a talleres de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día cuatro de Octubre de 1948 a las dieciséis hosa (16 horas).
(Cuenta corriente) Set.21-22613-v.oct.1.o

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 40
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir buzos con insignia, suspensores elásticos, calcetines blancos, zapatos con clavos, zapatos negros para gimnasia, guantes de box, frazadas reglamentarias, sellos, espadas para esgrima, guantes para esgrima, medias blancas, zapatos de esgrima, salidas de baño, trajes de baño, cascos de campaña, paño militar 1920 satinet, entretela de yute, cretona, acolchado negro, percalina gris, tela de algodón negra, elástico negro, percalina negra, botones blancos, hebillas finas, hebillas ordinarias, horquillas broches, botones escudo dorados botones corozo negros, forro marrón, con destino a Talleres, para la Escuela Militar de Educación Física, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día cuatro de Octubre de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948.
(Cuenta corriente) Set.21-22614-v.oct.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 47
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir cuerda de cáñamo blanco, argollas estañadas frazadas, cinta de hilera, hilo blanco, requeridos por Talleres para confecciones destinadas al Centro de Instrucción de la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día dos de Octubre de 1948 a las nueve horas. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948.
(Cuenta Corriente) Set.20-22599-v.set.30

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 95
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 95 para adquirir amperímetro, aisladores, arrancadores para tubos fluorescentes, cinta aisladora, cajas para fusibles, chicharras para timbres, defensas para luz, densímetros, enchufes completos, fichas, interruptores, imperancias llaves para luz, llaves interruptores, navajas para electricista, portalámparas, pinzas, portátiles, pasta para soldar radio, resistencias para calentadores, receptáculos de porcelana resistencias para plancha y para estufas, spagueti, soldadores solución para parches, soldador de cobre, tomacorrientes, tapones fusibles, transformadores, terminales de cobre, uniones bipolares y unipolares, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día cuatro de Octubre de 1948 a las dieciséis horas y treinta minutos (16 horas y 30 minutos). — Montevideo, Setiembre 16 de 1948.
(Cuenta corriente) Set.21-22615-v.oct.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 89
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 89 para adquirir: Algodón calafate. Amianto en cuerda. Fibra en plancha. Goma en plancha. Goma sección cuadrada. Goma para vulcanizar, Juntas para caldera. Meollar Alquitranado. Neofrene en plancha, requeridos por la Inspección Gral. de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día dos de Octubre de 1948 a las diez horas. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948.
(Cuenta Corriente) Set.20-22600-v.set.30

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 96
Segundo llamado

Asunto N.o 93|3433. Llámase a licitación pública número 96 para adquirir: brin azul, brin blanco, cinta de hilera cinta blanca, cinta de lana negra, botones corozo, requeridos por Talleres para confeccionar diversas prendas para la Inspección General de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 1.o de Octubre de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948.
(Cuenta Corriente) Set.17-22578-v.set.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 90
Segundo llamado

Asunto N.o 200|1639. Llámase a licitación pública número 90 para adquirir: empaquetadura Palmeto, empaquetadura Hidráulica, empaquetadura Aflanto, empaquetadura de Algodón, requerida por la Inspección General de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 1.o de Octubre de 1948 a las dieciséis horas y treinta minutos (16 horas y 30 minutos). — Montevideo, Setiembre 14 de 1948.
(Cuenta Corriente) Set.17-22579-v.set.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 86
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 86 para adquirir tirantes de pino brasil, tablas de pino brasil, tirantes pino tea, tablas de cedro, tablas de compensado de cedro, tablas madera compensada, requeridas por la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Inetndencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día treinta de Setiembre de 1948 a las dieciséis horas y treinta minutos (16 horas y 30 minutos). — Montevideo, Setiembre 13 de 1948.
(Cuenta corriente) Set.16-22558-v.set.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 2
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 2 para adquirir agua Jane o similar, cepillos para piso, desinfectante, escobas, escobillones, líquido para limpiar metales, insecticida, naftalina, paños para piso papel higiénico pomada para calzado, plumeros, jabón amarillo, jabones tipo Sapolio, soda cristal, soda cáustica cepillos de paja para ganado, requeridos para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día treinta de Setiembre de 1948 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 13 de 1948.
(Cuenta corriente) Set.16-22557-v set.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 85
Segundo llamado

Asunto N.o 200|1639. Llámase a licitación pública número 85 para adquirir: valven, valven blanco, valven de cáñamo, valven alquitranado, requerido por la Inspección General de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 1.o de Octubre de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948.
(Cuenta Corriente) Set.17-22580-v.set.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 80
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 80 para adquirir chapas de cobre, chapas de hierro galvanizado, chapas de hierro negro, chapas de bronce, chapas de zinc, chapas de cobre, requeridas para la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día treinta de Setiembre de 1948 a las dieciséis horas (16 horas). — Montevideo, Setiembre 13 de 1948.
(Cuenta corriente) Set.16-22559-v.set.27.

SREVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 68
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 68 para adquirir. Cueros de potrillo o ternera o cueros de ovinos o su equivalencia de otra procedencia animal para confeccionar parches, cuerda de algodón de 4 mm. requeridos por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas .Las propuestas se abrirán el día (29) veintinueve de Setiembre de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948.
(Cuenta corriente) Set.15-22550-v.set.25.

SREVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 76
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 76 para adquirir: Fideos en paquetes de un kilo, requeridos para las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veinticuatro de Setiembre de 1948 a las dieciséis y treinta (16 y 30 horas). — Montevideo, Setiembre 10 de 1948.
(Cuenta corriente) Set.15-22549-v.set.25.

SREVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 82
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 82 para adquirir: Cable bipolar común, cable bajo goma bipolar, cable blanco bipolar, cable armado blindado, cable bajo plomo, cable eléctrico con aislación, cable vulcanizado, cable para instalación, cable para timbres, requeridos por la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de

este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 29 (veintinueve) de Setiembre de 1948 a las 16 dieciséis horas. — Montevideo Setiembre 10 de de 1948.
(Cuenta corriente) Set.15-22548-v.set.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 67
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 67 para adquirir: Camisetas de punto tipo verano media manga, camisetas de punto tipo sport, culotes yersey de seda, calcetines para niño, calcetines buena calidad, género para vestidos tipo fantasía, medias tipo común seda artificial, medias buena calidad, pañuelos en tela blanca, soutiens en varios colores, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se abrirán el día veintiuno de Setiembre de 1948 a las dieciséis horas. (16 horas). — Montevideo. Setiembre 9 de 1948.
(Cuenta corriente) Set.14-22539-v.set.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 100
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 100 para adquirir. Aceite de lino cocido, barniz exterior crisol N.o 1 o similar, barniz secante, aguarrás vegetal, óxido de cinc en polvo, litophon, ocre amarillo en polvo, minio en polvo, óxido de hierro en polvo, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintiocho de Setiembre de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948
(Cuenta corriente) Set.14-22538-v.set.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 102
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 102 para adquirir: Cordón amianto amianto en polvo, cartón amianto, goma en plancha, goma con inserción tela, tornillos de hierro chapa de cobre, candados medianos, pinzas de mango aislado, bridas para ejes, llaves francesas, alambre para bobinas, juego de terrajas de rosca, tijera de cortar lata, con destino al R. O. U. Maldonado, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599; todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintiocho de Setiembre de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948.
(Cuenta corriente) Set.14-22536-v.set.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 99
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 99 para adquirir: Sonda graduada, chalecos salvavidas, sebo, serrucho de costilla, serrucho grande, sierra común, soldadura de bronce, sierra sin fin, sargentos para carpinteros, sopletes, soportes, resistencias de estufas, sierra para carpintero, taladro, tenazas, tensores para antena, tensores de bronce, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condicione sque a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintiocho de Setiembre de 1948 a las quince horas y treinta minutos. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948.
(Cuenta corriente) Set.14-22535-v.set.24

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 101
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 101 para adquirir: Manguera de lona para incendio requerido por el R. O. U. Miranda de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veinticinco de Setiembre de 1948 a las once (11 horas) — Montevideo, Setiembre 9 de 1948.
(Cuenta corriente) Set.14-22537-v.set.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 104
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 104 para adquirir: Loneta blanca N.o 12 ojales de bronce N.o 9, requeridos por Talleres para confección de bolsa spara marinero para el Centro de Instrucción de la Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veinticinco (25) de Setiembre de 1948 a las diez (10) horas — Montevideo, Setiembre 9 de 1948.
(Cuenta corriente) Set.14-22533-v.set.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 103
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 103 para adquirir fuellés para D. D. T., filtros franela café faroles bombillos, fieltros, farol de situación fretachos, fretachines, frascos metálicos, formones, guantes de cuero para mecánicos y motociclistas, guantes para soldadura requeridos por la Inspección General de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el veinticinco (25) de Setiembre de 1948 a la snueve (9) horas. — Montevideo Setiembre 9 de 1948.
(Cuenta corriente) Set.14-22534-v.set.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 66
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 66 para adquirir. Bolsitas de azul para lavar, Block para cartas, Cajillas de cigarrillos, Porotos bayos, Porotos tipos Milagros o similar, Sardinas, Vino tipo Oporto, Relojes pulseras, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se abrirán el día veintisiete de Setiembre de 1948 a las dieciséis horas.
(Cuenta Corriente) Set.13-22511-v.set.23

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 59
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 59, para adquirir: Mondadientes, Tabaco, Lamparillas eléctricas, Zuecos, Candados Tazas de loza con platillos para café con leche, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintisiete de Setiembre de 1948 a las quince horas.
(Cuenta Corriente) Set.13-22510-v.set.23

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
2.o llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de aparatos y materiales sanitarios destinados al cuartel del Regimiento de Caballería N.o 4 (M. M.) en el camino Mendoza (Montevideo), de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones particulares, confeccionados al efecto que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles
Las propuestas en sobre cerrado y en los sellados correspondientes, se presentarán y abrirán en dicho Servicio, el día 29 de Setiembre corriente, a la hora 15, en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo 17 de Setiembre de 1948. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Set.21-22608-v.set.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 53|30

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción y reconstrucción de veredas frente al edificio de la sucursal Fray Bentos y casa de familia del señor Gerente, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en el sector edificios e instalaciones del Banco avenida 18 de Julio número 1883, esquina Sierra (segundo piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón), y en la sucursal Fray Bentos.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurrran el día 14 de Octubre de 1948 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central.
Los proponentes que optaren por enviar propuestas por intermedio de la sucursal Fray Bentos, deberán entregarlas en esa filial con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco de la República Oriental del Uruguay, en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta Corriente) Set.22-22629-v.set.27.

OFICINA DE RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ELEVADAS
LICITACION PUBLICA N.o 7

Llámase a licitación pública con carácter de urgente y por el término de ocho días para la adquisición de una caja de hierro de un solo cuerpo de las siguientes dimensiones aproximadamente: 1 metro 70 cm de altura, 0.85 cm. de frente y 0.70 cm. de fondo, de 2 o más cajones o cofres, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Contaduría de esta Oficina, Plaza Independencia 848, Palacio Salvo, 2.o piso, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12.
Las propuestas se abrirán en el local citado el día martes 28 del corriente a las 14 y 30 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir. La Oficina se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 20 de 1948.
(Cuenta Corriente) Set.21-22621-v.set.23.

OFICINA DE RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ELEVADAS
LICITACION PUBLICA N.o 4
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública, por 2.a vez, con carácter de urgente y por el término de 8 días para la adquisición de 5 taburetes para mostrador; 12 perchas de pie; 70 perchas individuales; 2 mesas de cedro de 0.40 x 0.60 y 1 banco de 3 metros de largo de doble asiento y respaldo, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Contaduría de esta Oficina, Plaza Independencia 848, Palacio Salvo, 2.o piso, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12.
Las propuestas se abrirán en el local citado el día miércoles 29 del corriente a las 14 y 30 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir. La Oficina se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 20 de 1948.
(Cuenta Corriente). Set.21-22619-v.set.23.

OFICINA DE RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ELEVADAS
LICTACION PUBLICA N.o 5
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública, por 2.a vez, con carácter de urgente y por el término de 8 días, para la adquisición de 4 ficheros Hollerith de 4 cajones y 2 de 6; de 28 ficheros de 4 cajones de 1 m.30 x 0.65; de 5 ficheros de 8 cajones de 2 hileras superpuestas, con sus bases correspondientes; de 1 armario metálico de 2.00 x 1.80 x 0.50 y 5 de 2.00 x 1.00 x 0.50; de 30 papeleras; de 5 estufas eléctricas; de 5 mesas metálicas para máquinas de calcular y de 12 salivaderas, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en la Contaduría de esta Oficina, Plaza Independencia 848, Palacio Salvo, 2.o piso, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12.
Las propuestas se abrirán en el local citado el día martes 28 del corriente a las 16 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir. La Oficina se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. -- Montevideo, Setiembre 20 de 1948.
(Cuenta Corriente). Set.21-22620-v.set.23.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la venta de materiales y efectos en desuso existentes en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de Setiembre de 1948 a la hora 16 en presencia de los interesados que concurran al acto, en la sede de la Comisión.
(Cuenta corriente) Set.15-22552-v.set.24.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE LUCHA CONTRA LA LANGOSTA.
Oficina Nacional — Sección Adquisiciones
LICITACION PUBLICA N.o 14

Llámase a licitación pública para la adquisición de 8.000 (ocho mil) kilos de Isómero Gamma (C 6 H6 Cl 6), ingrediente activo que en mezcla con otros isómetros del hexacloraciclohexano deberá ser suministrado en condiciones tales que sea factible su fácil y rápido mezclado, sin otra operación previa, con talco pulverulento que pase la malla de 150 (grado mínimo de finura), de acuerdo al pliego de condiciones que podrá retirarse en el local de la Oficina Nacional del Servicio de Lucha Contra la Langosta, Maldonado 1276, en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida oficina el día sábado dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho a las diez horas.
(Cuenta corriente) Set.21-22617-v.set.23.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la venta de papas sobrantes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituazingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día 24 del corriente a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — El Departamento Comercial.
(Cuenta Corriente) Set.21-22609-v.set.23.

CONSEJO DEL NIÑO

Llámase a concurso de "Méritos y Oposición" para proveer dos cargos de "Escribiente" de la División Segunda Infancia, asignación $ 105.00. Las bases a disposición de los interesados en la Sección Concursos, 25 de Mayo 520. Cierre de inscripción 18 de Diciembre próximo — La Secretaría.
(Cuenta Corriente) Set.22-22631-v.set.27

FACULTAD DE INGENIERIA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA IMPRESION DEL "BOLETIN DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE MONTEVIDEO".

Llámase por segunda vez a licitación pública para la impresión del Boletín de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 7 de Octubre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre de 1948. — El Secretario.
(Cuenta corriente) Set.17-22572-v.oct.4.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Licitación para la adquisición de materiales destinados a la confección de sacos postales

Llámase a licitación pública para la adquisición de lona tubular, ojetillos, hilo de cáñamo y cuerda destinados a la confección de sacos para los servicios postales de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 24 del mes en curso, a las 15 horas, en esta Secretaría, en presencia de los interesados. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — La Secretaría General.
(Cuenta Corriente) Set.13-22512-v.set.23

FRIGORIFICO NACIONAL
LICITACION
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 13.000 lámparas eléctricas (2.o llamado).

La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 8 de Noviembre de 1945, a las 16 horas, estando a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, calle Solís N.o 1464, el pliego de condiciones correspondiente. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — La Gerencia General.
(Cuenta Corriente) Set.22-22625-v.set.24.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Licitación pública N.o 28|48

En relación en el llamado a licitación pública para la adquisición de un Equipo de Refrigeración a Freon de 3 H. P., ponemos en conocimiento de los interesados que en lugar de un (1) equipo, se adquirirán dos (2), el pliego de condiciones que rige es el mismo, excepto en el detalle de ser dos (2) los compresores a licitar. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — La Gerencia General.
(Cuenta Corriente) Set.20-22602-v.set.30

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 28|48
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición, instalación y puesto en marcha de un equipo de refrigeración a freón de 3 H. P., movido con motor a nafta, acoplado al compresor, y que será instalado en un vagón termo que será utilizado en el transporte de pescado, de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones respectivo.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en días, y horas hábiles en la sede de las oficinas del S. O. Y. P. 18 de Julio 953, donde se procederá a la apertura de las ofertas el día 28 de Setiembre de 1948 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 13 de 1948. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.16-22555-v.set.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 2936
Gravilla y pedregullo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 6 de Octubre de 1948, a las 15 horas, para proveerse de 2.500 metros cuadrados de pedregullo en tamaños de 1 a 3 centímetros y 1.000, de gravilla, de 0,5 a 1,5 centímetros, de naturaleza granítica, perfectamente limpia, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 18 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta Corriente) Set.22-22626-v.set.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 2935
Botas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 13 de Octubre de 1948, a las 16 horas, para proveerse de 553 pares de botas borseguíes, tipo cazadora y 90 comunes, de doble suela cosida, media caña, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 18 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta Corriente) Set.22-22627-v.set.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.937|48
Carpas y sobrecarpas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 7 de Octubre de 1948, a las 15 horas, para proveerse de 12 carpas y 12 sobrecarpas de lona impermeable, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 18 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta Corriente) Set.22-22628-v.set.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.934|48
Alambre de hierro galvanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 16 de Noviembre de 1948, a las 10 horas, para proveerse de 10.000 kgs. de alambre N.o 6 de 5.16 mm., 14.000 kgs. N.o 9 de 3.76 mm. 25.000 kgs. N.o 12, de 2.77 mm. y 80.000 kgs. N.o 14 de 2.11 mm., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Percio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta Corriente) Set.20-22603-v.set.30

ANCAP
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 1.532. (segundo llamado). Compra de 10.700 rollos de papel higiénico y 200 gamuzas. Apertura: 5 de Octubre de 1948, a las 10 horas.

Licitación N.o 1.537, (segundo llamado). Compra de un carro jardinera para un caballo, para uso de granja. Apertura: 9 de Octubre de 1948, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.21-22612-v.set.29.

ANCAP
LICITACION PUBLICA N.o 1.545

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio, destinado a la Sección Desnaturalizado del Departamento de Alcoholes, en Capurro.

El pliego de condiciones respectivo y los planos pueden consultarse en las oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo 417, y retirarse previo pago de la suma de pesos 5.00. La apertura de las ofertas se efectuará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo N.o 417, el día 22 de Octubre de 1948, a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.21-22611-v.oct.1.o.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitacón número 1530 (segundo llamado). — Adquisición y colocación de aproximadamente 200 (doscientos) metros lineales de caminero linoleo Apertura: 2 de Octubre de 1948 a las 10 horas.

Licitación número 1544. — Compra de piedra partida para la construcción de un pavimento de macadam. Apertura, 30 de Setiembre de 1948 a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras de esa Adminisración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.17-22585-v.set.29.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación número 1536 (segundo llamado). — Compra de trajes de casimir gris nacional. Apertura: 27 de Setiembre de 1948, a las 10 horas.

Licitación número 1543. — Compra de aproximadamente setecientos metros cuadrados de alfombra destinada al edificio Ancap. Apertura: 6 de Octubre de 1948, a las 16 horas.

Los plegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.17-22570-v.set.28.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.539. — Confección de libretas de vales para nafta compensada. Apertura: 25 de Setiembre de 1948 a las 10 horas.

N.o 1.542. — Compra de un vehículo destinado a prestar servicios auxiliares, con capacidad de carga de 1.500 *kilogramos*. Apertura: 30 de Setiembre de 1948, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo 417. — La Gerencia General.
(Cuenta Corriente) Set.13-22506-v.set.23

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN R. MOSCA y JUAN MOSCA BEELDERRAIN, por Mosca, S. C., con domicilio en la avenida 18 de Julio número 1574, de esta ciudad solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un sobre-tarjeta para funerales, denominado "Memorandum", de cuya obra se declaran editores-propietarios, habiéndose depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda — Montevideo Setiembre 10 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Set.20-10961-v.set.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FERNANDO R. CAPURRO, en representación de Crefin, S. A., de Montevideo, con domicilio, a estos efectos, en la calle 25 de Mayo número 555, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un "Sistema de órdenes para compras", del que se declaran autores, habiéndose depositado en esta oficina

los ejemplares fotografiados y formularios explicativos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Set.17-10839-v.set.28.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIO REBELLO, uruguayo, estudiante, con domicilio en la calle Maldonado número 1470, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una obra teatral titulada "Las cosas que hace la gente, con la escasez por ambiente" y del seudónimo "Don Juan del Chicote" (que usa en sus trabajos literarios), habiendo depositado los ejemplares de la obra a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — Dionisio Trillo Pays Interventor.

$3 00 Set.16-10799-v.set.27.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FERNANDO MARTIRENE, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Joaquín Requena número 1009, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un folleto titulado "Nuevo sistema de construcción de edificios con bloques de hormigón en forma de ángulo recto", de lo que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina las copias por duplicado, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 8 de 1498. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Set.16-10798-v.set.27.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

HERCULES ANDRES SCAGLIONI y GERMAN PABLO CARBONE uruguayo, empleados, domiciliados en la calle Donizetti N.o 1409, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del "Plano de Montevideo Ordenanza servidumbre non edificandi". (Manual y plano), de cuya obra se declaran autores-propietarios, habiéndose depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo Setiembre 9 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3 00 Set.15-10690-v.set.25.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

La sucesión de RAUL R. DENTONE con domicilio en la calle Nicaragua 1865 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de 19 composiciones musicales tituladas, "Ensueño" opus 52 N.o 2 para piano; homenaje a F. Chopin "Berceuse" opus 36 para piano; vals "Capricho" opus 45 para piano; "La Vieja Cajita de Música" opus 44 N.o 1 para piano; "Tristes Recuerdos" primera mazurca de concierto opus 35 para piano; segunda mazurca de concierto opus 48 N.o 2 para piano; tercera mazurca de concierto opus 44 N.o 2 para piano; "Meditación" opus 47 para piano; "Adiós" canción triste opus 20 N.o 1 canto y piano; "Elegía" opus 51 para piano; "Al Declinar la Tarde" reverie opus 20 N.o 2 para piano; "Preludio" opus 43 para piano; "Oración de la Tarde" opus 42 para piano; "El Pueblo Canta" opus 33 para piano; "Un Momento de Tristeza" opus 49 para piano; "Minué" opus 46 para piano; Homenaje a Juan Sebastián Bach para piano; Homenaje a Juan Sebastián Bach, arreglo para dos pianos 4 manos; "Yo no sé si te quiero" serenata apassionata opus 16 canto y piano de cuyas músicas declara autor al causante señor Raúl R. Dentone que era uruguayo, profesor de música, domiciliado en la calle Nicaragua 1865 de esta ciudad, habiéndose depositado los ejemplares en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948 — Dionisio Trillo Pays Interventor.

$10.00 Set 14-10715-v.set.24.

RECEPTORIA DE RIVERA

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor de Aduana dictada en autos: "El señor Jefe de Policía del Departamento comunica no haber llegado a destino 2 animales vacunos, destinados al establecimiento del señor Evangel Cabrar Vanconcellos en la Sección Fronteras", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CARLOS ESCALANTE, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera Agosto 20 de 1948. — Artigas Zamora Ipar Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) Ag 26-22814-v.set.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 54734. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948 — Con esta fecha Gilberto Risso y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "CAMPEONISIMO", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.13-10548-v.set.23.

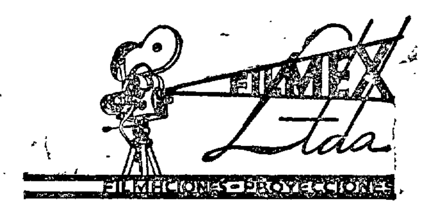
ACTA N.o 54774. — Montevideo, Setiembre 11 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Bianchetti, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 750.000 m|n., de Buenos Aires, solicita registrar la marca

BIANCHETTI

para distinguir la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Set.20-10974-v.set.30.

ACTA N.o 54802. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — Con esta fecha Filmez, S. A., de esta ciudad, solicita el registro de la marca



"FILMEX"

para distinguir artículos de las clases 12 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Set.20-10948-v.set.30.

ACTA N.o 54781. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Manuel R. Santa Cruz, de Melo Departamento de Cerro Largo (R. O. U), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Set.18-10910-v.set.29.

ACTA N.o 54742. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — Con esta fecha Ademar M. Tello y Manuel Martínez, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "TELLMAR", para distinguir la clase 12. — Publíquese días días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Set.13-10548-v.set.23.

ACTA S.o 54748. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — Con esta fecha Raúl Roviralta y Astoul, de Montevideo solicita registrar la marca "TA - TAY", para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set 13-10549-v.set.23.

ACTA N.o 54749 — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por The Tilley Lamp Company Ltd., de Brent Works Brent Street, Hendon, Londres (Inglaterra) solicita registrar la marca "TILLEY" para distinguir lámparas de iluminación y calefacción empleando combustible líquido (clase 6). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set 13-10550-v.set.23.

ACTA N.o 54741. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — Con esta fecha Víctor C. Mautner, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "BANDITE", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2 00 Set.13-10551-v.set.23.

ACTA S.o 54733. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — Con esta fecha Risler, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Montevideo, solicita registrar la marca "ROBUR", para distinguir la clase 8.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.13-10547-vv.set.23.

ACTA N.o 54751. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1948. — Con esta fecha Héctor Viglieca y Compañía, de Montevideo solicitan la marca "BONYBLUE" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.14-10618-v.set.24.

ACTA N.o 54787. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — Con esta fecha Desiderio Boris (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "NURY", para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.22-11140-v.oct.2.

ACTA N.o 54825. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Imperial Chemical (Pharmaceuticals) Limited, de Inglaterra, solicitan la marca "LOREXANE", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.22-11086-v.oct.2.

ACTA N.o 54824. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Socony - Vacuum Oil Company Incorporated, de Estados Unidos de Norte América, solicitan registrar la marca "PROREX" para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.22-11087-v.oct.2.

ACTA N.o 54822. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Kay Daumit, Inc., de Estados Unidos de Norte América, solicitan registrar la marca "LUSTRE - CREME", para las clases 4, 9, 10 y 17 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.22-11088-v.oct.2.

ACTA N.o 54821. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Rodolfo Luscher, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "RIGIMAT", para la clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.22-11089-v.oct.2.

ACTA N.o 54811. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., en representación de Alimentos Kraft Argentina, S. A. Comercial e Industrial, de Buenos Aires (Argentina), solicita registrar la marca



para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Set.22-11074-v.oct.2.

ACTA N.o 54788. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Griet y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 2:000.000 m|n., de Buenos Aires, solicita registrar la marca

CONNIE PERTH

MARCA REGISTRADA

para distinguir la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Set.22-11075-v.oct.2.

ACTA N.o 54827. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — Con esta fecha Finterwald y Schaich, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "NUMERIA", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.22-11069-v.oct.2.

ACTA N.o 54829. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — Con esta fecha Celia Gómez, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CALCIBRIOTT", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

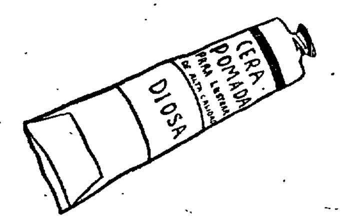
$2.00 Set.22-11070-v.oct.2.

ACTA N.o 54812 — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — Con esta fecha Inzúa y Galbizo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "REINA DE FRANCIA" para distinguir ceras (clase 6). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Set.22-11071-v.oct.2.

ACTA N.o 54773. — Montevideo, Setiembre 11 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Noury", Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 100.000.00 de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "DICOTOX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.16-10769-v.set.27.

ACTA N.o 54731. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — Con esta fecha Pedro Antonio Chans, de Montevideo, solicita registrar la marca "DIOSA" para las clases 6



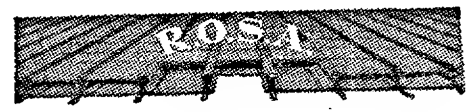
y 14 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Set.17-10879-v.set.28.

ACTA N.o 54764. — Montevideo Setiembre 10 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

BERNARD

para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 24 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set.17-10836-v set.28.

ACTA N.o 54732. — Montevideo Setiembre 7 de 1948. — Con esta fecha Riscer Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 8 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Set.17-10842-v.set.28.

ACTA N.o 14779. — Montevideo, Setiembre 13 de 1948. — Con esta fecha Gómez Hermanos de Paysandú, solicitan registrar la marca "SANDU" para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.17-10840-v.set.28.

ACTA N.o 54775. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., en representación de Carlos Connio Santini, Antonio Maximiliano Bava, Luis Sessa y Juan Abal, de Buenos Aires y Montevideo, solicita registrar la marca "TELESPEAKER" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.17-10841-v.set.28.

ACTA N.o 54757. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — Con esta fecha Samuel Kurin, de Montevideo (Uruguay) solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Set.17-10843-v.set 28

ACTA N.o 54762 — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — Con esta fecha Francisco D. Sela Helguera Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "LA AMAZONA", para distinguir la clase 1 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 Set.15-10706-v.set 25.

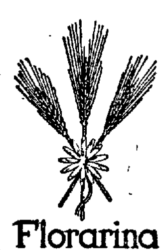
ACTA N.o 54792 — Montevideo Setiembre 14 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por S. Smith y Sons (England), Limited de Londres (Inglaterra) solicitan registrar la marca "SMITHS", para las clases 12, 16 18 y 24 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Set.18-10928-v.set.29.

ACTA N.o 54750. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — Con esta fecha Santos Gayo Martinez, de Las Piedras (Uruguay), solicitan registrar la maca

Mont de Marsán

para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Diección.
$5.00 Set 15-10708-v.set.25.

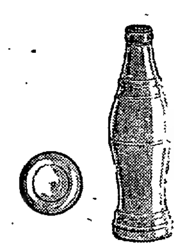
ACTA N.o 54772. — Montevideo Setiembre 10 de 1948. — Con esta fecha Luis G. Bonomi y Cía., solicitan registrar la marca



Florarina

para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Set.15 10709- set.25

ACTA N o 54771. — Montevideo Setiembre 10 de 1948 — Con esta fecha Aron Cheses, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Set.15-10710-v.set.25.

ACTA N.o 54770. — Montevideo Setiembre 10 de 1948. — Con esta fecha Aron Cheses, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distingur la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Set.15-10711-v.set 25.

ACTA N.o 54758. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Giullermo Curbera (Hijos), Limitada de Vigo (España) solicitan registrar la marca.



para la clase 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$10.00 Set.15-10702-v.set.25.

ACTA N.o 54769. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Cheecol Processes Limited, de Londres (Inglaterra) solicitan registrar la marca "CHEECOL" para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.15-10701-v.set.25.

ACTA N.o 54797. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., Sociedad Anónima en representación de Agropecuaria Arachichu Soc. Anón. de Cololó (Departamento de Soriano) solicita registrar la marca "ARACHICHU" para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.20-10967-v.set.30.

ACTA N.o 54796. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948 — Con esta fecha Jones y Cía., Sociedad Anónima en representación de Agropecuaria Arachichu Soc Anón., de Cololó (Departamento de Soriano) solicita registrar la marca "INDIO" para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Set.20-10968-v.set 30.

ACTA N.o 54785. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — Con esta fecha Luis Arzeno de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "WIARD" para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.20-10969 v.set.30

ACTA N.o 54790. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por American Cyanamid Company, de 30 Rockefeller, Plaza, New York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca

ARTANE

para distinguir la clase 9 (preparaciones antiespasmódicas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Set.20-10972-v.set.30.

ACTA N.o 54791. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols en representación de American Cyanamid Company, de 30 Rockefeller, Plaza, New York, Estado de New York (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca

LEDERPLEX

para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6 00 Set.20-10973 v.set 30.

ACTA N.o 54798. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., en representación de The New Northern Spinning y Weaving Company Limited, de Belfast Northern Ireland, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direcicón.
$11.00 Set.20-10975-v.set.30.

ACTA N.o 54789. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Grieb y Cía. Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 2.000.000 m|n., de Buenos Aires (Argentina), solicita registrar la marca

CUMBERLAND
Industria Argentina
Marca Registrada

para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Set.20-10971-v.set.30.

ACTA N.o 54786. — Montevideo Setiembre 14 de 1948 — Con esta fecha Luis Arzeno, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MIDGI" para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.20-10970-v.set.30.

ACTA N.o 54807. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948 — Con esta fecha Luis Abasolo de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "REFLEX", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.20-10986-v.set.30.

ACTA N.o 54808. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — Con esta fecha Pur Sang, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "GALOGAMA", para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.22-11072-v.oct.2.

ACTA N.o 54810. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — Con esta fecha C. A. P. U., Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "CRYPTOMICINA", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.22-11073-v.oct.3.

ACTA N.o 54828. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — Con esta fecha Celia Gómez, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca

BRIATORE

para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Set.22-11076-v.oct.2.

ACTA N.o 54558. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra por W. M. Sanders y Co. (Wernerbury) Ltd., de Inglaterra, solicitan registrar la marca



para la clase 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Set.21-9855-v.oct.1.o.

ACTA N.o 54763. — Montevideoe, Setiembre 9 de 1948. — Con esta fecha Francisco D. Sela Helguera, Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.80 Set.21-10707-v.oct.1.o.

ACTA N.o 54761. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — Con esta fecha Francisco D. Sela Helguera, Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.80 Set.21-10705-v.oct.1.o.

ACTA N.o 54780. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. Deans y Co., Limited, de Glasgoww (Escocia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Set.18-10920-v.set.29.

ACTA N.o 53716. — Montevideo, Mayo 20 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SINISTAMIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.16-10770-v.set.27.

ACTA N.o 54755. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roxana S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "VENICE" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.14-10612-v.set.24.

ACTA N.o 54695. — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — Con esta fecha P. Dubourg, por Horacio Torrendell, S. A., solicita registrar la marca "DURACLAD" para las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.15-10530-v.set.25.

ACTA N.o 54600 — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Con esta fecha Breuer Wilson y Terra por S. A. Filature et Filteries Réunis, de Bélgica, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 4 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Set.11-10141-v.set 23.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7382. — Montevideo Setiembre 16 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Juan Gualberto Manzolillo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para el cebado automático de infusiones de yerba mate o similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.22-11077-v.oct.2.

ACTA N.o 7384. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — Con esta fecha Miguel Lahni, de Montevidoe, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo horno secador desarmable y transportable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.22-11078-v.oct.2.

ACTA N.o 7386. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — Con esta fecha el señor Manuel González Petruchelli, de Montevideo, ha solicitado ptaente de invención por el término de quince años para "Cerradura para puertas y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.22-11090-v.oct.2.

ACTA N.o 7385. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Carlos Antonio Cousau, de Buenos Aires han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cortinas de arrollar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.22-11091-v.oct.2.

ACTA N.o 7375. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — Con esta fecha los señores arquitecto Carlos Eduardo Schinca y Roger Salmon de Montevideo han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema para la construcción rápida y en serie de edificios tipo económicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.22-11141-v.oct.2

ACTA N.o 952. — Montevideo, Setiembre 18 de 1948. — Con esta fecha el señor Pedro D'Agata de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "producción de monturas metálicas en general, para cristales Oftalmicos, y en particular del tipo "Numont" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Set.22-11092-v.oct.15.

ACTA N.o 7375. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlo Cesareni y Cesare Cesareni, de Bergamo, Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la terminación de superficies de cemento amianto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.21-11015-v.oct.1.o.

ACTA N.o 7380. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — Con esta fecha, los señores Marval y O'Farrell por Intenational General Electric Company, Incorporated, de New York, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Métodos y aparatos eléctricos para señalar la presencia de formas finamente divididas de ciertas substancias tales como ciertos gases, vapores, humos u otras partículas de materia, presentes en la atmósfera o cualquier otro lugar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.21-11023-v.oct.1.o.

ACTA N.o 7381. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — Con esta fecha los señores Marval y O'Farrell por Financiera de Perfumería S. A. de Panamá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en envases de polvos faciales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.21-11024-v.oct.1.o.

ACTA N.o 7377. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — Con esta fecha Kive Rabinovich Kark, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cama - colchón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernnardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.20-10966-v.set.30.

ACTA N.o 7371. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Emmet Roy Engel, de Cincinnati, Ohio (Estados Unidos de Norte América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Productos o derivados serosos líquidos y sólidos y método para elaborarlos", y de acuerdo con lo que dispone le artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$6 00 Set 15-10703-v.set.25.

ACTA N.o 7374. — Montevideo, Setiembre 11 de 1948. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot, por Carl Olivesky Hnos. de Buenos Aires ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivo calefactor adaptable a quemadores de combustible líquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$4.00 Set.15-10688-v.set.25.

ACTA N.o 7383. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — Con esta fecha, los señores Marval y O'Farrel por José María Bolaño, de Buenos Aires, Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para construir e hincar clavos de chapa y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.21-11025-v.oct.1.o.

ACTA N.o 7372. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., de Montevideo, en representa-

ción de Carlos Connio Santini, Antonio Maximiliano Bava y Luis Sessa, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema de intercomunicación con amplificadores combinados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.15-10712-v.set.25.

ACTA N.o 7373. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., por Vicente Cerrella de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo accionador del mecanismo móvil de armas de fuego en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.15-10713-v.set.25.

ACTA N.o 7366. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — Con esta fecha Carlos E. Menéndez, de Carmelo (Departamento de Colonia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de soporte - copiador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 Set 13-10552-v.set.23

ACTA N.o 7367. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Antonio Domínguez Martínez, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Percha recaudadora" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.13-10553-v.set.23.

ACTA N.o 7369. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Devoe y Raynolds Company, Inc., de Louisville, (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Preparación de epóxidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.14-10621-v.set.24.

ACTA N.o 7368. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carl Gunnard Strandlund, de Oak Park, Estado de Illinois, (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una construcción de panel arquitectónico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.14-10620-v.set.24.

ACTA N.o 7370. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar por Jaromiro Kudrnac di Kulroz, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Dispositivo generador de frío", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.14-10632-v.set.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 113|948
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de pintura en la carpintería metálica del edificio del Hospital de Clínicas, Departamento de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.50 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Octubre a las 16 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 18 de 1948. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta Corriente) Set.22-22623-vset.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION G. DE ARQUITECTURA
Licitación pública N.o 112|948
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras cámaras de fumigación en el puerto de Paysandú, Departamento de Paysandú de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de octubre a las 16 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1948. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente). Set.21-22610-v.set.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 111|948

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de calefacción en el edificio del "Servicio de Puertas" del Hospital de Clínicas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 7.15 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Octubre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Setiembre 16 de 1948. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.20-22598-v.set.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 109|948

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de servicios sanitarios en el edificio del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica (Montevideo) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.20 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Octubre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Set.18-22586-v.set.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Comunicación de la Marina Mercante
Aviso

Balsas "N. I. 1." y "N. I. 2". Para conocimiento general se hace público, que a solicitud de su propietario, esta Dirección, ha resuelto autorizar el cambio de nombre de las balsas "N. I. 1" y "N. I. 2", por la de "H. L. 10" y "H. L. 11", respectivamente. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1948. — El Director de la Marina Mercante.

Montevideo, 10 de Setiembre de 1948. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.15-22547-v.oct.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 4

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras:

"Ruta N.o 90. Tramo: Algorta-Guichón. Pasaje superior sobre el F. C. M. y accesos". De 75 Km. 225.00 a 75 Km. 800.00". Departamento de Paysandú.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad. (Calle Piedras N.o 387 durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 13 de Octubre próximo a la hora 16). — La Dirección.

(Cuenta Corriente) Set.22-22624-v.oct.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 48

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Ramal de ruta 12. Carretera El Cuadro - Ombúes de Lavalle. 73 Km. 818 a 81 Km. 725" (Departamento de Colonia).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 8 de Octubre próximo a la hora 16. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.20-22595-v.set.30.

MUNICIPALES

ADM. MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET)
LICITACION PUBLICA N.o 23
Primer llamado
Adquisición de 50 chasis especiales para autobuses

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de cincuenta (50) chasis especiales para autobuses, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán obtener en la Gerencia de esta Administración, calle Rincón número 508, segundo piso, todos los días hábiles, de 14 y 30 a 18 y 30, excepto Sábados que será de 9 a 12.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 30 de Octubre próximo, a las 10 horas, en el local arriba indicado. — Montevideo, Setiembre de 1948. — La Gerencia.

$3.20 Set.22-11081-v.set.23.

ADM. MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET)
LICITACION PUBLICA N.o 22
Primer llamado

Llámase a licitación para la colocación de cortinas en cincuenta (50) autobuses "Mack", de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Administración, calle Rincón N.o 508, segundo piso, durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1.o de Octubre a la hora 16, en el lugar indicado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948.

$1.20 Set.22-11080-v.set.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO —. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 8.o de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto número 6178 de la Junta Departamental, de fecha Agosto 19 de 1948, para ser expropiado con destino a las obras de alcantarillado de la zona de Carrasco y Parque Municipal, el siguiente predio:

Padrón: 175.824. Propietario: José Luis Arrechavaleta. Area: 6.827 ms.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Setiembre 4 de 1948.

(Cuenta corriente) Set.14-22524-v.set.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez a fin de contratar la ejecución de las obras de mejoramiento con tosca proyectadas para los siguientes tramos de los caminos de treinta metros entre el de 2.o Sanguinetti y cierre; Eastman entre el de los Orientales y calle N.o 5, y de veinte metros entre los se Sanguinetti y 2.o Sanguinetti, y avenida de los Blandengues entre caminos de las Tropas y punto indicado a 2.175 metros hacia el Oeste de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día 30 del corriente a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección (Palacio Municipal, 7.o piso).

(Cuenta corriente) Set. 18-22593-v.set.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE DELPIANO, como cesionario de los sucesores de don Domingo

Valle, para que se expida a nombre de éste título duplicado del sepulcro número 2199 del Cementerio del Buceo y la actualización del mencionado documento, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado, local que tienen noventa días de plazo para interponer la reclamación que estimaran oportuna. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 13 de 1948. — La Jefatura.

$72 00 Jl.26-8161-v.nov.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE GALIANA solicitando trasladar con destino al Celular C Pozo K. N.o 3523 del Cementerio del Buceo procedentes del nicho N.o 1356 del mismo Cementerio, los restos de su padre político don Isidro Valero, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — La Jefatura.

$54.00 Ag.16-9209-v.dic.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor DAVID ROSSI, solicitando VALLIPO en su carácter de usuario del nicho N.o 30 bis del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General y procedentes de aquel local los restos de José Antonio Gilzo, fallecido el 25 de Setiembre de 1939 y los de Marcial Montemuiños, fallecido el 15 de Noviembre de 1939 se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo 1.o de Julio de 1948. — La Jefatura.

$72 00 Jn 14 6613-v.set.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANGEL RODRIGUEZ CARtrasladar con destino a un nicho celular procedentes del sepulcro número 1385 del Cementerio del Buceo, los restos de su padre político don Ramón P. Miranda se hace pública esta petición advirtiéndose a los que se creyeran con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término se procederá como solicita el interesado. — Montevideo Junio 25 de 1948. — La Jefatura.

$54 00 Jn.30-7227-v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose pesentado ante esta repartición el señor FRANCISCO C. MIRAMONTE, como usuario del sepulcro N.o 930 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Juana Almeida de Gercar Elvira Masini de Segui Martina Fernández Marde Carbajal Magdalena Chiozza de Bertalotto, Santiago Taddei, Juan Baubetá de Laypere, Rosa Pierri, un feto, Santiago C. Calcagno Emilia Rodríguez, Juana Burgueño, Máxima Soto, Manuel Mattos Julia Foglia de Roel, un feto, Juan Tomás Terra, Pedro Laypere, Carmen P. de Carrara Aurelia Núñez Joanicó, Damur Esal, Félix Más Angela C. de Miramonte, Francisco Miramonte, María Mello de Merladet, Felipe del Río, Santiago Penelo Rocha, Mercedes R. de Ruido, Pedro Alberto Brandou, Nacido sin vida Micaela S. de Melo, Ramón Alfredo Sierra Susana Sánchez, Máxima Díaz de Petrone se previene a los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Junio 8 de 1948. — La Jefatura.

$126.00 Jl.27-8187-v.nov.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

MODIFICACION DEL ARTICULO 19 DE LA ORDENANZA DE TRANSITO

Maldonado, Junio 11 de 1948.

Señor Presidente de la Junta Departamental, don Carlos Arcelus Bosch. — Presente. Señor Presidente: Considerando que la velocidad máxima de 25 kilómetros por hora que se exige a los vehículos que circulen en las ciudades, villas, pueblos y núcleos poblados, establecido en el artículo 19 de la Ordenanza de Tránsito en vigencia causa múltiples inconvenientes, comprobado en la práctica por la disposición técnica que tienen los vehículos automotores modernos, es propósito de esta Intendencia modificar el referido artículo. Al efecto tengo el agrado de dirigirme a la Junta de su digna presidencia proponiendo la modificación referida y estableciendo fijar la velocidad máxima de 40 kilómetros por hora. Sin otro particular me es grato saludar a usted con la mayor consideración — Roque A. Masetti, Intendente — Américo P Bazzano, Secretario.

Maldonado 4 de Agosto de 1948.

La Junta Departamental en sesión de hoy, Resuelve: Apruébase la modificación solicitada y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos declarándose urgente. — A. Alonso Lussich Vicepresidente. — T. I. Cassella Secretario.

Maldonado 12 de Agosto de 1948.

Visto: cúmplase la resolución de la Junta Departamental, publíquese en dos periódicos del Departamento "Diario Oficial" pase a Contaduría para confección de hojas sueltas y archívese, con previo conocimiento de Censo y Estadística — Roque A Masetti Intendente — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.23-22287-v.set.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por resolución de la Junta Departamental de 25 de Junio de 1948 y del señor Intendente Municipal de 2 de Agosto de 1948, en expediente N.o 646 letra V "SARA VISCARRET etc. sobre apertura de un camino vecinal" se hace saber a todos los que se consideren con derecho que de conformidad con el Decreto - Ley de 13 de Febrero de 1943 se ha decretado la expropiación de las parcelas de terreno que se detallan ubicadas en la 5.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido por "La Angostura".

A) Parte del padrón 6704, superficie 5484 mts.2. a nombre de Inocencio Acosta.

B) Parte del padrón 6705, superficie 5740 mts.2. a nombre de Inocencio Acosta.

C) Parte del padrón 6706, superficie 3584 mts.2. a nombre de Inocencio Acosta.

D) Parte del padrón 6703, superficie 5400 mts.2. a nombre de Exilda González de Acosta.

E) Parte del padrón 6629, superficie 15520 mts.2. a nombre de Leopoldo Fernández y Compañía.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por el término legal y en virtud de lo dispuesto por la ley de 28 de Marzo de 1912 se hace esta publicación. — Enrique J. Rodríguez Secretario General.

$ 19.20 Set.13-10577-v.set 25

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

Llamado a licitación pública de chapas de rodados

Llámase a licitación pública, para la provisión a este Municipio de: 7.930 chapas de rodados para distintos vehículos de tracción mecánica; 2.000 chapas para bicicletas; 4.600 chapitas "pass-partout" para vehículos tracción mecánica y 2.200 chapitas "pass-partout" para vehículos tracción a sangre.

El pliego de condiciones y detalles se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Contaduría Municipal, fijándose las 10 horas del día 29 del mes actual, para la apertura de propuestas, en este primer llamado. — Salto, Setiembre 15 de 1948. — Enrique Calvo, Dir. Gral. Cont. Municipal.

$7.20 Set.18-10984-v.set.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

Llamados a licitación pública, por impresión de valores

Llámase a licitación pública, para la confección de 39.485 fórmulas de valores proventos varios para el ejercicio año 1949

Apertura de propuestas (primer llamado) las 10 horas del 27 de Setiembre actual

Llámase a licitación pública, para la confección de 11.015 fórmulas de valores patentes de rodados para el ejercicio año 1949. Apertura de propuestas (primer llamado) las 11 horas del 27 de Setiembre actual. Los respectivos pliegos de condiciones, se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General de Contaduría Municipal. — Salto Setiembre 14 de 1948. — Enrique Calvo, Dir. Gral. Cont. Municipal.

$7.00 Set.18-10983-v.set.28

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Setiembre 22 de 1948

3.a Sección

JOSE ALBERTO PORTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1375 y ELISA MARCENARO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1375.

12.a Sección

ANGEL LUIS BONINO, 28 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 1730, y MARGARITA BLANCA UMPIERREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 1730.

RUBEN PERERA, 55 años, soltero, empleado, turco, domiciliado San Martín 2455, y SINHA COHEN, 60 años, soltera, turca, domiciliada San Martín 2455.

JUAN CARLOS UBERTI 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Millán 3206, y TERESA ELIDA BORAGNO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3206.

WALTER AGUIAR, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Nelson 3580, y ELISA BRUNETTO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3162.

JULIO ABEL LEIVAS, 37 años soltero, empleado oriental, domiciliado Vilardebó 1672, e ISAURA FERRAZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1672.

ROBERTO PASSEGGI, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado 2.a Margat 1532, y DELIA ELENA ELUTCHANZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 2.a Margat 1532.

14.a Sección

ELBIO CASAVIEJA, 32 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Zufriategui 969, y ELIDA ESTHER FERNANDEZ, 27 años, divorciada oriental, domiciliada Zufriategui 947.

JOSE MACCHI, 61 años, divorviado, jornalero oriental, domiciliado Evaristo Ciganda, 1295, y AMELIA ROMAN, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1295.

PEDRO RUBEN SANCHEZ SOCA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Carlos 850, y ROSAURA OLIVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 4680.

OSCAR ROCA CAFFARINI, 34 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Arquímedes 1164, y VICENTA BRANDA VERDERESE, 30 años, soltera, oriental domiciliada Arquímedes 1164.

HEBERT LUIS OLIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hervidero 2826 y MARINA OLIVERA ACOSTA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Hervidero 2826.

REMO ROMANO FRANCISCO BIANCHEDI, 46 años, soltero, arquitecto, argentino naturalizado, domiciliado Guaycurú 2801, y MARIA ESTHER RUIZ CRISTOBAL, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Guaycurú 2801.

HECTOR SERVENTE, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Río Grande 907, y JULIA ABALO, 23 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Río Grande 907.

JORGE WASHINGTON RISSO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jujuy 2630 ap. 2, y DELFINA MIRTA DE LEON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Jujuy 2630 ap. 2.

15.a Sección

CESAREO VIDAL, 42 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Yaro 934, y CASILDA GRELA, 34 años, soltera, española domiciliada Yaro 934.

OSCAR OMAR ROGGERI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2736, y CLOTILDE MARIA CAUCEGLIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2090

DOMINGO RUBEN ORDOÑEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Blanes 1165 y ELIDA ESTER MAYERINO, 23 años, soltera, oriental domiciliada Juan M. Blanes 1165.

RICARDO AURELIANO GOMEZ. 50 años. viudo. empleado. oriental. domiciliado Dr. Pablo de María 1032. y OLGA EMMA PASCUALA CARBALHO PIERA. 35 años. divorciada. oriental. domiciliada Berro 1231.
TOMAS PEDRO GONZALEZ MANZINO. 25 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Galicia 2134. y MARIA JOSEFINA PILAR ESPIGA FRIONI. 23 años. soltera. oriental. domiciliada Dr. Pablo de María 1357.
QUERANDI CEIBAL JACOBO. 24 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Joaquín de Salterain 1233 y EMA ROSALBINA MENDEZ. 24 años. soltera. oriental. domiciliada Joaquín de Salterain 1233.

17.a Sección

JOSE NICOLAS POGGI. 26 años. soltero. vitivinicultor. italiano. domiciliado Av. P. de Mendoza 6499. y NELIDA ELENA MOIZO. 21 años. soltera. oriental. domiciliada Av. P. de Mendoza 6499.
ANTONIO SANCHEZ. 44 años. soltero. jornalero. oriental. domiciliado Garay 4516. y MARGARITA CASTILLO. 33 años. viuda. oriental. domiciliada Garay 4516.
SALVADOR ALCAÑIZ. 35 años. soltero. comercio. oriental. domiciliado Cno. Corrales 3023. y MARIA ANGELICA ADORACION PRADO. 31 años. soltera. oriental. domiciliada Cno. Corrales 3023.
JOSE ANDRES POME. 50 años. soltero. jubilado. oriental. domiciliado José A. Posolo 3942. y MAGDALENA FORMENTO. 43 años. soltera. oriental. domiciliada José A. Posolo 3942.
SALVADOR DIOGO DA SILVA. 55 años. soltero. industrial. brasileño. domiciliado Industria 3464. y LILLY BEHS AGUIAR. 55 años. soltera. brasileña. domiciliada Industria 3464.

20.a Sección

LUIS RODOLFO COLMAN. 24 años. soltero. albañil. oriental. domiciliado M. H. y Obes 4214. y MAGDALENA SILVA DURAN. 24 años soltera. oriental. domiciliada M. H. y Obes 4106.
ANGEL M. PERALTA. 19 años. soltero. jornalero. argentino. domiciliado Gowland 139 bis. y OLGA MONTESTRUGG. 16 años. soltera. oriental. domiciliada J. Llupes 5215.
CORNELIO CUPERTINO SANTOS. 56 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado A. Vaillant 442. y DOMINGA LUCHERINI. 48 años soltera. italiana. domiciliada A. Vaillant 442.
NANCY RODO GRAÑA. 31 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado C. M. Ramírez 118. y MARIA RITA P. GLMES. 27 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada C. M. Ramírez 118.
NORBERTO GRENO. 28 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Gral. Hornos 4837. y MARIA DEL CARMEN RICCI. 16 años. soltera. oriental. domiciliada G. Hornos 4837.

Montevideo 21 de Setiembre de 1948

4.a Sección

RICARDO GARREIRO BALEA. 30 años. soltero. empleado. español. domiciliado San José 960. y MARIA ASCENCION MARTINEZ MESEJO. 29 años. soltera. española. domiciliada San José 960.

11.a Sección

JORGE HUGO FERNANDEZ 22 años. soltero. mecánico. oriental. domiciliado Cno. Maldonado K. 19. y DIGNORAH RODRIGUEZ. 21 años. soltera. oriental. domiciliada Cno. Carrasco 4071.

16.a Sección

JULIO CESAR AMIGO. 22 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Gregorio Camino 634. y MARIA ESTHER ECHEVESTE. 19 años. soltera. oriental. domiciliada Gregorio Camino 634.
MAXIMINO CANOURA. 60 años. viudo. jornalero. español. domiciliado Laureles 1204. y JESUSA OTERO. 60 años. soltera. española. Laureles 1204.

21.a Sección

OMAR JOSE CEDRES 28 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Ignacio Rivas 1125. y ROSA EMA CHILINDRO. 28 años. soltera. oriental domiciliada Ignacio Rivas 1125.
OLIDES VISITACION MONTANA. 30 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Ariel 4873. y LIDIA ROVELLA. 32 años. soltera. oriental. domiciliada Ariel 4873.
$ 3.00 Pla. v.Set.23.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 168.586. cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11. F.o 708), se emplaza al propietario del Inmueble Padrón número 168.586, ubicado en la calle 5 de Abril entre camino Veracierto y avenida Costanera A. Malvín. y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado bien. A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta Corrriente) Set.18-22589-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 168.579, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11. F.o 711), se emplaza al propietario del inmueble padrón número 168.579. ubicado en la calle 5 de Abril, entre camino Veracierto y avenida Costanera A. Malvín, y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado bien: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Set.18-22591-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 168.602. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11. Fo. 719), se emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 168.602. ubicado en la calle 5 de Abril entre camino Veracierto y avenida Costanera A. Malvín. y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado bien: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.8-22471-v.oct.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| EDITHA N. S. DE BROS o EDITA N. S. DE BOSTROM y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 698), se emplaza a doña Editha N. S. de Bros o Edita N. S. de Bostrom y Carlos Von Echortsberg. a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 164.273. situado en la calle Porongos entre Propios y Juan Quesada: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 19 de 1948. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Set.8-22450-v.oct.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 77.006. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 744), se emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 77.006. ubicado en la calle Nueva Troya esquina Propios y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado bien: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación. Todo dentro del término de noventa días. ...

Montevideo. Agosto 28 de 1948. — Alberto M. Olivari. Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.8-22470-v.oct.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Fisco y Juan Manuel Pelayo c| LUIS SAFI. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 9. Fo. 119), se emplaza a don Matsutaro Omura para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio dentro del término de noventa días. — Montevideo. Agosto 28 de 1948. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Set.7-22448-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Fisco, Fructuoso Víctor Fernández y otros c| EUGENIO LAVECCHIA MEDAGLIA y otros. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 10. Fo. 773), se emplaza a don Antonio López Fernández para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Set.7-22449-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| Propietario del inmueble padrón número 141.724. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 696), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 141.724. y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia. ubicado en la calle Susviela entre Raffo y Mazangano: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Set.7-22451-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| JORGE FRANCISCO DIAZ ABREU. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 706), se emplaza a don Jorge Francisco Díaz Abreu. a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 74.672 ubicado en la calle Fonseca entre Gerónimo Piccioli y Corrales: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 7 de 1948. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Set.7-22453-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| Propietario del inmueble padrón número 108.541. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 687), se emplaza a Herminda S. de Trinani o Herminia L. Trinani o Herminia S. de Trinani, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 108.541. situado en la calle Julián Laguna entre Triunfo y J. Pose: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Agosto 6 de 1948. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Set.7-22452-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| RAUL MORATORIO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 721), se emplaza a don Raúl Moratorio, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 48.648, situado en el camino Edison entre

F. Alvarez y Teófilo Díaz: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados auto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Set.7-22454-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| MELITON PASCUAL. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 715), se emplaza a don Melitón Pascual, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 76.233 situado en la calle Nueva Troya esquina J Acosta: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Agosto 18 de 1948. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Set 7-22455-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| MARIA MARQUEZ DE PASOLINI y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 696), se emplaza a María Márquez de Pasolini, Domingo P. y Andrés Pasolini, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 76.391, situado en la calle Rafael Hortiguera entre Juan Acosta y B. Araújo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Set.7-22456-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra LUIS ANTONIO RECCHINE, N.o 2, cobro ejecutivo de pesos" (L.o 11. F.o 701), se emplaza a Luis Antonio Recchine, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 103.714, situado en la avenida de 25 metros entre Oficial N.o 2 y Cuchilla Grande; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Agosto 6 de 1948. — M Alberto M Olivari.
(Cuenta corriente) Set.7-22457-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JUAN AMINER, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11. F.o 691) se emplaza a don Juan Aminer, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 30.926 situado en la calle Bilbao entre M. Gonzalez y Piaggio; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Agosto 18 de 1948. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta Corriente) Set.7-22458-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo c. NATIVIDAD E. SANTIÑAQUE. Cobro ejecutivo de pesos. L. 11 F. 741), se emplaza a doña Natividad E. Santiñaque, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 52.975, situado en la calle Ramón Cáceres entre Susviela y Doctor Pena: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.6-22423-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c. ANGEL o MIGUEL SGUILLA" Cobro ejecutivo de pesos. (L. 11. F. 690), se emplaza a don Angel o Miguel Sguilla, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 74.229, situado en el Camino Corrales entre Serratosa y C. Capdevila: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Agosto 13 de 1948. — Alberto M. Olivari. Actuario.
(Cuenta corriente). Set.6-22424-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c. ANTONIA RUBILAR". Cobro ejecutivo de pesos. (L. 11. F. 702), se emplaza a doña Antonia Rubilar, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 103.768, situado en la calle Circunvalación de la Plaza entre Oficial número 4 y Oficial número 5: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — Alberto M. Olivari. Actuario.
(Cuetna corriente) Set.6-22425-v. oct.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c. CESAR MENDEZ DEL MARCO y otros". Cobro ejecutivo de pesos. (L. 11. F. 694) se emplaza a don César Méndez del Marco a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 109498 m|a, situado en la calle Juan Benito Blanco esquina Buxareo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles deensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Agosto 19 de 1948. — Alberto M. Olivari. Actuario.
(Cuenta corriente) Set.6-22427-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c. Propietario del inmueble padrón número 126.243". Cobro ejecutivo de pesos. L. 11. F. 688) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 126.243 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, ubicado en la calle Patagonia entre Austria y Suecia; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 19 de 1948. — Alberto M. Olivari. Actuario.
(Cuenta corriente). Set.6-22428-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo c. Propietario del inmueble padrón número 108.543. Cobro ejecutivo de pesos. (L. 11. F. 721), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 108.543 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, situado en la calle Julián Laguna entre Triunfo y J. Pose; A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente). Set.6-22429-v.Oct.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo c. Propietario del inmueble padrón número 160.242. Cobro ejecutivo de pesos. (L. 11. F 739), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 160.242 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, situado en el Camino Castro entre Laguna Merín y Ganaderos: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Set.6-22130-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c. Propietario del inmueble empadronado número 76.364. L. 11. F. 743), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 76.364 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia situado en la calle R. Hortiguera esquina Meléndez: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Alberto M. Olivari. Actuario.
(Cuetna corriente) Set.6-22431-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con LUIS ANTONIO RECCHINE, Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11, Fo. 700)" se emplaza a don Luis Antonio Recchine, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 145.275, situado en la avenida de 25 metros, entre Oficial N.o 2 y Cuchilla Grande: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario
(Cuenta corrietne) Set 6-22432-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con FLORENTINO DE LOY MORES o DE LOY MORES Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11 Fo. 716), se emplaza a don Florentino de Loy Mores o De Loy. Mores, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble padrón N.o 52 788, ubicado en la calle Mana entre camino Castro y Cáceres: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Agosto 7 de 1948. — Alberto M. Olivari. Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.23-22288-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ISAAC VURSTEIN. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 11 Fo. 702), se emplaza a Isaac Vurstein a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 103.884, situado en la calle Circunvalación de la Plaza de la avenida de 25 metros entre Oficial N.o 5 y Oficial N.o 6 A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag 23-22289-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno,

dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MARTIN PALEN o PALON o PALOU, Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 738), se emplaza a Martin Palen o Palon o Palou a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 45876, situado en la calle Galileo entre L. Lasagna y D. Basso: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.23-22291-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 59349. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 720), se emplaza a CAMILO VAZQUEZ, CYHO TUMINA SILAMES, JUAN CARLOS PAGANINI ROSSI, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 59349, situado en la calle Germinal entre Turuyá y Priano: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliacin. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.23-22290-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ANTONIA RUBILAR. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 692), se emplaza a doña Antonia Rubilar, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 103.777, situado en la avenida de 25 metros entre camino del Andaluz y Circunvalación de la plaza: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.23-22292-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MARTIN PALEN o PALON o PALOU. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 11, Fo. 746), se emplaza a Martín Palen o Palon o Palou, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considera con derecho al inmueble empadronado con el N.o 45.875, situado en la calle Galileo entre L. Lasagna y D. Basso: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.23-22293-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 141.731. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 696), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 141.731 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia situado en la calle Susviela entre Molinos de Raffo y Mazangano: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.23-22294-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo con ANTONIA RUBILAR. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11 Fo. 703), se emplaza a doña Antonia Rubilar, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 103.943, ubicado en la calle Avda. de 25 mts. entre Cno. del Andaluz y Circunvalación de la Plaza: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Ag.21-22279-v set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO CARLOS GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.22-11161-v.oct.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIA DEL PILAR ANDREU TRAVER DE CHUHURRA, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura el apellido de su madre y abuelo materno como "Trabera" debe decir "Traver" que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$9.00 Set.22-11050-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN ALVAREZ DE FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$ 6.00 Set.20-10947-v.set.30

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JOSE GUBYK solicita la rectificación de las partidas de su matrimonio con María Argelia Trigo y de nacimiento de su hijo Miguel José, pues donde figura en ellas siempre su apellido como "Gubik" debe decir "Gubyk". Además, en la partida de matrimonio mencionada figura que el esposo nació en "Varsovia", debiendo decir "Tylawa - Polonia". — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Set.21-11000-v.oct.7.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos, "DOMINGA MELESI con JUAN OSORIO TEXEIRA. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Dominga Melesi de Texeira y Juan Osorio Texeira, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$ 20.00 Set.20-10216-v.oct.18

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CANDIDO CARLOS FERNANDEZ, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura el apellido de su madre y abuelo materno como "De Ambrosio" debe decir "D'Ambrosio" que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
(Auxil) $6.30 Set.17-10856-v.oct.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: MARIA LUISA GOMEZ CIBILS DE DOMINGUEZ y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a las sobras de áreas (que se encuentran en posesión de los postulantes), compuestas, según títulos de 134 metros, 28 decímetros, 2 centímetros y 62 milímetros cuadrados, y según planos que se mencionarán, de 141 metros 53 decímetros y 13 centímetros cuadrados, y que se encuentran contenidas dentro de las fracciones de terreno que se describen a continuación, y a fin de que dentro del término expresado, comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Descripción de las fracciones: 1.o) Dos solares de terrenos unidos, situados en Los Pocitos, 18.a sección judicial de Montevideo, teniendo cada uno, 10 metros y 74 centímetros de frente, por 47 metros 80 centímetros de fondo, lindando por su frente al Norte con la calle Pereira (antes prolongación de dicha calle); por el fondo al Sur con Francisco Bravo; por el Este con Manuel Chueco, y por el Oeste con Benito Podestá, compuestas de un área de 1026 metros 74 decímetros y 40 centímetros cuadrados. 2.o) Una fracción de terreno ubicada en el mismo paraje con 55 metros 30 centímetros de frente al Suroeste a calle Guayaquí (antes Garibaldi); 25 metros 70 centímetros de frente al Sureste a calle 26 de Marzo (antes del Puente); 39 metros 30 centímetros al Noroeste confinando con más terreno del Banco Constructor Oriental; y 58 metros 75 centímetros al Noreste lindero con varios propietarios. Compuesta de un área total de 1934 metros 73 decímetros cuadrados. 3.o) Una fracción de terreno, ubicada en el mismo paraje, compuesta de 151 metros y 12 decímetros cuadrados con 7 metros 73 centímetros de frente a calle 26 de Marzo; por 19 metros 55 centímetros de frente al Oeste, por donde linda con Rufino T. Domínguez, así como por el Sur y Norte con Antonio Urta. 4.o) Una fracción de terreno, con 19 metros 542 milímetros de frente al Norte a calle Gabriel Antonio Pereira, por 43 metros 289 milímetros de fondo al Sur, lindando con Rufino T. Domínguez, al Este con calle 26 de Marzo y al Oeste con el mismo Domínguez. Compuesta de un área de 847 metros 72 decímetros y 93 centímetros cuadrados. Los planos referidos anteriormente, son el del agrimensor J. J. Mendoza Haedo de Julio de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 11005 de 29 de Setiembre del mismo año; el del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Diciembre 17 de 1947 y el del mismo profesional, inscripto en la Dirección General de Catastro, de Febrero 19 de 1948 con el número 18921. Las fracciones descriptas están empadronadas con los números 175482, 175488, 166078, 175480 y 30491. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$126.00 Set.16-10816-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GALLAS o JALLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.16-10814-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MERCEDES BARATELLI DE CASTRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.16-10788-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA DISOLINA MAGNANI DE BARATELLI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.16-10789-v.set.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ISRAEL GOLDSCHMIDT y ANA TRESZCZANSKA, solicitan la rectificación de las partidas de su matrimonio y nacimiento de sus hijas Elisa y Sara, pues donde en ellas figuran el nombre y apellido de la esposa y madre, respectivamente, como "Jana Trechanska" o "Ana Freszchanska" debe decir "Ana Treszczanska"; donde figura

el apellido de los padres de la esposa y abuelos maternos, respectivamente, como "Trechanska" debe decir "Treszczanska"; además en la de nacimiento de Elisa, donde figura el nombre de la misma como "Lisa" debe decir "Elisa" y donde figura su apellido, y del padre como "Goldszchmidt" debe decir "Goldschmidt". — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $10.50 Set.16-10780-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA GALIPOLO DE BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.15-10687-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO PROFUMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mntevide. Diciembre 19 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Set.14-10631-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que GLADYS MARGOT GONELLA, solicita la rectificación de su partida de nacimietno, pues donde en ella figura su apellido, y el de su padre como "Comella" debe decir "Gonella" que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948 — Nicanor Dos Santos. Actuario.
(Auxil.) $4 20 Set.13-10605-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o SAMUEL SERMACISIAN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1944.
$ 4.00 Set.13-10595-v.set.23

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Sucesión de MANUEL SERMACISIAN", se presentaron los interesados solicitando la rectificación de la partida de defunción del causante, pues donde en ella figura su nombre como "Manuel" debe decir "Samuel" que es el verdadero. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1944. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$ 9.00 Set.13-10596-v.set.29

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que NATALIA, TEODORO y PRUDENCIA DIANA CALVO, solicitan la rectificación de sus partidas de nacimiento por tener los siguientes errores. La de Natalia Diana, donde figura el nombre de la madre como "Cecilia Calvo" debe decir "Cirila Calvo"; la de Teodoro Diana, donde figura su apellido y el de su padre como "Viana" debe decir "Diana"; y la de Prudencia Diana, donde figuran, el apellido como "Viana" y el nombre de la madre como "Celina" debe decir "Diana" y "Cirila" que es lo verdadero. — Montevideo, Julio 22 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $10.50 Set.11-10517-v.set.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE PENNI RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$ 6.00 Set.13-10580-v.set.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO TEISSEIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$ 4.00 Set.13-10581-v.set.28

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Jacinto Rodríguez Curuchet con MARIA CAROLINA SIOLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Jacinto o Jacinto Julio Rodríguez Curuchet y María Carolina Siola de Curuchet, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 5921943 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo Setiembre 6 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$20.00 Set.10-10406-v.oct.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que BENITO JOSE MARIA FERNANDEZ solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Juana Laborda y las de nacimiento de su hijo Juan José María Fernández Laborda, pues donde en ellas figura su nombre solamente como "José María Fernández" debe decir "Benito José María Fernández" que es lo verdadero. — Montevideo Julio 30 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Set.10-10407-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en autos: "Chaia Stesa Golubchin contra LAZARO CHORENZIC Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Lázaro Chorenzic para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de 90 días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 7 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Set.10-10408-v.oct.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que RAMON SIXTO GIORDANO solicita la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y abuelo paterno como "Cordano" debe decir "Giordano" y donde figura su nombre como "Ramón" debe decir "Ramón Sixto". — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Set.7-10272-v.set.23.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en autos: "Conrado Esteban Metzker con LISELOTTE ROTHSCHILD. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Liselotte Rothschild de Metzker y Conrado Esteban Metzker y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$20.00 Set.8-10292-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL SOUTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Ag.19-9330-v.set.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Gustavo Alberto Fernández con ADELA MENDEZ. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Adela Méndez, para que comparezca por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Ag.30-9381-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JEANNE SAULNIER DE DESSEIGNE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en ofrma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Ag.21-9473 v set.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado. "Floro Icart Alvariza contra LUDIVINA JAMAR, disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 43, folio 624) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Floro Icart Alvariza y Ludivina Jamar y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 502|943 de Setiembre 18 de 1946. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
$20.00 Ag.27-9745-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN FELICIA o FELICIA o ALICIA ROSAS DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Set.22-11084-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA FIGALLO DE FOPPIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Set.22-11085-v.oct.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de WASHINGTON RICARDO CRESPO, en la que aparece como "hijo legítimo de Ricardo Crespo y de Elvira Rodríguez" debiendo decir hijo natural de las nombradas personas. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$9.00 Set.17-10882-v.oct.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO LORENZO PAPARAMBORDA en la que el apellido del padre y del abuelo paterno aparece respectivamente como "Paparemborda" debiendo decir Paparamborda por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Set.16-10793-v.oct.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado. "Héctor Luis Bazzano y otros. Cesación de condominio Lo. 43, Fo. 487", se cita, llama y emplaza a José Pedro Reggio Fontana, Pedro Teodoro, Ricardo Antonio, Isidora María, Pedro Héctor y Ernesto Dionisio Reggio Peluffo, Luisa Teresa. Enrique José, Aurelio Anselmo y Oscar Antonio Reggio Podestá, Luisa Podestá de Reggio, Nélida Victoria y Angel César Reggio García, Victoria García de Reggio a sus herederos o causa-habientes, para que dentro del término de noventa días, comparez-

can a estar a derecho en estos autos, en los cuales los comparecientes solicitan la venta del inmueble en condominio con los emplazados, que se describe a continuación: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, sita en la 12.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 86.437 con una superficie actual de 3614 ms. 8 dms. que se deslindan así: 24 ms. 34 dms. de frente al Noreste a calle Particular; 140 ms. 30 cms. de frente al Noroeste a la calle Francisco Rodrigo; 27 ms. 23 cms. al Suroeste con el padrón 86.436 y 140 ms. 24 cms. al Sureste con el padrón 86.438, siendo la mencionada superficie la actual por haber sufrido este inmueble una expropiación; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$60.00 Set.16-10740-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o SERAFINA o SERAFINA ERMELINDA ISABEL PEREIRA DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Juanángel L. Gianola.

$6.00 Set.13-10573-v.set.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el escrito siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. LUIS ESAU DOTTA, constituyendo domicilio en la calle Juncal 1425 al señor Juez digo: Que a los efectos de la información previa, a la expedición del título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos señores José A. Bardier y Dr. Eduardo Artecona (hijo), quienes serán preguntados respecto a mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Luis E. Dotta". A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$10.00 Set.14-10642-v.set.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "María Hortencia de Herrera de Lacalle contra CARLOS LACALLE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". Lo. 43, fo. 731, se hace saber que por resolución de fecha 4 de Agosto próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Carlos Lacalle con María Hortencia de Herrera, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 4 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$ 20.00 Set.11-10515-v.oct.4

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de defunción de MANUELA SCARONE DE FOGLIANI en la que la causante aparece con el nombre de "María" debiendo decir "Manuela"; la de nacimiento de JESUE FOGLIANI, en la que el padre figura con el nombre de "Jesué" debiendo decir "Gesué" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$ 12.00 Set.11-10488-v.set.28

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CAYETANA MARGARITA BASSO, por aparecer en dicha partida con el nombre de "Gaetana" debiendo decir Cayetana Margarita por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 Set.10-10458-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Carmen Angélica Fernández contra MIGUEL ANGEL ALLEGRETTI. Divorcio. Lo. 43. Fo. 575", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Miguel Angel Allegretti, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24.00 Set.10-10459-v.oct.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Ubaldina Escouto de Almeida de Pereira Correa contra NESTOR PEREIRA CORREA. Divorcio unilateral". Libro 43, folio 643, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Néstor Pereira Correa, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24.00 Set.9-10362-v.oct.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado: "CONMEMORACION OLIVERA. Escrituración de oficio. Libro 43, folio 760", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de doña María Teresa Lavarello de Monteverde, y de doña María Teresa Felicia Monteverde de Gardey, y a todos sus causahabientes o sucesores a título universal o singular, así como también a quienes se consideren con derecho al bien que a continuación se describirá, para que comparezcan dentro del término expresado a otorgar la escritura de compraventa a favor del peticionante, bajo apercibimiento de que en su defecto se otorgará de oficio por el señor Juez. El bien a escriturarse consiste en una fracción de terreno situada en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 38.453, señalada con el N.o 8 de la manzana N.o 210 del pueblo Victoria, compuesta de 295 metros 15 dms., que se deslindan así: 8 ms. 59 cms. de frente al S. O. a la calle Ameghino N.o 3938, entre Luis José de la Peña y José M. Vidal; 34 ms. 36 cms. al N. O. lindando con el bien padrón N.o 38.454; 8 ms. 59 cms. al N. E. confinando con parte del bien padrón N.o 38.430 y 34 ms. 36 cms. al S. E. limítrofe con los bienes padrones N.os 38.449, 38.450, 38.451 y 38.452, según boleto de fecha 20 de Enero de 1935, inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 198 al folio 44 vto. del Libro 14. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1948 — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$72.00 Set.4-10135-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MONTAGU MAURICIO BONNOR, o JORGE MAURICIO BONNOR o GEORGE MONTAGU MAURICE BONNOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$18.00 Ag.23-9557-v.set.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E Alberto Mallo, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don MARCOS FONCATZ, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura relativa al siguiente bien: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, situada en el paraje Bella Vista, 14.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 56.383, compuesta de una superficie de 1.592 ms. 53 dms. 29 cms. 60 mms2 que se deslinda así: 25 ms. 770 mms. de frente al Sur a la calle San Ramón, por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 785 al 791 entre la Vía del Ferro Carril Central y la Rambla Sud América; por 61 ms. 848 mms. de fondo, lindando por el Norte con Pedro Varela y Carlos Aguiar al Este, con Juan Bassino y por el Oeste con José María Delgado. Este bien lo hubo don Marcos Foncatz por compra que hizo a don Abraham Genis mediante escritura que autorizó el Esc. Omar Costantini, el 26 de Julio de 1940, cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 300 Folio 163 Libro 266. Por lo tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todas las personas que pudieran tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, y especialmente al anterior propietario don Abraham Genis para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1948 — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$66.00 St.1.o-9884-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se cita, lama y emplaza a la señora ANA NELLY BIANCHI por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha promovido su esposo don Carlos Manuel Jauregui libro 43 folio 670, que radica en este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo Agosto 5 de 1948. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$24 00 Ag.20-9386-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLOR o MARIA FLORA o FLORA GABIAN VIDAU DE CARBAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 16 de 1948. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$18.00 Ag.20-9385-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MIRANDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.22-11066-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL VITA o DE VITA o DEVITA DE CIANCIO o CHANCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.22-11159-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO HERMENEGILDO ó ANTONIO MARIA o ANTONIO MARIA HERMENEGILDO ESPOSITO ó EXPOSITO o SPOSITO SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.22-11160-v.oct.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MOURIGAN MANUEL, rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Manuel Mourigan, en la siguiente forma: donde dice "Morigan" debe decir "Mourigan". — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil) $4.20 Set.22-11051-v.oct.8.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "GUIÑADA HELGUERA JOSE BENITO. Ausencia", se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Agosto de 1948 se declaró ausente a don José Benito Guiñada Helguera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.18-10751-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VLADAS FILIPOOVICIUS o FILIPOVICIUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.21-11020-v.oct.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "Aguilar de Courreges (Paulina) contra COURREGES (MARCOS). Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a Marcos Alberto Courreges, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, 5 de Mayo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Set.15-10724-v.oct.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "AMELOTTI, RENATO. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Renato Amelotti en la siguiente forma: donde dice "Reinato" debe decir "Renato", y donde dice "Amilotti" debe decir "Amelotti". — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Set.16-10811-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AICARDO VIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$ 4.00 Set.13-10554-v.set.23

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "PRIADKA (DEMETRIO) y otra. Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la partida de matrimonio de Demetrio Priadka y María Chwastiak, donde dice, "Priatka" y "Chwastak" debe decir "Priadka" y "Chwastiak"; y en la de nacimiento de Miguel Priadka - Chwastiak, donde dice "Dmitrio Priotco' y "María Jvschac" debe decir "Demetrio Priadka" y "María Chwastiak". — Montevideo, 31 de Mayo de 1947.— Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Set.13-10566-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID CORALLO o CORALLO BERUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$ 4.00 Set 13-10545-v.set.23

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MARING DE FELS ISABEL CARLOTA GUILLERMINA DOROTEA MARIA. Sucesión" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de don Erico Fels e Isabel Carlota Guillermina Dorotea María Maring, en la siguiente forma, donde dice: "Elisa Carlota Maring" debe decir "Isabel Carlota Maring". — Montevideo, Julio 29 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$ 9.00 Set.13-10597-v.set.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$ 4.00 Set.13-10579-v.set.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PARRA o MIGUEL ANTONIO PARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$ 6.00 Set.13-10570-v.set.23

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "REHO JOSE ANTONIO. Rectificación de partida", de ha solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de Ada Elvira y Josefina Cristina Reho en la siguiente forma: en la partida Ada Elvira donde dice "Recho" debe decir "Reho", donde dice "Luisa Seralino" debe decir "Pascualina Scarlino"; en la partida de nacimiento de Josefina Cristina donde dice "José Reho" debe decir "José Antonio Reho" y donde dice "Lina Scarlino" debe decir "Pascualina Scarlino". — Montevideo, Agosto 2 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Set.11-10518-v.set.28

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictada en los autos caratulados: "SANCHEZ SCHIMPER (MANON). Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Manón Sánchez Schimper en la siguiente forma, donde dice "masculino" debe decir "femenino". Y a los efectos del cumplimiento del artículo 81 de la ley de Registro Cívico Nacional, de 1924, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Ley N.o 9.950) Set.10-22498-v.set.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DI CATTERINA, DANIEL. Rectificación de partidas", se ha solicitado las siguientes rectificaciones: en la partida de nacimiento de Daniel Di Catterina, donde dice: "Dicatarina" debe decir "Di Catterina", en la partida de nacimiento de Pascual Antonio Di Catterina donde dice "di Caterina" debe decir "Di Catterina", en la partida de nacimiento de Carmelo Pascual Di Catterina donde dice "di Caterino" debe decir "Di Catterina", en la partida de nacimiento de María Ursula Di Catterina donde dice "Di Catalina" debe decir "Di Catterina", en la partida de nacimiento de Rosa Di Catterina donde dice "de Caterina" debe decir "Di Catterina", y en la partida de nacimiento de José Pedro Di Catterina donde dice "di Catterina" debe decir "Di Catterina". — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Set.9-10894-v.set.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados: "BOUTUREIRA, AMALIA y otros. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado las siguientes rectificaciones: en la de matrimonio de Manuel Brea y Amalia Boutureira, donde dice "Amalia Vitureira" debe decir "Amalia Boutureira" y donde dice "Antonio Vitureira" debe decir "Antonio Boutureira"; y en las partidas de nacimiento de Juan Carlos, José Antonio y Raúl Brea Boutureira, donde dice "Amalia Vitureira" debe decir "Amalia Boutureira" y donde dice "Antonio Vitureira" debe decir "Antonio Boutureira". — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Set.9-10345-v.set.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados "DORREGO (CARMEN ALBERTINA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carmen Albertina González en la siguiente forma: donde dice "hija de Dorrego" debe decir "hija de Carmen Dorrego". — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.30 Set.7-10222-v.set.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "Durán, Luis contra FERREIROS, JOSEFA DOMINGA. Divorcio" se cita, llama y emplaza a Josefa Dominga Ferreiros, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, 5 de Mayo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Set.4-10147-v.oct.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONDA PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.22-11139-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BLANCO o BLANCO LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 9 de 1948. — Raúl Calcagno Actuario.

$4.00 Set.21-11014-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CARLI DE BIANCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Raúl Calcagno Actuario.

$4.00 Set.21-11011-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO MARTIN GREGORIO PREFUMO o PREFUMO PATRONE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.21-11010-v.ocft.1.o.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha Abril 8 de 1945, se declaró en estado de incapacidad a don ANDRES VAZQUEZ, designándose curadora del mismo a Leoncia Vázquez, a quien se le discernió el cargo por interlocutoria de fecha 24 de Agosto próximo pasado. — Montevideo Setiembre 14 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.21-11012-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LORENZO BOERI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 6 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 4.00 Set.20-10960-v.set.30

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civl de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA ARACHE, estableciéndose que donde los padres y el abuelo paterno y materno del inscripto aparecen respectivamente, con los apellidos de "Garalla" y "Marcia" debe decir "Arache" y "Macías". — Montevideo, Setiembre 11 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Set.18-10927-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONI o ANTONIO BERGES o BERGEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Set.18-10906-v.set.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO BERTUA o BERTUA TASENDRE, RAUL BERTUA o BERTUA RAMOS, CARMEN o JOSEFINA BERTUA DE GARCIA o BERTUA RAMOS, ANTONIO o ANTONIO PEDRO BERTUA o BERTUA RAMOS JOSE ANTONIO BERTUA o BERTUA RAMOS JOSE BERTUA o BERTUA RAMOS y JUANA BERTUA o BERTUA RAMOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Set.18-10907-v.set.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA JOSEFA CORTES DE SILVA, JOAQUINA S. o SILVA CORTES DE GARCIA y de JOSE GABRIEL GARCIA o GARCIA ALBARIÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.18-10883-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA ANACLETA FERNANDEZ DE FERNANDEZ CHAVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.18-10896-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertusa de la sucesión de EMILIO VAXELAIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ane este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.18-10884-v.set.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de CARMEN CABRERA DE CALVIÑO estableciéndose que donde dice: "Era viuda de Juan Pedro Calviños, debe decir: "Era casada en segundas nupcias con Juan Pedro Calviño". — Montevideo Setiembre 14 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Set.17-10864-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GAGGIONI o GAGGIONI DELBENE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.16-10792-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROJAS o ROJA GUILLAMA DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Set.15-10692-v.set.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO JUSTO ALVAREZ, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Justo", debe decir: "Eduardo Justo" — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $4.20 Set.15-10683-v.oct.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "HERMIDA JOSE. Expedición de 2.a copia". (Lo. 36. Fo. 291), se emplaza a comparecer en autos y a llenar el requisito de la conciliación, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se crean con derechos a formular oposición a la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada por Leonel Aguirre a favor de José Hermida ante el escribano Fernando H. Echevarría el 22 de Junio de 1927 referente al siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la Villa del Cerro, 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 94.138, compuesta la superficie de 210 mts. 21 decímetros, que lindan 7 mts. 80 ctms. al Sur a la calle Suecia; 7 mts. 80 ctms. al Norte, con parte del solar 35; 26 mts. 95 cmts. al Este, lindando con el solar N.o 6; igual extensión al Oeste, con el solar N.o 4. Se emplaza especialmente por dicho término a LEONEL AGUIRRE, que figura como vendedor en la referida escritura, a condición de que no sea dicha persona la del doctor Leonel Aguirre domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes 1276 de esta ciudad. — Montevideo, Marzo 15 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 54.00 Set.13-10575-v.oct.18

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE LAZARO JUAN CHIAPPE y de ROSA PINASCO o PINASCO DE CHIAPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 3 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Set.14-10030-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 6 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Set.14-10661-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CAROLINA o CAROLINA MARGARITA BUZZETTI DE MARTINEZ AINZUAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 6.00 Set.13-10567-v.set.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO MATIAS PONCE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1948. — Raúl Calcagno Actuario.

$ 4.00 Set.13-10571-v.set.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA REDONDO Y SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 4.00 Set.13-10584-v.set.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SCARONE DE BOCCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 29 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 4.00 Set.13-10568-v.set.23

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de ADOLFO, NICOLAS y JOSE ERNESTO BOLZ estableciéndose que donde respectivaemnte los padres de los inscriptos aparecen como: "Karl Colz", "Rosa Ilenzeger", "Rosa Ilenzevev", "Carlos Polz" "Carl Polz" y "Rosa Hillenseger", debe decir: "Carl Bolz" y "Rosa Illenseer". — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $ 6.30 Set. 11-10491-v.set.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO TARDAGUILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 4.00 Set.13-10569-v.set.23

Rectificación de partida

Por disposición del señor Jue Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTHER CASATI, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Rosa Exequiela", debe decir: "María Esther". — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Set.8-10327-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERNARDINO DA CAMARA CANTO o JOSE DA CAMARA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Set.3-10029-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1948 — Raúl Calcagno Actuario.

$ 12.00 Ag.21-9462-v.st.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE BORRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) y especialmente se emplaza a María Juliana Borro de Prous, herederos o causahabientes para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario. (Lo 37. Fo. 66).

$24.00 Ag.26-9664-v.set.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANUNCIADA o ANNUNCIATTA o ANUNCIATA GUERRA DE TOCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set. 22-11138-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALERIANO PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.22-11158-v.oct.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ALBERTO MORA, rectificación de partidas", se hace saber al público que ante es-

te Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Alberto Mora con Rosa Blanca Roquette en la que el nombre del contravente aparece como Luis Alberto cuando debe decir Alberto y donde dice "hijo de Manuel Mora y de Juana Mora" debe decir "hijo natural de Juana Mora y de padre desconocido", de nacimiento de Luis Alberto, Aníbal Roberto y Carlos María Mora, en las que el nombre del padre del los inscriptos aparece como "Luis Alberto" cuando debe decir "Alberto" y donde en las mismas partidas dice "hijo de Manuel Mora y de Juana Mora" debe decir "hijo natural de Juana Mora y de padre desconocido". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil) $14.70 Set.22-11142-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL SALERO, en la que el apellido del inscripto aparece como Salera cuando en realidad debe decir Salero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Set.22-11101-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JESUS GIMENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.22-11094-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERAFIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.22-11095-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PAZOS DE BONSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.22-11096-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA GODOY DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.22-11067-v.oct.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "JULIO A. MOTTO y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos bastantes en el inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno ubicada en la villa de "La Paz" 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado actualmente con el número 1090 y que, según plano que en Abril de 1947 levantó el agrimensor José Antonio Spagnolo y que está inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con fecha 6 de Julio de 1947, con el número 111 se compone de nueve solares que, en conjunto, encierran una superficie de 4.91? metros 30 decímetros, que se deslinda así: al Norte a carretera a Santos Lugares, en una distancia de 62 metros 70 centímetros; al Sur 54 metros 08 centímetros, frente a calle Pública; al Oeste, 85 metros 90 centímetros con Manuel García, y al Este, en 3 líneas: una de 42 metros 95 centímetros, de Sur a Norte; otra de 11 metros 20 centímetros, que corre de Oeste a Este, lindando por dichos vientos con Juan Piffaretti y la última de 42 metros 70 centímetros, lindando con Pantaleón Pollinoto. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$66.00 Set.21-11033-v.oct.26.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ALEJANDRO SAMSON. Copia de escrituras" se hace saber que el señor Alejandro Samson se ha presentado solicitando la expedición de segunda copia de las escrituras que se describen a contiuación: 1.o La escritura de venta otorgada por Manuel de la Fuente (hijo) a favor de Alejandro Samson, con fecha 7 de Mayo de 1941, ante el escribano Ernesto Roland, en esta ciudad, relativa al siguiente bien: Un solar de terreno situado en Punta Gorda, 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 18 de la fracción letra "M" del plano del ingeniero Manuel L. Costa, de Abril de 1923, que se deslinda así: 15 metros de frente al Este a la calle René; 50 metros al Norte, lindando con el solar 17; 15 metros al Oeste, lindando con el solar 3 y 50 metros al Sur lindando con el solar 19, teniendo una superficie total de 750 metros y está empadronado con el número 64.632; 2.o La escritura de donación autorizada por el escribano Ernesto Roland, en esta ciudad, el 16 de Marzo de 1943, otorgada por don Antonio Moro Sturla y doña Rosa García a favor de doña Rosa Moro y su esposo don Alejandro Samson referente al siguiente bien: Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el paraje conocido por Rincón de la Bolsa 6.a sección del Departamento de San José, señalado con el número 4 de la manzana 26 en el plano del ingeniero Luis Georgi, aprobado por el Consejo Departamental de San José el 15 de Setiembre de 1930 y, según otro plano de mensura efectuado en Agosto de 1931 por el agrimensor Godofredo Castrillejo se compone de una superficie de 533 metros 86 decímetros que se deslindan así: 12 metros 91 centímetros al Noreste, dando frente a la carretera a Colonia, distando su punto medio 45 metros 185 milímetros de la calle número 21; 41 metros 9 centímetros al Sureste, lindando con el solar número 5; 12 metros 51 centímetros al Suroeste por donde linda con el solar número 9 y 44 metros 26 centímetros al Noroeste confinando con los solares números 3 y 13; 3.o La escritura de compraventa otorgada por el doctor Camilo López García a favor de Alejandro Samsom ante el escribano Ernesto Roland, el 10 de Mayo de 1944 en esta ciudad, relativa al siguiente inmueble: Un solar ubicado en la "Ciudad Automovilística", paraje denominado Rincón de la Bolsa 6.a sección judicial del Departamento de San José empadronado antes con el número 655 y actualmente con el número 113, señalado con el número 3 de la manzana 26 en el plano del agrimensor Godofredo Castrillejo, de Agosto de 1935 registrado en la Dirección General de Avalúos con el número 19, el 24 del mismo mes y año, compuesto de 423 metros 40 dms2., encerrrados así: 12 metros 91 centímetros de frente al Noreste, a la carretera a Colonia distando su punto medio de su frente 32 metros 27 centímetros a la esquina formada por la calle número 21; 35 metros 43 centímetros al Noroeste con el solar número 2; 12 metros 51 centímetros de fondo al Suroeste con parte del solar número 13, y 32 metros 26 cms. al Sureste con parte del solar N.o 4. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, y especialmente a don Manuel de la Fuente (hijo) don Antonio Moro Sturla, doña Rosa García y doctor Camilo López García y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a oponerse a la expedición de las segunda copias de las escrituras mencionadas, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito legal de la conciliación y se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.

$162.96 Set.21-11032-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL SPOSITO o ESPOSITO y de doña MARIA JOSEFA LAPREA o LABREA DE SPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948 — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 6.00 Set.20-10952-v.set.30

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "CARLOS VANERI Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Vaneri en la que el apellido materno del inscripto aparece como MASSA cuando debe decir Mas y donde dice nacido el 3 de Enero de 1886, debe decir 4 de Enero de 1886 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 12.00 Set.20-10977-v.oct.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA CORDONE o CORDONES DE MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.18-10905-v.set.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA KIEGZDITE DE ALEKNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 14 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.

$4.00 Set 18-10904-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA RIVAS DE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.

$4.00 Set.18-10931-v.set.29.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Gilberto Andrés Braga Foutel con MARIA CASARETTO SCHIVO DE BRAGA. Disolución de sociedad legal" se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1916. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.

$16.00 Set.18-10911-v.oct.11.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito. "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno DIANA HAZAN, con domicilio en 25 de Mayo N.o 302, al señor Juez digo: Deseando obtener el título de escribano solicito quiera examinar a los testigos señoritas Sara Santos y Alda Maggio quienes concurrirán a la Oficina a fin de ser interrogados sobre el concepto que les merece mi persona y costumbres morales — Diana Hazan". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.00 Set.18-10774-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EULOGIO ROMEO SALABERRY o EULOGIO ROMEO SALABERRY PERNAS o ROMEO SALABERRY PERNAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.

$6.00 Set.17-10858-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.17-10880-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA CABALLERO DE CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.17-10859-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTA ANTON DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.16-10755-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.16-10756-v.set.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito. "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. ALDA MAGGIO, con domicilio en 25 de Mayo N.o 302, al señor Juez digo: Deseando obtener el título de escribano solicita quiera examinar a los testigos señora Betty Springberg de González y señorita Zoraida Casa quienes concurrirán a la Oficina a fin de ser interrogados sobre el concepto que les merece mi persona y costumbres morales. — Alda Maggio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.00 Set.16-10778-v.set.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de TOMASA RODRIGUEZ DE CABRERA y ANTONIO FROILAN o ANTONIO CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.16-10757-v.set.27.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, que por auto de fecha 18 de Agosto último, dictado con la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró a doña BEATRIZ FIDELA LISTA, en estado de incapacidad mental, habiéndose le designado curadora legítima a su madre doña Florentina Rodríguez de Lista. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.16-10750-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA CORBO DE DUGUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.16-10654-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEDRANZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.16-10650-v.set.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Priemra Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado, "JABLO E. PERRI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Pablo Eliseo Reclus Perri en la que el apellido del inscripto aparece como Ferri cuando debe decir Perri. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Set.15-10689-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAZ VARGAS DE STEWART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.14-10647-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ANGEL MINOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.14-10648-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA URTASUN DE URTASUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.14-10649-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ROBERTO CASTELLANOS BALPARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.14-10651-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DOMINGUEZ FUENTEFRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.14-10652-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA PERRONE DE VENDITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.14-10653-v.set.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ISIDORO SANTIAGO ODINO GUGLIELMINO y GRACIELA BEATRIZ ODINO PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.14-10638-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA ARRAMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.14-10639-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN MAXIMO ENRIQUE CRUZADO, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno del inscripto figuran con el nombre de Gerbacio debe decir Gervasio; donde los apellidos paterno y materno del mismo aparecen como Enrrique y Crusado debe decir Enrique y Cruzado y donde la abuela paterna aparece con el apellido Mansano debe decir Manzano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.14-10657-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12 00 Set.7-10263-v.oct.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de RAMON GUIMAREY con JESUSA RAMA, y de nacimiento de Héctor Ramón Guimarey, estableciéndose que donde el apellido del contrayente en la primera y el del padre del inscripto en la segunda aparece como Gimarey, debe decir Guimarey. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.7-10263-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.7-10264-v.oct.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA o ANGELA ANTONIA JUANA CRISTINA SACCO OLIVERO y de CARMEN OLIVERO o CARMEN OLIVERO GILARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ag.24-9592-v.set.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISOLINA LACOSTA o LACOSTA FERREIRA DE GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Set.22-11144-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso.

— Montevideo Setiembre 13 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.22-11145-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANDREA DEMARCO o DE MARCO o JUAN DEMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.22-11146-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL GUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo Setiembre 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.22-11147-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES PUIGDOLLERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set. 22-11148-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GARCIA AIZCORBI o AIZCORBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.22-11149-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTEFANIA AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.22-11150-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE HERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo Setiembre 18 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.22-11151-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.22-11152-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO NICOLAS LANATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso, — Montevideo, Setiembre 18 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.22-11153-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN RODRIGO ZULOAGA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario
$6.00 Set.22-11154-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN FERNANDEZ CAMPON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.22-11054-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO FEDERICO ACHENBACH o ACHEMBACH MARTZHEUSER y de doña OLINDA TERESA CAMPODONICO o CAMPODÓNICO CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Set.22-11055-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Duiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN EUGENIO ABELÁ CHERY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.22-10932-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA MARIA MONSERRAT LAINEZ DE SICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 524, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.22-10933-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MESSINA DINI DE MAESTRINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza por el mismo término a los herederos testamentarios ausentes, Milena, Bruno Bianca, Tulio y Liliana Maestrini, Sebia Josefina, Enriqueta, Tosca Egisto, Alberto y Aldo Maestrini, Itala Bigiotti de Balestri y Luisa Caramante para que comparezcan también a estar a derecho o por legítimo representante, bajo percibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil) todo ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Set.22-10943-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DI LANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo Setiembre 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario
$ 6.00 Set.20-11004-v.set.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 6.00 Set.20-10953-v.set.30

Declaratoria de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "ESTEVEZ CARMEN. Ausencia" (Lo. 35 Fo. 307) se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, en representación del Ministerio Público, promoviendo los procedimientos pertinentes para la declaratoria de ausencia con respecto a doña Carmen Estévez, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 8.00 Set.20-10963-v.set.30

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "ABERO, DELIBERTO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijas María Inés y Martha Rita, pues donde en la primera de dichas partidas el contrayente, y en las otras el padre de las inscriptas, figura como "Heriberto Avero", debe decir "Deliberto Abero" — Montevideo, Diciembre 1.o de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 8.40 Set.20-10964-v.oct.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE EMILIO o EMILIO ENRIQUE o ENRIQUE E. NOTARFRANCESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 10 de 1984, — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.18-10898-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RODRIGUEZ CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.18-10886-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DEOGRACIA BRESCIA GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948 .— José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.18-10887-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIO DE LOS CAMPOS o DE LOS CAMPOS ROSSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.18-10888-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don SEGUNDO PIFFARETTI o PIFFARETTI COLOMBO, citándose a los herede-

ros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.18-10899-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA VALLARINO o VALARINO o BALARINO DE ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.18-10890-v.set.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO SANTIAGO STARICO o STARICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.18-10891-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE VICTOR D'APONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.18-10892-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DOMINGO ESCRIBANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, paera que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Set.18-10938-v.oct.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MIGUEL PAVONE y de don VICENTE PAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.18-10940-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LABAT LANNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.18-10941-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ITALO ANDRES ZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.18-10942-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO o JOSE DELBONDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Set.18-10885-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA SOSA, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.18-10893-v.set.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D.Ruiz, en autos: "DOSTOURIAN, GARABED, rectificación de partidas" se hac epúblico que ante este Juzgado se prosentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos: Arusiak, Jorge, Carlos y Muratd, de la manera siguiente. A) De Arusiak Dostourian, donde dice: "Haralbel Dosdorian" y "Makrulü Dosdorian", debe decir: Garabed Dostourian, y Margarita Korglian, respectivamente. B) En la de Jorge Dostourian, donde dice: "Hairabed Dosdarian" y "Margarita Dosdarian", debe decir: Garabed Dostourian y Margarita Korglian, respectivamente. C) En la de Carlos Dostourian, donde dice: "Garabed Dostorian" y "Margarita Korollan" debe decir, respectivamente. Garabed Dostourian y Margarita Korglian, y D) En la de Muratd Dostourian, donde dice: "Margarita Dostourian" debe decir: Margarita Korglian. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Set.17-10860-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto truno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.16-10749-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto truno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONCIO ALBERTO ORDANO CARRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.16-10743-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto truno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL ANACLETO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.16-10744-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto truno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO SANDOR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.16-10745-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto truno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELESTINA MALINE o MANILE DE PONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 13 de 1948. — Jos Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.16-10746-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto truno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NORBERTA MILAN o MILLAN DE MORGANTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.16-10747-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto truno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN MARTINEZ GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.16-10748-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto truno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANSELMA DELGADO DE RAZQUIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.16-10771-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto truno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS MOREIRA o CARLOS MOREIRA HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.16-10772-v.set.27.

Expedición de segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Necchi DE EMPERATRIZ, PETRONILA, EMILIA EMPERATRIZ DE SOUTO, NILDA CATALINA y EMPERATRIZ, REYNALDO ANGEL. Expedición de segunda copia de escritura", se hace saber que por ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 19 de Junio de 1934 por el escribano Ubaldo Sóñora, hoy fallecido, por la que don Ambrosio Aguilar casado con doña Silvina Rosales Medina, adjudicó en pago de crédito hipotecario al señor Félix Emperatriz, casado con doña Emilia Necchi, tres solares de terreno y mejoras, situados en el "Barrio Ideal", 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronados con los N.os 62140, 62141 y 62142 señalados con los N.os 47, 48 y 49 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Noviembre de 1910, compuestos en conjunto, por estar unidos, de 1050 centiáreas e individualmente, de 350 centiáreas cada uno, con 10 metros de frente a la calle Garcilaso de la Vega, por 35 metros de fondo. Y de acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a don Ambrosio Aguilar, sus sucesores a título universal o singular y a cualquier otra persona que pudiere oponerse, para que comparezcan a estar a derecho, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 13 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$60.00 Set.16-10800-v.oct.21.

Quiebra.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra de "PEDRO J. GARBARINO" el señor Pedro Juan Garbarino, solicitando su rehabilitación. — Montevideo Agosto 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.00 Set.16-10786-v.set.27.

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JORGELINA FULLER DE SUAREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.15-10731-v.set.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "MARIA ANTONIA o MARIA ANTONIA BENITA o ANTONIA B. o ANTONIA RASSO DE BONO. Sucesión. Rectificación de partida. Lo. 36, Fo. 11" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Vicente Bono Rasso solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde dice: "Vicenta" debe decir Vicente que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Set 15-10691-v.oct 1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CALIXTA MARTINEZ DE ESTEVEZ o ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 Set.14-10626-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBANA CUADROS o CUADRO DE BARREIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.14-10627-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TRINIDAD FERNANDEZ DE DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
6.00 Set.14-10629-v.set.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don VICTOR ESPINO y de doña BERNABELA GARCIA o GARCIA DE ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.14-10625-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TAPIE DE SCARANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.14-10628-v.set.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FLORIANA o FLOIRANA o FROILANA MARTINEZ o MARTINEZ DE GARCIA y doña MARIA AURORA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso). — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.14-10624-v.set.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña PETRONA BALLESTEROS o BALLESTERO DE MARTINO y de doña ANGELA o MARIA ANGELA o ADORACION MARIA ANGELA MARTINO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.00 Set.14-10623-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CABRERA (AIDA). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la parida de su matrimonio por figurar en ella con el nombre de "Aída María" y como nacida el "26 de Febrero de 1907" cuando su verdadero nombre es Aída y la fecha de su nacimiento el día 25 de Febrero de 1904. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.40 Set.14-10622-v.set.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Yozzi, Angela contra MANUEL FALCON (hijo). Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado Manuel Falcón (hijo), para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Set.8-10306-v.oct.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "Nacher, Ceranelli contra CARLOS RIZZO, divorcio" se cita, llama y emplaza al nombrado Carlos Rizzo, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 23 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Ag.31-9879-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA DURAN GRANJA DE MINIÑO o MARIA JOSEFA o JOSEFA DURAN DE MINIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.
$18.00 Set.22-11052-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIGIA ELSA BELTRAMI PAGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Set.22-11097-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición dal señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES LABOURDETTE DE BRITO FORESTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.
$6.00 Set.22-11098-v.oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirna Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MAXIMA CABRERA MIR, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Esperanza Alonso, por figurar en ella con el nombre de Eduviges en lugar de Máxima. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $6.30 Set.22-11099-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL SERRATO DUHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 4.00 Set.21-11034-v.oct.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LAMOLLE JAUREGUIBERRY o MARIA LUISA LAMOLLE o MARIA LUISA LAMOLLE DE ARBELECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 6.00 Set.21-11035-v.oct.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ SANTOS o MANUEL RODRIGUEZ y de LORENZA HERNANDEZ DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1948 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 6.00 Set.21-11036-v.oct.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CARBAYEDA, CARABALLEDA o CARBALHEDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1948. — Ponce de León A y Lara, Actuario adjunto.
$ 6.00 Set.20-11008-v.set.30

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirna Vivas, dictada en autos: "CARLOS BRUNO ROBERTO y otros. Rectificaciones de partidas. Lo. 33, Fo. 392" se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Angela Roberto de Bruno, y Catalina María Angela, Esperanza María Casimira, Carmen, Juana, María Magdalena, Angel Francisco, Fortunato José, Francisco y Carlos Bruno Roberto, solicitando las rectificaciones de la partida de matrimonio de doña Angela Roberto de Bruno con don José Bruno, y de las de nacimiento de Catalina María Angela, Esperanza María Casimira, Carmen, Juana María Magdalena, Angel Francisco, José Fortunato, Francisco y Carlos Bruno Roberto en la siguiente forma: donde en ellas figura el apellido Liberto, debe decir Roberto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 Set.20-10956-v-oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Set.18-10806-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Set.18-10807-v.set.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguirna Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOAQUIN ROMAN y doña JULIANA I. RAMOS DE ROMAN, solicitando las rectificaciones

de las partidas de nacimiento de sus hijos César y Walter Román, por figurar ambos como nacidos el 3 de Febrero de 1934, cuando debe figurar César como nacido el primero de noviembre de 1929 y Walter el 12 de Marzo de 1932. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $ 8.40 Set.20-10980-v.oct.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ARISPE o PETRONA MANUELA ARISPE DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.18-10808-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SALVADOR GILARDONI BETANCOR o BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.18-10760-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BONILLA DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.
$6.00 Set.18-10928-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO MATEO o FORTUNATO TIMOTEO GERONIMO CARPANETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.
$6.00 Set.18-10929-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDA MASOLLER DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.
$6.00 Set.18-10930-v.set.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña CRISTINA BELLOMUSTO DE TRICARICO, don IGINIO TRICARICO BELLOMUSTO y su esposa doña ROSA CARRAZZONE BIANCO, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) De nacimiento de Rubén Oscar Tricárico Bellomusto, por figurar el padre con el apellido Tricánico en lugar de Tricárico, y la madre con el apellido Belomusto, en lugar de Bellomusto. 2.o) De matrimonio de Iginio Tricárico y Rosa Carrazzone Bianco, por figurar el primero como Ejidio Tricánico, hijo de Pedro Tricánico y Cristina Bellemusto, en lugar de Iginio Tricárico, hijo de Pedro Tricárico y Cristina Bellomusto; y 3.o) De nacimiento de Pedro Elías Tricárico Carrazzone, por figurar el padre como Ejidio Tricánico en lugar de Iginio Tricárico. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $14.70 Set.18-10928-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA PRADDAUDE DE MATEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 28 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto
$6.00 Set.17-10846-v.set.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. — CARLOS RUBIO CRANWELL, domiciliado en Cañelones 919 al señor Juez digo: Que vengo a producir la información requerida por ley para optar a la profesión de Escribano, a cuyo efecto los testigos escribanos Juan R. Cruzado y Horacio Flores que presentaré, serán preguntados sobre mi honrades y costumbres. Sírvase el señor Juez, previa publicación y vista fiscal aprobar esta información y ordenar se me expida testimonio en forma. — Carlos Rubio Cranwell". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$10.00 Set.17-10851-v.set 28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO ARCOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Set.17-10847-v.set.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO BARBEITO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1947. — C. Ponce de León A y Lara, Actuario-Adjunto.
$6.00 Set.17-10848-v.set 28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR BERNARDINO CURTINA, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado — Montevideo, Junio 28 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.17-8611-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA BACHINI DE SALAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$10.00 Set.16-10805-v.set.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado ANDRES CLEMENTE IVALDI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer con el apellido de Ibaldi en lugar de Ivaldi que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 21 de 1946 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.
$9.00 Set.16-10809-v.oct.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña DOMINGA GALAÑENA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella con el apellido Garañena, en lugar de Galañena. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.30 Set.15-10681-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Jovita Ramírez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Nestor Rubens, por haber sido inscripto como hijo de la peticionante y de su extinto esposo Romeo Heredia cuando en realidad es hijo natural de la peticionante y de don Juan Galli. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $8.40 Set.15-10680-v.oct.1 o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ZAVALETCHI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Pedro Basilio, por figurar en ella, el padre, con el nombre y apellido de Basilio Zabaletchi en lugar de Juan Zavaletchi; y la madre con el apellido Valtulones en lugar de Vautulonite. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Junio 11 de 1948 — Luis Antonio Lamas, Actuario
$8.40 Set.15-10682-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN GONZALEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 10 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Set.14-10656-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ASTI DE SIRI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Set.14-10655-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PLACE DE FALCON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ane este Juzgado — Montevideo Setiembre 10 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.
$4.00 Set.14-10641-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA EDELMIRA o EDELMIRA GOMEZ DE CIMADEVILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Set.14-10640-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO S. ROBAINA o CARMELO SEBASTIAN ROBAINA PEÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 10 de 1948. — C. Ponce de León A y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Set 14-10637-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA SCOLA DE NOBILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, — Montevideo 9 de Setiembre de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$ 6.00 Set.13-10585-v.set.28

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO ANTONIO o PEDRO A. GOMEZ, JUANA LOMBARDINI DE GOMEZ, PEDRO ANSELMO GOMEZ LOMBARDINI, MARIA DE LOS ANGELES

o ANGELA MAGARIÑOS DE GOMEZ, CARLOS RISTORINI, SARA NATIVIDAD o SARA GOMEZ LOMBARDINI DE RISTORINI, ELENA CLOTILDE o ELENA GOMEZ LOMBARDINI DE OLAZABAL, ARTURO JUAN FELICIANO o ARTURO FELICIANO GOMEZ LOMBARDINI y ANIBAL MARCELINO GOMEZ LOMBARDINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.

$10.00 Set.13-10582-v.set.23

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don WALTER ISIDRO KNUTH, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: Donde en ella dice Walter Isidro Kinutto deber decir Walter Isidro Knuth; y donde dice Marcelina Kinutto, debe decir Juana Marcelina Knuth. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 31 de 1948 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $ 8.40 Set.13-10555-v.set.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL AONZO DE CLAVIER o ISABEL AONZO DE CLAVIER o ISABEL A. DE CLAVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1948 — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.

$ 6.00 Set.13-10587-v.set.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA FERNANDEZ DE NARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.

$ 6.00 Set.13-10586-v.set.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BAZERQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 4.00 Set.13-10588-v.set.23

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a MARIA ELVIRA ROQUE LASCANO a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Ricardo Alejandro Fidel Zimermann o Zimmermann, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.

$ 18.00 Set.11-10507-v.oct.16

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Antonio González Sánchez con MATILDE MARTINEZ BARRIOS. Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Antonio González Sánchez y Matilde Martínez Barrios y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|948 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 24 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$20.00 Set.9-10340-v.oct.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ROSA CASTRO a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Pedro Brizuela, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.

$18.00 Set.10-10477-v.oct.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SANTE BERGAMASCHI solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Italia Mazzetti y de nacimiento de sus hijos Inés María Luisa, Alfredo Bautista Antonio y Mirta Gladys, por figurar en ellas con el nombre de Santini en lugar de Sante. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 16 de 1948. — Luis Antonio Lamas Actuario.

(Auxil.) $8.40 Set.9-10367-v.set.25.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado ROSA, ISOLINA, LAURA y ELVIRA CAMPODONICO CARRION iniciando juicio para la expedición de segunda copia de la escritura que en Febrero 4 de 1929 autorizó el escribano don Zoilo de Simone y por la que don Primitivo Cabrera, cedía, por partes iguales, a don Guillermo Campodónico y don José Rodríguez su cuota parte en el crédito hipotecario que los tres habían concedido a don Alberto Pajean, por ante el propio escribano De Simone en Agosto 13 de 1925, escritura esta última, agregada en autos En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$42.00 Set.3-10057-v.oct.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a ALBERTO S. ALBERO a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado María Emilia Grange, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$18.00 Ag.31-9847-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a don JORGE ROMERO y doña MARIA LUISA RABAZA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Viaña de Varela (Herminia) contra Romero (Jorge) y Rabaza (María Luisa). Pérdida de la patria potestad". (L.o 9.o, F.o 724), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — Rafael Renau, Actuario-Adjunto.

$18.00 Set.16-10813-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GUTIERREZ DE PECOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Marzo 3|948. — Rubens Carro Ariosa, Juez.

$ 6.00 Set.20-10979-v.set.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO JULIO LAVIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.

$6.00 Set.18-10924-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de LUPES CALFANI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.

$6.00 Set. 18-10925-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA COLOMBO DE LABARRERE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, calle Justicia número 1982. — Montevideo Julio 21 de 1948. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$6.00 Set.16-10782-v.set.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA FAGUNDEZ DE MARTINEZ o MARTINS PINTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de setiembre de 1948. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

$ 4.00 Set.20-10999-v.set.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 9 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$ 4.00 Set.20-10958-v.set.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BESSO DE ASTELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 9 de 1948 — Hugo Alvez, Actuario.

$ 4.00 Set.20-10959-v.set.30

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado "LEONIDAS ISIDORA MOLIGA DE BRITO, incapacidad" se hace saber al público en general, que por resolución de este Juzgado de fecha 17 de Mayo del año actual, se ha declarado en estado de incapacidad a la nombrada Leonidas Isidora Moliga de Brito, designándosele en el carácter de curador a su hija doña Celeste Perla Brito. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 27 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Set.18-10908-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA G. CAMBIASO DE BELINZON o GUILLERMA ANITA CAMBIASO DE BELINZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 9 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Set.18-10910-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIANA SOCA DE MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 9 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario

$4.00 Set.16-10815-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA QUINTERO DE POSE, citándose

a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 9 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Set.15-10733-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o JOSE MIGUEL PORTUGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 9 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Set.15-10735-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ROSAS o ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 9 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Set.15-10734-v.set.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado: LADISLAO TRZCINSKI. Rectificación de partidas" se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Ladislao Trzcinski intentado la rectificación del acta de su partida de matrimonio con doña María Daniela Doldán y las de nacimiento de sus hijas Gladis Renée Leonor Esther, María Isabel Juan Antonio, y Julio César, estableciéndose a tales efectos que en donde en dichas actas se ha establecido el nombre del contrayente y padre respectivamente, como "Wladislau" y "Vladeslao" debe decir "Ladislao" que es su traducción al castellano; en las mismas actas se ha establecido el apellido del gestionante —como también el de su padre— como "Grzcinski", "Grzcinshi" y "Treschienki" en lugar de "Trzcinski", que es su verdadero apellido, y donde en las actas de nacimiento de Gladis Renée, Leonor Esther, María Isabel y Juan Antonio, aparece el apellido de la abuela paterna como "Parda" debe decir "Pardow" que es como el mismo se escribe. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 1.o de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
(Auxil.) $16.80 Set.11-10485-v.set.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado: "NIBIA GANDUGLIA. Rectificación de partida" se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Nibia Ganduglia, estableciéndose que donde en la misma aparece el apellido paterno como Gandulla, debe decir Ganduglia, que es el verdadero. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 27 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$9.00 Set.8-10303-v.set.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Juicio Prescriptivo

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones dictada en autos: "Elena Lenzuen de Urioste contra ANSELMO TORRES, sus sucesores o causahabientes y otros. Juicio prescriptivo", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a don Anselmo Torres, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se describe:

Descripción del bien: Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, manzana 102 empadronada con el N.o 1324, la que según título consta de una superficie de ms. cuadrados 2010, dentro de los límites generales siguientes: Al Noroeste, la calle República Argentina; al Sureste, la calle Paraguay, al Sudoeste, la calle Rocha y Noreste Concepción Gallego de Asín y Juan José Pérez. — Santa Lucía, Setiembre 9 de 1948. — Humberto Marichal, Juez de Paz.
$86.00 Set.17-10881-v.oct.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14 sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus acciones en forma. — San Jacinto, Setiembre 15 de 1948. — Julio César Costa, Juez de Paz.
$6.00 Set.18-10913-v.set.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO o IGNASIO ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 2 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Set.21-11007-v.oct.1.o

Conversión en divorcio

EDICTO — En los autos caratulados: "Juan Raymundo contra doña MARIA AURES BLEMONDY GARCIA, conversión en divorcio" se ha dictado la sentencia siguiente.

N.o 208. Melo, Diciembre 9 de 1947. — Vistos: para sentencia estos autos promovidos por Juan Raymundo para la conversión en divorcio absoluto de la situación actualmente existente entre él y su esposa Aurea Belmondy García. Resultando. 1.o) Que por sentencia del 6 de Agosto de 1938, dictada por Celso Afonso Pereira, Juez de la ciudad de Río Grande, estado del mismo nombre de los Estados Unidos del Brasil, que quedó ejecutoriada, fué decretada la separación de cuerpos de los cónyuges María Aurea Belmondy García y Juan Raymundo (Fs. 1 a 3). 2.o) El 14 de Junio del corriente año, el esposo Juan Raymundo compareció ante el Juzgado acompañando el testimonio, debidamente legalizado de dicha sentencia; y luego presentó la partida de matrimonio, glosada con su traducción a fs. 16 y 17, respectivamente, de la que surge que su matrimonio se celebró el 27 de Julio de 1929, en el Municipio de Yaguarón del mismo estado, ante el Oficial del Estado Civil de la primera zona; pidiendo se declarara convertida en divorcio absoluto, de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil, la expresada situación de separación existente entre los cónyuges. 3.o) Oído el Ministerio Público, manifestó que nada tenía qué observar al petitorio formulado (Fs. 9 vuelta). Considerando: 1.o) Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la conversión en divorcio, basándose en la sentencia. 2.o) De autos resulta que los cónyuges se encuentran en la situación prevista en la citada disposición legal puesto que el testimonio de la sentencia que decretó su separación, presentado en la forma requerida por ley, hace plena prueba de los hechos a que se refiere (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil). 3.o) El peticionante acreditó satisfactoriamente estar domiciliado en el país, mediante los instrumentos de Fs. 4, 6 y 7. Por tales fundamentos y lo dispuesto en los artículos 185, 189 y 190 del Código Civil, resuelvo: declarar convertida en divorcio, con todos sus efectos legales, la separación personal de los cónyuges Juan Raymundo y María Aurea Belmondy García; y en consecuencia disuelto el matrimonio por ellos contraído. Para la notificación de la esposa publíquese el edicto de estilo con transcripción de este fallo y oportunamente agréguense los ejemplares de los diarios respectivos, lo que se podrá hacer sin necesidad de presentar escrito. Previa tasación y pago de costas, comuníquese, háganse los desgloses pertinentes, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Carlos H. Dubra. Juez Letrado.

Doy fe. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

Melo, Diciembre 17 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$108.00 Set.16-10784-oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERMENEGILDO GUERRA y CEFERINA MARTINEZ DE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 8 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Set.15-10698-v. set.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado EUSEBIA NARCISA DA CRUZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice Eusebio Narciso, debe decir Eusebia Narcisa, y donde dice sexo masculino, debe decir sexo femenino, por ser lo que corresponde. — Melo, Setiembre 1.o de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$2.00 Set.7-10270-v.set.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CALCAGNO, JUAN BAUTISTA y JOSE GERONIMO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) Juan Bautista Calcagno, donde el apellido paterno figura como Calcaño debe decir Calcagno; y B) José Gerónimo Calcagno, donde el apellido paterno aparece como Calcaño debe decir Calcagno. — Colonia, Setiembre 13 de 1948. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$ 12.00 Set.21-11049-v.oct.7

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos, "GARCIA DE SPINELLI, EUSEBIA ESTHER, disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber, que por resolución de fecha 30 de Agosto del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Santiago Spinelli (hijo) y Eusebia Esther García, y se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 18 Setiembre de 1946. — Colonia, Agosto 31 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$20.00 Set.17-10868-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MORANZONI DE ADROVER o ADROVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 9 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Set 16-10766-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Sucesión de CAREAC FORMENTO ALFREDO", se cita, llama y emplaza a Dominga Careac Formento para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los citados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Setiembre 9 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 Set.16-10767-v.oct.21.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en autos: "VIERA FELICIANO Incapacidad", se hace saber, que por resolución N.o 1183 de fecha 18 de Marzo de 1944, se declaró en estado de incapacidad a don Feliciano Viera, designándose curador del mismo a don Juan Fausto Viera Fripp, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria N.o 2467 del 10 de Abril de 1944. — Colonia, Agosto 21 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 Set.15-10685-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Sucesión de VIERA DE OSINAGA CATALINA", se cita, llama y emplaza al heredero Raúl I. Osinaga para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los citados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia Agosto 26 de 1948. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
(Auxil.) $18.00 Set.11-10486-v.oct.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ROSSI, MARIA ANESILDE y otra, cesación de condominio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a los herederos de Juan Nazario y de José Rossi, así como a todos los que se consideren con derecho a estas sucesiones o a los siguientes inmuebles, para que comparezcan a estar a derecho: A) Una fracción de terreno, padrón número 1117 formada por los solares 1 y 2, en el plano del agrimensor Manuel

E. Ibarra de Junio de 1929, teniendo el N.o 1 una superficie de 268 metros 80 decímetros y el 2; 246 metros 40 decímetros, y por ser contiguos lindan: Al Norte con frente a la calle Daymán; al Oeste: con frente a la calle Paysandú, que forma esquina con la anterior; al Sur: con el solar 3, del mismo plano de Juan Parodi; y B) Una fracción, empadronada con el número 1247, formada por los solares 1 al 10, en el plano que trazó el mismo agrimensor Ibarra en Febrero de 1932, y que por estar unidos, tienen una superficie en conjunto de 2536 metros 19 decímetros y 75 centímetros y lindan: al Norte: con hermanos Assandri (antes Antonio Magdalena); Manuela B. de Bertinat y hermanos Casero; al Este con sucesión de Felipe A. Castañeda, y Manuel y Benito Menéndez (antes Juan Ferreira y Alberto Bertinat); al Sur: con frente a la calle Río Negro y al Oeste; con frente calle Soriano, que forma esquina con la anterior; ubicados en la primera sección judicial de Colonia. — Colonia, Agosto 30 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$66.00 Set.7-10231-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "García, Wenceslao con ELENA CONCEPCION GIUSSI Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elena Concepción Giussi, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará, además, el requisito constitucional de la conciliación. — Colonia, Agosto 17 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$18.00 Ag.30-9804-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO VALENZUELA, TOMASA GUERRERO DE VALENZUELA, VISITACION VALENZUELA y de IRENE LUCIA o IRENE VALENZUELA DE PILATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y especialmente se cita, llama y emplaza a la heredera Adelina Valenzuela, en su persona o quienes sus derechos representen a cualquier título, para que comparezcan a este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el citado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Colonia, Agosto 17 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$30.00 Ag.26-9606 v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA o ADELAIDA ROSA ALTOLAGUIRRE DE DEGREGORI, citándo y emplazando a los que se consideren con derecho comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma los mismos dentro del plazo de treinta días. — Rosario, Setiembre 8 de 1948. — Zozima Martino de González, Juez de Paz.

$6.00 Set.16-10754-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura de las sucesiones de HOMERO ROMANO y DOMINGO ROMANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Nueva Helvecia, 13 de Setiembre de 1948. — Pedro Yzacelaya.

$ 6.00 Set.22-11053-v.oct.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GALARZA o JOSE GALARZA ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 31 de 1948. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria-Adjunta.

$6.00 Set.16-10768-v.set.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Juan Carlos Nario dictada en autos: "María Alba González de Mezquita con FLORENTINO MEZQUITA. Divorcio por su sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Florentino Mezquita a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Agosto 4 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.

$24.00 Ag.26-9657-v.set.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Carlos H Dubra, dictada en autos: "FRANCISCO CORBO prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Caderosso, a sus sucesores, así como a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa (artículos 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 25 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.

$72.00 Jn.4-6197-v.jn.30. Jl.31-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la sucesión de don PLABLO MAZZONI o PABLO MAZZONI, hijo citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Setiembre 18 de 1948. — Abel Platero Renaux Juez de Paz.

$6.00 Set.22-11155-v.oct.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA AMARO DE PAREDES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Setiembre 6 de 1948. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.

$6.00 Set.15-10719-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la susión de MIGUEL LERENA o ADEMAR MIGUEL LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 13 de 1948. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.00 Set.16-10738-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMIRO FELICIANO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad Setiembre 8 de 1948. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

$6.00 Set.16-10736-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA PEREZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, — Trinidad, Julio 31 de 1948. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

$6.00 Set.16-10737-v.set.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa, dictada en autos: "FLORES RUSSO MIGUEL, Sucesión. Lo. 26. Fo. 319", y en cumplimiento de lo previsto por el artículo 1069 del Cód. de P. Civil, se cita y emplaza a todos los que se consideren acreedores o interesados en la mencionada sucesión y especialmente a los sucesores o causahabientes de CARLINA FLORES ROMAN para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes o defensor de oficio según corresponda. — Florida, Agosto 31 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$ 24.00 Set.11-10527-v.oct.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARBOSA GUTIERREZ o PEDRO ALEJANDRO BARBOSA GUTIERREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 14 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$ 4.00 Set.22-11063-v.oct.2

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que por sentencia dictada con fecha treinta y uno de Agosto último, en los autos respectivos, han sido declarados rehabilitados los fallidos COSME y FRANCISCO MASTRANGELO, componentes de la firma "Mastrángelo Hermanos" de esta plaza. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 9 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$ 6.00 Set.21-11046-v.oct.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PASCUAL UGARTE o ANGEL PASCUAL UGARTE PALACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Setiembre 9 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Set.14-10658-v.set.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins dictada en autos: "Flor María y Joaquín Lacuesta con Sucesión CAMILO ALMEIDA. Investigación de paternidad y petición de herencia" (Lo 24, Fo. 167), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos, y causahabientes a cualquier título de don Camilo Almeida para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuará la demanda. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas Agosto 18 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$30.00 Set.2-9966-v.oct.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIO A. o HIGINIO ATANASIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Setiembre 8 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$ 6.00 Set.22-11057-v.oct.2

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LINO FALERO o VALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Setiembre 9 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$ 6.00 Set.22-11058-v.oct.2

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE OLIVERA BOBADILLA DE RODRIGUEZ, y DOMINGO BONIFACIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Setiembre 1.o de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$ 6.00 Set.22-11060-v.oct.2

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BARRIOS DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa-

ra que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado. Setiembre 7 de 1948. — Juan Serra Tur. Actuario.

$ 6.00 Set.22-11061-v.oct.2

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LEONA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. Setiembre 4 de 1948. — Juan Serra Tur. Actuario.

$ 6.00 Set.22-11062-v.oct.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES SANTIAGO CAROZZO ROLLERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 15 de 1948 — Juan Serra Tur, Actuario.

$ 18.00 Set.20-10993-v.oct.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 3 de 1948. — Juan Serra Tur. Actuario.

$ 6.00 Set.20-10994-v.set.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ELENA HALL DE BELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 4 de 1948. — Juan Serra Tur. Actuario.

$18.00 Set.11-10381-v.oct.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE FLORENTINA MARQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Agosto 30 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$18.00 Set.9-10368-v.oct.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO MENDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 13 de 1948. — Juan Serra Tur. Actuario

$18.00 Set.9-10380-oct.14.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "MIGUEL ANSELMO GARCIA y JUANA DELGADO DE GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 6. Fo. 46)" se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Miguel Anselmo García y Juana Delgado de García, citándose a los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Agosto 10 de 1948. — Juan Serra Tur. Actuario.

$24.00 Set.8-10310-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público, la apertura judicial de las sucesiones de FELIX SANTIAGO o FELIX SANDALIO y JUAN NEPOMUCENO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Setiembre 10|948. Juan Ruiz Corta. Juez de Paz.

$ 6.00 Set.22-11063-v.oct.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA CARAM DE NAZER o NASER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— San Carlos, Setiembre 10|948. — Juan Ruiz Corta. Juez de Paz.

$ 6.00 Set.22-11064-v.oct.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial, de la sucesión de RAMONA AISPURU o AIZPURU o AISPURO DE DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos. Setiembre 10|948.— Juan Ruiz Corta. Juez de Paz.

$ 6.00 Set.22-11065-v.oct.2

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de Maldonado se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HILARIO o ILARIO MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Pan de Azúcar. Agosto 30 de 1948. — Federico A. Mullin Nocetti. Juez de Paz.

$ 6.00 Set.22-11059-v.oct.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CARLOS ROBERTO SCHOENBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Setiembre 7 de 1948. — Federico A. Mullin Nocetti. Juez de Paz.

$6.00 Set.16-10790-v.set.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RUGGERO CACCIATORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 3 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Set.14-10674-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA AZCUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Agosto de 1948. — Adolfo Mac Ilriach. Actuario.

$ 4.00 Set.13-10559-v.set.23

Concurso voluntario

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "JUAN ANGEL CORREA Concurso voluntario" se convoca a todos los acreedores de Juan Angel Correa, para que concurran con los justificativos de sus créditos a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado calle Gral. L. Gómez 255 (altos), el día 30 de Setiembre p.v. a las 15 horas, previniéndoseles (art. 960 del Cód. de P. Civil) que no serán admitidos a la reunión los que se presenten sin dichos justificativos y que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. — Paysandú, Agosto 26 de 1948. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario Interino.

$ 16.00 Set.13-10560-v.oct.5

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado CARLOS PEDRO FELIX BARIANI, solicitando rectificación de la partida de nacimiento por aparecer en la misma su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Balliano" en lugar de "Bariani" que es el verdadero. — Paysandú, Agosto 6 de 1948. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario Interino.

$ 9.00 Set.13-10563-v.set.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Ricardo Fagúndez Flores con RUDECINDA LEGUIZA DE FAGUNDEZ. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a la demandada Rudecinda Leguiza de Fagúndez a fin de que comparezca a estar a derecho en dicho juicio y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 21 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$ 18.00 Set.11-10493-v.oct.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en autos: "MANSILLA DE CARDOZO FELIPA, sucesión". (L.o 9, F.o 25, N.o 119), se cita, llama y emplaza a Tomás Cardozo Mansilla, Fernanda Cardozo de Nolla Angela María Celestial Cardozo de Suárez, María Agustina Cardozo, Gloria María Celestial Cardozo y Marcos Santiago Cardozo, para que comparezcan, dentro del término de noventa días a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que les represente. — Paysandú, Setiembre 1.o de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

$24.00 Set.14-10672-v.oct.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú en autos caratulados: "Blanco José Octavio con MARIA JUANA BOSCH. Divorcio" (Art. 148. inc. 8.o y 187 inc. 1.o C. Civil) se cita llama y emplaza a María Juana Bosch para que comparezca dentro del término de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, así como para la conciliación. — Paysandú, Agosto 3 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario

$ 6.00 Set.13-10562-v.set.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROSENDO AYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Fray Bentos, Setiembre 3 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Set.16-10775-v.set.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOLARI DE SPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 11 de 1948. — Mario Durañona. Actuario.

$6.00 Set.16-10776-v.set.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO o INOCENCIO REGINO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 6 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Set.16-10777-v.set.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DAMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan detro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 14 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Set.16-10778-v.set.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o LEOPOLDO FRANCISCO o FRANCISCO LEOPOLDO ANSELMI, citándose a los he-

rederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 7 de 1948. — Mario Durañona, Atcuario.

$6.00 Set.16-10779-v.set.27.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DOLORES o DOLORES MORAS DE CLARAMUNT; CEFERINA o ZEFERINA DOMINGA CLARAMUNT DE GUALTERI; PABLO ISIDRO MIGUEL CLARAMUNT y EDUARDO SANTIAGO CLARAMUNT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 19 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 Ag.31-9863-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON DORREGO y FIDEL DORREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 13 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$ 4.00 Set.20-10995-v.set.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SILVA BITTENCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 11 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$ 4.00 Set.20-10996-v.set.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de TRAJANO FLEITAS o TRAJANO FREITAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 6 de 1948.

$ 4.00 Set.13-10603-v.set.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 6 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Set.13-10604-v.set.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "CARMELO RODRIGUEZ, rectificación de partida". (L.o 35, F.o 42), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado don Carmelo Rodríguez, nacido en la tercera sección de Rivera, el 14 de Junio de 1921, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la parte donde figura con el nombre de "Carmen", debe decir: Carmelo y donde aparece como del sexo "femenino" debe decir: masculino, por ser los que corresponden. Y a los efectos legales se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Agosto 31 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$12.00 Set.7-10274-v.set.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "JOSE ATANASILDO DO CANTO, rectificación de partida" (L.o 35, F.o 14), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado don José Atanasildo do Canto, nacido en la tercera sección de Rivera el 18 de Diciembre de 1896 solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la parte donde figura con el nombre de "Estanasildo do Canto" debe decir: José Atanasildo do Canto, por ser el que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Agosto 27 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$12.00 Set.7-10279-v.set.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Fisco contra HONORIVAL BRUFAO y otro. Infracción aduanera. Lo. 32, Fo. 48"), se cita llama y emplaza al infractor Honorival Brufao, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 18 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.30-22349-v.oct.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ALBERTO DESIDERIO LOPEZ y otros, juicio prescriptivo". (L.o 34, F.o 791), con fecha 24 de Julio próximo pasado, se cita, llama y emplaza a don José de Mello, Rego, Dionisio Gómez Porto, Severino de Mello, Alfredo Rosendo, Elisa y Malvina de Mello, a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que pretendan derechos a la fracción de campo que a continuación se transcribe para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se tentará la conciliación:

"Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, ubicada en la tercera sección judicial de Rivera, empadronada con el número quinientos cuarenta y ocho y que según plano del agrimensor don Rosendo Díaz, de 22 de Febrero de 1919, que en copia del agrimensor don Antonio Rodríguez Leal de 5 de Noviembre de 1947 inscripta con fecha 12 del mismo mes y año con el número 271, está encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte y parte del Este, Juan S. Alonso y sucesión de Juan Pedro Suárez; al Oeste, Ramón Díaz, Juan Carlos Ripoll y Carolina P. de Ripoll y al Sur, esta última; con una superficie total de quinientos ochenta y tres hectáreas nueve mil cuarenta y siete metros cuadrados". Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 5 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$60.00 Ag.19-9347-v.set.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, en los autos "JOSE MARIA RUIZ y otros, prescripción". (L.o 4, F.o 16) se cita, llama y emplaza por noventa días a Francisco Machado, Leonarda Alvez, sus herederos, o causahabientes y cualquier otra persona que pueda tener interés en el bien que se describirá bajo apercibimiento, de designársele defensor de oficio, comprendiendo esta publicación el emplazamiento para tentar el juicio de conciliación. El bien es el siguiente:

Una fracción de campo situada en Cuchilla de Cerro Pelado y Puntas de Corrales, sexta sección judicial de este Departamento según plano del agrimensor Zoe Taroco, de fecha 8 de Abril del corriente año inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 90, el 19 de Abril del corriente año, compuesta de ocho hectáreas mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados lindando por el Norte con campos de Plinio Berrutti, Sur campos de sucesiones de Francisco Machado y Leonarda Alvez; por el Este campos de sucesión de Florinda Viera y por el Oeste campos de Eugenio Alvez y de sucesiones de Manuel Ruiz y Matilde Ortiz de Ruiz. — Rivera, Agosto 18 de 1948. — José Pedro Gatto de Souza, Juez de Paz.

$48.00 Ag.28-9798-v.oct 1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA GUISADO DE RIPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 10 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Set.17-10869-v.set.28.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en el expediente caratulado: "URUGUAY BECA. Solicita segunda copia de escritura" se hace saber que don Uruguay Beca, ha solicitado segunda copia por extravío de la primera de la escritura de venta otorgada por doña Juana Rafaela Acosta a favor de don Baldomero Pereira autorizada con fecha 27 de Abril de 1911 por el escribano Jaime Padrós y Darlus relativa a una fracción de campo ocupada por arenas en Valizas jurisdicción de este Departamento compuesta de 38 hectáreas 8940 metros, encerrada dentro de los siguientes límites: Por el Noroeste con campo de Ceferino Vivas; por el Sudeste con la fracción N.o 2 que se adjudica a Angel Florencio Acosta cesionario de Matilde Acosta; por el Nordeste con el Océano Atlántico y por el Sudoeste camino por medio con fracción N.o 4 adjudicada a la sucesión Germán Braulio Acosta. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título en el bien de la referencia o a oponerse a la expedición de la mencionada segunda copia, a fin de que comparezcan dentro del expresado término, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, Agosto 11 de 1948. — Próspero M. Rubert.

$54.00 Ag.20-9390-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 26 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

(Auxil.) $4.00 Set.13-10556-v.set.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GALLO DE BISIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Setiembre de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$ 4.00 Set.20-10988-v.set.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDINA DE SOUZA LUCAS DE CRESPO o PLACIDINA LUCAS DE CRESPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 8 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$6.00 Set.16-10785-v.set.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las actas de nacimiento de JUAN FRANCISCO, PASCUAL NICOLA y FERNANDO MANUEL SPINELLI, en las que donde dice: "Espinelli" "Spinella", "Juan Francisco Marinari" "Pasculino Nicola" "Barla", "Varia", debe decir: "Spinelli" "Spinelli", "Juan Francisco" "Pascual Nicola", "Vairo", "Vairo". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Salto, Setiembre 2 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$9.00 Set.9-10360-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de este Departamento, dictada en autos: "Norberto M. Gaudín y otra contra PELADERO SALTEÑO LIMITADA. Intimación" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Alberto Eduardo Armstrong, para que por sí o por medio de apoderado en legal forma comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos. — Salto, Agosto 2 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18.00 Ag.20-9396-v.set.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA VECCHIO DE CHAVARRIA o PRIMITIVA VEQUIO o BEQUIO DE CHAVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 8 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Set.17-10834-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SCHROETER o ENRIQUE SCHROETER GRAFE o ENRIQUE SCHOETTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Artículo 1125 del Código de Pro-

cedimiento Civil). — San José, Agosto 28 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
(Cuenta Corriente) Set.17-22581-v.set.28. Oct.27-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEMA DE MESA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 8 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Set.15-10694-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA BASSO DE BERMUDEZ o JACINTA BASSO NEGRO DE BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 6 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 Set.15-10695-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA BASIGNANI DE DAVERI o DESIDERIA AIDA BASIGNANI DE DAVERI o DABERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 9 de 1948. — Humberto Pou, Atcuario.
$6.00 Set.15-10696-v.set.25.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "OSCAR J. CAETANO y MARIA EMINA FIGUEROA DE CAETANO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 12 Fo. 126", se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Agosto 30 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$16.00 Set.15-10717-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ALEJANDRINA MUÑIZ CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 3 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Set.15-10697-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO CALLERO DE BENTANCOR, citándose a los Herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 21 de 1948. — Humberto Pou, Actauario.
$4.00 Set.15-10698-v.set.25.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN PEDRO RODRIGUEZ, solicitando la rehabilitación de la firma comercial de "Servelló Hermanos" compuesta por Pablo Servello y Jaime Benito Servello, ambos fallecidos, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 1772, 1173 y siguientes, 1774 apartados 1.o y 2.o del Código de Comercio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Setiembre 8 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$8.00 Set.15-10699-v.set.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SILVERIO ORTIS, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, pues en la misma aparece llamándose "Silveria", como perteneciente al sexo femenino, cuando en realidad su nombre es Silverio y su sexo es el masculino. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que el interesado acciona con certificado de pobreza. — San José, Setiembre 6 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$8.40 Set.15-10700-v.oct.1.o.

Aperturas de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Dante Sabini, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTANISLAO EUGENIO DURAN, DAMAS ELVIRA DURAN DE PEREYRA o DAMASA ELVIRA DURAN y LADISLAO DURAN, emplazándose a los interesados por el término de noventa días, y especialmente a la estirpe de Bernabé Durán, a Elbia Pereyra o Pereira de Durán y a sus hijos Cecilio, Jacinto, Eugenio, Elbio, Ismael, Samuel, María y Amanda Durán Pereyra o Pereira, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes que los represente. — San José, Junio 18 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$24.00 Set.2-9485-v.oct.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de las actas de los nacimientos de EMA ADELA OSTIZ, MARIA ELVIRA OSTIZ y JOSE LEON OSTIZ, en virtud de que en las mismas, sus apellidos aparecen erróneamente como "Ortiz", en lugar de "Ostiz" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 6 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$ 9.00 Set.13-10592-v.set.29

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "ESTEBAN ANTONIO GONZALEZ con MARIA M. BONIFACINI: Divorcio. Lo. 12, Fo. 82, N.o 155" se cita y emplaza a doña María Mercedes Bonifacini, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales, se hace esta publicación — San José, Agosto 14 de 1948. — Humberto Pou Actuario.
$ 24.00 St.1.o-9929-v.oc.5

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de BLASA o BLASINA o BLACINA o BLANCA ACOSTA y de BERNARDO ESPINEL o SANTIAGO ESPINOSA o ESPINOZA o ESPINEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 9 de 1948. — Rubén Stratta Márquez, Juez de Paz.
$6.00 Set.16-10761-v.set.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en los autos caratulados: "PASCUAL RENELIO PEDROZO. Rectificación de partida" se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Pascual Renelio Pedrozo, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece con apellido "Pedroso", en lugar de "Pedrozo" que es el que le corresponde. — Mercedes, Febrero 16 de 1948. — Nepomuceno Modernell, Actuario Interino.
$ 13.50 Set.21-3279-v.oct.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MUSSIO LAURENT o PEDRO MUSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 8 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Esc Actuario.
$ 4.00 Set.21-11030-v.oct.1.o

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que ante este Juzgado y en autos promovidos al efecto, se ha presentado don Salvador Leopoldino Domenech solicitando que, previos los trámites legales se declare la ausencia de ANTONIA JOSEFA COLOMBO, madre del compareciente, en virtud de que dicha señora se ausentó de este Departamento en el año 1887 desde cuya fecha no se ha vuelto a saber de ella, ignorándose por lo tanto si está viva o está muerta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 59 del C. Civil, se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Setiembre 14 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$ 30.00 Set.21-11029-v.set.25 Nov.20-v.nov.25 Feb.9-v.feb.14

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente respectivo, se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado don DOMINGO GUZMAN GARCIA Y doña LEONA AMELIA PEDROZO, solicitando rectificación de las partidas de sus nacimientos, por cuanto en la del primero aparece con el nombre "Gusmán" en lugar de "Guzmán" que es el verdadero: y en la de la segunda, aparece con el apellido como "Pedroso" en lugar de "Pedrozo" que es el que le corrresponde.— Mercedes, Setiembre 8 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$ 12.00 Set.21-11028-v.oct.7

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don ALCIDES MARIA CLAVIJO PERDOMO, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece como del sexo femenino, debiendo en su lugar expresarse, del sexo "masculino". — Mercedes, Setiembre 8 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$ 2.00 Set.21-11027-v.oct.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sariano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX GILARDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Setiembre 8 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Set.17-10865-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NATIVIDAD BACHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 8 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Set.17-10866-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIS BACCINO o ISAIS BACINO y de MARIA ANGELICA BACINO DE RODRIGUEZ o MARIA ANGELICA BACINO TABAREZ, citándose a los hederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 8 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$6.00 Set.17-10867-v.set.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE GAVARONE PASALACQUA solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparecen los apellidos del padre y de la madre y de los abuelos paternos y maternos como "Gavaroni" y "Gamaroni" y "Pasalacua" en lugar de "Gavarone" y "Pasalacqua", que son los que le corresponden. — Mercedes, Agosto 28 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario
$9.00 Set.16-10752-v.oct.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los respectivos, se hace saber. Que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS JUAN KOMES solicitando rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De matrimonio del peticionante con Proba Agueda Santellán, por cuanto el apellido del contrayente y de su padre aparecen como "Keromés" en lugar de "Komes" que es el verdadero; y B) En las de nacimientos de su hijas María Agueda y María Luisa, por cuanto en ellas aparecen con el apellido "Keromés" en lugar de "Komes" que es el que les corresponde. — Mercedes, Setiembre 8 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 Set.16-10753-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano,

se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN URRUTY o URRUTTY o URRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 2 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Set.8-10322-v.oct.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado DEOGRACIAS URIARTE, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece con el nombre "Dios Gracias" en lugar de "Deogracias" que es el que le corresponde. — Mercedes, Agosto 24 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario

$9.00 Set.7-10277-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BATTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Agosto 18 de 1948. — Horacio A. Cazalás Actuario.

$12.00 Ag.27 9668-v.set.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN MARIA PERERA, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por cuanto en ella aparecen los apellidos del padre y abuelo del gestionante como "Pereyra", en lugar de "Perera" que es el que le corresponde. — Mercedes, Agosto 24 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Set.7-10276-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALFREDO CLUSELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 18 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Ag.27-9669-v.set.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO URRUTY o URRUTI y de POLONIO SAGASTE o SAGASPE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 12 de 1948 — Horacio A. Cazalás Actuario.

$18 00 Ag.20-9398-v set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: JOSE LUIS BARBOZA. Rectificación de partida de nacimiento. PERPETUA DOMINGUEZ. Rectificación de partida de defunción", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Enrique Barboza solicitando la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido que a continuación se expresa. Partida de defunción de Perpetua Domínguez: Donde a la inscripta se le atribuye el apellido "Bentancourt", debe decir: "Domínguez". Partida de nacimiento de José Luis Barboza: Donde refiriéndose a la madre del inscripto dice "Perpetua Dominga Bitancor", debe decir: "Perpetua Domínguez". — Tacuarembó, Setiembre 9 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$ 12.00 Set.20-11001-v.oct.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO ANTONIO RARIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 27 de 1948. — Raúl Ferreira Actuario.

$ 4.00 Set.20-11002-v.set.30

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos, "CELESTINO TEIXEIRA rectificación de partida de nacimiento", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Celestino Teixeira solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que a continuación se expresa: Donde dice "Tejera Celestino" debe decir: Teixeira Celestino y donde dice "Constantina Tejera", debe decir Constantina Teixeira. — Tacuarembó, Setiembre 6 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$9.00 Set.16-10705-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BERON PORTAS o ROBERTO PORTAS o ROBERTO B. PORTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó. Setiembre 9 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Set.16-10796-v.set.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DERMIDIA o DELMIDIA o DELMIRA o DELMIRIA NUÑEZ DE ORIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Setiembre de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$ 6.00 Set.20-10978-v.set.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BONILLA DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Setiembre de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$ 4.00 Set.20-10962-v.set.30

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado: "JOSE IGNACIO GABRIEL y TOMASA PRESSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 19, N.o 633. Fo. 371), se cita a los acreedores y todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Treinta y Tres, Setiembre 1.o de 1948. — Hugo D Goyenola, Actuario.

$18.40 Set.9-10389-v.oct.1.o.

REMATES JUDICIALES

GUILLERMO ZUASTI

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO GALVANY Venia para venta de bienes. (L.o 6-F.o 58)" se hace saber al público que el día 19 de Octubre de 1948, a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador señor Guillermo Zuasti, asistido del suscrito Actuario y del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de $ 2.666.66 del siguiente bien inmueble: Un terreno solar ubicado en Punta del Este, 1.a sección judicial de este Departamento, señalado con la letra F de la manzana 77, empadronado con el número 2.435, mensurado por los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, en Marzo de 1890, replanteado por el agrimensor Jaime E. Pou, en Setiembre de 1946, debidamente inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, compuesto de una superficie de 816 metros 75 centímetros lindando: 16 metros 50 centímetros de frente al Este sobre calle 18; por 49 metros 50 centímetros de fondo; al Norte, solar letra D de Alejandro Nácere; Sur, solar letra H de Joaquín de Nava; Oeste solar letra E de sucesión Ludovica B. de Mesa.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, en el acto de serle aceptada, cuyo depósito se verificará en la sucursal Maldonado del Banco de la República Oriental del Uruguay, bajo el rubro de estos autos y a la orden de este Juzgado; B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren la oferta y siempre que esta fuere continuada; C) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificación, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos de propiedad y sus antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 918 del Código de Procedimiento Civil. Y para sus efectos legales se hace la presente ublicación. — Maldonado, Setiembre 11 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$45.00 Set.20-10992-v.oct.6.

REMATE ALMONEDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictad en autos: "Sucesión de LUISA MARIA SCOSSERIA DE MORATORIO. Venta de inmueble", se hace saber al público que el día 8 de Octubre próximo a la hora 16, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don Pedro Gallino, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a vender en remate almoneda y al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de $ 4.250.00 o sean $ 2.833.33 el siguiente bien raíz: Una fracción de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que cotenga, empadronado con el número 5.362, situado en la primera sección judicial de Salto, calle Uruguay número 1754, manzana número 436, que tiene al Norte 10 mt. 40 cm. sobre calle Uruguay; lindando al Sur, 11 mt. 10 cm. con Ezequiel E. Roig; al Este, 29 mt. 50 cm. con Jacinta Faggiani de Ardaix y al Oeste, 29 mt. 51 cm con José Grassi.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere la base establecida; 2.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 3.o) Que se vende libre de hipoteca; 4.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador; 5.o) Que el título de propiedad del bien a venderse, está glosado al expediente en trámite ante este Juzgado, caratulado: "Natalia Díaz Derrégibus de Del Có contra LUISA M. SCOSSERIA DE MORATORIO y otros. Ejecución de hipoteca" (L.o 12 F.o 57), y 6.o) Que los autos en que se decretó este remate, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, Palacio de Oficinas Públicas, segundo piso alto, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 15 de Setiembre de 1948. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$39.00. Set.20-10989-v oct.6.

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "BENITEZ DE MARTINEZ MANUELA. Sucesión", se hace saber que el sábado 2 de Octubre de 1948, a la hora 10, en el vestíbulo del Juzgado (18 de Julio esquina Zorrilla) se procederá por el Alguacil, asistido del suscripto, a la venta sobre la base de dos mil veintiséis pesos con sesenta y ocho centésimos (dos tercios de la tasación), de un terreno y cuanta mejoras comprenden, en la manzana número 322 de esta ciudad, padrón número 2 284, con una superficie, según plano del agrimensor José Meier, de Julio de 1920, de 389 mts 88 dms., que se deslindan: al Norte 14 mts. 71 con Domingo Ghelfa; al Sur, 15 mts. 55 frente a calle Florida; al Este, con José Tagliani, en cinco líneas de 14 mts. 4.46, 3 60 4.46 y 9.16; al Oeste, 25 mts. 90 con Eugenia B. de Montauban.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar, como garantía, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras, certificados, timbres y demás referentes a la escrituración; C) Los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Paysandú, Setiembre 4 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

27.00. Set.14-10671-v.set.30.

E. PEROTTI CORRADI

REMATE JUDICIAL

Balanza, cortadora de fiambres, mercadería etc.

De los autos: Oneto Vignale y Cía., con GIMAR FERREIRA, Cobro de pesos. Por orden del Juzgado de Paz de la 5.a sección. Remataré en mi local 25 de Mayo 661, el día 29 de setiembre a la hora 15. Sobre la base de las 2|3 partes de la tasación. Comisión 6 o|o.

$3.20 Set.21-11093-v.set. 29.

DAVID DETOMASI

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Con-

tencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de techa treinta de Julio del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo contra MOYANO, CESPEDES (TOMAS VENTURA)) y otros". (L.o 12, F.o 272), se hace saber al público que el día 21 de Octubre del corriente año a las 17 horas, en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el número 68.235, situado en la calle Irlanda, entre Azara y Justo Maeso, por intermedio del martillero David Detomasi, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado al mejor postor, al contado y por un precio que exceda a la suma de $ 906.00 equivalente a las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedmiento Civil. 2.o) Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías (silas hubiere), el pago de la Contribución Inmobiliaria y los derechos reales que graven el bien.

Serán: de cargo de la ejecución, los gastos y derechos de la escrituración de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos municipales. 3.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo Setiembre 8 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.18-22588-v.oct.5.

LUIS SIECOLA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra Sucesión JUAN B. RIBAS SELLARES cobro ejecutivo de pesos". (L.o 7, F.o 743), se hace saber al público que el día veintiséis de Octubre del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Luis Siécola, asistido del Alguacil del Juzgado y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.960.00 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 92.988 y compuesta según plano del agrimensor Abilio F. Curbelo de Octubre de 1947, por una superficie de 196 metros cuadrados, que se deslinda así: al Noroeste de frente a la calle Patria, entre Ibiray y Cololó, 8 metros; al Suroeste, limitando con el inmueble padrón número 92.987, 24 metros 50; al Sureste lindando con el inmueble empadronado con el número 93.009, 8 metros y al Noreste lindando con el bien empadronado con el número 92.989, 24 metros 50.

Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías (si las hubiere y el de la Contribución Inmobiliaria); B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o) Serán de cargo de la ejecución; los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro G. de Inhbiciones (Sección Embargos) etc.; 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, lalle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) Set. 18-22590-v.oct.5.

CARLOS COMESAÑA
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Cotnencioso Administrativo de segundo turno.
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos "Municipio de Montevideo con PETRONA BALLESTERO Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7, Fo. 94), se hace saber al público que el día siete de Octubre del año en curso a las 16 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Carlos Comesaña asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 282.29 o sean las dos terceras partes de la tasación practicada, del siguiente bien: Una fracción de terreno, situada en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 110.549 y compuesta según plano del agrimensor Abilio F. Curbelo de fecha Octubre de 1947 por una superficie de 282 m2 29 dms 2, que se deslinda así: N. O de frente a la calle Berna, 10m. 10; al S. E. limitando con el inmueble empadronado con el N.o 110.568, 10m. 10; al N. E. limitando con el inmueble empadronado con el N.o 110.550 27 m. 95 y al S. O limitando con los inmuebles empadronados con los N.os 110.569 y 23.797 27ms. 95. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario certificado del Registro G. de Inhibiciones (Sección Embargos); 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — René Etchandy Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set 8-22462-v.set.24.

JULIAN CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Raúl Motta Anso y otra contra SERAPIO TEODORO VIERA y TORIBIO VIERA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 5 de Octubre próximo a las horas que se indican y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero señor Julián Cabrera, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o) A la hora 16: Una fracción de terreno con las mejoras que contenga, situada en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronada en mayor área con el número 92.542, que es parte del solar señalado con la letra "B" en plano del agrimensor Joaquín E. Moré de Diciembre de 1913 y Mayo de 1914, y que según otro plano del agrimensor José S. Meier, de Mayo de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 5.703 el 26 del mismo mes y año, en donde está señalada dicha fracción con el número uno, y tiene una superficie de: 7 hectáreas 4.650 metros, 72 decímetros, deslindados así: al Oeste, tres rectas una de 6 metros, la segunda de 60 metros 40 centímetros, y la tercera de 50 metros 20 centímetros con frente al Camino Mendoza: al Norte, 742 metros 20 centímetros lindando con bien que se relaciona a continuación; al Sur, 807 metros 20 centímetros, lindando con solar 2 del mismo plano, propiedad de Marcelino Norberto Viera; y al Este, 97 metros lindando con María R. de Calandria. — 2.o) Hora 16 y 30: Fracción de terreno, ubicada en parte en la 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo, y otra parte en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, señalada con la letra "B-bis" en plano de mensura de Diciembre 14 de 1913 y subscripto en Junio 3 de 1914 por el agrimensor Joaquín E. Moré, inscripto en la Dirección de Topografía el último día mencionado, y según el cual se compone de una superficie de: 12 hectáreas, 4.000 metros, deslindados así: Al Noreste, 128 metros 70 centímetros que limitan con sucesión Cayetano de Armas; al Noroeste, 968 metros 30 centímetros con Fernando Corsino; al Sureste, 967 metros con Bruno Borjes, José y León Ramos; y al Suroeste, 127 metros 90 decímetros con Fortunato Bonifás. Este bien está integrado por tres fracciones empadronadas con los números 43.932 y 43.937 de Montevideo y 5.399 de Canelones. — 3.o) Hora 17: Una fracción de terreno, ubicada en la 17.a sección judicial de Montevideo lindera a la primeramente descripta, empadronada con el número 92.543, que es la fracción señalada con el número 5 en plano levantado por el agrimensor Moré de Junio 2 de 1891, compuesta de una superficie de: 28 hectáreas 3.156 metros, que lindan: al Norte, Camino Público, hoy llamado Picardo; al Sur, fracción 4 que fué de propiedad de Miguel Birriel; al Este, sucesión Rodríguez y al Oeste, Camino Público, hoy Mendoza, por medio con propiedad de Reus y Maines. De este bien, por escritura autorizada por el escribano Amílcar Mántaras, fué vendida al Estado una extensión de 5.845 metros 23 decímetros, deslindados así: del Noroeste al Norte, una línea de circunsferencia de 273 metros 90 centímetros, que limita con el resto del inmueble; al Oeste, 133 metros con prolongación del Camino Mendoza; de Sureste a Sur, un área de círculo de 296 metros 50 centímetros y por el Norte, 52 metros con Camino Cuchilla Pereyra (Cuchilla Grande) y a que hace referencia el plano levantado por la Dirección de Vialidad, en Febrero de 1931 que se encuentra agregado al expediente tramitado en dicha Dirección el 24 del expresado mes y año.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso; 2.o) Que los mejores postores deberán hacer oblación del 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y a los efectos legales y 3.o) Que los gastos de certificados, impuestos que deban pagarse honorarios de escrituras y gastos anexos y la comisión del rematador, serán de cargo del o los compradores. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$87.00 Set.13-10578-v.set.30

ANGEL LUIS OLARTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en 1º Civil de primer turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ALFREDO M. XIMENEZ y otros. Cesación de condominio" se hace saber al público que el día 29 de Setiembre próximo, en los lugares de sus respectivas ubicaciones y en las horas que se expresan, se procederá por el martillero señor Angel Luis Olarte, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre las bases también indicadas, de los siguientes bienes:

1.o) Hora 15 y 30. Base $ 5.000.00 Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, situado en el Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial de Montevideo empadronado con el número 77347 que forma parte de la manzana 50 de dicho amanzanamiento, y que según plano del agrimensor Natalio S. Bielli, de Julio de 1948, se compone de una superficie de 3711 metros 5975 centímetros, con 42 metros 70 centímetros de frente al Noroeste a calle Francisco Plá; igual dimensión al Suroeste a calle Santa Ana; 87 metros 10 centímetros al Sureste a calle Basilio Araújo, y 86 metros 75 centímetros al Noroeste, confinando con los padrones números 77448 y 77438.

2.o) Hora 16 y 30. Base $ 5 000.00 Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, situado en la 21.a sección judicial de Montevideo empadronado con el número 52044 y que según plano del agrimesor Natalio S. Bielli, de Junio de 1948, se compone de una superficie de 1713 metros 1793 centímetros, con 39 metros 80 centímetros de frente al Noreste a calle Laguna Merín, 39 metros 60 centímetros en su fondo al Suroeste, lindando con el padrón 52048; 43 metros 65 centímetros al Sureste limitando con padrón 52045, y 43 metros 78 centímetros al Noroeste limitando con el padrón 101.536.

Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán hacer oblación del 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y a los efectos legales. 2.o) Que dichos bienes se venden con el pavimento pagado y que serán de cargo de los compradores, los gastos de certificados y gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y definitivas de venta, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, primer piso — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$48.00 Set.6-10190-v.set.29.

LEANDRO GIMENEZ
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes dictado en los autos caratulados: "RODRIGUEZ DE TOLEDO ENCARNACION y otra, Sucesiones. Lo 43. Fo. 597", se hace saber al público que en el día ocho de Octubre próximo a las horas que se expresarán y en la puerta del Juzgado se procederá por el rematador señor Leandro Giménez con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a las ventas en remate público, al mejor postor, sobre las bases que se mencionarán de los siguientes bienes: I) A las quince horas y bajo la base de cuatro mil novecientos noventa y un pesos con ochenta centésimos, una fracción de campo ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Maldonado empadronada con los números cuatro mil treinta y nueve, mil trescientos ochenta mil trescientos ochenta y ocho y seis mil sesenta y dos y en mayor área; la que según plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro se identifica con el número uno y se compone de una superficie de noventa y nueve hectáreas ocho mil trescientos sesenta y dos metros cincuenta decímetros que se deslindan así: doscientos treinta y ocho metros al Norte con inmueble empadronado con el número mil trescientos sesenta y uno por el Este rectas de mil novecientos sesenta y un metros ochenta centímetros y trescientos catorce metros noventa centímetros por

la fracción dos del citado plano; seiscientos dieciocho metros sesenta centímetros al Sur, camino departamental por medio con el bien empadronado con el número mil trescientos setenta y nueve y por el Oeste rectas de seiscientos cincuenta y siete metros sesenta centímetros, camino departamental por medio con el bien inmueble empadronado con el número mil trescientos setenta y tres y rectas de ciento veinte metros cincuenta y cuatro centímetros y mil seiscientos ocho metros treinta y cinco centímetros que limitan al bien por el precitado viento con el inmueble empadronado con el número siete mil novecientos sesenta y dos. II) Acto continuo y bajo la base de cinco mil pesos catorce centésimos, una fracción de campo ubicada en la misma sección que la anterior, comprendida dentro de los padrones ya mencionados, la que según el ya citado plano de Uslenghi se señala con el número dos y se compone de una superficie de cien hectáreas veintiocho metros sesenta decímetros que se deslindan así: cuatrocientos treinta y tres metros treinta y tres centímetros al Norte con el inmueble empadronado con el número mil trescientos sesenta y uno; dos mil trescientos cuarenta y un metros veintisiete centímetros al Este con la fracción número tres del citado plano; cuatrocientos setenta y dos metros cuarenta y nueve centímetros al Sur camino departamental por medio con el inmueble empadronado con el número mil trescientos ochenta y nueve y al Oeste rectas de mil novecientos sesenta y un metros ochenta centímetros y trescientos catorce metros noventa centímetros con la fracción deslindada anteriormente. III) Acto continuo y bajo la base de cinco mil cuatrocientos cuatro pesos con ocho centésimos, una fracción de campo ubicada en la misma sección que las anteriores y comprendida entre los padrones ya mencionados la que según ya el citado plano del agrimensor Uslenghi se compone de una superficie de ciento ocho hectáreas ochocientos dieciséis metros diez centímetros que se deslindan así: cuatrocientos cincuenta y siete metros cuarenta y seis centímetros al Norte con los bienes empadronados con los números mil trescientos sesenta y uno y mil trescientos ochenta y uno; dos mil cuatrocientos nueve metros cincuenta y siete centímetros al Este con la fracción número cuatro; cuatrocientos cincuenta y cinco metros cuarenta y ocho centímetros al Sur, camino departamental por medio con los bienes empadronados con los números mil trescientos ochenta y nueve y mil trescientos noventa [illegible] y dos mil trescientos cuarenta y un metros, veintisiete centímetros al Oeste con la fracción número dos ya relacionada. IV) Acto continuo y bajo la base de cinco mil quinientos sesenta y tres pesos veinticinco centésimos una fracción de campo ubicada en la misma sección que las anteriores y comprendida dentro de los padrones ya mencionados [illegible] que a estar al ya citado plano del agrimensor Uslenghi se identifica con el número cuatro y se compone de una superficie de ciento once hectáreas dos mil seiscientos cincuenta y un metros sesenta decímetros que se deslindan así: trescientos cuarenta metros setenta y un centímetros al Norte con el inmueble empadronado con el número mil trescientos ochenta y uno: al Este rectas de mil veintitrés metros noventa y cinco centímetros; mil treinta y cinco metros treinta y cinco centímeros; cuatrocientos cuarenta metros cincuenta centímetros y parte del arroyo Navarro que limitan con el inmueble empadronado con el número mil trescientos ochenta y uno; fracción número cinco del citado plano y bien padrón número mil trescientos noventa y tres; cuatrocientos treinta y nueve metros ochenta y tres centímetros al Sur camino departamental por medio con inmueble empadronado con el número mil trescientos noventa y dos, dos mil cuatrocientos nueve metros cincuenta y siete centímetros al Oeste con la fracción número tres. V) Acto continuo y bajo la base de cuatro mil ciento noventa y tres pesos con ochenta centésimos una fracción de campo ubicada en la misma sección que las anteriores y comprendida entre los padrones ya mencionados la que según el ya citado plano del agrimensor Uslenghi se identifica con el número cinco y se compone de una superficie de ochenta y tres hectáreas ocho mil setecientos sesenta y un metros que se deslindan así: cuatrocientos noventa y un metros noventa y cinco centímetros al Norte con el inmueble empadronado con el número mil trescientos ochenta y uno; al Este recta de quinientos cincuenta metros noventa centímetros y mil ciento sesenta y tres metros co nla propiedad empadronada con el número mil trescientos noventa y cuatro; por el Sur parte del arroyo Navarro que limita con el bien empadronado con el número mil trescientos noventa y tres y por el Oeste rectas de mil treinta y cinco metros treinta y cinco centímetros y mil veintitrés metros noventa y cinco centímetros con la fracción número cuatro del citado plano.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de ser aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que será de cargo de los compradores la comisión legal del rematador y los gastos y honorarios de la escritura respectiva, III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. — Carlos María Trianón, Actuario.

$184.00 Set.6-10211-v set.28.

GARAVAGNO Y PEDRAGOSA SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Suseción, ENCARNACION ESTEVES DE FERNANDEZ", se hace saber al público que el día 1.o de Octubre próximo, a las horas que se indicarán y en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don José Luis Garavagno, asistido del Actuario del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán, los siguientes bienes:

1.o) Con la base de $ 2.466.66 a la hora 16. Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la 18.a sección judicial, hoy vigésima cuarta, de esta Capital, señalado con el número 5 en el plano levantado por el agrimensor E. Terra Arocena en Marzo de 1912, compuesto de una superficie de 256 metros 10 decímetros, teniendo 8 metros 10 centímetros de frente al Este a la calle Marcos Bruto; 35 metros, 50 centímetros al Sur, lindando con el solar número 6; 30 metros 78 centímetros al Norte, por donde limita con terrenos que fueron de la sucesión Bordoni, y 8 metros 20 centímetros al Oeste. La puerta de entrada del edificio se distingue con el número 1263 y está empadronado con el número 30868.

2.o) A continuación. Con la base de pesos 1.733.33. Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en el mismo paraje que el anterior, señalado con el número 12 en el plano levantado por el ingeniero Silvestre Matto en Junio de 1911, compuesto de una superficie de 283 metros 50 decímetros, con 10 metros 50 centímetros de frente al Este a la calle Marcos Bruto, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 1267; 12 metros 50 centímetros al Oeste, lindero con Gregorio Pereira; 23 metros 55 centímetros al Norte con el solar 11 y 30 metros 78 centímetros al Sur, limitando con el solar "D". Este inmueble se halla empadronado con el número 30867.

3.o) A la hora 17. Con la base de pesos 1.006.40. Los derechos a la compra de un solar de terreno y sus mejoras, situado en Punta Gorda, décima sección judicial de esta Capital, empadronado con el número 64554, señalado con el número 12 de la manzana "A" del plano que en Eenero de 1928 levantó el agrimensor R. de Arteaga, compuesto de una superficie de 500 metros con 10 metros de frente al Sud a la calle Palmas y Ombues, antes avenida Dos; 50 metros en sus costados paralelos, lindando al Oeste con el solar 11; al Este con el 13, al Norte en 10 metros limita con el vendedor. La puerta de entrada se distingue con el número 77.

Se previene. 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que son de cuenta y cargo del comprador los gastos y honorarios de las respectivas escrituras, así como la comisión del rematador. 3.o) Que el solar comprado a plazos al Banco Popular se venderá teniendo en cuenta que el comprador deberá hacerse cargo del saldo impago del precio de venta, el que al 8 de Octubre de 1947, ascendía a la cantidad de $ 402. 4.o) Será también de cargo del comprador lo que se adeudare por pavimento, colector, cordón, conexión y medianería. 5.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 533, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$66.00 Set.15-10720-v.oct.1.o.

RAUL G. GAGLIARDI
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión ANTONIO VIGGIANO y Sucesión FELIX VIGGIANO y Sucesión VICTOR VIGGIANO" se hace saber al público que el día treinta de Setiembre, próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación con la base de $ 933.83, por intermedio del martillero don Raúl G. Gagliardi con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público el siguietne inmueble: Un solar con los edificios y demás mejoras que contenga, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 49.098, situado en el "Pueblo Conciliación", manzana N.o 21 señalado en el plano levantado por el Ing. Raúl Bonino en Junio de 1922 con la letra C y se compone de una superficie de 290 ms. cuadrados, que se deslinda así: 10 ms. de frente al Noroeste, sobre la calle Setiembre Raúl Vera, denominada hoy "Trinidad", por donde las puertas de entrada al edificio se señalan con el N.o 1366 distante el punto medio de su frente 25 ms. de la esquina formada por las calles Trinidad y Pintos Caldeiro; por 29 ms. de fondo lindando el Suroeste con el solar letra "B"; por el Noreste con más terreno de la misma manzana; y por el Sureste también con terrreno de la misma manzana.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. 2.o) Que el inmueble a que hace referencia el presente edicto se halla ocupado en la actualidad por la condómina señora Angela Fortunato de Viggiano. 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, comisión del martillero, así como el pago de pavimento y mejoras serán de cargo del comprador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 31 de 1948 — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 45.00 Set.10-10442-v.set.27

REMATE PUBLICO
Juzgado de Distrito de la 16.a sección de Montevideo

EDICTO — Se avisa al público que el día 27 del corriente a las 15 y 15 y 30 horas respetcivamente, se rematarán en la avenida General Simón Martínez N.o 7855, kilómetro 15, una vaca overa negra orejana y un equino macho marcado, por orden del Juzgado de Distrito de la 16.a sección en autos: "JUAN NERVI. Entrega de un vacuno en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 40 del Código Rural" y "Hallazgo de un equino en la vía pública. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — Jorge Raúl Dula, Juez de Distrito.

$8.00 Set.15-10677-v.set.25.

HIJOS DE ARTURO CARBAJAL
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictado en los autos "HUGO RICARDO JULIO y otros. Venta judicial de Bienes" y de acuerdo a lo dispuesto por el subscripto, se hace saber al público que el día 5 de Noviembre próximo a las 14 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia, se procederá por el martillero "Hijos de Arturo Carbajal" asistido del subscripto a la venta en pública subasta de los siguientes bienes ubicados en esta sección: A) Dos fracciones de campo y mejoras ubicadas en esta sección que se deslindan así: I) Padrón N.o 7.553 compuesto según plano N.o 224 del agrimensor Alberto Davyt del 30 de Enero de 1945 de una superficie de 14 has 811 mts. 20 dms. dividida en las fracciones letras A) y B) por la vía del ferrocarril (según títulos mide: 14 Has. 8.843 mts. 18 dms.): lindando al Noreste con Juan Jorge Gross hoy Suc. Reisch: Al Suroeste con la Sucesión de Jacobo Stutz, hoy Sucesión Reisch: Al Sureste con camino público y al Noroeste con el Arroyo Rosario. II) Padrón N.o 656 compuesto de una superficie según título de 28 Has. 9429 mts. 49 dms. 47 cms (y según plano N.o 1280 del agrimensor don Alberto Davyt de 1947 con una superficie de 43 Has. 9486 mts.): lindando por el Noreste con calle pública; por el Suroeste con José Wuillebald hoy sucesión Reisch: por el Sureste con calle pública y por el Noroeste con calle pública y el Arroyo Rosario. Las fracciones descriptas con los N.os 7.533 y 656 se sacarán a la venta en un solo lote sobre la base de $ 96.00 la Ha.: entendiéndose que la parte no titulada del padrón N.o 656 sale sobre la base de la mitad del precio que le corresponde por hectárea y en forma proporcional. B) Un terreno y casas ubicado en esta Nueva Helvecia empadronado con el N.o 343: compuesto de una superficie de 937 mts 50 dms. con frente a la calle Lucerna por el Oeste en 18 mts. 75 cms.; por 5 mts. de fondo al Este lindando por este viento y por el Norte con Antonio Polfteo y por el Sur con Sucesión Dionisio Navillat. (Base $ 4.200.00).

Se previene: A) Que los compradores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serle aceptadas en garantía de las mismas y B) Que los títulos planos y demás antecedentes están de manifiesto y

a disposición de los interesados en esta Oficina. — Nueva Helvecia 17 de Setiembre de 1948. — Pedro Izacelayor.
$ 54.00 Set.22-11156-v.oct.8

DARIO BENTANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de Colonia y lo proveído por el subscripto Juez de Paz en los autos caratulados: "COLLAZO DE CARABALLO JOSEFINA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro de Conocimientos N.o 29. Fo. 484), se hace saber que el día 16 de Octubre próximo, a las 10 horas, en el domicilio del señor Miguel Caraballo, sito en Barker, el martillero Darío Betancour Fuica procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes muebles, útiles y semovientes: veintiuna vacas dieciocho terneros, dos caballos dos yeguas, seis cerdos, ciento veinte aves de corral, un tractor "Fordson" un arado "Deering" de dos rejas, un arado "Oliver" de dos rejas, un automóvil "Ford" modelo "T" chapa L 3-256 un carro de media carga, un charret con arreos, chapa L 31-24, una segadora "Mc Cormick" con lonas de dos años de uso una sembradora de trigo marca "Deering", un carpidor "Deering" una desgranadora de maíz una máquina hormiguicida, cincuenta metros alambrado con postes y piques cincuenta metros de tejido de setenta y cinco centímetros de alto, una prensa de quesería tres queseras, un tacho con capacidad para doscientos ochenta litros una mesa de quesería, un batidor, un termómetro para queso cinco tablones y una batea para quesos, tres arreos completos para arado, un equipo de radio y luz "Richard" con cargador aéreo, una marca de ganado una olla de hierro de sesenta litros una mesa batea, una máquina para picar carne, un tacho, un juego dormitorio compuesto de cuatro piezas tres camas chicas de hierro, un aparador una mesa chica, tres sillones una cocina de hierro tres bancos, un lote sillas, un lote loza, un aparador, un lote útiles de cocina, un colchón grande tres colchones chicos un lote ropa de cama, una rastra de púas de tres cuerpos con balancera, un lote herramientas menores, cinco chapas de cinc, cuatro postes de ñandubay y un arado de discos. A los efectos de la ley, se hace la presente publicación. — Rosario, 9 de Agosto de 1948. — Juan Ernesto Klett. Juez de Paz interino.
$34.00 Set.6-10201-v.set.28.

MARTIN M. DENIS
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en los autos "Sucesión de HELLBUSCH AHLERS ENRIQUETA CATALINA e IDA HELLBUSCH AHLERS" se hace saber que el día 8 de Octubre próximo a las 15 y 30 horas, en el lugar de ubicación de la finca urbana, calle Colonia 562 de esta ciudad, se procederá por el martillero Martín M. Denis, asistido del subscripto a la subasta de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo situada en el distrito de "El Sauce", 9.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 8490, compuesta de una superficie de 98 hs. 5446 metros que limita: por el Norte con Facundo Pereyra; por el Sur, con Sancho Hermanos; por el Oeste, con Manuel Elizalde y por el Este, con camino Departamental; B) Una fracción de terreno con el edificio que contiene, situada en la planta urbana de esta ciudad, manzana número 56 empadronada con el número 558 y que según el título se compone de una superficie de 493 ms. 92 dms. 50 cms. descompuestos en 11 ms. 50 cms. de frente al Este sobre la calle Colonia, por 42 ms. 95 cms. de fondo y linda al Norte, con Juana Salvagno de Puche; al Sur, con la sucesión de Angel Troise y al Oeste, con José Mallorca Bases: 406.56 la hectárea del campo; y pesos 3.000.00 el bien urbano. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate, serán de cargo del comprador. C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Setiembre 11 de 1948. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.
$36.00 Set.18-10387-v.oct.5.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "TORIBIA MANUELA ZABALETA Incapaz. Venta de inmuebles" (L. 24 F 184), se hace saber que el día catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, a las quince horas, en la puerta principal del Juzgado de Paz de la 19.a sección judicial del Departamento de Montevideo, se va a dar comienzo a la venta, en remate público por precio que exceda al de la base establecida, con intervención del martillero don Horacio Castells, presidiendo la diligencia el titular del citado Juzgado, de los siguientes inmuebles: A) Una octava parte en común y proindiviso en dos fracciones de terreno, edificios y mejoras, situadas en el Barrio "La Comercial" de la ciudad de Montevideo, diez y nueve sección judicial del Departamento del mismo nombre, comprendidas en el padrón único número diez y nueve mil quinientos sesenta y cinco, compuesta una, de una superficie de ochenta metros, cuatro decímetros cuadrados, con frente, siete metros, treinta y tres centímetros al Este, a la calle Cufré diez metros noventa y dos centímetros por un costado, lindando con Andrés Tarello; por otro costado igual extensión con sucesores de Ricardo Estevan, y al fondo, en siete metros, treinta y tres centímetros, con la fracción que se deslinda a continuación; y la otra fracción consta de una superficie de doscientos sesenta y cuatro metros, cincuenta y siete decímetros cuadrados lindando: nueve metros, dos centímetros frente al Norte, sobre calle Nueva Palmira por veintinueve metros, treinta y tres centímetros de fondo al Sud, por donde linda con Manuel Frandino; al Este y Oeste según título, con los solares dos y cuatro del plano de propiedad del señor Piria. La base establecida respecto de estos bienes es de mil seiscientos veinticinco pesos; B) Una octava parte en común y proindiviso de un solar de terreno con las mejoras anexas, ubicada en la ciudad de Minas, manzana número sesenta y ocho —primera sección de Lavalleja— padrón actual cuatro mil trescientos sesenta, antes padrón cinco mil cuarenta y cinco compuesta de una superficie aproximada de doscientos un metros cuadrados que da frente a la calle Ituzaingó, lindando por los dos costados y fondo, con Arturo Gorriarán Clemente Berecochea y Manuel Blois; bien que tiene una base de sesenta y dos pesos con cincuenta centésimos.

Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de las respectivas bases establecidas; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada esta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado de Paz de la diecinueve sección de Montevideo donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Setiembre 14 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$60.00. Set.21-11047-v.oct.7.

ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "ROMULO PEDRO o PEDRO ROMULO BARBOSA, imputación de incapacidad". (L.o 22, F.o 713), se hace saber que el día veintiocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho a las quince horas en la puerta principal de este Juzgado (presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del señor Actuario) se va a proceder a la venta en almoneda y por precio no inferior al de las dos terceras partes que proporcionalmente tiene para el pago del impuesto inmobiliario, de la séptima parte indivisa que corresponde al incapaz Rómulo Pedro Barbosa a raíz del fallecimiento de sus padres legítimos Jacinto T. Barbosa y Maura Barbosa de Barbosa, en una fracción de terreno con el edificio cercos medianerías y cuantas mejoras contiene, situada en la manzana número diecisiete de la ciudad de Minas, padrón número trescientos seis, compuesta según título de nueve metros, setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sudoeste calle Lavalleja; por cuarenta y seis metros y un decímetro de fondo al Nordeste, donde linda con el Estado; al Nordoeste, con Toribia García de Etcheverrigaray y Desiderio Rojido, y al Sudeste, con Nicolás Oggero; encerrando una superficie total de cuatrocientos cuarenta y ocho metros y ochenta y siete decímetros cuadrados.

Se previene: Que el bien individualizado tiene un aforo total de dos mil cuatrocientos pesos que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que sobre el inmueble en cuestión pesa un gravamen por la suma de mil quinientos pesos, constituído el seis de Febrero de mil novecientos treinta y tres a favor de doña Ana Rodrigo; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en día y horas hábiles. — Minas, Agosto 30 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$42.00 Set.9-10455-v.set.25.

RENEE CORREA DIAZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental de Rocha con PADRON N.o 1706. Intimación", se hace saber que el día treinta de Octubre del corriente año a las diez horas se procederá en las puertas de este Juzgado y por el rematador Renée Correa Díaz asistido del Alguacil designado y del actuario ad-hoc Escribano Lumber Corradi Irisarri a la venta en remate público del siguiente bien: Un terreno solar ubicado en la manzana N.o 166 de esta ciudad, empadronado anteriormente con el N.o 1706 y actualmente con el N.o 1218, con un área de 770 mts con 850 cms. Lindando al Suroeste en 16 mts. 30 cms. con frente a la calle Río Branco entre Avda Monterroso y calle Ansina, al Noroeste en 42 mts. 95 cms. con Orfilio Pioli, al Noreste en 16 mts. 30 cms con propiedad municipal y al Sureste en 42 mts. con 95 cms. con Servando Barboza y Felicidad Sárate de Nadeo. Este inmueble ha sido tasado en la suma de $ 900.00.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. B) Que el mayor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. C) Que los gastos de escrituración y certificados respectivos serán de cargo del comprador. D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha, Setiembre 7 de 1948. — Dr. Agustín de Vega Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set 11-22502-v.set.28

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rocha, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental de Rocha con PADRON N.o 162. Cobro de impuestos", se hace saber que el día treinta del corriente mes a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Agustín Pereyra, en presencia del subscripto y asistido del señor Actuario ad-hoc Escribano don Lumber Corradi Irisarri procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble Un terreno solar situado en la manzana N.o 14 de la ciudad de Rocha, empadronado anteriormente con el N.o 162 y en la actualidad con el N.o 694, compuesto según plano levantado por el agrimensor Luis A. Carballo, inscripto en la Oficina D. de Catastro de Rocha con el N.o 177 el 30 de Agosto de 1945, de una superficie de novecientos sesenta y tres metros treinta y seis decímetros, lindando: su frente al Noreste, en 21 metros 60 centímetros con la calle "18 de Julio"; su fondo al Sudoeste, en igual extensión con propiedad de Nicolás B. Casanyes; su costado Sudeste en 44 metros 60 centímetros, con la calle Eliseo Marzol (antes Misiones); y su otro costado al Noroeste, en igual extensión, con propiedad de Avelina Sánchez de Muños. Esta propiedad ha sido avaluada en la suma de $ 2.300.00

Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; y C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha Setiembre 4 de 1948. — Doctor Agustín de Vega Juez de Paz
(Gestión Fiscal) Set.11-22503-v.set.28

JOSE CARLOS RIERA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental de Rocha con PADRON N.o 1541 HOY 2218, Cobro de Impuestos". Se hace saber que el día cuatro de Octubre del corriente año a las dieciséis horas se procederá en las puertas de este Juzgado y por el rematador José Carlos Riera, asistido del Alguacil y del Actuario ad-hoc escribano José A. Ribot Llana a la venta en remate público del siguiente bien: Un terreno solar ubicado en la manzana N.o 127 de esta ciudad empadronado anteriormente con el N.o 1541 actualmente con el N.o 2218, con frente a la calle Dr. Lucio Sanz y Sancho entre 18 de Julio y Treinta y Tres. Con una superficie de 483 mts. y que tiene al Sureste 22 ms 33 cms sobre la calle Dr. Lucio Sanz y Sancho, al Noroeste

al fondo mide 21 ms. 95 cms. con Juan Parnisari, Padrón N.o 2222, al Noreste, mide 21 ms. 82 cms. con terreno de José Rodríguez Acosta y prometido en venta a Fausta Plada y al Suroeste linda 21 ms. 82 cms. con la Suc. Máximo Brañas y Osvaldo Artigalás, Padrón N.o 2220 Este inmueble ha sido tasado en la suma de $ 375.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. B) Que el mayor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. C) Que los gastos de escrituración y certificados respectivos serán de cargo del comprador. D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha, Setiembre 4 de 1948. — Dr. Agustín de Vega, Juez de Paz (Gestión Fiscal) Set.10-22499-v.set.27

DARIO BENTANCOUR FUICA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Rosario

SUBASTA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de Colonia y lo proveído por el subscripto Juez de Paz, en los autos caratulados: "LUISA BADELL. Sucesión" (Libro de Conocimeintos N.o 29, Fo. 270) se hace saber que el día ocho de Octubre próximo, a las 15 horas en el lugar de ubicación del inmueble, el martillero señor Darío Betancour Fuica procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una finca situada en la ciudad de Rosario, tercera sección judicial, empadronada con el N.o 725 cuyos límites son: 21 metros 475 milímetros de frente al Norte sobre la calle Rivera; 30 metros 95 centímetros de fondo, que por formar esquina son de frente al Este a la calle Treinta y Tres; lindando al Oeste con Juvenal Borrás y al Sur, con Dora M. Olivo. Se previene que: A) La subasta se efectuará con la base de las 2|3 partes de la tasación practicada que asciende en total a la suma de $ 3.766.00; B) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 10 o|o del precio. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Rosario, 27 de Agosto de 1948. — Zozima Martino de González, Juez de Paz.

$30.00 Set.8-10315-v.set.24.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, dictada en autos: JUAN JOSE MUGUERZA y otros. Venta de inmueble, se hace público que el día 18 de Octubre próximo a la hora 16 y en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas), calle Treinta y Tres casi esquina Artigas, se procederá, por intermedio del martillero señor Juan A. Errandonea Guerra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del subscripto Actuario, a la venta en remate judicial, al mejor postor y sobre la base de $ 11.000.00, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la segunda sección judicial de Salto, empadronada con los números 16, 17 y 4856, compuesta según título de 29 metros 6315 milímetros de frente a la calle Purificación por 37 metros 3665 milímetros de fondo, formando a los 26 metros aproximadamente un martillo de 10 metros y medio; y según plano del agrimensor Lauro Castrillón de Marzo de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 78 el día 11 de Mayo del mismo año, tiene una superficie de 1.209 metros 9925 centímetros 95 milímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, sucesión Juan Balbiani; al Sur, calle Purificación; al Este, calle Albisu y al Oeste, Federico de los Santos y Carlos Francisco Manassi. Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere la base antes referida 2.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 3.o) Que existe una deuda por concepto de hormigonado que se paga conjuntamente con la contribución inmobiliaria que asciende a $ 394.00 y que será de cuenta del comprador. 4.o) Que el inmueble está alquilado y que produce una renta mensual de pesos 48.00. 5.o) Que en la propiedad a venderse el arrendatario Oscar Quiñones ha hecho y está haciendo con consentimiento de los dueños; mejoras que son de su exclusiva propiedad y cuyo importe asciende a pesos 4.000.00 y en iguales condiciones el arrendatario José I. Mazza ha hecho mejoras por valor de $ 660.00; por lo que independientemente del precio el comprador deberá abonar, por tales mejoras al señor Quiñones pesos 4.000.00 y al señor Mazza $ 660.00. 6.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. 7.o Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, así como los autos en que se decretó este remate se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, Palacio de Oficinas Públicas, segundo piso alto, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 17 de Setiembre de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$57.00 Set.22-11174-v.oct.8.

NICANOR PEREZ ROUBIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente "Sucesión de MANUEL COLOLO BERRO", se hace saber: Que el día 29 del corriente mes a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación el martillero don Nicanor Pérez Roubín asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación de los inmuebles que a continuación se deslindarán: Siete fracciones de terreno con las mejoras en ellas existentes situadas en la manzana N.o 8 del "Barrio Artigas" de esta ciudad empadronadas con el N.o 196, señaladas en el plano levantado por el agrimensor Isaac C. Díaz en Junio de 1912, del N.o 196 al N.o 202 inclusive, que por estar contiguas forman un solo lote cuya área superficial es de 9.191 ms 18 cms.2 teniendo 129 mts. 20 cms. de frente al Este a la calle 18 de Julio; 70 mts. 86 cms. al Norte lindando con el solar N.o 203 del mismo plano, hoy de José Turuani; 135 mts. 66 cms. al Oeste con la sucesión Rivarola, y al Sur según título con la sucesión Sanguinetti. Este bien ha sido avaluado en $1 250 00. Otro lote de terreno y sus mejoras empadronado en mayor área, con el N.o 2037 y compuesto de 23 mts. 90 cms. de frente al Norte a la calle Río Branco; por 81 ms 60 cms. de fondo que por ser esquina son de frente al Este a la calle Tomás Gomensoro; y al Sur, con el lote que a continuación se deslindará, y al Oeste, sucesión Elduayen y Luis Mouriño. Otro lote contiguo al mismo inmueble empadronado con el N.o 2037 y compuesto de 5 mts. de frente al Este a la calle Tomás Gomensoro; por 23 mts. 90 cms. de fondo lindando al Sur con Vital Amarillo; al Oeste con la sucesión Mouriño; y al Norte con el lote vendido al señor Berro Este bien ha sido avaluado en $ 500 00. Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. Que los gastos de escritura certificados, etc., serán de cargo del comprador o compradores. Y que a los efectos de la diligencia ha sido habilitado el feriado. — Mercedes, Agosto 5 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$51.00 Ag.11-8962-v.ag.28.

FEDERICO DURDOS

Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Jeuz Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos. "ELIAS CHALELA. Sucesión", se hace saber que el día 7 de Octubre próximo, a las 14 horas, en la localidad de Paso de los Toros, 10.a sección judicial del Departamento, el martillero don Federico Durdós, asistido del señor Juez de Paz seccional, procederá a la venta en remate público de las mercaderías, muebles y útiles dejados por el causante. — Tacuarembó, Setiembre 9 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$9.00 Set.16-10794-v.oct.3.

COMERCIALES

CARLOS ANSELMI S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre en curso, en su sede social, calle Cuareim número 1801 de esta ciudad, a la hora 16, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al décimo quinto ejercicio social, la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico; 2.o) Fijación de la remuneración que corresponda al Directorio y al Síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con los Directores.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 35 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea, a fin de poder tomar parte en ella. — El Secretario.

$12.00. Set.13-10544-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender nuestra Curtiembre a la firma Carretto y Petruzio, debiendo los acreedores presentar sus justificativos en Ferreira y Artigas 235, a sus efectos. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — CAMPOS ELISEOS LIMITADA.

$ 3.40 Set.22-11157-v.oct.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Juan A. Capelan nuestra carnicería calle Francisco J. Muñoz 3101. Acreedores a Escribanía Saralegui, Calle 25 de Mayo 544. Ley 26 de Setiembre 1904.— HECTOR SCASSO.— FLORINDA RAMOS.

$ 3.40 Set.22-11143-v.oct.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del rematador Romeo Nosiglia hemos prometido vender al señor Olegario Menéndez, nuestro comercio de Panadería "Las Palmas" en calle Quijote 2425, a los efectos legales ley 26|9|1904. Acreedores concurrir a La Paz 1977. MARIA SARA, ROBERTO ANTONIO y MANUEL CASAS.

$ 6.80 Set.22-11055-v.oct.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos proyectado vender a Francisco Oliveras Acosta y a Ignacio Rufino Oliveras Acosta, la casa comercial en el ramo de Librería e Imprenta, instalada en la Av. 18 de Julio 1208 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones debiendo los acreedores concurrir antes del término legal a la misma casa comercial. — FRANCISCO OLIVERAS OLIVE. — CORINA GABINA ACOSTA SUAREZ.

$ 10.20 Set.22-11079-v.oct.1

ESTANCIAS CASSARINO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día veintiuno de Octubre del año en curso, a las quince horas, en el local de la calle Galicia N.o 1069, de esta ciudad, a los efectos de tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas. 2.o Aprobación de la memoria y proyecto de distribución de utilidades. 3.o Informe del Síndico. 4.o Remuneración del Síndico. 5.o Elección de suplentes del Directorio, del Síndico y suplente del mismo. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1948. — El Directorio.

$8.00 Set.22-11163-v.oct.8.

"BUZIO-FRAZER LIMITADA"

Modificación de contrato

A los efectos de la ley número 8.992, comunicamos que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Diamantino Méndez el dos del corriente, innscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el día 7, con el número 194 al folio 491 vuelto y siguientes del libro 1, se modificó la cláusula 7.a del contrato fijándose la fecha de cierre del ejercicio social y balance al día 31 de Julio de cada año. — Montevideo, Setiembre 13 de 1948. — D. L. Frazer. — Arnaldo Buzio. — D. Méndez, Escribano.

$10.00 Set.22-10909-v.oct.2.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SYDNEY LIMITADA"

Por escritura que autorizó el Esc. Julio Duthilleul el 24 de Agosto pasado, se constituyó la sociedad del título. Socios: "SHAW, Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA" y "FINANCIERA DE MONTEVIDEO SOCIEDAD ANONIMA" (FIDEMSA) de esta plaza. Capital: cinco mil pesos aportados en efectivo por partes iguales. Objeto: La compraventa, explotación y administración de patentes, privilegios, licencias, marcas, títulos y acciones, el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones: negocios de importación por cuenta propia o de terceros; participar en o adquirir establecimientos o empresas cuyo objeto pertenezca a alguno de los enunciados. Denominación: "Sydney Limitada": Domicilio en esta ciudad pudiendo instalar agencias o sucursales en la República o en el extranjero. Duración: treinta años, prorrogables por otros treinta. Administración: a cargo de un Directorio compuesto de cuatro Directores-Administradores, cargos que serán desempeñados por los señores Alejandro E. Shaw, Santiago Bordelongue, Pablo Botelho y Daniel Supervielle, domiciliados los tres primeros en la Plaza Zabala 375 y el señor Supervielle en la calle Doctor Carlos M. Pena 4304, los que la obligarán válidamente, obrando al menos dos cualesquiera de ellos conjuntamente. Balances: anuales. Inscripta en el Registro de Comercio del Jgdo. Ldo. de 6.o turno con el N.o 2 al folio 5vo. y siguientes del Tomo 9.o del Registro de Contratos.

$ 18.00 Set.21-11037-v.oct.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta al señor José Voskoboynikoff, el comercio de compra-venta de ropas, que tengo establecido en la calle San José número 784, los que se consideran con derechos deberán presentarse con los justificativos a "La Universal", Canelones número 848. — JOSE BEL LANDMESTER.

$10.80. Set.21-1019-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley de Setiembre 26 de 1904, hago saber al comercio y público que he prometido vender a Mario Rabuñal Villalba, el comercio sito en Camino a Pajas Blancas número 9925, que gira en el ramo de "Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas". Los acreedores deberán presentarse dentro de plazo en 25 de Mayo 477 (60). — Montevideo, Julio de 1948. — ANGEL FAYOS.

$10.80. Set.21-11039-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli". Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles, bar con alcohólicas, calle Roberto Kock número 3552 a Eugenio y Manuel Lamela Mosquera, quienes lo trasladan a la calle Piedras número 240. (Ley 26 Setiembre 1904). — FRANCISCO REY GONZALEZ.

$7.20. Set.21-11040-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Compañía, Cerrito 685, resolvimos disolver la sociedad "CORRAIS y ANTELO", café, bar y horno de pizza, Avenida San Martín número 2627. Activo y pasivo a cargo del señor Avelino Corrais. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1948. — Manuel Antelo. — Clarisa Bolón de Antelo. — Avelino Corrais.

$7.20 Set.21-11042-v.oct11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A.". R. Cercido y Compañía, Cerrito 685, prometimos vender a los señores Jesús Rodríguez Domínguez y Manuel Eira, el Hotel "Condal", de la calle Sarandí número 388, de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1948. — ENRIQUE BARBERI. — MARIA RIERA DE BARBERI.

$10.80. Set.21-11044-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometo vender a don Nicasio Sergio Diano, el comercio en el ramo de baar y billar, calle 18 de Julio esquina Colón. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CONFESOR SUAREZ.

$6.80. Set.21-11045-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Compañía, Cerrito 685, prometimos vender a los señores Manuel Cean Novo, José María González Martínez y Ebert Mario González Martínez, la fábrica de creolina y productos químicos, de la Avenida Suárez número 3512, de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1948. — MANUEL CEAN. — MARIA DOLORES NOVO DE CEAN.

$10.80. Set.21-11043-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre 1904, hago saber que prometí vender a la señorita Sofía Grimber, la farmacia denominada "Farmacia Roosevelt", sita en la calle General Rondeau 2481 de esta ciudad. Acreedores presentarse escribanía Pagoaga, 25 de Mayo 591. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1948. — ESTHER SZPORER DE MELAMOUD.

$7.20. Set.21-11018-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender la subagencia de quinielas, librería y cigarrillos, avenida 18 de Julio N.o 1738, a Valentina Bao de Argento. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 13 de Setiembre de 1948. — HECTOR LUIS LAZZARINI CARO.

$6.80 Set.16-10783-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Blanca Esther Rodríguez, la parte que me corresponde en el comercio que, conjuntamente con ésta, tenemos instalado en el ramo de "Restaurant y bebidas fermentadas" en la calle Asamblea 564 de la ciudad de San José. Acreedores presentarán sus cuentas de crédito dentro de treinta días en Colón 436 de dicha ciudad. — San José, Setiembre 11 de 1948. — HECTOR MIGUEL RODRIGUEZ. — Conforme: Blanca Esther Rodríguez.

$10.20 Set.16-10762-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a don Gregorio Ramón Villafan, la casa de comercio que en el ramo de sanatorio, posee la Sociedad "Sanatorio Policlínico El Remanso" en esta ciudad, Lanús 6029 (Colón). Los acreedores que se consideren con derecho, deberán presentarse a deducirlos con los justificativos de los créditos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, en la Escribanía del doctor Carlos Alfredo Viera, Mercedes 922, los días hábiles de 16 a 18 horas, en el término de 30 días. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1948. — Carlos Manuel Suero. — Raúl Antonio Castro Paullier.

$13.60 Set.16-10763-v. oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social "JUAN FRANCISCO CAGGIANI y ROBERTO AMEJEIRA", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de los señores Juan Francisco Caggiani y Gustavo Trías. — Montevideo, Setiembre de 1948. — Juan Francisco Caggiani. — Roberto Amejeira. — Gustavo Trías.

$6.80 Set.16-10759-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo H. Fabbio Preziosi (Aizaibar 1336) prometí vender a Alejandro Miguez mi comercio ramo almacén de comestibles sito en avenida Millán 4249. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, 13 Setiembre de 1948. — PEDRO PEDRAJA.

$6.80 St.16-10739-v.oct.5.

AVISO

A los efectos ley Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio, que prometimos vender a Vicente Hernández, el almacén de comestibles sito en Mayona N.o 2963, de Montevideo. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos, dentro del plazo en 25 de Mayo 477 (60). — Montevideo, Julio 19 de 1948. — BENITO RODRIGUEZ. — LUCAS RODRIGUEZ.

$6.80 Set.16-10801-v.oct.5.

AVISO

A efectos ley Setiembre 26 de 1904 hago saber al público y comercio, que prometí vender a Adhemar Rodríguez Santos, la provisión y venta de frutas y verduras, sita en Estero Bellaco 2600 de esta ciudad. Los acreedores deberán justificar sus créditos dentro del plazo, en 25 de Mayo N.o 477 (60). Montevideo, Mayo 28 de 1948. — MANUEL CAULA AYALA.

$6.80 Set.16-10802-v.oct.5.

AVISO

A efectos ley Setiembre 26 de 1904, hago saber al público y comercio, que prometí vender a Adelqui Figueroa, el almacén y venta de frutas y verduras, sito en García de Zúñiga N.o 3701 de esta ciudad. Los acreedores deberán justificar sus créditos, dentro de plazo, en 25 de Mayo N.o 77 (60). — Montevideo, Julio 19 de 1948. — JOSE PEDRO LABANDERA.

$6.80 Set.16-10803-v.oct.5.

AVISO

A efectos ley de Setiembre 26 de 1904, hacemos saber al público y comercio, que cedimos a doña Blanca Elina Echande, los derechos y obligaciones resultantes del compromiso de venta otorgado por don Oscar Parpal, referente a la provisión y venta de frutas y verduras, sito en Justicia 2122. — Montevideo, Julio 23 de 1948. — MIGUEL RODRIGUEZ. — JULIO RODRIGUEZ.

$6.80 Set.16-10804-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó el escribano Gastón Arimón, el 19 de Agosto de 1948, fué disuelta la sociedad "Pereira y Núñez", que giraba en el Pueblo Chuy (Departamento de Rocha) pasando el activo y pasivo al señor Octavio Pereira. — OCTAVIO PEREIRA. — RAMIRO NUÑEZ.

$8.00. Set.20-10945-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los interesados la disolución de la Sociedad que, bajo la razón social "Elba S. de Chouhy e hijos, Sociedad Ganadera", se domiciliaba en el establecimiento "San Ramón" décima sección judicial de Salto. Los acreedores deberán presentarse en la calle Brasil, 558 de la ciudad de Salto. — Setiembre 16 de 1948. — ELBA S. DE CHOUHY E HIJOS.

$10.20 Set.18-10936-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la firma F. y R. Casabó, ha prometido vender al señor Lorenzo Mussio, el comercio de barraca de madera y artículos de construcción, sito en Agraciada 4131. — Acreedores: Buenos Aires 519. — F. y R. CASABO. — Lorenzo Mussio.

$7.20. Set.20-10955-v.oct.9.

INTROZZI S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, el próximo 29 de Setiembre a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos sociales.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo veintisiete de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el próximo 29 de Setiembre a las 18 y 30 horas, en el local social, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1947-48 finalizado el 31 de Julio próximo pasado. 2.o) Designación de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo prescripto por los estatutos sociales, para poder asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta cinco días antes del fijado para las mismas. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — El Directorio.

$16.00 Set.18-10922-v.set.29.

JOSE F. VARELA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos del decreto-ley número 8.992 de fecha 26 de Abril de 1933 se hace saber que: por contrato social, subscripto con fecha 16 de Julio de 1948, e inscripto en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 4 al folio 14 y siguientes del tomo 8 del Registro de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha 16 de Julio de 1948, sobre las siguientes bases. Socios: señores JOSE F. VARELA y MIGUEL BRODER. Objeto: Fabricación y comercialización de muebles metálicos y anexos. Domicilio: Montevideo. Denominación: José F. Varela y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Dirección y Administración: A cargo del socio José F. Varela. Capital: M$U 7.000.00 (siete mil pesos moneda nacional uruguaya), subscripto por partes iguales, por ambos socios. Integrado, M$U 3.711.28, en efectivo, maquinarias e instalaciones. Plazo: un año prorrogables por un año más y así sucesivamente. Pérdidas y ganancias: Por partes iguales, previa deducción de un fondo de reserva del 10 o|o (diez por ciento). Balances: 30 de Junio de cada año. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — p. José F. Varela S. R. L.

$16.00 Set.18-10917-v.set.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ESPINO Y CIA. LIMITADA

Por instrumento privado, inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno con el número 192 del folio 438 vuelto al folio 441 del libro número 2, con fecha 18 de Agosto próximo pasado, quedó constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada: "Espino y Cía. Limitada", integrada por CESAR NICOLAS FORNERIS: AIDA MARTINEZ PETRAGLIA DE ESPINO y ALEJANDRO BONFIGLIO VIDELA. Objeto. Explotación del ramo de curtido de pieles en general. Capital: $ 20.000.00 aportados así: por César N. Forneris: $ 10.000 00; por Aída Martínez Petraglia de Espino: $ 8.000.00 y por Alejandro Bonfiglio, pesos 2.000.00. Domicilio: Copérnico número 6134. Plazo: Cinco años, a partir del 1.o de Mayo de 1947, prorrogable cada dos años. Administración: A cargo de Aída M. P. de Espino y César N. Forneris, indistintamente, los que actuarán, conjunta, separada o alternativamente, como Gerentes, con las más amplias facultades. Firmas: El uso de la firma social, se hará en forma separada o conjunta, de los tres socios. Balances e inventarios. Anuales. Esta Sociedad toma a su cargo todas las obligaciones que formaban el pasivo de la ex firma Espino y Cía., al 1.o de Mayo de 1947.

$16.00 Set.18-10934-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio en general y al público en particular, que con fecha 31 de Marzo de 1948, la firma LUIS AMBROSIO OTERO, con comercio de almacén por mayor e importaciones, sito en La Paz 1127 bis, ha transferido a "Almacenes América" Sociedad Anónima, las existencias activas de dicho negocio, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro de los treinta días a los efectos de derecho. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — V. Rodríguez [illegible] Escribano.

$13.60 Se..8 [illegible] set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola, don DOMINGO VENTRE ha prometido en venta al señor Benigno Ferreiro Piñón el comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras sito en la calle Morales N.o 2592. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 deben los acreedores presentarse en Sarandí 224. — Montevideo, Setiembre de 1948.

$10.20 Set.17-10823-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola don MARIO MORALES GARCIA, ha prometido en venta al señor Hassin Otman el comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Chaná 2150. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 deben los acreedores presentarse en Sarandí 234. — Montevideo, Setiembre de 1948.

$10.20 Set.17-10824-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola don JESUS BERNARDO, ha prometido en venta al señor Apóstolos Loukopoulos los derechos sobre la Patente de Bebidas Alcohólicas Padrón N.o 19566. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 deben los acreedores presentarse en Sarandí 224. — Montevideo Setiembre de 1948.

$10.00 Set.17-10825-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Héctor Anselmo Dodera, el comercio de "zapatería", sito en 18 de Julio 2035, quedando al mismo tiempo disuelta la sociedad CARLOS SALAMANOVICH y JULIO CESAR TOBIA. Los acreedores se presentarán en la escribanía de Carlos Alberto Bruguetas, Arenal Grande 1542. — Montevideo, Julio 30 de 1948. — Carlos Salamanovich. — Julio C. Tobia.

$12.00 Set 17-10817-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido en venta a los señores Ruben Raúl Godoy y Raúl Alonso Pons, el comercio que en el ramo de bazar gira en esta ciudad, calle Sarandí N.o 341. Los compradores se harán cargo del activo y pasivo, y los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el expresado comercio. — Rivera, setiembre 10 de 1948. — RAUL GODOY. — ILDEMAR G. DE GODOY. — R. Raúl Godoy. — Ruben Raúl Godoy. — Raúl Alonso Pons.

$12.00 Set.17-10862-v.oct.6.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura que pasó ante el escribano José Venancio Longo el 15 de Junio último, inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado de segundo turno con el número 133 al folio 340 del libro N.o 1 ALCIDES FERNANDO GIORELLO LAVERLE y HECTOR BLAS CORDANO POZZOLI, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada "Giorello y Cordano", con un capital de $ 45.828.76 ya integrado, con plazo de duración de cinco años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de dos años cada uno, que cesará por pedido de uno de los socios hecho seis meses antes del vencimiento con domicilio legal en esta ciudad y para dedicarse al ramo de importaciones en general y explotación del comercio en el ramo de mueblería, compra y venta de artículos para el alhajamiento y decoración del hogar. La firma social, la dirección y administración de la Sociedad serán ejercidas por ambos socios conjunta o separadamente con amplísimas facultades, salvo en los casos siguientes: vender, hacer cesión o adjudicación de bienes inmuebles de la sociedad dar en prenda o hipotecar los bienes sociales o en cualquier otra forma gravarlos solicitar créditos o préstamos en Bancos o a particulares, en descubierto o con garantías, en que será necesario el consentimiento y firma de ambos socios. Concedido el crédito, podrán ambos indistintamente usar del mismo firmando los cheques contra esas mismas cuentas. La firma o razón social no podrá ser empleada en operaciones notoriamente extrañas al giro social, ni para garantir obligaciones propias de los socios ni de terceras personas. Las pérdidas y ganancias corresponderán por mitades a ambos socios y el Directorio y la asamblea los integran ambos socios. Quedará disuelta la sociedad automáticamente al fallecimiento de uno de los socios o por incapacidad y en cualquier momento en que se constate una pérdida superior al cincuenta por ciento del capital social. — Montevideo, Junio 18 de 1948. — Héctor Cordano. — Alcides F. Giorello.

$26.00 Set.17-10870-v.set.28.

"OYAMA" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 25, 34, 36, 40 y 41, de los estatutos de "Oyama" S. A., convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Setiembre de 1948, a las 17 horas, en la sede social, calle Cuñapirú número 1276, orden del día: 1.o) Considerar la memoria, balance general al 30 de Junio de 1948, cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al 18.o ejercicio y el informe del Síndico. 2.o) Designación de 5 miembros para integrar el Directorio y 5 suplentes respectivos. 3.o) Designación del Síndico. 4.o) Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea de conformidad con el artículo 44. — Julio Garra, Presidente. — Roberto Iglesias, Secretario.

Artículo 37. Las asambleas se considerarán constituídas, siempre que los accionistas presentes, representen por lo menos el 50 o|o del capital integrado. Si a la hora fijada no se llegara al capital exigido la asamblea quedará constituída treinta minutos después, con los accionistas presentes.

Artículo 40. Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los accionistas tendrán que inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del día fijado para la reunión, la que dará un certificado que lo habilitará a concurrir a ella, estableciendo el número de votos que le corresponde, expresándose el capital que represente o el número de acciones.

Los accionistas al entrar a la asamblea, firmarán un libro de entradas. Diez días antes de la fecha señalada para la asamblea ordinaria, se pondrá a disposición de los accionistas las cuentas de pérdidas y ganancias, balances y memorias, las que podrán ser examinadas.

Artículo 41. Inciso C) Los accionistas tendrán derecho a presentar en Secretaría listas de candidatos apoyadas por accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital integrado debiendo constar en las mismas listas la aceptación expresa de los candidatos, hasta cinco días antes al fijado para la asamblea.

$15.60 Set.17-10838-v.set.23.

LA INDUSTRIAL PLASTICA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1948, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Echevarría número 594 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance y memoria anual al 30 de Junio de 1948. 2.o) Informe del Síndico. 3.o) Confirmación en sus cargos del Síndico y suplente o designación de substitutos. 4.o) Confirmación de un cargo de Director designado "ad-referendum" por el Directorio. 5.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 19 deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con 5 días de anticipación a fin de poder participar en la asamblea general. Cumplido que fuere este requisito les serán expedidos los respectivos boletos de admisión a la asamblea general con la constancia en los mismos del número de votos que corresponda a cada accionista por sí o en representación. — El Directorio.

$16.00 Set.18-10957-v.set.29.

AUTOMOTIVE ACCESSORIES S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la tercera asamblea general ordinaria a realizarse en nuestro local social de la calle Nueva York 1175 el 27 de Setiembre del 1948 a las 18.30 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio del 1948. 2.o) Determinación de los honorarios del Síndico. 3.o) Elección del Directorio. 4.o) Elección de Síndico titular y suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De conformidad con el artículo 26 de los estatutos se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea para tener derecho a asistir a la misma. — Montevideo Setiembre 16 de 1948. — El Directorio.

$12.00 Set.18-10954-v.set.28.

"VICTORIA PLAZA HOTEL S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de "Victoria Plaza Hotel S. A.", para la reunión de la asamblea general ordinaria de accionistas que se reunirá en el local social de la calle Misiones N.o 1481, 1.er piso, el día 29 del corriente a las 16 horas, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria, el balance general y el informe de la Sindicatura, correspondiente al ejercicio económico vencido el 30 de Junio próximo pasado. 2.o) Fijar la retribución del Directorio y del Síndico. 3.o) Proceder a la elección de Síndico titular y suplente. 4.o) Designar dos accionistas para la firma del acta. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1948. — La Secretaría.

$10.00 Set.17-10844-v.set.28.

VICTORIA PLAZA HOTEL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de "Victoria Plaza Hotel S. A." para la reunión de la asamblea general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el local social de la calle Misiones número 1481, primer piso, el día 29 del corriente a las 16 horas, a efecto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, el balance general y el informe de la sindicatura, correspondiente al ejercicio económico vencido el 30 de Junio próximo pasado. 2.o) Fijar la retribución del Directorio y del Síndico. 3.o) Proceder a la elección de Síndico, titular y suplente. 4.o) Designar a dos accionistas para la firma del acta.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea, sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas. — Montevideo, Setiembre 11 de 1948. — La Secretaría.

$14 00 Set.17-10844-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor Salomón Neffa Greleb la casa de comercio que en el ramo de "Fábrica de Jabón "Ofir" tiene instalada en ésta ciudad, calle Eduardo Acevedo 868. A los efectos de la ley de 1904 se hace esta publicación. Acreedores deben presentarse en el estudio del escribano Armando Teperino T. y Tres 1460, dentro del plazo legal. — ROGELIO OTERO. — OTILIA MARTINEZ DE OTERO.

$10.20 Set 18-10932-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Luis López mi carnicería de Patricios 3175. Acreedores: presentarse a Colonia 1359 dentro del término legal. — MATILDE CAMINO DE ALONSO.

$3.40 Set 18-109*5-v.oct.7.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.
(MERCADO MODELO)
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día Domingo 3 de Octubre de 1948 a las 10 y 30 horas en el local social (Mercado Modelo) en que se tratará la siguiente orden del día.

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Memoria y balance ejercicio 1947|48. 3.o) Dictamen del Síndico. 4.o) Elección Directorio. 5.o) Elección Síndico y suplente.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para este acto de acuerdo con las disposiciones en vigencia. Horario de Oficinas: de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. Sábados de 8 a 11. — Montevideo, Setiembre de 1948. — Angel Viscardi, Presidente. — Andrés Séttimo, Secretario.

$15 60 Set.18-10985-v.oct.2.

ESTANCIA "QUEGUAY - SOTO" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día jueves 30 de Setiembre de 1948, a las 15 horas en el local calle Cerrito 400, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1947. 2.o) Aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en el mismo local con dos días de anticipación a la asamblea.

$10.00 Set.17-10897-v.set.28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Walter Albanell Mac Coll el treinta y uno de Agosto del año 1948 cuya copia fué inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado de 6.o con el N.o 53 al folio 240 v. del Tomo 6.o del Registro de Contratos se constituyó la sociedad "LA INDUSTRIAL METALURGICA LIMITADA". Socios. José, Ubaldo, Lino y Raúl Manfrini. Objeto: Herrería de obra, fabricación de caños de electricidad, importación o exportación de accesorios, mercaderías y elementos metalúrgicos. Capital: $ 10.000.00, aportados por partes iguales por los socios e integrados en el acto de la firma, pesos 1.500.00 cada uno. Plazo: 3 años prorrogables por períodos iguales y consecutivos salvo oposición. Administración: Señor Ubalde Manfrini con uso de la firma social. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948.

$10.00 Set.16-10812-v.set.27.

COMPAÑIA AGRARIA GANADERA FINANCIERA INDUSTRIAL (C.A.G.F.I.) SOCIEDAD ANONIMA.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 11 y 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes a las 17 y 30 horas en el local de la calle 25 de Mayo 417, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del inventario general, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria anual presentados por el Directorio; 2.o) Distribución de las utilidades; 3.o) Consideración del informe del Síndico; 4.o) Emisión de una nueva serie de acciones (artículo 5o. y 6.o de los estatutos); 5.o) Elección de Síndico (artículo 26); 6o.) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 12 de los estatutos), deberán depositar en las oficinas de esta Sociedad sus acciones o certificados provisorios o recibo bancario de depósito de los mismos con tres días de anticipación al día fijado para la realización de la asamblea.

$16.00 Set.16-10741-v.set.27.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se ha resuelto disolver la Sociedad "Rey del Martillo" establecido con compraventa de artículos de automóvil en General Flores N.o 3034 desligándose de la misma PERLANTI KAYTAZIAN DE AVEDISSIAN y constituyéndose una nueva entre los señores Khoren Yessayan y Levon Krikorian, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre de 1948.

$10.20 Set.10-10461-v.set.29.

CABO SANTA MARIA S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general extraordinaria

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el próximo treinta de Setiembre, a las diez horas, en nuestro local social, Plaza Libertad 1325, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para controlar la asistencia; 2.o) Reforma de los estatutos sociales; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Asamblea general ordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el artículo veintidós de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el próximo treinta de Setiembre, a las diez horas y treinta minutos, en el local social de la Plaza Libertad 1325, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para controlar el quórum y constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Tomar en consideración la memoria y el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de Junio de 1948; 3.o) Elección de Directores, de acuerdo a lo que resuelva la asamblea extraordinaria, que se reunirá previamente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en las asambleas, deberán registrar sus acciones en el local social, Plaza Libertad 1325, presentando los comprobantes correspondientes, hasta cinco días antes del fijado para la reunión, de acuerdo a lo establecido por el artículo treinta y tres de los estatutos sociales y con las disposiciones vigentes. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1948. — El Directorio.

$31.20. Set.13-10591-v.set.27.

IMPORTADORA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1948, a las 16 horas en la sede de la sociedad, calle Florida 1466, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948. 2.o Elección de suplentes del Directorio y de Síndico titular y suplente. 3.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 37 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito otorgado por un Banco, en la sede de la sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea, para poder tomar parte en la misma. — Héctor Gómez Guillot, Presidente.

$ 12.00 Set.21-11022-v.set.25

J. Y A. ALONSO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 53 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Gerencia (Rondeau 2060|76) el día veintinueve del cte. a la hora quince y treinta, con la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Lectura de la memoria. 3.o Balance y distribución de utilidades. 4.o Informe del señor Síndico. Se previene en cumplimiento de lo que dispone el artículo 48, que dentro de los dos días anteriores a la fecha fijada para la asamblea, los accionistas deberán presentar y depositar sus acciones en la Gerencia, a fin de obtener el boleto, que será personal e intransferible, para su entrada a la reunión. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — Juan G. Alonso, Presidente. — Fidel Budman, Secretario.

$ 12.00 Set.21-11013-v.set.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. Max Katariniarz Compra el comercio ramo librería sito en Paraguay 1112. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — LEON CAPNIKAS. — Max Katariniarz.

$6.80 Set.9-10361-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 27 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a la Sociedad "Barraca Río Negro y Anexos Limitada" (en formación), mi casa de comercio en los ramos de barraca y anexos, establecida en esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en su local, avenida Treinta y Tres esquina Lavalleja. — Fray Bentos, Agosto 23 de 1948. — LUIS M. MACAZAGA.

$12.00 Set.3-10091-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a don Osiris Rodríguez Castillo el taller de galvanoplastía, ubicado en esta ciudad, en la calle San Martín número 2217, que gira bajo la firma de "Fernández y Toja". Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en el referido comercio, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — LUIS I. FERNANDEZ. — RAUL E. TOJA. — Osiris Rodríguez Castillo.

$10.20 Set.18-10935-v.oct.7.

HORACIO TORRENDELL S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y siguientes de los estatutos y por iniciativa del Directorio, se convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general extraordinaria de Horacio Torrendell S. A., que tendrá lugar el día 27 de Setiembre de 1948 a la hora 19 y 30 en la sede social, calle Cuareim N.o 2052, para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Reforma de los estatutos sociales con modificación de los artículos 5.o, 8.o, 11, 15, 16, 17, 26 y 32 así como también la incorporación del artículo 33; 2.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. (Art. 24 de los estatutos sociales). — Montevideo, Setiembre de 1948. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deben depositar con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad sus acciones o certificado de depósito de las mismas de un Banco a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde a cada acción.

$25.60 Set.10-10462-v.set.27.

MANUFACTURA URUGUAYA S. A.

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse en el local social, calle Juan José Aguiar 4003, el día miércoles 6 de Octubre próximo, a las diez horas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Nombramiento de dos accionistas a fin de firmar el acta de asamblea. 2) Modificación de los artículos 3, 4 y 10 de los estatutos sociaels.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos sociales para asistir a dicha asamblea deberán depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación a la misma sus acciones o recibo bancario del depósito de las mismas. Se previene asimismo que de acuerdo al artículo 17 de los estatutos, el quórum necesario para la realización de la misma es de 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado. — Jorge Piacenza Harriague, Presidente. — Enrique Savoia, Secretario.

$ 7 20 Set.21-11098-v.set.25

"URRETA" SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 26 de Setiembre de 1948 a las 9 30 horas, en el local de la Sociedad calle Juan C. Gómez N.o 351, para tratar la siguiente, Orden del día: 1.o Designación por el Presidente de tres miembros de la asamblea para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o Considerar la memoria balance general al 30 de Junio de 1948 la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de la Comisión Fiscal. 3.o Fijar la remuneración de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1947|48 4.o Elección para integrar el Directorio de tres titulares y cinco suplentes. 5.o Elección de Comisión Fiscal y suplentes para el ejercicio 1948|1949 6.o Designar dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad

Para formar parte de la asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones antes del día 22 de Setiembre de 1948, en las Oficinas de la Sociedad domicilio arriba señalado, de acuerdo con los artículos 31 y 32 de los estatutos sociales. De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas para registrar las acciones deberán depositarlas en las Oficinas de la Sociedad hasta la realización de la asamblea o presentar un certificado de depósio de las mismas en un Banco. — Salto Setiembre 9 de 1948. — El Directorio.

$20.00 Set.15-10730-v.set.25

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura autorizada por el escribano J. Antonio Prunell el 14 de Agosto próximo pasado, inscripta n el Registro de Comercio del Juzgado de segundo turno, con el N.o 211 al folio 485 vto. del Libro 2.o, María Juliana Valente de Franzoni y Enrique Mario Franzoni, constituyeron la sociedad "Restaurant Stradella Limitada", con capital de $ 66.361.80 con plazo de 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años, con domicilio en esta ciudad y para dedicarse a la explotación de los negocios de restaurant, representaciones, comisiones de artículos y mercaderías, etc. La dirección y administración estará a cargo de ambos socios, aunque para determinados actos ejercerá la administración el señor Franzoni. Las pérdidas y ganancias se soportarán y distribuirán en 50 o|o. Y la asamblea y el Directorio estarán constituídos por ambos socios. — Montevideo, Setiembre 13 de 1948. — "RESTAURANT STRADELLA LIMITADA".

$12.00 Set.16-10742-v.set.27.

"LA AURORA S. R. LIMITADA"

Se hace saber al comercio y público que se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada denominada "La Aurora S. R. Limitada" integrada por los señores ENRIQUE J. VIDAL y MARTIN P. CERRUTI con un capital de diez mil pesos aportado por partes iguales y totalmente integrado El objeto es la realización de perforaciones hidráulicas y la colocación de las instalaciones para la extracción y aprovechamiento del agua; importar comprar y vender equipos o instalaciones para esos fines; solicitar préstamos, consentir contratos de arrendamiento solicitar patentes y privilegios. Durará por el término de cinco años, con prórrogas de un año cada una y tendrá su domicilio en Montevideo pudiendo establecer sucursales o agencias en la República. La administración estará a cargo — indistintamente — de cualquiera de los socios con amplias facultades. Y sujeta a las demás condiciones generales que resultan del contrato privado subscripto el 29 de Julio último el que fué inscripto con el N.o 22 al folio 116 vo. y siguientes del Tomo 6.o del Registro de Contratos que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

$ 16.00 Set.21-11916-v.oct.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador y rematador H. Fabbio Preziosi (Alzáibar 1336), prometí vender a los señores Manuel Vidal y Manuel González, comercio ramo elaboración de cafe, sito en calle Chaná N.o 2111 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1948. — AQUILINO BARRIUSSO.

$7.20 Set.6-10198-v.set.25.

VENTA

KEVORK DEUGUDJIAN, vende los muebles y útiles, máquinas, instalaciones y demás efectos del negocio de tintorería, que tiene instalado en Sarandí N.o 388 a don Luis Schlafmitz. Los acreedores presentarán sus justificativos en el negocio indicado. Interviene: Escribanía Fon-Amor y Fernández Cerrito 592. — Montevideo.

$7 20 Set.6-10189-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera Paraguay 1259 interviene. Julio Groso compra la patente de giro ramo bebidas alcohólicas, sito Santa Lucía número 4870. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Setiembre 1.o de 1948. — ENRIQUE VALLARINI. — Julio Groso.

$7 20 Set.6-10187-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento de los interesados que el negocio que en el ramo de electricidad gira en esta ciudad avenida Larrañaga N.o 2495 de propiedad de la firma "MARAFFI Hnos.", será aportada a la Sociedad de Responsabilidad Limitada que formarán los señores Domingo E. y Roberto A. Maraffi con los señores Eugenio Reiss, Pedro Benada y Esteban C. Metzker por cuyo motivo se emplaza a los interesados a presentarse dentro del término legal en Buenos Aires 446, escritorio 3, de 15 a 17 horas. Esc. Civetta. — Montevideo, Setiembre 2 de 1948. — Maraffi Hnos.

$10 00 Set.6-10174-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta al señor Máximo Aloy, la pensión "París", ubicada en la calle Florida 1226. Los que se consideren con derechos, deberán presentarse con los justificativos a "La Universal" Canelones 843. — Setiembre 3 de 1948. — JOSE VOSKOBOYNIKOFF.

$7.20 Set.6-10179-v.set.25.

VENTA

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, hago saber al comercio en general, que he prometido vender al señor Meier Miner, el comercio de mi propiedad que en el ramo de tienda, artículos para niños y juguetería en la Avda. 8 de Octubre número 3542 (bis). Los acreedores deberán presentarse por la Oficina de Dante De Camilli, sita en Eduardo Acevedo N.o 1622. — JACOBO DULMAN. — AIDA W. DE DULMAN.

$10.80 Set.6-10149-v.set.25.

AVISO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público en general que el señor FREDERICO RADUNZ, ha prometido vender a "C.I.P.A." Compañía Industrial y de Producción Agrícola S. A., el establecimiento que bajo la denominación "Arrocera P.I.A." existe en la séptima sección judicial del Departamento de Treinta y Tres. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el local de "C.I.P.A.", calle 25 de Mayo 555, 4.o piso en Montevideo. — Frederico Radünz.

$16.00 Set.6-10175-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio que he prometido en venta al señor Ramón Mauricio Fuentes, el almacén que gira en avenida Peñarol 4675. A los efectos de la ley del 4 de Setiembre 1904, se hacen estas publicaciones los que se consideren con derecho presentarán sus justificativos en el comercio. — Peñarol, Setiembre 3 de 1948 — GREGORIO ALBERICO BLANCO.

$7.20 Set.7-10258-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido enajenar a mis hijos Luis Alberto Castro y Homero Castro y a Roberto Rama, el comercio que en el ramo de almacén y anexos, tengo establecido en Verdún, primera sección de este Departamento. Acreedores se presentarán en escribanía doctor Pedro Zabalza, en la calle Treinta y Tres número 708 de esta ciudad. — Minas, Setiembre 1.o de 1948. — LORENZO CASTRO. — Luis Alberto Castro. — Homero Castro. — Roberto Rama.

$10.20 Set.7 10257-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que se ha disuelto la sociedad colectiva contraída el 9 de Diciembre de 1947 entre DESIDERIO MARTINEZ MONTERO y NICOLAS BIBIANO RIVERON, que se dominaba "La Serrana" y giraba bajo la razón social de Riverón y Martínez Montero. Los acreedores deben presentarse en 25 de Mayo número 535 escritorio

$6.00. Set.11-10540-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometimos vender el bar comidas y bebidas alcohólicas, calle Manuel V. Pagola número 3349, a Baldomero Fernández. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 8 de Setiembre de 1948. — EDUARDO BENTANCOR Y JOSE GARCIA.

$6.00. Set.11-10513-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Méndez, Sanjurjo y Compañía Uruguay 1023. Prometí vender el comercio de café, billar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Emilio Romero número 906, al señor Marcos Zec. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 6 de Setiembre de 1948. — HECTOR BASILIO AGUIAR. — ELISA JUANA REYES DE AGUIAR. — Marcos Zec.

$6.80. Set 11-10484-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oicina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Compañía, Cerrito 685, resolvimos disolver la sociedad "Novoa y Justo", café y bar, calle Colonia número 1355. Activo y pasivo a cargo del señor Albino Justo. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1948. — MANUEL NOVOA. — MARIA BONILLA DE NOVOA. — ALBINO JUSTO.

$6.80. Set.11-10479-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Compañía, Cerrito 685 prometimos vender a los señores Jesús Domínguez, Domingo Domínguez y Luis González Seijas, el bar y confitería de la Rambla República del Perú número 767 de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — JOSE CASTIÑEIRAS. — TERESA FERREIRO DE CASTIÑEIRAS. — MANUEL ALONSO MACEIRAS.

$10.20. Set.11-10480-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público que he prometido vender a los señores Diego Santoro y Edmundo Torres el establecimiento comercial denominado "BAR ATENAS" activo y pasivo a mi cargo. Acreedores deberán presentarse en calle Sarandí número 22. (Escribanía Fernández - Irazoqui). — Salto, Agosto 21 de 1948.

$12.00. Set.11-10541-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cedí mi cuota en la sociedad "Costa y Arambel" con establecimiento en Colón 832 de San José. Acreedores presentarse en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904 — San José, Setiembre 1.o de 1948. — JUAN ARAMBEL.

$8.00 Set.11-10488-v.oct.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Lázaro Szarf y León Israelski, prometieron disolver la Sociedad "Szarf e Israelski", establecida con la "Fábrica de Jabón El Ferrocarril", en Montevideo, calle Duvimioso Terra N.o 2134. Se retira de la sociedad el señor LEON ISRAELSKI, quedando a cargo de todo el activo y pasivo el señor Lázaro Szarf. Acreedores presentarse al escribano señor Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, apartamiento 6. — Israel Nemirovsky, Escribano.

$12.00 Set.11-10564-v.oct.4.

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la 4.a asamblea general ordinaria, que, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, se realizará el 26 de Setiembre corriente a las 10 horas, en el establecimiento de la sociedad. —Estación González.— para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, estado de situación, balance de resultados e informe del Síndico; y proyecto de distribución de utilidades.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deben depositar en las oficinas de la sociedad (calle Artigas 589 San José), sus acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, hasta el día 21 de Setiembre corriente. — San José, Setiembre 8 de 1948. — Cleto Correa Presidente. — G. Perdomo Pintos, Secretario.

$15.60. Set.11-10542-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos disuelto la Sociedad "Domingo Robles y Cía." (Cafe Boston), Andes 1464, quedando a cargo de Domingo Robles. Acreedores: presentarse en dicha dirección. — Domingo Robles. — ALFREDO FUENTES. — MANUEL GARCIA.

$3.40 Set.9-10352-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los señores ROQUE y JUAN LAURINO han prometido vender a los señores Vicente Sibilla Salomón Senkmanas y Heinz Meyer su casa de comercio (peluquería) sita en Yaguarón 1332 citándose a todos los acreedores a presentarse en la escribanía Bautista de Aladio, Ejido 1455, piso 2.o. A los efectos de la ley Setiembre 26 de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948.

$10 20 Set 9-10384-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso de acuerdo a ley de 26 de Setiembre de 1904, que vendí al señor Moises Zincoff el taller de afilar sito en Gral. Flores 2158. Los acreedores deberán presentar sus justificativos en estudio jurídico Sandleri, calle San Fructuoso 1523 — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — ALBERTO VINOCUR.

$6.80 Set.9-10369-v set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso: de acuerdo a ley de 25 de Setiembre de 1904 que se ha disuelto la Sociedad que giraba bajo la razón de "Sternin Szteinhauer y Kempinski" denominada "Palmatex" con sede en la calle Gaboto 937 en virtud de haberse ampliado la firma, que continuará girando en el mismo ramo con la misma sede y denominación, bajo la razón social de "Brisk, Szteinhauer y Cía". Por informes: estudio jurídico Sandleri. San Fructuoso 1523. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — L. SZTEINHAUER. — J. KEMPINSKI. — M. STERNIN. — M. BRISK.

$10.20 Set.9-10370-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay número 1802. Prometí vender la fiambrería y bar con alcohólicas calle Ramón Anador número 3119, a Manuel Severino Alvarez Ferreira. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 2 de Setiembre de 1948. — ZOE LIMA DE IRIGOYEN.

$7.20 Set.8-10166-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay número 1802. Eusebio Corzo de la firma "RUFFA Y CORZO" hace saber que dejó sin efecto la venta de su parte al señor Manuel Gómez: vendiéndola a su vez a la señorita Peregrina Hermida. La nueva firma será "Ruffa y Hermida". Ley 26 Setiembre 1904. — Eusebio Corzo. — Mario Ruffa. — Peregrina Hermida.

$7.20 Set.8-10167-v.set.25.

V E N T A

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a "ZANONI y Cía." el comercio que en el ramo de ferretería y anexos tenemos instalado en la avenida Agraciada número 4035. Los acreedores deberán presentarse en el estudio del escribano Julio C. Pouy, Colonia número 1718 — Montevideo, Agosto 20 de 1948 — JUAN C TACHINI. — ANTONIA CORLATTI DE TACHINI.

$10.20 Ag.24-9544-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca" R. Cercido y Cía. Cerrito 685 prometimos vender a los señores Benito Nuñez y José Cabezas, el bar con bebidas alcohólicas y fiambrería de la avenida Italia número 3654. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo Agosto 30 de 1948. — CANDIDO ALVAREZ REY — ANA MARIA ISIDORI DE ALVAREZ.

$6.80 Set.4-10145-v set 23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, que la Sociedad "Manuel Martínez Reina, Sociedad Anónima "El Telar" ha prometido ceder la cuota parte que le corresponde en la Sociedad: "Kaylon, Sociedad de Responsabilidad Limitada", al señor don Rolando Aquilino Butron Pacheco. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa la presente debiendo los interesados presentarse con los justificativos respectivos a la escribanía Decia Cantón Dabezies, Rincón 387, dentro del plazo legal — Montevideo Setiembre 1.o de 1948 — Por "Martínez Reina Sociedad Anónima "El Telar" FELIX NARIO Presidente. — VICENTE AGUIRRE, Secretario. — Rolando Aquilino Butron Pacheco.

$16.60 Set.7-10243-v.set.29.

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avda. General Rondeau 2050, (Montevideo), el día 30 de Setiembre de 1948, a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día: Memoria del Directorio, balance general al 30 de Junio de 1948, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, retribución del Directorio, Fiscalizadores y su designación. Directores: fijación de número y su designación, elección de accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.
$16 80 Set.17-10895-v.set.30.

STRAUCH Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Setiembre de 1948, a las 11 horas, en su local social, calle Isla de Flores número 1328, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y Ganancias e informe del Síndico correspondientes al XIII ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948. 2.o) Nombramiento de Síndico y suplente para el ejercicio 1948|49 y fijar la remuneración del titular. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
Se previene que, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios hasta cinco días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — El Secretario.
$10.00 Set.17-10857-v.set.28.

FABRICA URUGUAYA DE CARTUCHOS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Cartuchos, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avda. General Rondeau 2050 (Montevideo), el día 30 de Setiembre de 1948, a las 11.15 horas, para considerar el siguiente orden del día: Memoria del Directorio, balance general al 30 de Junio de 1948, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, retribución al Directorio. Fiscalizadores y su designación. Directores: fijación de número y designación, elección de accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.
$14.00 Set.17-10894-v.set.28.

FUENTES Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 28 de Setiembre de 1948, a las 19 horas en el local de la calle Mercedes N.o 1039 para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance anual, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de reparto de utilidades. 2.o) Consideración del informe del Síndico. 3.o) Designar dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. 4.o) Considerar los pedidos de los accionistas presentados con arreglo a los estatutos.
Se hace constar que en caso de no estar representado en la fecha y hora expresadas el 50 o|o del capital integrado (Art. 36), la asamblea se realizará 48 horas después con los accionistas que concurran (Art. 34).
Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea (Art. 36), deberán depositar sus acciones o boleta de depósito bancario, en la Contaduría, antes de las 12 horas del día 25. — Montevideo, Setiembre de 1948. — Ramón Fuentes, Presidente. — Irenee Zunín Padilla, Secretario.
$16.00 Set.17-10588-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que ha quedado sin efecto el compromiso de constituir sociedad, entre los señores Aarón Dodel y José Dobrovski, firmado el día 18 de Agosto de 1947, relativo "Mueblería Palestina" hoy "Mueblería Goes" sita en Cuñapirú número 1589. Señor Dobrovski queda con activo y pasivo. Acreedores presentarse: Escribanía María Esther Tinsky, Treinta y Tres 1279, apartamento 1. — A. DODEL. — J. DOBROVSKI.
$10.80. Set.13-10576-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904 León Camilo Rosete y Alcibiades Delfor Rosete, han resuelto disolver la sociedad "ROSETE HERMANOS", que gira en Salto, con domicilio en calle 33 número 69 — Salto, Agosto 19 de 1948.
$7.20. Set.13-10593-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometimos vender a Bernardo Neimann y Teresa Galfaud nuestra carnicería calle Viscaya 3978. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 de Setiembre de 1904. — CARLOS CASTRO — EMA MORALES.
$3.60. Set.13-10602-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que hemos resuelto vender a "Emilio Benzo S. A." el activo y pasivo de "DROGUERIA INDUSTRIAL URUGUAYA" que gira en esta plaza, calle Uruguay 1013 en el ramo de Droguería en general, quedando esta última totalmente disuelta — Acreedores en Uruguay 1013.— Montevideo, Setiembre de 1948. — DOMINGO G. CICALA. — JUAN RAUL BENZO. — EMILIO BENZO. — DORA BENZO DE CICALA.
$10.80 Set.13-10606-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber al público que he vendido a don Wáshington González, mi provisión y almacén de comestibles, sita en la calle 18 de Julio número 266. Lo que anuncio a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 — Colonia, Setiembre 6 de 1948. — LUIS HECTOR LAZZA.
$6.00. Set 11-10487-v.set.28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Por escritura autorizada el 17 de Agosto de 1948, por el escribano Milton Leindekar, cuya copia se inscribió en el Registro Público de Comercio (Civil 6.o) con el número 54 del Libro 5.o de Contratos Sociales, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Puig y Zappino Limitada". Integrantes: Carlos Zappino Ruibal, Presidente: Víctor Repetto Ramondini, Secretario y Raúl Puig Aznárez, Vocal. Plazo: 5 años prorrogable por períodos de 3 años. Primer Directorio 2 años: los demás 3 años. Objeto: Importación, compra y venta de automóviles, tractores, camiones, etc., garaje y estación de servicio y todo negocio relacionado con el ramo automotriz. Domicilio: Montevideo. Capital: 10.000.00 pesos, aportado totalmente en la siguiente proporción: $ 4.750.00 el señor Zappino; $ 4.750.00, el señor Repetto y $ 500.00, el señor Puig. Utilidades: A) Mientras no se integre el Fondo de Reserva: del 5 al 50 por ciento para fondo de reserva, 12 y 1|2 por ciento para el señor Zappino; 12 y 1|2 por ciento para el señor Repetto y 25 por ciento para el señor Puig; B) Cuando se haya integrado el fondo de reserva: 25 por ciento para el señor Zappino; 25 por ciento para el señor Repetto y 50 por ciento para el señor Puig. Administración: Por el Directorio, delegada en el primer Directorio, en el señor Zappino. Asambleas: anuales al 30 de Setiembre. Disolución: de acuerdo a la ley.
$18.00.Set.13-10543-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio en general y al público en particular, que por escritura que autorizó el escribano Leopoldo Oscar Fernández el 9 de Setiembre de 1948, el señor Luis Ambrosio Otero cedió a sus consocios señor Juan José Frizzi y sucesores de don Miguel Gascue con retroactividad al 30 de Junio de 1948, su cuota en la sociedad "OTERO, GASCUE Y FRIZZI LIMITADA", que gira en esta plaza en el ramo de "comisiones, consignaciones y representaciones en general", con domicilio en la Avenida Rondeau número 1709. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro de los treinta días, a los efectos de derecho. — Leopoldo Oscar Fernández, escribano.
$20.00 Set.13-10608-v.oct.5.

INDUSTRIAS PARA TEXTILES S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 30 del corriente mes, a las 21 y 30 horas en el local provisorio de Javier de Viana 3550, para tratar la siguiente orden del día:
A) Balance y memoria anual; B) Cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; C) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Queda abierto el registro de acciones hasta el día 27 de Setiembre en el local antes mencionado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1948. — El Directorio.
$8.00. Set.20-10997-v.set 24.

COMPAÑIA LADRILLERA URUGUAYA S. A.
(C. L. U. S. A.)
Convocatoria para asamblea general de accionistas
El Directorio de Compañía Ladrillera Uruguaya S. A., de acuerdo con las disposiciones contenidas en el estatuto social, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 del corriente, a las 18 horas, en sus oficinas —calle Misiones número 1371, escritorio 43— con el objeto de considerar la siguiente orden del día:
1.o Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948. 2.o Informe del Síndico: 2.o Designación de Síndico titular y suplente: 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo con el decreto de Julio 16 de 1943, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario por lo menos tres días antes de la reunión en las oficinas de la compañía durante los días hábiles de 14 y 30 a 15 y 30 horas. — El Directorio.
$14.00. Set.20-10987-v.set.24.

EDICIONES PUEBLOS UNIDOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas de Ediciones Pueblos Unidos S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 19 horas el día jueves 30 de setiembre de 1948 en su local social Tacuarembó 1494 esq. Colonia para considerar la siguiente orden del día. 1.o Consideración de la memoria y balance anual. 2.o Integración de la lista de suplentes del Directorio: 3.o Designación del Síndico y suplente. Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán cumplir con lo preceptuado en el artículo 32 de los estatutos sociales. — Montevideo, Setiembre 17 de 1938. — Juan Carlos Pérez Ortega, Presidente. — Estanislao Marzi, Secretario.
$10.00 Set.20-11005-v.set.24.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria y extraordinaria
En cumplimiento de lo que establecen los artículos 12, 13 y 27 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de esta Sociedad calle Llupes N.o 4684 a las 15 horas del día 30 de Setiembre de 1948, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum: la proporción de votos, capital representado y para practicar los escrutinios; 2.o Someter a la consideración de los accionistas, la memoria y balance anual correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1948; 3.o Elección del Presidente del Directorio, de los miembros del mismo, del Síndico y Síndico suplente; 4.o El reparto de utilidades y fijación de dividendos; 5.o Todos los demás asuntos incluídos por el Directorio en la orden del día y los que hayan sido propuestos por los accionistas de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos. A los treinta minutos de terminada la asamblea general ordinaria se celebrará una asamblea general extraordinaria de acuerdo con los artículos 12 y 15 de los estatutos para tratar la siguiene orden del día: 1.o Designación de uno o más accionisas para comprobar el quórum; la proporción de votos, capital representado y para practicar los escrutinios. 2.o Aumento del capital social. 3.o Proyecto de reforma de estatutos. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1948. — El Directorio.
Nota. Para tener voto en las asambleas, los accionistas deberán presentar, en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales, se les expedirá un boleto de entrada, en el cual constará el número de votos que corresponden al accionista. (Artículo 17).
$24.00 Set.14-10684-v.set.24.

PLAYAS Y CAMPOS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre a las 11 y 30 horas en nuestro local social situado en la calle Buenos Aires 390, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para que constituyan la Comisión Escrutadora. 2.o) Tomar en consideración la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico. 3.o) Fijación de la retribución al Síndico por el ejercicio 1947|48. 4.o) Elección de 6 titulares y 6 suplentes de Directorio. 5.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 6.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 27 de Setiembre inclusive, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948.

$16.00 Set 14-10668-v.set.24.

INDULAC S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

En conformidad con el artículo 31 de los estatutos sociales el Directorio de Indulac S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1948, a las 18 horas, en su sede social, calle Isla de Flores 1728, de la ciudad de Montevideo para tratar la siguiente orden del día:

1.o Aprobar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948; 2.o Proceder a la elección de cinco miembros del Directorio; 3.o Elección de un Síndico titular y un suplente y fijar la remuneración correspondiente; 4.o Designar dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas hasta el 27 de Setiembre inclusive. Esta inscripción se efectuará en la sede social, calle Isla de Flores 1728, Montevideo y en nuestra fábrica de Mercedes, para los accionistas de esa plaza. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1948.

$16.00. Set.14-10659-v.set.24.

COMPAÑIA INDUSTRIAL MINERA LIMITADA

El 25 de Agosto de 1948 ante el escribano Juan A. Bizzozero, los señores ANTONIO ORLANDO, AUGUSTO CORALLO, Ingeniero ARTURO SILVA MESTRE, MANUEL RODRIGUEZ SARTI, ALFREDO RODRIGUEZ SARTI, JUAN ANTONIO BIGIO ZANELLI y CANDIDO DO CAMPO, solemnizaron un contrato de sociedad regido con las estipulaciones que extractadas son las siguientes: I) Objeto: Dedicarse a explotar las minas de talco situadas en "Cerro Tapes" 6.a sección judicial del Departamento de Lavalleja y operaciones comerciales e industriales de cualquier naturaleza que la mayoría de los socios consideren conveniente realizar: II) Naturaleza jurídica: Responsabilidad limitada; III) Denominación y sede: "Compañía Industrial Minera Limitada" sigla C. I. M. Limitada, calle Angel Salvo número 246 de este Departamento: IV) Capital: pesos 21.000.00 por partes iguales entre los siete socios —50 o|o ya aportado—; V) Plazo y disolución: Un año prorrogable automáticamente de año en año; VI) Gobierno, administración y uso de la firma: A cargo de los señores Augusto Corallo, Ingeniero Arturo Silva Mestre y Manuel Rodríguez Sarti, indistintamente, con plenitud de efectos legales; VII) Asambleas: Trimestrales; VIII) Balances, utilidades|quebrantos y distribución de éstos: Anualmente —10 o|o utilidades para fondo de reserva hasta alcanzar el 50 o|o del capital social y el resto como las pérdidas por partes iguales; IX) Liquidación: Facultad de los socios para continuar los negocios; X) Interpretación: Disposiciones legales; XI) Inscripción: el 8 del corriente con el número 1 del folio 1 vto. y sigts. del L.o número 9 de "Contratos Sociales" del Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Montevideo, Setiembre de 1948.

$22.00. Set.14-10642-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Alberto Gordon y Orsini Michelini, el taller mecánico y eléctricidad en general en la calle Queguay 983, interviene Oficina Palumbo Hermanos B. Artigas 3678. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — ANTONIO DESANTO. — CELIA PEREYRA DE DESANTO. — Alberto Gordon. — Orsini Michelini.

$6 80 Set.4-10131v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se efectuará la enajenación de la "EDITORIAL INDEPENDENCIA" Sociedad Colectiva a la "Editorial Independencia Sociedad Anónima". Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la calle Rondeau número 1440, sede de la Sociedad.

$6.80 Set.4-10130-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ROBERTO FRAGA y NELSON ESPINOSA, comunican haber vendido con fecha 12 de Abril del corriente año el negocio de provisión y fiambrería sito en la calle Bartolito Mitre número 2801 esquina Masini al señor Antonio Chedid. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo Setiembre 1.o de 1948 — Roberto Fraga. — Nelson Espinosa. — Antonio Chedid.

$6.80 Set.4-10128-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina Méndez, Sanjurjo y Cía Uruguay 1023. Prometí vender el comercio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Justicia número 2202 al 2204 esquina N. Palmira número 1703 al señor Primitivo Alvarez. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — RAMON VILA PORTEIRO. — CARMEN HERMIDA DE VILA. — Primitivo Alvarez.

$6.80 Set.4-10129-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la Oficina de Alberto Suárez Convención 1537 he prometido en venta al señor Aron Tachdjian el almacén de comestibles, frutas y verduras 24 de Setiembre 3699. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — DAVID BAKERDJIAN. — Aran Tachdjian.

$6.80 Set.4-10102-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca" R. Cercido y Cía. Cerrito 685 prometimos vender a los señores Angel y Leopoldo Antón, el café, bar horno de pizza y fiambrería, de la avenida San Martín número 2999. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — EVERARDO LOPEZ LOPEZ. — CAMILA PIDRE DE LOPEZ. — BENITO LOPEZ LOPEZ.

$10.20 Set.4-10143-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca" R. Cercido y Cía. Cerrito 685, prometimos vender a los señores Manuel Bernárdez García y Jesús Río, el café bar y restaurant, de la calle José Amézaga esquina 25 de Mayo de pueblo Soca (Canelones). Acreedores ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — GUMERSINDO FERNANDEZ RODRIGUEZ. — MARIA AVILES DE FERNANDEZ.

$10.20 Set.4-10144-v.set 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que el 19 de Abril de 1947, disolvimos la Sociedad "Fernández y Vista Hnos." que explotaba en Enrique Martínez 1813 una fábrica de mosaico integrada por Rolando Fernández, Vicente Vista y el subscripto quien continúa en el referido negocio por su cuenta. También hago saber que prometí vender esa fábrica a Leoncio Herrera y Alberto Martínez Lagune. Los acreedores deberán presentarse al escribano Atilio Arrillaga Safons en Buenos Aires 479. — Montevideo, Agosto 26 de 1948. — PEDRO VISTA.

$10.20 Set.4-10133-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que CARMELO GORGA Y Cía., ha prometido vender su establecimiento de la avenida 18 de Julio N.o 839 que gira en el ramo de casa de cambios y venta de lotería y quinielas, a la Sociedad Anónima "Cambio Messina S. A." Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos a Escribanía Rexach, Sarandí 444 piso 2. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948.

$10.20 Set.8-10313-v set 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público, que he prometido vender a don Roberto Cosme Pucheu el comercio que el ramo de almacén de comestibles tengo instalado en esta ciudad en la casa calle Dr. J. Becerro de Bengoa número 801 esquina Misiones. Los acreedores deberán presentarse en el mismo, dentro del término legal. — San José, Setiembre 1.o de 1948. — PEDRO ECHAVE.

$12 00 Set 9-10137-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a la "Sociedad Uruguaya de Enseñanza José Pedro Varela", el colegio denominado "Cambridge School", ubicado en la Avenida Brasil 2802. Acreedores: presentarse conforme a la ley 26 de Setiembre de 1904, en la Tesorería de dicha sociedad, Colonia 1645. — Montevideo, Setiembre 8 de 1948. — EMA RABINO KLAPPEMBACH.

$8.00. Set.14-10612-v oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio del Centro del Comercio y la Industria, he prometido vender a Joaquina y Josefina García, el comercio de confitería y fiambrería, ubicado en esta ciudad, Avenida Garibaldi número 2248. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 490. — Montevideo Setiembre 7 de 1948. — TERESA B. DE BARTABINI. — Manuel C. Catañy, escribano.

$8.00 Set.14-10633-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Francisco Paz Díaz, los derechos que nos correspondían en la panadería situada en la Avenida Garzón número 1941 y 1697 y en el almacén de comestibles de la calle Mac Coll número 1919. Acreedores presentarse en Escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — OLEGARIO C. MENENDEZ — MELBA MARMO DE MENENDEZ. — FRANCISCO PAZ.

$10.80. Set.14-10646-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Perfecto y Silverio Busto, el establecimiento industrial de preparado de jabón "Eas", ubicado en esta ciudad, calle Acevedo Díaz número 1076. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Sarandí número 490. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — JOSE IGLESIAS. — Manuel C. Catañy, escribano.

$8.00. Set.14-10634-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. Osvaldo Forni, compra el comercio ramos lechería y fiambrería, sito en Charrúa 2001. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — GUILLERMO P. DEHN — OSVALDO FORNI.

$7.20. Set.14-10663-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Francisco Negreira, la mitad proindivisa que nos corresponde en la panadería situada en la calle La Paz número 2152. Acreedores presentarse en Escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — MANUEL CANCELA. — CLARA N. DE CANCELA. — FRANCISCO NEGREIRA TORRES.

$7 20 Set.14-10645-v.oct.4.

VENTA

Los que subscriben, condueños de la sastrería "La Mascota" que en esta ciudad gira bajo la razón social de Amato y Schiavone comunican al público, a los efectos de lo preceptuado por la ley 26 de Setiembre de 1904 que a partir del primero de Setiembre del corriente año, el socio VICENTE SCHIAVONE (hijo), ha prometido en venta al señor Vicente Alberto Amato su cuota-parte en el expresado comercio, haciéndose cargo desde esa fecha el promitente comprador del activo y pasivo social. — Tacuarembó, Agosto 31 de 1948. — V. Alberto Amato. — Vicente Schiavone (hijo).

$16 00 Set.8-10319-v.set 30.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA
AVISO

Se participa a los señores accionistas que desde el día 20 del actual se pagará en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos N.o 1060, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948 Horario de pago, de las 14 a las 17 horas — Montevido, Setiembre 15 de 1948. — El Directorio.

$6.00 Set.15-10732-v.set.25.

"VIDPLAN S. A." CRISTALERIAS Y FABRICA DE VIDRIOS DE CONSTRUCCION.

UNDECIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la undécima asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo jueves 30 de Setiembre, a las 17 horas en el local de la fábrica, calle Real N.o 4415, para tratar la siguiente. Orden del día: 1.o Designación de un accionista para verificar el quórum y el escrutinio y de otros dos para firmar el acta de la asamblea. (Artículos 19 y 20). 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 3.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1.o de Julio de 1947 y el 30 de Junio de 1948, con dictamen del Síndico. (Artículo 14, inciso 1.o). 4.o Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendos. (Artículo 14. inciso 3.o). 5.o Designación de Síndico y suplente. (Artículo 28).

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 18 de los estatutos sociales, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en la sede social, calle Real 4415, sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Seiembre 11 de 1948. — El Directorio.

$16.00 Set.14-10714-v.set.23.

HORACIO TORRENDELL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Setiembre de 1948 a la hora 19 en la sede social, calle Cuareim N o 2052, para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Considerar la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias con el informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948. 2.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. (Art. 24 de los estatutos sociales) — Montevideo, Setiembre de 1948. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deben depositar con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito de las mismas de un Banco a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que corresponde a cada acción.

$16 80 Set.10-10463-v.set.23

CIA. INDUSTRIAL DE PRODUCTOS DE GRANJA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1948 a las 18 y 30 horas, en el local social avenida Agraciada número 2410, para tratar la siguiente orden del día.

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades. 2.o) Informe y retribución del Síndico .3.o) Elección del Síndico titular y Síndico suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Las acciones o certificados deberán ser depositados en las oficinas sociales hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. (Artículo 31). — Montevideo, Setiembre 14 de 1948.

$10.00 Set.18-10916-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad ganadera "MACHADO Y ORGAMBIDE", con campos en "Rincón de Pereiro", 6.a sección judicial de Tacuarembó, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Octaviano Machado. Interviene Escribano José M. Valdenegro (Cerro Chato). — Setiembre, 6 de 1948 — Octaviano López Machado. — Doralicio Isidoro Orgambide.

$ 6.00 Set.10-10434-v.set.23.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 4 de Setiembre de 1948 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denomina "Montevideo Plywood Company Ltda." con sede en la calle Ellauri 653, integrada por MAXIMO FELIPE ZUCKER y ENRIQUE SIMON DREIFUSS de Montevideo sobre las siguientes bases: Capital $ 20.000,00 (veinte mil pesos) en veinte cuotas de mil pesos cada una, integradas totalmente de las cuales corresponden diez a cada uno de los socios. Objeto: Comercialización de toda clase de maderas, pudiendo la asamblea ampliar este objeto a otras clases de comercio lícito. Directores - Administradores: Los dos socios. Uso de la firma: Los dos socios-administradores indistintamente sin limitaciones. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 31 de Diciembre de 1953 con prolongación automática. Ejercicio: Año calendario. Este contrato está inscripto con el número 199 del folio 506 al folio 508 del Libro N.o 2 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el día 16 de Setiembre de 1948 — Montevideo 18 de Setiembre de 1948.

$ 14.00 Set.22 11083-v.oct.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos vender a los señores Luis Fernández y Alfredo Prudenza el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y anexos tenemos establecido en Saucedo, 11.a sección judicial de Salto, siendo de nuestro cargo el pasivo y cuentas a cobrar. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en calle Artigas 921. Escribanía Gonçalves), de esta ciudad. — Salto, Agosto de 1948. — MARIA S. DE IGARZA. — NAIR C. IGARZA. — BLANCA E IGARZ. — Luis Fernández. — Alfredo Prudenza.

$16.00 Set.2-10023-v.set.24

PRODUCTOS VETERINARIOS NOLI Hnos. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el miércoles 29 de Setiembre próximo a las 10 y 30 horas en nuestro local de la calle Mariano Sagasta 108 esquina Santa Lucía (Paso del Molino), para tratar la siguiente: Orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 2) Elección de Síndico suplente. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar las acciones o certificados bancarios en la caja de la Sociedad con tres días de anterioridad a la fecha fijada. (Artículo 37). La asamblea general se considerará constituída a la primera convocatoria, si a ella concurriere un número de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital en circulación. Si dicha concurrencia no se realizara dentro de la primera media hora después de la indicada en la convocatoria, se procederá inmediatamente a una segunda y última convocatoria con el número de accionistas que concurrieren. (Artículo 32). — El Directorio.

$16.00 Set.15-10722-v.set.25.

"CERIALIA S. A."

CONVOCATORIA

Asamblea general extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 9 de Octubre de 1948 a las 11 horas, en su sede calle Av. 8 de Octubre 3504, para considerar lo siguiente:

1) Reforma del Estatuto Social para aumento de capital. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea, o ser representados en ella deberán depositar sus títulos por lo menos con 7 días de anticipación, en la sede social 8 de Octubre 3504. — Montevideo. 16 de Setiembre de 1948. — El Directorio.

$ 10.00 Set.21-11048-v.set.25

PRODUCTORA URUGUAYA DE MEDIAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con el artículo 30 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 30 de Setiembre de 1948 a las 10 horas, en el local de la calle Julio Herrera y Obes número 1240, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Tomar en consideración la memoria, balance general al 30 de Junio de 1948, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico. 2.o) Fijar la remuneración del Directorio y el Síndico en el ejercicio vencido y distribución de utilidades. 3.o) Elección de cinco titulares y tres suplentes para integrar el nuevo Directorio y el Síndico titular y suplente. 4.o) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deberán registrar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Guaviyú números 2432 al 36.

Otra: De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas para registrar las acciones, deberán depositarlas en las oficinas de la Sociedad hasta la realización de la asamblea o presentar un certificado de depósito en un Banco. — El Directorio.

$18.00 Set.14-10617-v.set.24.

I.N.D.E.C.U. S. A. — INDUSTRIAS DEL CUERO

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 29 de Setiembre de 1948, a las 19 horas, en el local social, calle Arenal Grande N.o 2586, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio de actividad (1.o de Julio de 1937 al 30 de Junio de 1948). 2.o) Designar dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea, con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Se previene a los señores accionistas que deben registrar sus acciones con cinco días de anticipación como mínimo, a cuyo fin está abierto el registro en la Secretaría de 15 a 17 horas todos los días hábiles, excepto sábados. — El Directorio.

$7.20 Set.17-10918-v.set.28.

MAYO S. A.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 27 de Setiembre se verificará en nuestras oficinas Avd. Gral Rondeau 1518, diariamente, desde las 15 a las 18 horas, el pago de dividendos correspondiente al último ejercicio. — El Directorio.

$ 2.40 Set.21-11031-v.set.23

CRISTALERIA GANCHOU S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que el pago de los dividendos correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., se hará efectivo en las oficinas de la Sociedad, calle Dr. José María Vidal 376, a partir del próximo día 20 de Setiembre. Horario de 9 a 11 y de 15 a 17 horas. — El Directrio.

$4.60 Set.21-11100-v.set.23.

CUDESA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1948, a las 18 y 30 horas en la sede social calle Lima N.o 1582, 2.o piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día. 1.o) Informe del Directorio. 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Propuesta de distribución de utilidades. 4.o) Elección de Síndico tiular y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Las acciones o los certificados bancarios correspondientes deberán ser depositados con cinco días de anticipación en el local social. — El Directorio.

$8.00 Set.20-11041-v.set.30

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Estatutos de "Estudios Técnicos. Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "Estudios Técnicos, Sociedad Anónima", (ESTE. S. A.), solicitando la inscripción de sus estatutos, los cuales se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta. — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí el subscripto escribano y los testigos que se expresarán, comparecen: A) Jacobo A. Varela uruguayo, mayor de edad ingeniero, domiciliado en la calle 25 de Mayo número setecientos de esta ciudad; B) La Sociedad Anónima "Carmeta. Sociedad Anónima Industrial Uruguaya", con sede en esta Capital en el camino Propios número dos mil ochocientos cincuenta y siete representada para este acto por los señores don Raúl Pfeiff Guani y arquitecto don Rodolfo Storm en sus caracteres de Presidente en ejercicio y Secretario del Directorio respectivamnte, de dicha Sociedad; y C) La Sociedad "La Llave Sociedad Anónima", con sede en la calle Rincón número seiscientos noventa y nueve, de esta ciudad, representada para este acto por el doctor Alberto Domínguez Cámpora y arquitecto don Rodolfo Storm en sus caracteres de Presidente en ejercicio y Secretario del Directorio respectivamente, de dicha Sociedad. Los comparecientes son todos personas de mi conocimiento y en las representaciones que invisten de las respectivas Sociedades Anónimas los últimamente nombrados y el señor Jacobo A. Varela por sí, dicen: Primero: I) Que por acta notarial que autorizó el subscripto escribano el dieciséis de Enero del corriente año, la que fué agregada al Registro de Protocolizaciones del mismo escribano el veinticuatro de Enero siguiente fué constituída por los comparecientes una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Intesa Sociedad Anónima" cuyos estatutos en esa misma acta se establecieron; II) Que han convenido y resuelto, antes de solicitar la personería jurídica modificar dichos estatutos y, en consecuencia se transcriben a continuación e íntegramente los mismos con las modificaciones acordadas quedando expresamente convenido que si hubiere alguna diferencia se estará siempre al texto de los estatutos que en esta acta se consigna así como también que la Sociedad Anónima se regirá por lo establecido en los artículos cuatrocientos tres y siguientes del Código de Comercio y demás disposiciones concordantes cuyos estatutos aceptados por los comparecientes, como fundadores e iniciadores, transcriptos literalmente dicen:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración y objeto de la Sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "Este. Sociedad Anónima" (Estudios Técnicos, Sociedad Anónima") se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes estatutos, domiciliándose en la ciudad de Montevideo. El Directorio, cuando lo considere necesario podrá establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años, a contar desde la fecha del decreto aprobatorio de los presentes estatutos.

Art. 3.o El objeto de la Sociedad es: A) La venta industrialización e instalación de equipos para aire acondicionado, calefacción, ventilación, refrigeración, combustión y ramos anexos, así como equipos eléctricos de comunicaciones y material en general para atender las necesidades de la industria, comercio y construcción; B) La venta e instalación de maquinarias, motores, equipos accesorios y demás implementos para la industria, comercio, fábricas, explotaciones agrícolas o ganaderas y transportes en general. Para cumplir sus fines la Sociedad podrá importar artículos elaborados o materias primas para vender o para industrializar por su cuenta o por cuenta de terceros; aceptar representaciones y consignaciones y ejercer todas las actividades comerciales e industriales que tengan relación con aquellos fines.

CAPITULO SEGUNDO

Capital social y acciones

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos. El Directorio, cuando lo considere conveniente, podrá aumentar el capital en una o varias veces hasta la suma de un millón de pesos, recabándose en cada caso de ampliación la aprobación del Poder Ejecutivo y pagándose en esta oportunidad los impuestos correspondientes.

Art. 5.o El capital social setará representado por acciones de cien pesos, valor nominal, cada una. Las acciones llevarán el nombre de la Sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y las firmas del Presidente y Secretario del Directorio. Pueden emitirse en títulos de una o varias acciones. Las acciones, una vez integradas, serán al portador e indivisibles. En caso de que una acción perteneciere a varios propietarios deberán éstos hacerse representar en las asambleas por un apoderado común. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios mientras aquéllas no estén totalmente integradas o impresas. En los aumentos de capital a que se refiere el artículo 4.o, tendrán derecho a subscribir las nuevas acciones de cada emisión los accionistas de la Sociedad en la proporción de las acciones que posean dentro del plazo que fije el Directorio vencido el cual el Directorio distribuirá las acciones no subscriptas en uso de aquel derecho de preferencia entre los accionistas que hubieren solicitado mayor número de acciones de las que les correspondieren proporcionalmente, y si éstos no cubren la emisión entre terceros. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o más acciones o certificados implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones que dentro de sus facultades legales adopten el Directorio o la asamblea de accionistas.

CAPITULO III

Dirección, administración y fiscalización de la Sociedad

Artículo 6. La Dirección de la Sociedad estará a cargo de un Directorio de cinco miembros elegidos por mayorías de votos por la asamblea de accionistas. En idéntica forma será elegido un suplente para cada Director.

Art. 7.o El Directorio podrá elevar a seis o siete el número de sus miembros y la elección del sexto o séptimo miembro se realizará en la fecha que el Directorio determine.

Art. 8.o El mandato del primer Directorio durará cinco años. Los Directores y suplentes serán reelegibles sin limitación. Los Directores que sucedan al primero se renovarán cada dos años: tres miembros en el primer período de elección y dos en el segundo, si fueren cinco los miembros; tres en el primero y tres en el segundo si fueren seis, y cuatro en el primero y tres en el segundo período de elección si fueran siete los miembros del Directorio, y así sucesivamente. En la elección que se efectúe para constituir el Directorio que ha de suceder al primero, se procederá por sorteo quienes han de ser los Directores y respectivos suplentes salientes. Los Directores deberán seguir en el ejercicio de sus funciones hasta ser sustituídos por los nuevamente electos.

Art. 9.o Mientras se encuentre en el ejercicio de su cargo todo Director deberá dejar depositadas en la Secretaría de la Sociedad cinco mil pesos nominales de acciones.

Art. 10. Para los casos de renuncia o fallecimiento de uno o más Directores el Directorio convocará al suplente o suplentes que deban reemplazarlos, percibiendo éstos la remuneración de los titulares a quienes sustituyen. En los casos de ausencia por licencia o cualquier otra causa el Directorio, cuando lo estime conveniente, convocará también al suplente respectivo, quien percibirá la remuneración correspondiente al titular hasta la reincorporación de éste al Directorio.

Art. 11. Si por cualquier circunstancia no pudiera hacerse cargo del puesto de Director el suplente convocado, el Directorio nombrará dentro de los demás suplentes al que deberá ingresar como titular.

Art. 12. El Directorio, luego de cada renovación, designará, de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Deberá reunirse todas las veces que el interés de la Sociedad lo requiera y cada vez que sea convocado por el Presidente o lo solicitaran por escrito dos de sus miembros, todo ello sin perjuicio de fijar días determinados para reunirse ordinariamente. En ausencia del Presidente y del Vicepresidente, presidirá la sesión el miembro que elijan los presentes. Si el Presidente renunciase el Directorio elegirá nuevo Presidente. Las resoluciones que se adopten en sesión serán asentadas en un libro de actas que firmarán el Presidente y el Secretario, debiendo, asimismo, hacerse constar las manifestaciones que solicite cualquier miembro del Directorio o el Síndico, de acuerdo a la facultad que le confiere el artículo 21. Todo Director deberá firmar en un libro de asistencia en el que se hará constar la fecha y número que corresponda a la sesión.

Art. 13. El Directorio forma quórum para sesionar válidamente con la presencia de tres de sus miembros, pero en tal caso las decisiones deberán tomarse por unanimidad de los asistentes. En los demás casos bastará la simple mayoría, salvo aquellos especiales previstos en estos estatutos. En caso de empate el voto del Presidente será decisivo.

Art. 14. El Directorio tendrá tan amplia y absoluta representación de la Sociedad como si actuara en negocio propio, con las solas excepciones de que no podrá enajenar de una sola vez la totalidad de los bienes y derechos de la Sociedad, haciendo desaparecer el objeto de su comercio ni cambiar los fines que la misma Sociedad tiene asignados por estos estatutos. Podrá adquirir a título gratuito u oneroso para la Sociedad toda clase de bienes o derechos, muebles o inmuebles y, a nombre de la misma, contraer obligaciones de cualquier naturaleza, garantida o no, por todos o algunos bienes sociales. En consecuencia de esas facultades, administrará los bienes de la Sociedad y dispondrá de ellos, arrendándolos, dándolos en anticresis, prenda común, industrial o caución, hipoteca, venta, permuta, cesión o, de cualquier otro modo, gravándolos, enajenándolos o comprometiéndolos por las cantidades y en las condiciones que estime convecientes, estando también dentro de sus facultades destinar parte de sus capitales o tomar participación en empresas similares o complementarias de los fines que son objeto de su comercio pero para enajenar bienes raíces y para hipotecar y dar en prenda toda clase de bienes, excepto caucionar acciones, será necesario que la resolución respectiva se tome por cuatro votos conformes. También, como parte de esas facultades, representará a la Sociedad, judicial o extrajudicialmente en todos los actos y contratos con amplias facultades de disposición de todos sus bienes, modificando o extinguiendo todos o cualesquiera derechos y obligaciones, ajustarse libremente a las condiciones de los contratos de arrendamiento, común o de obra, adeudo, adquisición, enajenación de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que celebre; podrá girar contra los bancos y otras instituciones particulares, cheques, letras y otros documentos sobre depósito o en descubierto, para solicitar y hacer uso del crédito contratando las negociaciones necesarias con Bancos de la plaza o del extranjero o con sociedades comerciales o con particulares; podrá gestionar y comprar representaciones, podrá gestionar, comprar y vender patentes de invención privilegios y marcas de fábrica y de comercio; podrá contratar servicios, nombrar, remover fijar la remuneración y determinar los deberes y atribuciones de todo el personal, pudiendo incluir en los gastos de administración gratificaciones para los empleados y obreros; podrá también conferir, revocar y sustituir poderes generales y especiales. La enumeración que antecede no es limitativa, pues el Directorio tiene las más amplias facultades de administración y disposición, sin otras limitaciones que las expresadas en el primer apartado de este artículo.

Art. 15. El Directorio podrá, asimismo, establecer sociedades filiales fijándoles capitales o participaciones en el capital y ganancias sociales, hacer convenios, acuerdos o fusiones con otras sociedades o cualesquiera personas físicas o jurídicas siempre que estas operaciones no importen la constitución de "holdings".

Art. 16. Son facultades del Presidente o de quién haga sus veces: A) Ejercer, asistido del Secretario, la representación legal de la sociedad ante las autoridades públicas o ante las particulares y en todos los actos jurídicos en que corresponda, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que se confieren a terceros; B) Hacer cumplir las disposiciones de la asamblea y del Directorio; C) Autorizar con su firma refrendada por la del Secretario, en todos los casos, los documentos que expide la sociedad en cumplimiento de resoluciones de la asamblea o del Directorio, cuya ejecución no se hubiere delegado en otro mandatario, todo esto procediendo siempre con las resoluciones del Directorio o de la asamblea que constan en el libro de actas. En ausencia o impedimento del Presidente hará sus veces el Vicepresidente con los mismos poderes y facultades, y en su defecto, el Director que el Directorio designe.

Art. 17. Corresponde al Secretario o a quién haga sus veces: A) Refrendar la firma del Presidente en todos los actos que emanen de resoluciones de la asamblea y Directorio; B) Redactar y leer las actas de la asamblea y Directorio. El Secretario será suplido por otro miembro del Directorio que este designe, en caso de ausencia por cualquier causa.

Art. 18. La administración será ejercida por el Gerente o Gerentes y personal que el Directorio designará, reglamentando sus funciones. La designación de Gerente o Gerentes podrá recaer en miembros del Directorio.

Art. 19. El Directorio podrá designar de su seno Directores-delegados que tendrán a su cargo funciones inspectivas y las que especialmente le asigne el Directorio, pudiendo recibir una remuneración especial por tal concepto.

Art. 20. Los Directores tendrán como retribución dos y medio por ciento de las utilidades líquidas, el Presidente; y uno y medio por ciento cada uno de los otros Directores.

Art. 21. La fiscalización de la marcha de la sociedad corresponderá al Síndico que será nombrado por la asamblea de accionistas en cada renovación de miembros del Directorio y cuyos deberes y facultades serán los siguientes: A) Examinar por lo menos cada tres meses, los libros y documentos de la sociedad y verificar la exactitud de los balances anuales; B) Asistir, con voto consultivo a las sesiones del Directorio, siempre que lo estime conveniente; C) Fiscalizar la administración de la sociedad verificando frecuentemente el estado de caja y la existencia de los títulos y valores de toda especie; D) Dictaminar sobre la memoria, el inventario y el balance presentado por el Directorio, debiendo formular previamente ante éste, las observaciones que aquellos documentos merezcan, sin perjuicio de informar luego a la asamblea; F) Vigilar las operaciones de liquidación de la sociedad; G) Verificar el cumplimiento de los estatutos por lo que respecta a las condiciones establecidas para la intervención de los socios en la asamblea; H) En general velar porque el Directorio cumpla las leyes y los estatutos y los reglamentos de la sociedad. El Síndico es reelegible.

Art. 22. La remuneración de los servicios del Síndico estará representada por el uno y medio por ciento de las ganancias líquidas correspondientes al período de su actuación.

CAPITULO CUARTO

De las asambleas generales

Artículo 23. Las asambleas son ordinarias y extraordinarias. La asamblea general debidamente constituída representa a todos los accionistas y tiene las más amplias facultades para el gobierno de la sociedad.

Art. 24. Las asambleas generales ordinarias tendrán lugar una vez por año, dentro de los tres meses posteriores al vencimiento del ejercicio, pronunciándose en primer término sobre la memoria anual, que deberá elevar el Directorio, acompañada por el balance e inventario y distribución de utilidades propuesta y procediendo a la elección de Directores suplentes y Síndico conforme vayan caducando o quedando vacantes los mandatos de los anteriores designados.

Art. 25. La asamblea extraordinaria se reunirá cuando lo resuelva el Directorio o cuando lo pida por escrito el Síndico, o cuando lo soliciten por escrito accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital realizado. En este caso, la convocatoria se hará para una fecha que esté comprendida dentro de los sesenta días de la presentación de la solicitud de la asamblea.

Art. 26. En las asambleas ordinarias y extraordinarias, solo podrán tratarse los asuntos que figuran en el orden del día, el que será establecido por el Directorio y deberá publicarse en la respectiva convocatoria. El Directorio no podrá negarse a incluir en el orden del día, de una asamblea extraordinaria los asuntos que figuren en un pedido hecho de acuerdo con el artículo 25.

Art. 27. Las convocatorias a asambleas se harán conocer a los accionistas por medio de dos publicaciones consecutivas en el "Diario Oficial" y en otro diario de la Capital de la República, indicando la fecha, lugar, hora de reunión y orden del día, debiendo empezar las publicaciones cuando menos con quince días de anticipación de la fecha de la asamblea.

Art. 28. Las asambleas podrán también ser realizadas prescindiendo de las publicaciones de la convocatoria siempre que en las mismas estuviere representado la totalidad del capital suscrito.

Art. 29. Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas, depositarán en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o un documento que justifique, a juicio del Directorio, la propiedad de las mismas. Del registro se le expedirá una boleta en la que constará el número de acciones, su numeración y el número de votos que correspode, sirviendo dicha boleta de entrada al local de reunión, donde cada accionista deberá firmar en el libro de asistencias.

Art. 30. El derecho de asistencias a las asambleas con voz y voto, podrá ejercerlo el accionista personalmente o por delegado, mediante carta-poder. La delegación puede recaer en otro accionista. No podrán ser mandatarios o representar en las asambleas a los accionistas, los Directores, Administradores, Síndicos y empleados de la sociedad. Las sociedades serán representadas por las personas que designen sus autoridades de acuerdo con sus contratos o estatutos.

Art. 31. La propiedad o representación de cada diez acciones dará derecho a un voto en las votaciones de las asambleas con las limitaciones establecidas en el artículo 420 del Código de Comercio y sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo veinte del decreto de diecisiete de Junio de mil novecientos treinta y ocho.

Art. 32. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o en su defecto por el Vicepresidente o en defecto de este último por el Director que el Directorio designe, quién dirigirá en todos los casos las discusiones y votaciones. Actuará de Secretario el que lo sea del Directorio o en su ausencia el accionista que designe el Presidente.

Art. 33. Las resoluciones que adopte la asamblea, se asentarán en el Libro de Actas de la misma, cuyas actas firmarán el Presidente y el Secretario y dos accionistas designados por el Presidente al comienzo de la asamblea. Las actas serán extendidas y firmadas inmediatamente después de celebrarse la asamblea.

Art. 34. El quórum de las asambleas ordinarias y extraordinarias para sesionar y resolver requiere la presencia de accionistas que representen cuando menos, el cincuenta por ciento del importe de las acciones integradas. Si a la primera citación no concurriese número suficiente para celebrar sesión, se convocará a nueva reunión la que tendrá lugar dentro de los quince días de la fecha fijada para la asamblea primera. Para la segunda citación se llenarán los mismos requisitos que para la primera, pero la asamblea se constituirá cualquiera que sea el capital representado, pudiendo adoptar resoluciones de cualquier naturaleza con excepción de las contenidas en el artículo primero de la ley de diecinueve de Junio de mil novecientos nueve (Ley sobre la reforma o modificación de estatutos). El retiro de alguno o algunos de los accionistas, después de abierta la sesión no inhabilitará a la asamblea para seguir deliberando y tomar resoluciones.

CAPITULO QUINTO

Artículo 35. Los balances serán fijados al treinta de Noviembre de cada año.

Art. 36. Después de realizadas las amortizaciones que el Directorio considere necesarias las utilidades se repartirán en las siguientes formas: A) Remuneración del Directorio de acuerdo con el artículo 20; B) Remuneración del Síndico de acuerdo con el artículo 22; C) Reservas y Fondos de Previsión, que determine la asamblea de accionistas; D) El remanente de las utilidades se distribuirá entre los accionistas en forma de dividendo. Los montos de imputaciones de las utilidades serán determinadas por la asamblea de accionistas a propuesta del Directorio.

Art. 37. Los dividendos no percibidos por los accionistas dentro de los cinco años contados desde la fecha en que la asamblea los acordó se prescriben, pasando su importe por el solo vencimiento del término a pertenecer a la sociedad y pasarán al fondo de reservas. No devengarán intereses los dividendos que estén en poder de la sociedad.

CAPITULO SEXTO

Disolución y disposiciones generales

Artículo 38. La sociedad podrá disolverse en los casos previstos por el Código de Comercio y leyes pertinentes. La asamblea que resuelva la disolución determinará asimismo, la forma de liquidación, nombrará a los liquidadores y fijará el plazo para que estos desempeñen su cometido.

Art. 39. Regirán las disposiciones pertinentes del Código de Comercio en todo lo que no estuviere previsto en estos estatutos.

CAPITULO SEPTIMO

Artículo 40. El primer Directorio queda constituído de la siguiente manera: Presidente, don Mateo Frugoni; Vicepresidente, don Raúl Pfeiff Guani; Secretario don Jacobo A. Varela; Vocales don Héctor Emilio Zanoni y don Rodolfo Storm. Los suplentes respectivamente de cada uno de los nombrados son los siguientes: Tomás Butler, Conrado H. Ferber, Gerónimo Traverso, Ismael Sanguinetti y Julio B Pons. — Síndico: señor Julio Zaffaroni. — Suplente del Síndico: doña Violeta Borrelli de Laffitte.

Art. 41. Facúltase al doctor Alberto Domínguez Cámpora y al contador Julio Zaffaroni, para realizar conjunta, separada, da e indistintamente, todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, así como solicitar su inscripción, en el Registro Público de Comercio y rubricar los libros de la misma, pudiendo para los efectos expresados aceptar las modificaciones y observaciones que propusieran la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público. Segundo. Los comparecientes dejan otorgados por la presente los estatutos de la sociedad "Este Soc. An.", y solicitan del subscripto escribano autorizante Rafael Howard Fuller, incorpore esta acta, a su Registro de Protocolizaciones y expida testimonio a los fines correspondientes. Y yo el escribano autorizante hago constar que: A) La sociedad "Carmeta Sociedad Anónima", es una sociedad de esa naturaleza, cuyos estatutos, aprobados por el Poder Ejecutivo e inscriptos en el Registro de Comercio he visto. Los señores Raúl Pfeiff Guani y don Rodolfo Storm, fueron designados directores en asamblea de accionistas de fecha treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, y en acta de Directorio de esa misma fecha fueron distribuídos los cargos recayendo el de Presidente del Directorio en el señor Raúl Pfeiff Guani y el de Secretario del mismo en el señor Rodolfo Storm. Y por actas de Directorio de fecha siete de Enero del diecisiete de Enero y el veinte de Marzo del corrriente año se resolvió constituir la sociedad objeto de esta acta y se aprobaron los estatutos en la forma expuesta.B) La sociedad "La llave Sociedad Anónima", es una sociedad de esa naturaleza, cuyos estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo e inscriptos en el Registro Público de Comercio he visto Los señores Alberto Domínguez Cámpora y don Rodolfo Storm, ocupan los cargos de Presidente y Secretario del Directorio de dicha sociedad, por haber sido así designados en los estatutos de la misma, no habiendo cesado aún en sus cargos. Por actas de fechas cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, veinte de Enero y veinte de Marzo del corriente año, se resolvió constituir la sociedad objeto de esta acta y se aprobaron los estatutos en la forma en que se transcriben. C) La Sociedad Anónima "Carmeta", pagó la Patente de Giro correspondiente al ejercicio anterior estando en tiempo por el actual según libreta número cincuenta y dos mil doscientos cuarenta y uno correspondiente al padrón treinta y tres mil dos. D) La Sociedad Anónima "La Llave", pagó la Patente de Giro por el ejercicio próximo pasado, estando en tiempo por el actual según libreta sesenta y siete mil trescientos treinta correspondiente, al padrón número cuatrocientos setenta y uno. En su original y previa lectura efectuada por el subscripto escribano así se otorga y firma la presente siendo testigos Mateo A. Frugoni, Héctor Emilio Zanoni, Pedro José Saralegui y Sara Bonelli Martínez hábiles, de mi conocimiento y de esta vecindad a los veinte días del mes de Marzo del año de mil novecientos cuarenta y ocho, Doy fe. — Raúl Pfeiff Guani, Héctor Emilio Zanoni, Alberto Domínguez Cámpora, Mateo A. Frugoni, Jacobo A. Varela, Rodolfo Storm, Pedro José Saralegui, Sara Bonelli Martínez, Rafael Howard Fuller.

Protocolización N.o 2. — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay a catorce de Abril del año mil novecientos cuarenta y ocho, y a solicitud del señor Jacobo A. Varela y de las Sociedades Anónimas "Carmeta, Sociedad Anónima Industrial Uruguaya", y "La Llave, Sociedad Anónima", según acta que antecede procedo a incorporar y agrego a éste mi actual Registro de Protocolizaciones, el instrumento que luce a fojas once a fojas veinte relativo a un acta de modificación de estatutos y transcripción de los mismos de la Sociedad Intesa, (Instalaciones Técnicas Sociedad Anónima), que se constituyó en acta notarial que autorizó el subscripto escribano el dieciséis de Enero del corriente año. Dicho Instrumento está extendido en diez fojas de papel sellado de un peso cada una, correspondientes al ejercicio en curso. Esta Protocolización sigue inmediatamente a la realizada con el número Uno, el veinticuatro de Enero del corriente año, relativa a un Acta de Constitución y Estatutos de la sociedad anónima (INTESA) "Instalaciones Técnicas Sociedad Anónima" y que va de fojas uno a fojas diez. En fe de llo siento la presente que signo y firmo en la fecha y lugar indicados. — Rafael Howard Fuller.

En fe de ello, y para la Sociedad "Este" Sociedad Anónima, expido la presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a veintaocho de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — Rafael Howard Fuller.

COPIA. — Señor Ministro de Hacienda escribano Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: Alberto Domínguez Cámpora y Julio Zaffaroni, constituyendo domicilio en la casa de la calle Treinta y Tres número mil trescientos setenta y siete, ante el señor Ministro nos presentamos y decimos que: A) Según resulta del artículo 41 de los estatutos de la sociedad "Este Soc. An." (Estudios Técnicos Sociedad Anónima) cuyo testimonio agregamos fuimos autorizados para realizar todas las gestiones pertinentes a fin de obtener el reconocimiento de la personería jurídica de la expresada Sociedad. B) La Sociedad Anónima "Carmeta", está facultada por sus estatutos (artículo 3.o del objeto social) para formar parte de otras sociedades, y su Directorio resolvió, en mérito a lo expuesto constituir la sociedad objeto de esta solicitud, no acompañándose certificado de las actas del Directorio en que así se establece en virtud de lo expresado por el escribano autorizante en las constancias del "acta" cuyo testimonio acompañamos. D) El Directorio de la sociedad anónima "La Llave S. A.", está facultado para formar en representación de la misma sociedades, según se establece en los artículos 15 y 16 de los estatutos sociales y su Directorio resolvió de acuerdo con dichas facultades constituir la sociedad objeto de este escrito, no agregándose certificados de las actas de Directorio que así lo establecen en virtud de lo expresado por el escribano autorizante en las constancias del "acta" cuyo testimonio acompaños. D) Que solicitamos a los fines pertinentes: se agreguen a este escrito los expedientes relativos a la aprobación de los estatutos de las sociedades "Carmeta Sociedad Anónima" y "La Llave Sociedad Anónima". Por tanto, al señor Ministro pedimos: que previas las vistas correspondientes, quiera aprobar estos estatutos y reconocer la personería jurídica de la expresada Sociedad, de acuerdo con los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio, disponiendo que, en su oportunidad, nos sean devueltos los estatutos cuyo testimonio notarial agrego con las copias correspondientes: Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad por ser justicia (Ddo.): Alberto Domínguez Cámpora y Julio Zaffaroni.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, mayo 5 de 1948. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Por el Ministro. (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Escribano don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: El proyecto de estatutos de "Este S. A." merecen a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 19. Es conveniente establecer que en el caso de que un Director reciba una remuneración extraordinaria por el desempeño de otras tareas dentro de la Sociedad, se ponga el hecho en conocimiento expreso de los accionistas en la primera asamblea que se realice. En distintas oportunidades se ha fundado esta consideración en que si las retribuciones correspondientes a esas funciones rentadas son fijadas por el Directorio para uno de sus miembros, se crea una situación de implicancia que se regulariza por el conocimiento y la aprobación de los accionistas. Artículo 28. En la parte final de este artículo, donde dice "capital subcripto", debería decir "Capital integrado". Además corresponde establecer que en esos casos, se dará aviso a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas. (Artículo 10: del decreto 18 de Diciembre de 1947). Artículo 31. Estando desde el 7 de Setiembre de 1938 en supenso el decreto que se cita en la parte final de este artículo, correspondería estipular concretamente en el estatuto la facultad de los accionistas tenedores de menos de diez acciones para reunirse a efectos de hacer uso del derecho a voto. Artículo 34. El plazo de quince días que se fija en el apartado segundo de este artículo, debe ampliarse, a efectos de que las convocatorias pertinentes puedan publicarse con la anticipación exigida por el artículo 27. Saludan al señor Ministro muy atte. (Fdo.): — Batlle T. Barbato, Jefe Int. Div. V.o B.o: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. Montevideo, Junio 11 de 1948. — Vista a los interesados, debiéndose manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación se acepte. Por el Ministro. (Fdo.): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: Julio Zaffaroni, en el expediente número 571, relativo a la aprobación de los estatutos de la sociedad anónima "Este Soc. An.", que tramitan ante ese Ministerio; y en mérito de lo dispuesto por el artículo 41 de los mismos. Se presenta y expresa: que en virtud de las observaciones, formuladas por la Inspección de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas no hay ningún inconveniente en aceptar las sugestiones formuladas por dicha oficina y en consecuencia los artículos correspondientes se modifican y quedan redactados en la siguiente forma: Artículo 19. El Directorio podrá designar de su seno directores-delegados que tendrán a su cargo funciones inspectivas y las que especialmente le asigne el Directorio, pudiendo recibir una remuneración especial por tal concepto. Debiéndose dar cuenta a los accionistas en la primera asamblea que se celebre de la remuneración que perciba el o los Directores-delegados a los efectos de su aprobación". Artículo 28. Las asambleas podrán también ser realizadas prescindiendo de las publicaciones de la convocatoria, siempre que en las mismas estuviere representado la totalidad del capital integrado. Para las asambleas que se celebren en esta forma, se deberá dar aviso a la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas".

"Artículo 31. La propiedad o representación de cada diez acciones dará derecho a un voto en las votaciones de las asambleas con las limitaciones establecidas en el artículo 420 del Código de Comercio. Si hubieren accionistas que no alcanzaren individualmente el número de acciones necesarias para tener derecho a un voto, podrán reunir las acciones que posean para completar el número de acciones fijado como límite a los efectos de votar. La representación en las asambleas del grupo de accionistas así constituído, deberá ser ejercida por un accionista, otorgándosele a dichos efectos por los componentes del grupo a dicho representante una carta-poder la que deberá ser depositada en la misma forma y con los demás documentos a que se refiere el artículo 29 de los presentes estatutos. Eso, sin perjuicio de que los accionistas así representados tendrán derecho a asistir a las asambleas, teniendo voto solamente el representante común"

"Artículo 34. El quórum de las asambleas ordinarias y extraordinarias para sesionar y resolver requiere la presencia de accionistas que representan cuando menos el cincuenta por ciento del importe de las acciones integradas; Si a la primera citación no concurriese número suficiente para celebrar sesión se convocará a nueva reunión la que tendrá lugar dentro de los veinticinco días de la fecha fijada para la asamblea primera. Para la segunda citación se llenarán los mismos requisitos que para la primera, pero la asamblea se constituirá cualquiera que sea el capital representado, pudiendo adoptar resoluciones de cualquier naturaleza con excepción de las contenidas en el artículo primero de la ley de diecinueve de Junio de mil novecientos nueve (ley sobre la reforma o modificación de estatutos). El retiro de alguno o algunos de los accionistas después de abierta la sesión no inhabilitará a la asamblea para seguir deliberando y tomar resoluciones".

Por tanto solicito del señor Ministro tenga por evacuada la vista conferida proveyendo lo que corresponda. — Julio Zaffaroni".

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 26 de 1948. — A sus antecedentes y vuelva a informe de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y a dictamen de la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño Director General de Secretaría. — Inspección General de Hacienda. — División Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Junio 30 de 1948. — No teniendo observaciones que formular, siga como está dispuesto a la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno — Batlle T. Barbato, Jefe Interino División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Señor Ministro: Con las modificaciones propuestas por los peticionantes en el anterior escrito y con la salvedad de que la sociedad no podrá emitir "debentures" (artículo 14) mantiene el Fiscal al respecto el criterio expuesto en dictámenes de 6 de Agosto de 1931, estatutos de "The Texas Uruguay Company S. A." y número 688-44, de 7 de Junio de 1944, estatutos de "Horacio Torrendell S. A." puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista reconociendo a la "Este Sociedad Anónima" (Estudios Técnicos Sociedad Anónima) como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Julio 5 de 1948. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Julio de 1948 — Vista: La gestión de lo sociedad anónima "Este (Estudios Técnicos Sociedad Anónima", a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto es la fabricación y venta de equipos para aire acondicionado, calefacción, ventilación, refrigeración, combustión y ramos anexos; equipos eléctricos, venta e instalación de maquinarias, motores, etc., para la industria, el comercio, fábricas, explotaciones agrícolas o ganaderas, transportes, etc., pudiendo realizar toda clase de operaciones comerciales y financieras que tengan relación con dichos fines; 2.o El capital social se fija en cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.00) pudiendo ser aumentado por el Directorio hasta la cantidad de un millón de pesos ($ 1:000.000.00), previa autorización del Poder Ejecutivo; 3.o A requerimiento de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas los interesados modificaron los artículos 19. 28. 31 y 34, tal como se detalla a fojas 5 a 6 de estas actuaciones; 4.o Por su parte la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno observó el artículo 14 en lo que se refiere a la facultad de emitir debentures. — Considerando: 1.o Respecto a la observación formulada, cabe manifestar que las sociedades anónimas pueden emitir debentures con la limitación de que, tratándose de obligaciones garantidas sólo podrán serlo con bienes propios de tal sociedad tal como lo establece la ley número 5.343, de 22 de Octubre de 1915; 2.o Son lícitos los fines de la sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas y oída la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno: — El Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de la sociedad anónima "Este (Estudios Técnicos Sociedad Anónima)" con las modificaciones de los artículos 19, 28, 31 y 34, aceptadas por los interesados y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230), debiendo los interesados dar cumplimiento al artículo 2.o inciso C) del decreto de 18 de Diciembre de 1947, y el artículo 2.o inciso D) del mismo en lo que se refiere a los artículos modificados de acuerdo a estas actuaciones. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese: publíquese como lo dispone la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Firmado:) BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES. — Es copia fiel. — Montevideo, 3 de Agosto de 1948. — Carlos Montaño, Director General de Secretaría

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Julio Zaffaroni, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo número 544 piso 1 (Escribanía Howard Fuller) ante el señor Juez se presenta y dice: Que habiendo el Poder Ejecutivo con fecha 22 de Julio de 1948, aprobados los estatutos de la entidad "Este Sociedad Anónima" (Estudios Técnicos Sociedad Anónima) como consta de los do-

cumentos acompañados y en virtud de la autorización que se acuerda al suscrito por el artículo 41 de los estatutos, viene a solicitar del señor Juez, que de conformidad con lo preceptuado por el artículo 407 del Código de Comercio se disponga la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y su publicación en forma legal. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Julio Zaffaroni.

8.017. — Montevideo. Agosto 7 de 1948. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Mallo. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don E. Alberto Mallo, en Montevideo, a siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. — Doy fe. — Juan Carlos Altieri. — Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — Vista número 3.299 — E. 11 Agosto 1948. — S. 12 Agosto 1948. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Juan Carlos Imhof.

8.432. — Montevideo. Agosto 16 de 1948 — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción pedida, publíquese por la prensa, hágase el desglose pertinente, tasadas y satisfechas las costas, archívese. — Mallo. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don E. Alberto Mallo, en Montevideo, a diez y seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. — Doy fe. — Juan Carlos Altieri. — Montevideo, Setiembre 1.o 1948. — Cumpliendo lo dispuesto, se inscribió con el número 9 al f.o 61 y siguientes del Tomo 8.o de Contratos. — Diligenciada, se devuelve al Juzgado de su procedencia. — Conste. — Pereyra. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montvideo. Setiembre catorce de mil novecientos cuarenta y ocho. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$457.00. 10933.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Inscripción de los Estatutos de la Sociedad Anónima "Enterprise Comercial"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la inscripción de los estatutos de la sociedad anónima "Enterprise Comercial" los cuales se transcriben a continuación:

Héctor César Tusso, Escribano Público, certifica: que en la ciudad de Montevideo, el dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, compareció el señor Alfredo Saturnino Clulow, oriental, mayor de edad, casado, y domiciliado en la casa número ochocientos noventa y tres de la calle Uruguay de esta ciudad, quien me exhibió un Libro de Actas de Asambleas de "Enterprise Comercial" Sociedad Anónima en la que aparece la siguiente: Acta número uno. En la ciudad de Montevideo, el treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron los firmantes de esta acta en el local de la calle Uruguay número ochocientos noventa y tres, segundo piso con el fin de considerar la constitución de una Sociedad Anónima que tendrá por objeto principal el de importación, exportación, industrialización, fabricación y venta por mayor y menor de A) Toda clase de vinos, licores y bebidas; B) Tabacos, cigarros y cigarrillos; C) Comestibles en general; D) Artículos de tienda, mercería, sastrería y zapatería; E) Otros enseres y utensilios no especificados y F) Toda clase de material mecánico, automotriz y de aplicación en la explotación agrícola. También tendrá por objeto la compra, venta, permuta y explotación de bienes raíces de cualquier clase y naturaleza que sean. La sociedad se denominará "Enterprise Comercial" Sociedad Anónima, y tendrá su sede en esta ciudad. Con anterioridad, los iniciadores habían solicitado del señor Alfredo S. Clulow la redacción de un anteproyecto de Estatutos para regir los destinos de esa sociedad. Ese anteproyecto fué repartido entre los firmantes con anterioridad y en este acto el señor Clulow lee y explica detalladamente el alcance de cada uno de los artículos que lo componen. Se procedió de inmediato a la discusión particular del articulado. Luego de un extenso debate, se puso a votación el proyecto modificado, aprobándose por unanimidad de votos el siguiente:

ESTATUTOS DE "ENTERPRISE COMERCIAL" SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO PRIMERO

Nombre, domicilio, duración, objeto

Artículo uno. Bajo la denominación de "Enterprise Comercial" Sociedad Anónima, se constituye una sociedad anónima que se regirá por el Código de Comercio, las disposiciones complementarias del mismo y los presentes Estatutos.

Artículo dos. El domicilio de la sociedad se fija en esta ciudad de Montevideo. Sin embargo, si fuere necesario o conveniente el Directorio podrá instalar agencias o sucursales en cualquiera de los Departamentos de la República o en el exterior. La agencia o sucursal quedará bajo la dependencia directa e inmediata del Directorio establecido en Montevideo.

Artículo tres. La sociedad se constituye por el término de veinticinco años a contar desde el día siguiente a la fecha de inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio.

Artículo cuatro. La sociedad tendrá por objeto primordial la importación y exportación, industrialización, fabricación y venta por mayor o menor de: A) Toda clase de vinos, licores y bebidas. B) Tabacos, cigarros y cigarrillos. C) Comestibles en general. D) Artículos de tienda, mercería, sastrería y zapatería. E) Otros enseres y utensilios no especificados. F) Toda clase de material mecánico, automotriz y de aplicación en la explotación agrícola. También tendrá por objeto la compra, venta, permuta y explotación de bienes raíces de cualquier clase y naturaleza que sean.

Artículo cinco. La enumeración contenida en el artículo anterior será considerada como simplemente enumerativa y no limitativa del objeto de la sociedad, ya que al efecto de cumplir sus fines sociales y aquellos otros que de tales fines sean antecedentes consecuencia o con ellos se relacionen de algún modo a juicio de los órganos representativos, la sociedad tendrá la plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos y contratos, y para ejecutar toda clase de acciones, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en los presentes estatutos.

CAPITULO SEGUNDO

Capital social, acciones

Artículo seis. El capital de la sociedad se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000). Las acciones correspondientes serán emitidas, total o parcialmetne, en la época y forma que acuerde el Directorio, el que fijará además, los plazos y modalidades de su integración.

La sociedad dará comienzo a sus operaciones comerciales de acuerdo con lo establecido en el inciso primero del artículo tercero de la ley de dos de Junio de mil ochocientos noventa y tres, una vez que se encuentre integrado en dinero efectivo el veinticinco por ciento del capital subscripto, no pudiendo este último ser menor del veinte por ciento del capital autorizado.

Artículo siete. Las acciones de la sociedad serán al portador y de un valor de cien pesos moneda nacional cada una. Las acciones que se extraerán de libros talonarios, de numeración correlativa, serán firmadas por el Presidetne o por quien haga sus veces, y por el Secretario. Llevarán, además, el sello social.

Artículo ocho. Mientras las acciones no estén pagadas íntegramente, podrán expedirse certificados provisorios a nombre individual y no como títulos al portador, los que deberán llenar los mismos requisitos establecidos en el artículo anterior para las acciones al portador.

Artículo nueve. Para aumentar el capital social establecido en el artículo sexto de estos estatutos, será necesaria la resolución favorable de una asamblea general de accionistas, convocada extraordinaria y expresamente a ese objeto, exigiéndose además que la resolución de aumento de capital cuente con el voto conforme del sesenta por ciento (60 o|o) del capital integrado. Si la asamblea general resolviera, en la forma que se deja establecida, el aumento del capital, se dará preferencia a los accionistas para subscribir las nuevas acciones a prorrata de las que ya posean. El Directorio en todos los casos fijará las condiciones y el procedimiento de la opción.

Artículo diez. La sociedad sólo reconocerá un propietario para cada acción. Los copropietarios, herederos o causahabientes, así como los acreedores de un tenedor de acciones, estarán por lo tanto obligados a hacerse representar por un apoderado de su elección o por un apoderado de nombramiento judicial en el caso de desacuerdo en la designación.

Artículo once. La posesión de una o más acciones implica la aceptación y la conformidad absoluta de los accionistas con los estatutos y reglamentos de la sociedad, así como con los acuerdos y resoluciones tomados por las asambleas y el Directorio de la misma en cumplimiento de las disposiciones estatutarias.

CAPITULO TERCERO

De las asambleas

Artículo doce. Las asambleas generales de accioistas son ordinarias o extraordinarias. La asamblea general ordinaria es la que tiene la obligación de reunirse anualmente para estudiar el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas que deberá presentarle el Directorio de acuerdo con lo ordenado por el artículo cuatrocietnos veintiuno del Código de Comercio. La asambela general extraordinaria es aquella que se reunirá en los casos expresamente previstos por estos estatutos y en todos aquellos otros en que sea especialmetne convocada por el Directorio con especificación del motivo de la convocatoria y con expresión de los asuntos que deberán ser considerados. Se podrá reunir también cuando lo soliciten accionistas que acrediten por lo menos ser propietarios del treinta y cinco por ciento (35 o|o) de las accioens subscriptas y totalmente abonadas y expresen clara y concretamente el punto o puntos que deban ser considerados por ella. En caso de que se presente esa solicitud, el Directorio estará obligado a convocar a la asamblea general extraordinaria dentro de los treinta días contados al siguiente de la solicitud.

Artículo trece. La asamblea general ordinaria deberá reunirse necesariamente todos los años y dentro de los tres primeros meses del vencimiento de cada ejercicio económico. Las asambleas generales, ya sean ordinarias y o extraordinarias serán convocadas con diez días de anticipación por lo menos a la fecha en que deban reunirse, por medio de anuncios que se publicarán en el "Diario Oficial" y en otro diario de la Capital.

Artículo catorce. Las asambleas generales ordinarias se considerarán legalmente constituídas media hora después de la señalada en la convocatoria cualquiera sea el número de socios que concurrra y la cantidad de acciones que representen. Las asambleas generales extraordinarias sólo se considerarán constituídas cuando concurran accionistas que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del capital social subscripto y totalmente abonado. En caso de que no se reuniera ese quórum se considerará totalmente desechada la propuesta o propuestas que hayan motivado la convocatoria y, en ese caso, la asamblea general extraordinaria, con el número de accionistas presentes se limitará a realizar el nombramiento de dos accionistas encargados de firmar el acta en que se haga constar la falta de quórum así como la consecuencia que de ella deriva, es decir, el rechazo de la propuesta o propuestas presentadas.

Artículo quince. Las resoluciones de la asamblea general ordinaria serán tomadas a mayoría de votos de los accionistas presentes. Las resoluciones de la asamblea general extraordinaria serán válidas cuando sean adoptadas por el voto conforme de socios presentes que representen por lo menos la mitad más uno del capital subscripto y abonado salvo los casos en que estos estatutos exijan para las asambleas generales extraordinarias mayorías especiales.

Artículo dieciséis. Los socios no asistentes a las asambleas tendrán la facultad de hacerse representar en ellas por otras personas ya sean accionistas o no, mediante una carta autorización dirigida al Presidente o al que hace sus veces.

Artículo diecisiete. Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias serán presididas por el Presidente del Directorio y por el Secretario. A falta de éstos se designará Presidente y Secretario "ad-hoc".

Artículo dieciocho. Los accionistas que quieran concurrir a las deliberaciones de las asambleas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación al determinado en la convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria recibiendo en cambio el recaudo correspondiente y una boleta en la que se hará constar el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho de acuerdo con las acciones que posea.

Artículo diecinueve. El voto de los accionistas en las asambleas generales, ya sean éstas ordinarias o extraordinarias se computará en la siguiente forma: A) Los tenedores de una a diez acciones, un voto. B) Los tenedores de once a quince acciones, dos votos. C) Los tenedores de dieciséis a veinticinco acciones, tres votos. D) Los tenedores de veintiséis a cuarenta acciones, cuatro votos. E) Los tenedores de cuarenta y una acciones a sesenta y cinco acciones, cinco votos y F) Los tenedores de más de sesenta y seis acciones y con la limitación determinada por el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio, seis votos.

Artículo veinte. La asamblea general ordinaria sólo podrá estudiar y resolver aque-

llos asuntos que se encuentran expresamente determinados en la convocatoria y tendrá las siguientes atribuciones: A) Examinar, discutir, aprobar, modificar y o rechazar los balances y liquidaciones anuales así como la memoria correspondiente al ejercicio económico precedente. B) Resolver la distribución de las utilidades sociales que proponga el Directorio, con las más amplias facultades. C) Nombrar el Directorio D) Deliberar y resolver sobre las propuestas que le sean sometidas por el Directorio y que integren la correspondiente orden del día. E) Deliberar y resolver sobre cualquier proposición que, subscripta por tres o más accionistas con votos sea presentada a la Secretaría de la sociedad con cinco días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la celebración de la asamblea y F) Pronunciarse sobre cualquier otra cuestión de su competencia con arreglo a estos estatutos.

Artículo veintiuno. La asamblea general extraordinaria sólo podrá examinar y resolver los asuntos que hayan sido concretamente especificados y determinados en la convocatoria. Si entre esos asuntos estuviere alguno o algunos de los especificados en el artículo primero de la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve y o el relativo a ceder totalmente su activo y pasivo por dinero efectivo otros bienes o acciones, la asamblea general extraordinaria sólo se considerará legalmente constituída con la presencia de los dos tercios de las acciones subscriptas y pagadas y la resolución sólo se podrá tomar con el voto favorable de socios presentes que representen por lo menos la mitad más uno de las acciones presentes.

Artículo veintidós. Las asambleas generales de accionistas ya sean ordinarias o extraordinarias, constituídas de acuerdo con los presentes estatutos representan a la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan por igual a todos ellos sin excepción de clase alguna hayan sido o no disidentes, o hayan o no concurrido a las asambleas.

Artículo veintitrés. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se harán constar en un libro especial denominado "Libro de Actas de Asambleas". Las actas serán firmadas por el Presidente o por quien haya hecho sus veces y por el Secretario. Serán firmadas además por dos accionistas especialmente designados por la misma asamblea y que tendrán la misión de contralorear que el acta responda exactamente a lo discutido y resuelto por la asamblea.

CAPITULO CUARTO

Del Directorio

Artículo veinticuatro. La sociedad será regida y administrada por un Directorio electo por mayoría de votos y por la misma asamblea general ordinaria ante la cual se presentará la memoria y el balance anual.

Artículo veinticinco. Los miembros del Directorio, tanto titulares como suplentes durarán un año en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos.

Artículo veintiséis. El Directorio elegirá de su seno un Presidente y un Secretario. En caso de ausencia o imposibilidad del Presidente se designará el Director que deba sustituirlo en sus funciones. El Directorio nombrará los empleados y demás funcionarios de la sociedad.

Artículo veintisiete. El Directorio resolverá el número de veces que deberá reunirse y se reunirá también todas las veces que lo convoque el Presidente o cuando lo pidan dos Directores. Todo esto sin perjuicio de que el Directorio, si lo creyera conveniente señale días determinados para sesionar ordinariamente.

Artículo veintiocho. Para la validez de los acuerdos del Directorio, será necesaria la asistencia de por lo menos, dos Directores. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos entre los Directores presentes, pero cuando el Directorio sesione con la presencia de dos Directores será necesario el acuerdo de los dos para adoptar resolución válida.

Artículo veintinueve. Todas las resoluciones se harán constar en un "Libro de Actas del Directorio" las que leídas y aprobadas serán firmadas por el Presidente y el Secretario.

Artículo treinta. En caso de fallecimiento renuncia, incapacidad, etc. de alguno de los Directores el Directorio tendrá la facultad de designar una persona para que lo integre hasta tanto la asamblea general ordinaria designe los Directores de acuerdo con lo establecido por el inciso C) del artículo veinte de estos estatutos.

Artículo treinta y uno. Para ser Director de la sociedad, es preciso ser mayor de edad y hallarse en posesión de tres acciones por lo menos.

Artículo treinta y dos. El Directorio estará investido de los más amplios poderes para representar a la sociedad sin más limitaciones que las consignadas en los presentes estatutos. Por lo tanto y sin que por la siguiente enumeración se entiendan limitadas dichas facultades le corresponden de un modo especial las siguientes: A) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente o quien lo reemplace según estos estatutos; B) Administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades para realizar todas las operaciones relativas a su objeto; C) Establecer agencias o sucursales de acuerdo con lo determinado por el inciso segundo del artículo segundo de estos estatutos; D) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime más conveniente por medio de sueldos y/o de comisiones; E) Nombrar trasladar o separar a cualquiera de los empleados de la sociedad; F) Conferir poderes generales y especiales así como revocarlos, cuantas veces lo creyera necesario; G) Convocar a la asamblea general ordinaria de accionistas, anualmente y las extraordinarias en los casos a que haya lugar; H) Presentar anualmente a la asamblea de accionistas la memoria sobre la marcha de la sociedad, así como el balance general de las operaciones de la misma proponiendo los demás asuntos que deban ser considerados por ella; I) Resolver todo otro punto vinculado a los negocios sociales, que no esté expresamente reservado por los estatutos o por la ley a la asamblea general de accionistas.

Artículo treinta y tres. Para la validez de todo documento contrato u obligación emanado de la sociedad, será necesaria la firma del Presidente y de un Director.

Artículo treinta y cuatro. El Directorio podrá conferir poderes generales y/o especiales. En este caso el mandato podrá establecer la facultad del apoderado de obligar a la sociedad con su sola firma.

Artículo treinta y cinco. El Directorio tendrá la facultad especial de resolver las dudas que puedan ocurrir en la interpretación de estos estatutos y también aquellas que se refieren a sus funciones dando cuenta a la asamblea general para que, de acuerdo con lo que estime oportuno, resuelva las cuestiones planteadas. Las resoluciones adoptadas por el Directorio en estas oportunidades, constituirán parte integrante de estos estatutos mientras la asamblea general de accionistas no resuelva nada en contrario.

CAPITULO QUINTO

Del Presidente. — Del Secretario

Artículo treinta y seis. Al Presidente corresponde representar a la sociedad en la celebración de toda clase de actos y contratos a nombre de la misma.

Artículo treinta y siete. En caso de impedimento el Presidente será sustituído por un Presidente "ad-hoc" nombrado por el Directorio.

Artículo treinta y ocho. El Secretario tendrá a su cargo la custodia del archivo, de los libros de actas, de acciones y cualquier documento, resguardo y comprobantes que interesen a la sociedad. Le corresponde la redacción de las actas de las asambleas de accionistas y de las sesiones del Directorio de la sociedad, le corresponde también refrendar la firma del Presidente en las exposiciones, instancias, memorias, escritos y demás documentos sociales, así como también dar cuenta a las asambleas y al Directorio de los asuntos que tengan que tratar.

CAPITULO SEXTO

Balance y utilidades

Artículo treinta y nueve. Al finalizar cada ejercicio económico comprendido entre el primero de Enero y el treinta y uno de Diciembre siguiente, el Directorio dispondrá la realización del balance general del activo y pasivo y después de aprobarlo conjuntamente con la cuenta de ganancias y pérdidas, cálculo de distribución de dividendo y de una memoria del estado de los negocios de la sociedad durante el ejercicio vencido, lo elevará a conocimiento de la asamblea general ordinaria a que se refiere el artículo doce inciso segundo de estos estatutos.

Artículo cuarenta. Se considerarán beneficios líquidos los que resulten del balance anual después de cubiertos los gastos generales y de haberse deducido la siguiente partida: La cantidad que la asamblea fije para retribuir los servicios del Directorio. El remanente podrá ser distribuído entre los accionistas como dividendo pero en el bien entendido que la asamblea podrá resolver que todo o parte de esos beneficios pasen a ejercicios futuros o que sean destinados a otro objeto.

CAPITULO SEPTIMO

Liquidación

Artículo cuarenta y uno. A la expiración de la sociedad o en caso de disolución anticipada la asamblea general determinará el modo de liquidación y nombrará uno o varios liquidadores. La misma asamblea puede conferirles todos los poderes que juzgue convenientes y aprobará las cuentas de la liquidación y dará su recibo a los liquidadores. Los poderes de la asamblea general se continuarán durante la liquidación como durante la existencia de la sociedad.

Artículo cuarenta y dos. Del producto de la liquidación después del pago del pasivo y del reembolso a los accionistas del capital integrado se repartirá el remanente a los accionistas.

Disposiciones transitorias

Artículo cuarenta y tres. El primer Directorio que tendrá carácter provisorio, quedará constituído de la siguiente manera: Presidente. Luis Federico Tubino; Secretario Carlos Enrique Pierce; Vocal. Mario C López Caparroz y durará en sus funciones hasta la realización de la asamblea general ordinaria que deberá ser convocada al solo efecto de elegir Directorio definitivo dentro de los noventa días siguientes a la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio. El Directorio definitivo se constituirá con el número de miembros que fije la asamblea.

Artículo cuarenta y cuatro. El mandato del primer Directorio definitivo durará hasta la asamblea general ordinaria encargada de estudiar el balance del primer ejercicio económico.

Artículo cuarenta y cinco. El primer ejercicio económico correrá desde el día en que empiece a funcionar la sociedad hasta el día treinta y uno de Diciembre siguiente inclusive.

Artículo cuarenta y seis. Queda facultado el señor Alfredo S. Clulow para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica y la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio, así como también para aceptar cualquiera adición o modificación que indicara o exigiera el Poder Ejecutivo.

No siendo para más, se levantó la sesión, que habiendo comenzado a las catorce horas, terminó a las dieciséis horas y cuarenta minutos. — (Firmados) Luis F. Tubino. — C. Pierce y Mario López Caparroz.

Concuerda lo que antecede con los originales que lucen del folio uno al folio doce del Libro de Actas de las asambleas de "Enterprise Comercial" Sociedad Anónima. En fe de ello y a solicitud del señor Alfredo S. Clulow para gestionar la aprobación de los estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. — (Firmado:) Héctor C. Tusso, escribano.

Copia: "Señor Ministro de Hacienda. — Alfredo S. Clulow constituyendo domicilio en la calle Uruguay número 893, 2.o piso, al señor Ministro como mejor proceda digo: Que según establece el artículo cuarenta y seis de los estatutos de "Enterprise Comercial" Sociedad Anónima que acompaño al presente escrito, se me confirió la autorización necesaria para gestionar del Poder Ejecutivo la correspondiente personería jurídica. En uso de esa facultad y en virtud de lo que establece el artículo 405 del Código de Comercio solicito del señor Ministro quiera acordar a la referida sociedad la debida autorización para su funcionamiento aprobando a la vez sus estatutos. Solicito asimismo que oportunamente se me devuelvan los originales, para hacerlos inscribir en el Registro Público de Comercio. Acompaño las copias, a sus efectos. — Sírvase el señor Ministro proveer en todo de conformidad, por ser arreglado a derecho. — Montevideo, Agosto 8 de 1948. — (Firmado:) A. S. Clulow.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno. — (Firmado:) C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Agosto 14 de 1948. — Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto de "Enterprise Comercial" S. A. merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículo 5.o. El objeto de la sociedad debe establecerse concretamente en el estatuto (artículo 406 del Código de Comercio). En consecuencia la enumeración contenida en el artículo 4.o no puede considerarse enumerativa, sino que es limitativa. Eso no

impide que la sociedad pueda realizar toda clase de operaciones y actos que se vinculen directamente con el objeto social (artículo 4.o). — Artículo 24. Es necesario determinar el número de miembros que integrarán el Directorio. — Artículo 30. Se entenderá que la designación que realice el Directorio de acuerdo a la facultad que le confiere este artículo recaerá en todos los casos en uno de los suplentes elegidos por la asamblea. — Saludan al señor Ministro muy atentamente. — (Firmado:) Batlle T. Barbato. Jefe Interino División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán. Inspector General. — Ministerio de Hacienda. Montevideo. 17 de Agosto de 1948. — Vista a los interesados debiéndose manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación se acepte. — Por el Ministro: (Firmado) C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. — Alfredo S. Clulow. por "Enterprise Comercial" Sociedad Anónima en formación. evacuando la vista conferida en el expediente número 974. al señor Ministro. como mejor proceda. digo: Que en uso de la autorización que me confirió dicha sociedad por el artículo 46 de su estatuto. vengo a prestar mi aprobación a las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Hacienda. En consecuencia. los artículos observados. quedarán definitivamente redactados como sigue: Artículo cinco. La enumeración contenida en el artículo anterior será considerada como simplemente enumerativa y no limitativa de los actos de la sociedad. ya que al efecto de cumplir sus fines sociales y aquellos otros que a tales fines sean antecedentes. consecuencia. o con ellos se relacionen de algún modo a juicio de los órganos representativos. la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos y contratos. y para ejecutar toda clase de acciones sin más limitaciones que las expresamente establecidas en los presentes estatutos". — "Artículo veinticuatro. La sociedad será regida y administrada por un Directorio que contará de tres a siete miembros electos por mayoría de votos y por la misma asamblea general ordinaria ante la cual se presentará la memoria y el balance anual". — "Artículo treinta. En caso de fallecimiento. renuncia. incapacidad. etc. de alguno de los Directores. el Directorio tendrá la facultad de designar una persona de entre los suplentes. para que lo integre hasta tanto la asamblea general ordinaria designe los Directores de acuerdo con lo establecido por el inciso C) del artículo veinte de estos estatutos". Por lo expuesto. pido al señor Ministro tenga por evacuada la vista conferida y por incorporados a los estatutos los artículos transcriptos. que incluyen las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Hacienda. — Fecho. ruego a usted se sirva ordenar la remisión del expediente a la Fiscalía de Gobierno que corresponda. para su dictamen. Será justicia. — Montevideo. Agosto 17 de 1948. (Fdo.): A. S. Clulow.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo. Agosto 19 de 1948. — A sus antecedentes. y vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. Por el Ministro: C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Con el nuevo texto de los artículos 5, 24 y 30, pueden aprobarse los presentes estatutos de la Sociedad "Enterprise Comercial S. A." pues no contrarían nuestra legislación vigente. pudiendo en consecuencia concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar; y la personería jurídica que solicita. debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la Institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley del 9 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete la resolución defintiva que se dicte, y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Miniterio de Instrucción Pública y Previsión Social. en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado, a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo. 2 de Setiembre de 1948. Vista: La gestión de la Sociedad Anónima "Enterprise Comercial" para obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar. Resultando: 1.o Su objeto es la industrialización y comercialización de bebidas en general, tabacos, comestibles, artículos de tienda, mercería, zapatería, toda clase de material mecánico, automotriz y de aplicación en la explotación agrícola, así como también la explotación de bienes raíces. 2.o Su capital autorizado ha sido fijado en cien mil pesos ($ 100.000.00). 3.o A requerimiento de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas los interesados modificaron los artículos 5.o, 24 y 30 tal como se especifica a fs. 4 y 4 vta. de estas actuaciones. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno, el Presidente de la República en ejercicio (artículo 150 de la Constitución), resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Enterprise Comercial". con las modificaciones citadas en el tercer resultando. y autorizar su funcionamiento. quedando sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2230), debiendo la Sociedad dar cumplimiento al artículo 2.o. incisos B), C) y D) del decreto de 18 de Diciembre de 1947. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notoriales presentados, otórguese testimonio de estas actuaciones: comuníquese. y archívese. (Fdo.): GUTIERREZ. — ARROYO TORRES.

Es copia fiel. — Montevideo. Setiembre 6 de 1948. (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. — Alfredo S. Clulow constituyendo domicilio a los efectos de este escrito en la calle Uruguay 893, 2.o p. de esta ciudad. al señor Juez, como mejor proceda. digo: Que con fecha 6 del corriente mes. el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Entreprise Comercial" Sociedad Anónima acordándole su personería jurídica. Que por el artículo 46 de esos estatutos se me concedió la autorización necesaria para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio. Haciendo uso de esa facultad y cumpliendo con lo que establece el artículo 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar del señor Juez se sirva disponer la inscripción de dichos estatutos en el mencionado Registro. así como su publicación, para lo cual acompaño los originales, que pido me sean devueltos con la nota respectiva una vez verificado lo que aquí solicito. Por tanto al señor Juez pido que, teniéndose por presentado con los estatutos originales a que más arriba hago referencia, quiera proveer de conformidad a lo solicitado. por ser justicia. Otrosí digo: Que el Juzgado se ha de servir disponer. además, que oportunamente sea rubricados por la Oficina los libros que presente la Sociedad. — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. (Fdo.): A. S. Clulow.

10.478. — Montevideo. Setiembre 9 de 1948. — Vista al Ministerio Público. — Pigurina.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, en Montevideo, a nueve de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Doy fe. — Luis Antonio Lamas.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. N.o 4519. En 10 de Setiembre de 1948. Salida.

Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo. Setiembre 9 de 1948. — Francisco Pagano.

10.655. — Montevideo. Setiembre 13 de 1948. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción solicitada, debiendo hacerse las publicaciones del caso y comuníquese al Registro de Comercio. Devuélvanse los recaudos y previa tasación y pago de costas archívese. — Pigurina.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, en Montevideo el trece de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Doy fe. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, Setiembre 13 de 1948. — Con esta fecha se remite al Encargado del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Ponce de León.

Montevideo, Setiembre 15 de 1948. Recibido hoy, tomé razón al folio 787 del Libro 43 de Conocimientos. Conste. — Gianola.

Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — En cumplimiento del auto que antecede y con el N.o 38 del folio 280 a 294 del Libro 28 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Gianola.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$200.00 — 10965.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 298

Segundo llamado

Suministro de trajes uniformes para personales de trenes y de servicios

Se llama a licitación para el suministro de trajes uniformes para personal de trenes y de servicios, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, calle Yaguarón número 1519.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso), el día 4 de Octubre de 1948 a las 15 (quince) horas. — Montevideo, Setiembre de 1948. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Set.23-22633-v.set.28.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

STELLA URRIT ALVAREZ DE MONTAGNI, uruguaya, domiciliada en la calle Canelones número 2612, y RAUL BLENGIO BRITO, uruguayo, profesor, domiciliado en la calle Yí número 1173, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la denominación "Molpé" para el conjunto teatral del cual son integrantes, la primera como Directora y el segundo como Subdirector, habiendo dejado testimonio en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Set.23-11214-v.oct.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 54826. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — Con esta fecha María Inés Piacentini de Cordero, de Montevideo, solicita registrar la marca "HEXA-PHOS FLOREY", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Set.23-11175-v.oct.4.

ACTA N.o 54832. — Montevideo, Setiembre 18 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Standard Oil Company of California, de Wilmington y de San Francisco (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 (aceites y grasas lubricantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Set.23-11177-v.oct.4.

ACTA N.o 54813. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Licores Vinos, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Set.23-11178-v.oct.4

ACTA N.o 54833. — Montevideo, Setiembre 18 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabó Hnos., Kessler y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "JALEA RANDAL", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.23-11176-v.oct.4.

ACTA N.o 54768. — Montevideo, Setiembre 10 de 1948. — Con esta fecha José María Arecena, de Montevideo, solicita registrar la marca "SULFATANIL S K", para

artículos de clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Set.23-11166-v.oct.4.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 7378. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — Con esta fecha la señora Justa Olenic de Manicas, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un zapato desarmable, de capellada aplicable por medio de un cierre metálico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Set.22-11167-v.oct.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 11 - 1948

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.177 chapas de hierro para señalamiento de carreteras, confeccionadas de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.
Las propuestas se abrirán el día 5 de Octubre próximo a la hora 15.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — El Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) Set.23-22632-v.oct.4.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Setiembre 23 de 1948

10.a Sección

SAMUEL MAICH, 25 años, soltero, comercio, turco, domiciliado Joanicó 3915 y MATILDE MAICHE, 19 años, soltera, turca, domiciliada 8 de Octubre 3791.
ALBERTO JORGE RIBOIRA, 27 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Urquiza 3275 y MARIA AURORA PENONE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada G. Urquiza 3275.
MIGUEL ANGEL DENIS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabobá 3733 y JUANA LATORRE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 3733.
DOMINGO FERNANDEZ 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Aparicio 3440 y PAULINA DOMINGUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 3440.
JOSE MARIA CASTRO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Forteza 2455 y MARIA ELISA PATRITTI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada L. Forteza número 2455.
MIGUEL LISCANO, 34 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado 24 de Setiembre 3935 y MARIA NELIDA MOREIRA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 3935.
ANGEL EUGENIO GONZALEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santander 2079 y ELBA BELIA HERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santander 2079.
ADOLFO JOSE RIZZO, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado I. Núñez 2163 y JOSEFINA RUGGIERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada I. Núñez 2163.

11.a Sección

EMILIO ISAUL CLARO, 28 años, soltero, jockey, oriental, domiciliado Bérgamo 3761 y ELSA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, domiciliada Juan Francisco Santos 5063.

13.a Sección

HERMES MANUEL ALVAREZ, 21 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado China 2188 y DELIA PAZ ANSIA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada China 2188.
OMAR ERRECART, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Viacava 1596 y BLANCA NORMA PARADA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Antofagasta 4356.
ROBERTO NICANOR GARRA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gibraltar 3965 e IDA GARMENDIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 2135.
LUIS ANTONIO ARDISSONO, 28 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Barcelona 1830 y YOLANDA JOSEFINA GUZZETTI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada República Argentina 110.
GERMAN JUAN PRADO, 21 años, soltero, pulidor, oriental, domiciliado Polonia 3795 y EVA RIVERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 3795.
DAMASIO LAUREANO, 32 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Bogotá número 3862 y MARIA LEONOR BORBA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá número 3862.
PANOS PARTAMIAN, 57 años, soltero, armenio, comercio domiciliado Inglaterra 1849 y OVSANNA DEGERMENDJIAN, 48 años, soltera, armenia, domiciliada Inglaterra número 1849.
HECTOR NELSON CRAVI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turquía 3525 y NELLY ADEMA ROSSANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 1820.

15.a Sección

CAMILO CUCCHIARELLI, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Uruguay 1834 y RUTH ZORAIDA GANDOLFO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1235.
JULIO CESAR ARAUJO VILLAGRAN 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Pablo de María 1372 y BEATRIZ RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor Pablo de María 1122.

18.a Sección

JOSE ALBERTO VAZQUEZ SOUTO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patria 539 y VICTORIA ANGELICA DELGADO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ibiray 2323.
JULIO ALBERTO LABRUNA CANABAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1266 y MARIA MAGDALENA BORDONI BAZZANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José B. Lamas 2838.
HILARIO CAMILO BUFFA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2269 y EULOGIA PIREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2283.
PEDRO ALBERTO ORTIZ LARRECHEA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Erito del Pino 1230 y LINA ESTHER UBAL MIRABALLES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2317.
RODOLFO TOMAS ANGELORO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarmiento 2471 y CELIA RENEE DE CESARE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 422.
HUGO PABLO GILBERTI LATOUR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Aguilar 864 y ADORALINA DIAZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1274, apartamento 10.
FELIPE MINACAPILLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2266, apartamento 9 y GLORIA ESPERANZA CASTRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2266, apartamento 4.
ELISEO ABELARDO MEDINA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 2214 y ADORACION RODRIGUEZ, 40 años, divorciada, española, domiciliada Brandzen 2214.

19.a Sección

EDUARDO ROBERTO CASTELLANI, 44 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado J. Paullier 1933 y RAMONA DOMINGUEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada J. Paullier 1933.
ATILA SZABOLCS SZERENCHY, 43 años, viudo, dibujante técnico, húngaro, domiciliado Constitución 2293 y MARIA ELENA SANCHEZ ALVAREZ, 36 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Constitución número 2293.
LUDOVICO RAMON PERDOMO, 32 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Juan Paullier 2446 bis y ELVIRA CAMPANO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2446.
JACINTO OLIVERA SOTELO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vesubio 2215 y MERCEDES ANDRADE VARELA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Vesubio 2215.

ANTONIO BOADAS, 45 años, soltero, corredor, español, domiciliado Defensa 2395 y MARIA ESTHER GARCIA, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Defensa 2395.
ANGEL CUCARO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cufré 2285 y CARMEN NELLY PASSARELLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada D. Terra 2269.

22.a Sección

RAMON ALBERTO BARRANQUE, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado M. Rodríguez 4043 y ELSA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada M. Rodríguez 4043.
LUIS WALTER CALABRIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, G. Tell 3871 y OLGA ESTHER GUTIERREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bruno Méndez número 3761.
$2.00 Plp.-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Carlos Videla contra MARIA RAMONA SILVA. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña María Ramona Silva de Videla para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y en los de auxiliatoria de pobreza que se iniciarán, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24.00 Set.23-11165-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO FERNANDEZ PARETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Set.23-11212-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de OTILIA PRITSCH, la de mtrimonio de ésta con Federco Lennz y las de acimiento de dos hijos de éstos: Irma, Olga y Tulia: en la de nacimiento de Otilia Pritsch aparece ésta con el nombre de "Hotilia" debiendo decir Otilia; en la de matrimonio de ésta y nacimiento de sus hijas aparece la contrayente y madre, respectivamente, con el nombre de "Ana, Otilia" debiendo decir en todas Otilia, por ser su verdadero nombre. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$10.50 Set.23-11187-v.oct.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "LARRANDABURU (JUAN PEDRO). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Pedro Larrandaburu en la siguiente forma, donde dice "Larrandaburro" debe decir "Larrandaburu". — Montevideo, Agosto 26 de 1948. — Carlos María Triañón, Actuario.
$6.00 Set.23-11172-v.oct.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA RICCI DE BUSCHIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.23-11179-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGGIORINO CHIARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que [illegible] [illegible] de [illegible] a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Set.23-11183-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN MARIA BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.23-11180-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE GARIBALDI CARCAVALLO o VICENTE CARCAVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.23-11181-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MELITON PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 9 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.23-11173-v.oct.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "OBEROSLER (IGNACIO PRIMO FELICIANO), Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento y reconocimiento de su hijo natural, Richthofen Oberosler, pues donde en ellas el inscripto figura con el nombre de "Ritohefen" debe decir Richthofen. — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.30 Set.23-11162-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "SATUT, ANSELMO, Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma su nombre figura como: "Nesim", debe decir "Anselmo" por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1948. — José Tomás Pereira, Acutario.
(Auxil.) $ 8.40 Set.23-11192-v.oct.9

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos: CIEGELSCIEKA DE MARZEC, ELENA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Estanislava Marzec, pues donde en la misma, la inscripta figura como "Stasia Marsele", debe decir: "Estanislava Marzec". — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $ 6.30 Set.23-11217-v.oct.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FONTAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 4.00 Set.23-11182-v.oct.4

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital se hace saber que se han presentado JOSEFINA RODRIGUEZ DE FLEITAS, MARIA AMANDA, RAUL MARIO, REGINA ERNESTINA, JULIA AIDA, LUIS VICENTE y BENITO NICANOR FLEITAS, componentes de la sucesión de don Juan Cristóbal Fleitas, solicitando la expedición de una segunda copia del boleto de promesa de compra - venta de un solar de terreno sito en la 2.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 100.306, señalado con el N.o 13 de la manzana 18|42 del Pueblo Victoria, en el plano del Ing. Miguel L. Costa de Enero 22 de 1923, compuesto de una superficie de 221 mts. con 36 dms. que se deslindan así, 8 mts. 59 de frente al Noreste a la calle Real, igual dimensión al S. O. lindando con solar 16; 25 mts. 77 cms. al N. O. y S. E. lindando respectivamente con los solares 12 y 14. Que con fecha 20 de Diciembre de 1921, "La Industrial" de Francisco Piria prometió en venta el referido solar a David Figueroa, cediendo éste sus derechos a Juan Cristóbal Fleitas con fecha 10 de Marzo de 1922. Y que en vista de haber extraviado el citado boleto, pide un duplicado, debiendo hacerse las publicaciones del caso por el término de 10 días. — Montevideo, Setiembre 14|948. — Miguel Fernández Viqueira, Juez de Paz.
$ 18.00 Set.23-11215-v.oct.9

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber que se ha presentado don JULIO B. PONS, solicitando la expedición de una 2.a copia del boleto de promesa de compra - venta de un solar de terreno prometido en venta por "La Industrial" de Francisco Piria con fecha 25 de Octubre de 1928 a Ofelia Le Bas, sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, manzana 51 del Balneario Carrasco, padrón N.o 96.912 que es parte del solar N.o 4 del plano de Abril de 1918 del Ing. Federico Capurro, con una superficie de 217 mts. 58 cts. que se deslindan así: 12 mts. 57 en línea curva frente al Norte a la calle Río Bamba; 25 mts. 67 cms. al Sureste, lindando con el solar 8; 10 mts. al Suroeste 1; 18.04 al Noreste con el resto del solar 4. Con fecha 4 de Junio de 1929, Ofelia Le Bas cedió sus derechos a Berta Chirón y ésta los cedió al Dr. Julio B. Pons, el 6 de Mayo de 1936. Y que en vista de haber extraviado el citado boleto pide un duplicado, debiendo hacerse las publicacnones del caso por el término de 10 días. — Montevideo, Setiembre 14|948. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.
$ 16.00 Set.23-11216-v.oct.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Declaración de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado "ANA ROCCA. Incapaz", se hace saber al público en general, que por resolución de este Juzgado de fecha 17 de Mayo del año actual, se ha declarado en estado de incapacidad a la nombrada Ana Rocca, designándosele en el carácter de curador a su hermano don José Rocca. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 27 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$ 8.00 Set.23-11171-v.oct.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Cerro Largo, dictada en autos: "MARIA AUXILIADORA GIL. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado solicitando se rectificara la partida de matrimonio de Juana Pintos con Teodoro Ramón Gil, en virtud de que la persona legitimada en dicho acto es María Auxiliadora y no María Felipa como allí se estableció. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Setiembre 4 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$ 9.00 Set.23-11206-v.oct.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SERVATTI o SERBAT DE DADALT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 13 de 1948. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$ 4.00 Set.23-11209-v.oct.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO o FLORENCIO DOMINGO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 3 de 1948. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$ 4.00 Set.23-11193-v.oct.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA GUIGOU DE PILON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 16 de 1948. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$ 4.00 Set.23-11196-v.oct.4

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDA M. ó ALDA MARGARITA NEGRIN DE AVONDET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 13 de 1948. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$ 4.00 Set.23-11197-v.oct.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROBUSTIANA VELIZ MELO o JUANA VELIZ MELO o ROBUSTIANA J. VELIZ o ROBUSTIANA VELIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 15 de 1948. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$ 6.00 Set.23-11198-v.oct.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL o MANUEL BOUVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 13 de 1948. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$ 4.00 Set.23-11210-v.oct.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FRANCISCO COLLETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 13 de 1948. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$ 4.00 Set.23-11211-v.oct.4

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado JOSE ORTIZ, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma aparece su nombre como "Cosme Damián" en lugar de "José" que es el que le corresponde. — Colonia, Setiembre 14 de 1948. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$ 6.00 Set.23-11190-v.oct.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ o MANUEL RODRIGUEZ MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 13 de 1948. — Esc. Eulogio Gadea Actuario.
$ 4.00 Set.23-11207-v.oct.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANASTASIO BASILIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Durazno. 8 de Setiembre de 1948. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria Adjunta.

$ 6.00 Set.23-11189-v.oct.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELBIO OSCAR CAORSI o ELBIO OSCAR CAORSI FILIPPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Setiembre de 1948. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria Adjunta.

$ 6.00 Set.23-11190-v.oct.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. 8 de Setiembre de 1948. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria Adjunta.

$ 6.00 Set.23-11191-v.oct.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MERENTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Setiembre de 1948. — Juan Oholeguy. Actuario.

$ 4.00 Set.23-11205-v.oct.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CARLOS VICTOR TEADO, citándose a los herederos, acreedores y demás personas que se consideren con derecho a ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Setiembre 8 de 1948.— Héctor López Fernández, Escribano Actuario.

$ 6.00 Set.23-11203-v.oct.4

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás personas que se consideren con derecho a ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Setiembre 8 de 1948. — Héctor López Fernández, Escribano Actuario.

$ 4.00 Set.23-11204-v.oct.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY BOTTINI o BOTTINO y FORTUNATA CABALLERO DE BOTTINI o BOTTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 15 de 1948. — Víctor Anza. Actuario.

$ 6.00 Set.23-11125-v.oct.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Declaración de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "MANUEL MARTINEZ CHAVARRIA. Incapaz. Lo. 12. Fo. 128. N.o 284", se hace saber que por resolución de dicho Magistrado N.o 7290 de fecha 21 de Agosto de 1948, se designó curadora interina de don Manuel Martínez Chavarría, a su hija doña Emilia Martínez Mousqués. Y a los efectos de lo dispuesto en el art. 437 del Código Civil, se hace esta publicación. — San José, Setiembre 14 de 1948. — Humberto Pou. Actuario.

$ 8.00 Set.23-11221-v.oct.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA GARCIA DE CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 17 de Setiembre de 1948. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

$ 4.00 Set.23-11164-v.oct.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON LUIS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 17 de 1948. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

$ 4.00 Set.23-11188-v.oct.4

ANTONIO RUBIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno de Montevideo y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en los autos "Cabrera Carmelo L. c. PRIMITIVA ISASA. Disolución y liquidación de bienes", se hace saber que el día 16 de Octubre próximo a las 10 horas y en lugar de ubicación de los inmuebles, se procederá por el martillero Antonio Rubio, asistido del subscripto, a la subasta de los siguientes bienes: Dos fracciones de campo y sus mejoras, plantaciones, regadíos, casa y demás instalaciones, ubicadas en el paraje conocido por Juan González, 6.a sección judicial de este Departamento y empadronadas con el número 4.695, compuestas, una de ellas, inclusive la mitad del área que ocupa el camino que pasa por su frente, de una superficie de 106 hs. 7.271 mts.2, lindando por el Norte con la fracción que en seguida se describirá; por el Sud y el Oeste, con doña Leonarda Barrios de Amargós y por el Este, con camino vecinal y la otra fracción de 15 hs. 8.215 mts.2. confinando por el Norte, con don Rafael González, por el Sud y el Este con la que acaba de describirse y por el Oeste, con doña Leonarda Barrios de Amargós. Estas fracciones integran la denominada "Granja Goncar", que fué tasada por el escritorio del señor Rubio, en $ 150.000.00 y serán subastadas en conjunto con la base de las 2|3 partes de la tasación o sea de $ 100.000.00. En las mejoras se incluye el molino "Trébol" y bomba para funcionar a viento y bomba para funcionar a motor, tanque australiano 19 mil litros y tanque servicio 3 mil litros, otro molino "Trébol" y bomba para funcionar a viento y motor y tanque australiano 15 mil litros, otro molino "Castillo" y bomba para funcionar a viento y motor y pileta de ladrillos y portland de 100 mil litros, otro molino "Chalerose Bataba" y bomba para funcionar a viento y motor, pileta de ladrillos y portland de 200 mil litros, otro molino "Castillo" y bomba para funcionar a viento y motor y pileta de ladrillo y portland de 350.000 litros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 olo de su oferta a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate serán de cargo del comprador; y C) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno de Montevideo, a disposición de los interesados. — Carmelo, Setiembre 16 de 1948. — Escribano Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$54.00. Set.23-11185-v.oct.9.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura del escribano Héctor R. Morales del 13 de Setiembre del actual año, cuya primera copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio de Paysandú, Lo. 17. N.o 26. Fs. 88v. y siguientes el 16 del mismo mes y año, se constituyó una sociedad limitada con las siguientes bases. Socios: RAUL C. GOSSI, HERMES J. GOSSI, ORLANDO GOSSI y LEONEL GOSSI. Objeto: Taller mecánico, herrería de obra, comisiones y representaciones y explotaciones agrícolas. Denominación: "Agustín Gossi (Hijos) Limitada. Comercial, Industrial, Agrícola" o la sigla COINDAG Ltda.". Razón social: "Agustín Gossi (Hijos) Limitada". Domicilio: Ciudad de Paysandú. Plazo, 3 años prorrogables hasta por 10 años más. Capital social: ciento quince mil pesos totalmente integrados por partes iguales. Administración: Indistintamente Orlando o Leonel Gossi. Ejercicio económico: vence los 30 de Abril. Utilidades y pérdidas: por partes iguales. Asambleas. Anuales. Fondo de reserva: el 10 por ciento.

$ 16.00 Set.23-11202-v.oct.4

EXTRAVIO DE UNA LIBRETA DE COMPRA-VENTA

Habiéndose extraviado la libreta de compra - venta de un solar de terreno propiedad del Banco de la República O. del Uruguay, a nombre de FRANCISCO y CAYETANO RUSSO, ubicado en la 21.a Sec. Judicial de Montevideo, con frente a la calle N.o 4, casi esq. Ganaderos, empadronado con el número 123.194, y señalado con el N.o 368 en el plano del agrimensor Mario E. Percovich de Noviembre de 1926, se hace saber: Que si en el plazo de 15 días, a partir de la última publicación de este aviso, no hubiera quien se opusiera, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos expedirá un duplicado de dicha libreta a favor de los nombrados prometientes compradores. — Montevideo, Setiembre 20 de 1948. —

$ 15.00 Set.23-11200-v.oct.8

PHILIPS DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocatoria a los señores accionistas

De acuerdo a lo establecido en el Art. 4.o de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de Philips del Uruguay S. A. para la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 6 de Octubre de 1948 a las 15 y 30 horas, en el local social calle Uruguay 1118, para considerar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para verificar la inscripción de acciones y concurrencia de accionistas. 2. Capitalización de reservas. 3. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1948. — El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas para participar en esta asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la sociedad con dos días por lo menos de anterioridad al señalado para la reunión. Los accionistas residentes en el extranjero podrán inscribir sus acciones, enviando un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la ciudad de su residencia. De no lograrse quórum para la primera asamblea, quedan desde ya convocados los señores accionistas para la segunda asamblea a efectuarse media hora después. (Art. 21 de los estatutos).

$ 10.80 Set.23-11194-v.oct.25

MINAS DE TALCO NARANCIO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el jueves 30 de Setiembre a las 18 y 30 en la calle Olivos 865, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades; ejercicio 1947|48. 2.o Retribución al Síndico. 3.o Resolución sobre el Art. 34. 4.o Designación de un accionista para subscribir el acta de asamblea (Art 24). Se recuerda el cumplimiento del Art. 25, (registrar las acciones hasta cinco días antes de la asamblea). — Montevideo, Setiembre 20 de 1948. — El Directorio.

$ 10.00 Set.23-11186-v.set.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Juan Kadahjian, el almacén, frutas y verduras, sito en la calle Thiebaud 1601, según ley 26|9|904. Interviene Oficina Palumbo Hermanos, B. Artigas 3678. — Montevideo, Setiembre 20 de 1948. — MEGUERDICH YAFALIAN. — HAIUI KOUYOUMJIAN DE YAFALIAN. — Juan Kadahjian.

$6.80. Set.23-11169-v.oct.13.

IMPRENTA LETRAS SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo a disposiciones estatutarias sobre el particular convócase a los señores accionistas de Imprenta Letras S. A., para la asamblea general extraordinaria a llevarse a cabo el día 7 del mes de Octubre próximo del corriente año, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle 18 de Julio número 1333 escritorio 2.o (entrepiso), de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Elección de un titular y dos suplentes para integrar el Directorio de la sociedad, por el período que falta para la terminación del mandato del actual Directorio (30 de Junio de 1950) para lo cual previamente la asamblea deberá determinar la forma de procederse a la elección de referencia; 2.o Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, el acta de asamblea. Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, deberán depositar en la administración de la sociedad, con

tres días de anticipación al determinado en esta convocatoria, las acciones que posean, o un certificado del depósito expedido por una institución bancaria de la aceptación del Directorio (artículo 20 de los estatutos). — Montevideo, Setiembre 23 de 1948. — El Secretario.

$7.20. Set.23-11219-v.set.24.

ANTONIO MANZIONE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 32 y 35 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas, para asistir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1948, a las 17 y 30 horas, en la sede social calle Río Negro número 1531|33, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, inventario, balance general y estado demostrativo de pérdidas y ganancias, correspondiente al 4.o ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948 (artículo 34, inciso A) de los estatutos); 2.o Distribución de utilidades, fijación del dividendo e informe del Síndico; 3.o Elección de 3 titulares y 3 suplentes que compondrán el Directorio en el ejercicio 1948-49. (Artículo 34, inciso C) de los estatutos); 4.o Designación de Síndico y suplente respectivo para el ejercicio 1948-49. (Artículo 34, inciso C) de los estatutos); 5.o Fijación de las remuneraciones que corresponden al Directorio para el ejercicio futuro, y al Síndico en el ejercicio vencido. (Artículo 34 inciso D) de los estatutos); 6.o Designación de dos accionistas para que verifiquen el escrutinio y firmen el acta de la asamblea. (Artículo 41 y 42 de los estatutos); 7.o Autorización del pago del dividendo en acciones. (Artículo 43, inciso C) de los estatutos. Se advierte a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales, deben registrar las acciones, por lo menos con tres días de anticipación en la Secretaría, calle Río Negro número 1531|33. — Montevideo, Setiembre de 1948. — El Directorio.

$8.80. Set.23-11470-v.set.24.

IMPRENTA LETRAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo a los artículos 13 y siguientes de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de Imprenta Letras S. A., para la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio 1947-1948, la que se llevará a cabo el día 7 del mes de Octubre del corriente año, a las 14 horas, en el local de la calle 18 de Julio número 1333, escritorio 2.o (entrepiso), de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio cerrado el 30 de Julio próximo pasado y del estado de resultados respectivo; 2.o Consideración y aprobación del proyecto del Directorio sobre distribución de las utilidades; 3.o Establecer la remuneración del Síndico (artículo 41 de los estatutos sociales); 4.o Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, el acta de asamblea. Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en las deliberaciones de las asambleas, deberán depositar en la administración de la sociedad, con tres días de anticipación al determinado en esta convocatoria, las acciones que posean, o un certificado del depósito expedido por una institución bancaria de la aceptación del Directorio (artículo 20 de los estatutos). — Montevideo, Setiembre 23 de 1948. — El Secretario.

$7.20. Set.23-11220-v.set.24.

CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

(En cuarto intermedio)

Se cita a los señores asociados del Círculo Católico de Obreros para la reunión, que se realizará el lunes 11 de Octubre de 1948, a la hora 21.30, en la sede principal de la institución calle Minas 1250 acto en que la Comisión delegada informará los resultados de su labor relacionada con la financiación de los servicios sociales. Forman la asamblea los asociados mayores de 21 años de edad, con seis meses de antigüedad por lo menos en los registros sociales, y que exhiban al inscribir su asistencia su credencial de asociado y el recibo de la cuota societaria del mes de Setiembre o de Octubre de 1948. — Montevideo, Setiembre de 1948. — José Miranda, Presidente. — Daniel Pérez Castillo y Julio César Santana, Secretarios.

$2.00. Set.23-11213-v.set.23.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria y extraordinaria

De conformidad con los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 6 de Octubre de 1948, a la hora 17, en la Bolsa de Comercio, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Adopción de las disposiciones preliminares que corresponden de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos; 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al décimo ejercicio económico de la compañía; 3.o) Nombrar al Síndico y su suplente y establecer su remuneración por el décimoprimer ejercicio (artículo 29); 4.o) Cesando en su mandato los señores Directores: Ingeniero Cayetano Carcavallo, ingeniero Arturo Pita e ingeniero Jaime A. Botet, se procederá a la elección de tres Directores titulares y cuatro Directores suplentes; 5.o) Designar dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea. A los treinta minutos de terminada la asamblea general ordinaria se celebrará una asamblea general extraordinaria de acuerdo con los artículos 32 y 41 de los estatutos y a solicitud del señor Síndico para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Modificación del artículo 45 de los estatutos. De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos y con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado bancario en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres, en horas de Banco, cerrándose la inscripción el día 4 de Octubre de 1948, a la hora 17. Se hace constar que la inscripción de las acciones será válida para las dos asambleas. — Montevideo, Setiembre de 1948. — El Directorio.

$19.20. Set.23-11218-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio Escribanía Juan J. Sartori, hemos prometido en venta al señor Ramón José Suhr, nuestro comercio que en los ramos de almacén, ferretería, despacho de bebidas y anexos, gira en el paraje del "Cerro", jurisdicción de Carmelo. Conforme la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del plazo legal. — Carmelo, Agosto 28 de 1948. — BONAVETTI HERMANOS. — Ramón J. Suhr.

$5.00. Set.23-11208-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público, que don Manuel Trasanti, ha prometido en venta a los señores Juan Perdomo Curbelo y Pedro Otonello, el comercio que en el ramo de "Café, bar y despacho de bebidas", denominado "Picada Pérez", tiene asiento en la localidad de Libertad, Departamento de San José, calle 25 de Agosto entre las de San José y Doctor Morquio. Los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, al domicilio indicado, dentro del término legal. — MANUEL TRASANTI.

$13.60. Set.23-11168-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con fecha 31 de Julio próximo pasado, hemos vendido a la firma "Fernando Galuzzo y Compañía" el comercio que giraba en "Bella Vista", Departamento de Paysandú, bajo la razón social de "Vigil y Compañía". Los que tuvieren algún derecho que deducir deberán presentarse al contador Aldo Bulanti Ríos, "Estudio Jurídico", casa 1191 de la calle 18 de Julio de esta ciudad. — Paysandú, 16 de Setiembre de 1948. — DANIEL VIGIL Y CELIA IBARGOYEN DE LABARNOY. — Fernando Galuzzo.

$16.00. Set.23-11201-v.oct.16.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

F. U. A. M. Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1947

Debe—

Bienes raíces, maquinarias, insts., muebles y útiles	$	286.467.82
Caja	"	915.74
Varios deudores y obligaciones a cobrar	"	100.587.63
Materias primas, mercaderías y materiales	"	62.257.28
Otras cuentas	"	37.895.23
Gastos varios	"	30.049.62
	$	518.173.32

Haber—

Capital integrado y reservas	$	343.096.34
Varios acreedores y Bancos	"	129.038.18
Otras cuentas	"	31.857.00
Mercaderías elaboradas	"	14.181.80
	$	518.173.32

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.60. — 9542.

F. U. A. M. Sociedad Anónima

Balance de saldos al 30 de Junio de 1947

Debe—

Bienes raíces, instalaciones, muebles y útiles	$	285.954.23
Caja	"	2.462.50
Varios deudores y obligaciones a cobrar	"	97.622.34
Materias primas, mercaderías y materiales	"	66.938.56
Otras cuentas	"	31.780.43
Gastos	"	68.084.52
	$	552.842.58

Haber—

Capital integrado y reservas	$	344.796.34
Varios acreedores y Bancos	"	116.122.00
Otras cuentas	"	30.000.00
Mercaderías elaboradas	"	61.924.24
	$	552.842.58

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.60. — 9546.

F. U. A. M. Sociedad Anónima

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1947

Debe—

Bienes raíces, maquinarias, insts., muebles y útiles	$	286.936.05
Caja	"	3.683.47
Varios deudores y obligaciones a cobrar	"	76.518.69
Materias primas, mercaderías y materiales	"	54.952.23
Otras cuentas	"	30.000.00
Gastos varios	"	101.840.29
	$	553.930.73

Haber—

Capital integrado y reservas	$	344.796.34
Varios acreedores y Bancos	"	90.496.84
Otras cuentas	"	30.000.00
Mercaderías elaboradas	"	88.637.55
	$	553.930.73

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.40. — 9539.

Coates Anglo Motors S. A.

(Norman Coates)

Balance de saldos al 30 de Junio de 1946

Activo—

Caja en efectivo	$	66.42
Banco	"	19.073.81
Equipo taller, muebles y útiles, marcas, etc. .	"	13.480.54
Cuenta propiedades ..	"	8.117 33
Vales a cobrar	"	544.76
Deudores varios	"	24.095.00
Varias cuentas deudoras	"	11.291.99
Norman Coates, cuenta especial	"	23.891.16
Mercaderías varias ..	"	30.393.01
Acciones depositadas en garantía	"	5.000.00
	$	135.954.02

Pasivo—

Capital realizado	$	126.000.00
Depositantes de acciones en garantía	"	5.000.00
Fondo de reserva ...	"	1.223.34
Fondo de contingencia.	"	79.38
Varias cuentas acreedoras	"	3.139.97
Caja de Jubilaciones .	"	511.33
	$	135.954.02

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicaeación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.80. — 9698.

Coates Anglo Motors S. A.

(Norman Coates)

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1946

Activo—

Caja en efectivo	$	218.66
Banco	"	23.931.49
Equipo taller, muebles y útiles, marcas, etc. .	"	13.480 54
Cuenta propiedades ..	"	82.117.33
Vales a cobrar	"	3.416 88
Deudores varios	"	31.548.25
Varias cuentas deudoras	"	17.729.43
Norman Coates, cuenta especial	"	23.891.16
Mercaderías varias ...	"	16.117.40
Acciones depositadas en garfantía	"	5.000 00
	$	217.501.14

Pasivo—

Capital realizado	$	200.000.00
Depositantes de acciones en garantía	"	5.000.00
Fondo de reserva	"	1.223.34
Fondo de contingencia .	"	79.38
Varias cuentas acreedoras	"	10.961.02
Caja de Jubilaciones .	"	237 40
	$	217.501.14

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.80. — 9699.

Coates Anglo Motors S. A.

(Norman Coates)

Balance general al 31 de Diciembre de 1946

Activo—

Activo inmovilizado:

Propiedades	$	93.549.93
Equipo	"	12.866.40

Activo Circulante:

Mercaderías	"	97.915.22

Activo disponible:

Caja	"	347.11
Banco	"	40.496.66

Activo exigible:

Norman Coates, cuenta especial	"	23.891.16
Vales a cobrar	"	5.416.88
Deudores varios	"	31.795.73
Cuentas deudoras	"	857.42

Cuentas de orden:

Acciones depositadas en garantía	"	5.000.00
	$	312.136.51

Pasivo—

Pasivo no exigible:

Capital realizado	$	200.000.00
Reserva estatutaria ..	"	3.150.04
Reserva de contingencia	"	34.652.94

Pasivo exigible:

Acreedores varios ...	"	66.778.28
Cuentas acreedoras ..	"	2.555.25

Cuentas de orden:

Depositantes de acciones en garantía	"	5.000.00
	$	312.136.51

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 8.60. — 9705.

Coates Anglo Motors S. A.

(Norman Coates)

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1947

Activo—

Caja en efectivo	$	1.587.70
Banco	"	570.60
Propiedades	"	93.865.84
Equipo taller, muebles y útiles, marcas, etc. .	"	12.866.40
Vales a cobrar	"	3.416.88
Deudores varios	"	29.882.31
Varias cuentas deudoras	"	5.425.88
Norman Coates, cuenta especial	"	23.891.16
Mercaderías varias ...	"	153.837.03
Acciones depositadas en garantía	"	5.000.00
	$	330.343.80

Pasivo—

Capital realizado	$	200.000.00
Depositantes de acciones en garantía	"	5.000.00
Fondo de reserva	"	3.150.04
Fondo de contingencia .	"	34.652.94
Acreedores varios ...	"	85.629.26
Varias cuentas acreedoras	"	1.636.76
Caja de Jubilaciones ..	"	274.80
	$	330.343.80

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.80. — 9699 bis.

Coates Anglo Motors S. A.

(Norman Coates)

Balance de saldos al 30 de Junio de 1947

Activo—

Caja en efectivo	$	283.44
Banco	"	63.843 40
Propiedades	"	94.752.88
Equipo taller, muebles y útiles, marcas, etc. .	"	12.866.40
Vales a cobrar	"	3.316.88
Deudores varios	"	33.939 62
Varias cuentas deudoras	"	29.057.96
Norman Coates, cuenta especial	"	23.891.16
Mercaderías varias ...	"	14.070.87
Acciones depositadas en garantía	"	5.000.00
	$	281.422.61

Pasivo—

Capital realizado	$	200.000.00
Depositantes de acciones en garantía	"	5.000 00
Fondo de reserva	"	3.150.04
Fondo de contingencia.	"	34.652.94
Caja de Jubilaciones ..	"	254 63
Acreedores varios ...	"	33.426.77
Varias cuentas acreedoras	"	4.938.29
	$	281.422.61

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.80. — 9700.

Coates Anglo Motors S. A.

(Norman Coates)

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1947

Activo—

Caja en efectivo	$	259.33
Banco	"	66.218.64
Propiedades	"	94.752.88
Equipo taller, muebles y útiles, marcas, etc. .	"	12.866.40
Vales a cobrar	"	444.76
Deudores varios	"	10.141.23
Varias cuentas deudoras	"	46.162.09
Norman Coates, cuenta especial	"	23.891.16
Mercaderías varias ...	"	9.599.67
Acciones depositadas en garantía	"	5.000.00
	$	269.336.16

Pasivo—

Capital realizado	$	200.000.00
Depositantes de acciones en garantía	"	5.000.00
Fondo de reserva	"	3.150.04
Fondo de contingencia	"	34.652.94
Cajas de Jubilaciones .	"	687.80
Acreedores varios	"	22.684.52
Varias cuentas acreedoras	"	3.160.86
	$	269.336.16

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.80. — 9701.

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE S. A.

Agencia R. O. del Uruguay — Martín Chico

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1947

ACTIVO

Activo fijo:				
Instalaciones	$	266.125.26		
Camiones	"	4.400.00		
Automóviles	"	10.575.75		
Inmuebles	"	45.955.11		
Muebles y útiles	"	5.752.85	$	332.808.97
Activo circulante:				
Depósito Martín Chico			"	94.050.35
Activo disponible:				
Caja	$	1.561.58		
Bancos	"	23.841.52	"	25.403.10
Activo exigible:				
Depósitos en garantía	$	513.00		
Deudores varios	"	14.654.68		
Casa Matriz	"	24.442.62		
Pendientes a liquidar	"	63.096.88	"	102.707.18
Activo transitorio:				
Taller			"	5.016.49
Cuenta explotación y gastos			"	138.323.26
			$	698.309.35

PASIVO

Pasivo no exigible:				
Capital asignado	$	25.000.00		
Reserva ley Despido	"	20.180.42		
Fondo de renovación	"	20.000.00	$	65.184.42
Pasivo exigible:				
Bancos	$	5.024.85		
Acreedores varios	"	48.644.59		
Casa Matriz	"	448.102.88	"	507.772.32
Pasivo transitorio:				
Planillas pendientes	$	12.248.32		
Saldos pendientes	"	214.90	"	12.463.22
Cuentas explotación y gastos			"	118.893.39
			$	698.309.35

Inspección General de Hacienda. — Autorízase publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 15.60. — 10349.

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE S. A.

Agencia R. O. del Uruguay — Martín Chico

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1947

ACTIVO

Activo fijo:				
Instalaciones	$	269.742.71		
Camiones	"	4.400.00		
Automóviles	"	10.575.75		
Inmuebles	"	47.938.22		
Muebles y útiles	"	7.785.05	$	340.441.73
Activo circulante:				
Depósito Martín Chico			"	100.107.76
Activo disponible:				
Caja	$	3.194.85		
Bancos	"	1.658.06	"	4.852.91
Activo exigible:				
Depósitos en garantía	$	513.00		
Deudores varios	"	15.402.69		
Casa Matriz	"	112.805.10	"	128.720.79
Activo transitorio:				
Taller			"	17.688.79
Cuentas explotación y gastos			"	257.203.29
			$	849.015.27

PASIVO

Pasivo no exigible:				
Capital asignado	$	25.000.00		
Reserva ley Despido	"	20.180.42		
Fondo de renovación	"	20.000.00	$	65.180.42
Pasivo exigible:				
Bancos	$	4.367.06		
Acreedores varios	"	62.674.87		
Casa Matriz	"	448.102.88	"	515.144.81
Pasivo transitorio:				
Planillas pendientes			"	11.155.32
Cuentas explotación y gastos			"	257.584.72
			$	849.015.27

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 14.40. — 10350.

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE S. A.

Agencia R. O. del Uruguay — Martín Chico

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

ACTIVO

Activo fijo:		
Instalaciones	$ 271.698.38	
Camiones	" 4.400.00	
Automóviles	" 9.325.75	
Muebles y útiles	" 8.381.05	$ 293.805.18
Activo circulante:		
Depósito Martín Chico		" 100.024.51
Activo disponible:		
Caja	$ 749.44	
Bancos	" 10.284.75	" 11.034.19
Activo exigible:		
Depósitos en garantía	$ 513.00	
Deudores varios	" 18.641.46	
Casa Matriz	" 158.506.99	" 177.661.45
Activo transitorio:		
Taller		" 26.812.92
Cuentas explotación y gastos		" 383.549.25
		$ 992.887.50

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital asignado	$ 25.000.00	
Reserva ley Despido	" 20.180.42	
Fondo de renovación	" 20.000.00	$ 65.180.42
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	$ 22.129.67	
Casa Matriz	" 448.102.88	" 470.232.55
Pasivo transitorio:		
Planillas pendientes		" 10.668.89
Cuentas explotación y gastos		" 446.805.64
		$ 992.887.50

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 14.40. — 10351.

CAJA POPULAR DE ROCHA

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 1.o DE SETIEMBRE DE 1948

ACTIVO

Encaje:		
Billetes	$ 98.536.00	
Vellón	" 1.251.22	
Banco República, valores	" 44.100.00	$ 143.887.22
Deuda Pública, valor nominal $ 58.000.00, valor efectivo		" 56.898.34
Deudores:		
Cuentas corrientes	$ 168.290.89	
Valores descontados	" 853.989.42	
Créditos a cobrar	" 9.141.90	
Compradores de inmuebles	" 10.636.26	" 1.042.058.47
Varios:		
Edificio sede social	$ 26.361.64	
Inmuebles	" 144.771.72	
Muebles y útiles	" 15.021.23	
Gastos de instalación	" 1.082.10	
Gastos de administración	" 16.061.79	
Gravámenes legales	" 2.081.60	
Varios deudores	" 12.569.19	" 217.949.27
Total del Activo		$ 1.460.793.30
Cuentas de orden:		
Valores depositados, valor nominal		$ 248.357.42

Rocha, 1o de Setiembre de 1948.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Bancos.

PASIVO

Capital realizado	$ 247.380.00	
Fondo de reserva	" 7.107.97	$ 254.487.97
Obligaciones a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 102.686.77	
Bancos en cuenta corriente	" 40.294.05	
Obligaciones a plazo:		
Cajas Ahorro (pre-aviso 30 días)	" 601.433.94	
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	" 300.949.88	
Otras obligaciones a plazo	" 35.000.00	" 1.080.364.64
Varios:		
Varios acreedores	$ 391.68	
Intereses y comisiones	" 54.344.23	
Intereses y comisiones a vencer	" 4.017.16	
Otras reservas	" 7.082.48	
Hipotecas por pagar	" 40.000.00	
Utilidades a distribuir	" 20.105.14	" 125.940.69
Total del Pasivo		$ 1.460.793.30
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores, valor nominal		$ 242.357.42

$ 20.40. — 10304.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

Solicitudes concedidas el día 9 de Agosto de 1948

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

10.062, C. Mezzera y Cía., Seguro loza doméstica, 278.
14.023, E. Fontana S. C., Seguro loza sanitaria, 167.
30.000, U. T. E., Compl. altern. y acces., 961.
11.181, Harari y Cía., Seguro máq. textil, 439.
19.049, O. A. Quesada, Seguro sierras eléctricas, 159.

Solicitudes concedidas el día 10 de Agosto de 1948

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

0.006, Conaprole, Balanzas, 2.000.
57.014, Curt Ramponi S. A., Compl. motor y acces., 170.
16.016, Ford Motor Co., Herramientas etc., 1.401.
16.016, Ford Motor Co., Herramientas etc., 212.
11.291, Carlos Maiche, Compl. tejidos de rayón, 477.
19.013, Int. Hary Export., Compl. sembradora papas, 33.
19.025, E. Quincke S. A., Varillas de acero galv, 1.91.
21.051, E. Marques Castro, Compl. caps. de gelatina, 209.
51.015, Cinoca S. A., Manómetros reg p. oxig., 350.
Amdet., Reps. p. camiones, $.896.
30.023, Inst. Geológico, Tubos de acero, 3.937.
30.041, Soyp, Cámaras Frigoríficas, 15.132.
30.000, U. T. E., Acces. p. conmutador tel., 551.
30.104, Frigorífico Nacional, Impl. p. laboratorio, 55.
30.104, Frigorífico Nacional, Desgr. de arvejas, 9.653.
30.104, Frigorífico Nacional, Alambre negro, 362.
30.104, Frigorífico Nacional, Compl. caño de goma, 300.
30.104, Frigorífico Nacional, Piezas rep. p. refrigerad., 36.
30.104, Frigorífico Nacional, Válvulas vidriadas, 331.
30.104, Frigorífico Nacional, Cuchillas de acero 1.512.
30.104, Frigorífico Nacional, Cemento sanitario, 3.887.
30.104, Frigorífico Nacional, Aceite lubricante, 16606.
15.500, Diario Rural S. A., Compl. papel p. diario 40.
15.524, El País S. A., Papel para diarios, 14.202.
30.054, Min Gan y Agríc., Papel de diario, 20.000.
54.057, Queirolo Sigoni, Compl. máqs textiles 1.571.
20.303, Ameridan S. R. L., Compl. relojes de metal, 2.452.
57.017, García Conde y Cía., Arpilera, 74.152.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

60.000, Aniceto Chichet, Cerdos y cerdas, 2.434.
30.006, Banco República, Azúcar refinada, 17.640.
30.006, Banco República, Azúcar refinada, 79.549.
30.006, Banco República, Azúcar refinada 7.470.
30.006, Banco República, Azúcar refinada, 32.881.
30.006, Banco República, Azúcar refinada, 343.520.
30.006, Banco República, Azúcar refinada 811.075.
30.006, Banco República, Azúcar refinada, 293.946.
30.006, Banco República, Azúcar refinada, 6.713.
30.006, Banco República, Azúcar refinada, 68.378.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

11.242, Ayala Hnos., Tejidos seguro, 98.
14.055, Sala Iriarte Bof., Seguro chapas rayadas, 28.
11.174, Sibils y Cía. Ltda., Seguro alfombras, 33.
11.042, Calveiro y Cía., Seguro tej. de algodón, 8.
11.042, Calveiro y Cía., Seguro tej. de algodón, 49.
11.042, Calveiro y Cía., Seguro tej. de algodón 39.
11.042, Calveiro y Cía., Seguro tej. de algodón, 17.
18.021, M. Gaggero Suc., Compl. bananas, 425.
11.249 López Caparros, Seguro broches y alfiler, 7.
11.242, Ayala Hnos., Seguro tejidos, 103.
54.124, Telsa Ltda., Seguro encaje, 10.
10.033, P. Ferrés y Cía., Seguro pasta de guayaba, 21.
11.242, Ayala Hnos., Seguro tejidos 166.
22.054, M. Guelfi y Cía., Seguro radios, 35.
22.054, M. Guelfi y Cía., Seguro radios, 9.
22.054, M. Guelfi y Cía., Seguro radios, 17
22.054, M. Guelfi y Cía., Seguro radios, 3.
22.054, M. Guelfi y Cía., Seguro radios, 5.
22.054, M. Guelfi y Cía., Seguro radios, 17.
11.130, Ovalle y Tedesco, Casimires de lana seguro, 22.
16.029, A. Manzione S. A., Seguro de autos, 3.
16.029, A. Mazione S. A., Seguro lámparas p. autos, 23.
11.242, Ayala Hnos., Tejidos seguro, 803.
30.003, Ancap. Seguro cañerías válvulas etc., 598.
16.029, A. Manzione S. A., Seguro acces. p. autos, 5.
16.029, A. Manzione S. A., Seguro equipos p. pintura, 17.
16.029, A. Manzione S. A., Seguro acces p. tractores, 53.
16.029, A. Manzione S. A., Seguro equipos p. pintura, 39.
20.362, Suar Ltda., Flete estreptomicina, 113.
20.362, Suar Ltda., Flete estreptomicina, 56.
30.003, Ancap., Seguro lubricantes, 266.
30.003, Ancap., Seguro mat. para laboratorio, 162.
11.130, Ovalle y Tedesco, Seguro tejidos, 35.
11.130, Ovalle y Tedesco, Seguro entretela, 27.
11.130, Ovalle y Tedesco, Seguro tejidos, 25.
60.000, Pyran Org. Merc., Máquina de escribir, 200.
11.138, Pizzorno Theodol, Seguro tej. de algodón, 27.
11.166, Sed. París S. A., Seguro tej. de seda y rayón, 9.
11.053, Cotton Hnos. y Co., Seguro tejidos de rayón, 14.
11.188, Marcial Toupet, Seguro tej. de lana y rayón, 66.
11.029 Elías Bocay, Seguro navajas de afeitar, 17.
10.056, R. Melgarejo y Co., Seguro vainillina, 17.
11.171, Enrique Siri, Seguro puntillas de algodón, 61.
10.015, Carrau y Cía., Seguro vinos, 84.
11.274, Destri Hnos., Seguro entretela, 33.
11.009, E. J. Angenscheidt, Seguro crepe de seda, 17.
14.017, Crespi Hnos. S. A., Seguro loza sanitaria 40.
54.062, Sta.Magdalena S. A., Seguro máq. textil, 92.
52.112, J. V. Mannocci, Seguro cloches de paja, 6.
10.035, R. Gastaldi Lema, Seguro herramientas agríc., 14.
14.054, Sattagno Bracco, Seguro máq cepilladora, 49.
60.000, Jacquard S. A., Seguro hilado de algodón, 47.
11.242, Ayala Hnos., Seguro tejidos, 274.
14.055, Sala Iriarte Bof., Seguro barras hierro, 7.
11.042, Calveiro y Cía., Seguro tej. de algodón, 151.
11.042, Calveiro y Cía., Seguro tej. de algodón, 35.
11.042, Calveiro y Cía., Seguro de algodón, 44.
11.242, Ayala Hnos., Seguro tejidos, 318.
14.109, Fincomar Ltda., Flete madera dura, 1.163.
14.109, Fincomar Ltda., Flete madera dura, 2.549.
14.109, Fincomar Ltda. Flete madera dura, 8.416.
10.049, José M. Machado, Compl. vino, 93.

Solicitudes concedidas el día 11 de Agosto de 1948

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

21.029, Drog. Surraco Ltda., Penicilina 759.
20.362, Suar Ltda., Estreptomicina, 1.300.
21.080 J. J. Vallarino S. A., Compl. koromex, 10.

BOLSA [illegible] (*)

OPERACIONES REALIZADAS EN AGOSTO DE 1948

DENOMINACIONES	N.o de oper.	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Deudas Nacionales —					
Deuda Consolidada 3 1|2 o|o	10	71.—	70.—	143.162.—	100.589.40
Deuda Interna de Conversión 5 %, 1937 Serie A	10	96.90	96.20	54.000.—	52.109.—
Deuda Interna de Conversión 5 %, 1937 Serie B	29	96.50	95.60	268.000.—	257.708.—
Deuda Interna de Conversión 5 %, 1937 Serie C	20	97.30	96.60	47.500.—	46.011.—
Empréstito Interno Frigorífico Nacional 5 o|o 1941	10	95.90	95.40	46.000.—	44.015.—
Deuda Teléfonos del Estado	1	96.70	96.70	1.000.—	967.—
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro	38	97.10	96.30	281.700.—	272.536.40
Deuda Edificios Públicos 1937	8	96.30	95.80	87.000.—	83.432.—
Deuda Obras Públicas 1937	3	96.10	96.10	16.500.—	15.856.50
Deuda Obras Públicas 1940	14	96.50	96.—	92.500.—	89.041.50
Deuda Obras Públicas 1942	44	96.50	95.50	304.600.—	291.898.20
Deuda Obras Públicas 1944	35	96.80	96.50	292.000.—	282.249.—
Deuda Interna Consolidación 5 o|o 1941, Serie 1.a	7	96.50	96.—	69.600.—	66.950.20
Deuda Interna Consolidación 5 o|o 1941, Serie 2.a	23	96.80	96.50	228.800.—	221.119.60
Deuda Interna de Consolidación de 1945	45	96.60	96.40	1.820.000.—	1.755.980.—
Deuda Const. del Aeropuerto Nacional de Carrasco	5	96.20	96.20	248.400.—	238.960.30
Deuda Interna 1942	51	96.70	95.90	351.100.—	318.332.30
Deuda Interna 1943	44	96.80	96.30	393.000.—	380.231.50
Deuda Interna 1944	23	96.60	95.90	191.500.—	184.320.50
Bonos de Defensa Nacional (ley 15 abril de 1942)	2	96.—	95.80	2.003.000.—	1.922.874.—
Deudas Municipales —					
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie B	5	96.80	95.—	10.200.—	9.743.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie C	9	96.20	94.90	51.000.—	48.798.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie D	5	95.50	94.—	9.500.—	8.986.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie E	3	95.—	93.50	6.000.—	5.765.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie H	2	95.—	93.50	2.000.—	1.885.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie I	4	95.—	94.—	10.000.—	9.470.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie J	3	95.30	94.70	9.000.—	8.553.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie L	5	95.50	94.—	21.000.—	19.891.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie M	10	95.40	94.—	21.000.—	19.956.—
Deuda Int. Conv. Cdad. Montevideo 1937, Serie N	2	95.50	93.80	3.000.—	2.831.—
Bonos Municipales de Sanea. 1937, Serie 1|13	41	96.50	94.80	244.600.—	234.258.10
Bonos Municip. Pavimentación 1937, Serie 1|11	16	96.50	95.—	79.000.—	75.551.—
Bonos Rambla Portuaria	3	95.40	93.50	3.000.—	2.834.—
Bonos Galería Centenario	9	95.60	93.80	33.200.—	31.401.10
Bonos Expropiación Cdad. de Montevideo 1937	5	95.—	93.50	7.000.—	6.581.50
Bonos Palacio Municipal	7	95.—	93.50	19.000.—	17.782.—
Bonos Municipales de Montevideo	23	95.40	93.50	280.100.—	265.725.—
Bonos Municipales para Mejoras de Caminos	1	94.—	94.—	2.000.—	1.880.—
Títulos Hipotecarios —					
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie A	392	97.50	95.80	3.862.300.—	3.743.575.83
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie B	142	97.20	95.50	771.950.—	747.268.53
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie C	257	98.—	96.40	1.735.325.—	1.690.375.91
Títulos Hipot. de Obras Públicas, 5 o|o, Serie 1.a	23	95.30	94.—	397.700.—	376.492.—
Obligaciones —					
Jockey Club, 5 ½ % (Obligaciones Hipotecarias)	3	96.50	95.—	11.500.—	11.064.50
Coop. Nacional de Productores de Leche 5 %	12	91.30	90.50	33.250.—	30.145.75
Acciones —					
Banco Comercial	6	285.—	285.—	32.000.—	91.200.—
Banco de Crédito	6	198.—	190.—	12.800.—	24.840.—
Banco Montevideo, Serie A	6	125.—	120.—	63.000.—	78.600.—
Banco Montevideo, Serie B	2	115.—	115.—	35.000.—	40.250.—
Banco Popular del Uruguay	3	134.—	133.—	5.000.—	6.670.—
Banco Territorial del Uruguay (Preferidas)	1	99.—	99.—	3.000.—	2.970.—
Campomar y Soulás S. A.	9	370.—	360.—	20.000.—	72.475.—
Comp. Gral. de Fósforos Montevideana S. A.	1	160.—	160.—	1.000.—	1.600.—
Cía. Ind. y de Prod. Agrícolas S. A., C. I. P. A.	2	229.—	228.—	5.000.—	11.425.—
Compañía Nacional de Cementos	13	110.—	109.—	40.500.—	44.427.50
Compañía Primus del Uruguay	1	195.—	195.—	1.000.—	1.950.—
Compañía Salus	10	150.—	145.—	19.300.—	28.035.—
Cía. Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos	5	240.—	240.—	10.000.—	24.000.—
Cía. Ind. Nles. Oxigeno, Caños, Acero, Series A y B	2	285.—	285.—	10.000.—	28.500.—
Cía. Ind. Nal. Oxig. Caños Acero S. A., Serie D	2	170.—	170.—	10.000.—	17.000.—
Cristalerías del Uruguay	4	215.—	215.—	13.000.—	27.950.—
Fábrica Nacional de Papel	45	287.—	211.—	120.000.—	276.289.—
Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos	2	145.—	140.—	4.000.—	5.750.—
Funsa	278	239.—	231.—	1.198.800.—	2.834.780.70
Fábricas Nacionales de Cerveza	27	345.—	337.—	70.600.—	240.500.—
Ferrosmalt S. A.	64	209.65	199.—	140.500.—	288.607.—

(*) Reproducida del Boletín de la Cámara Nacional de Comercio.

DENOMINACIONES	N.o de oper.	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Frigorífico Modelo	107	229.—	171.—	242.500.—	507.536.—
Izeta López	1	130.—	130.—	2.000.—	2.600.—
La Candelaria	1	114.50	114.50	4.000.—	4.580.—
La Madrileña S. A. (Preferidas) 7 o|o, Serie 2.a	2	99.—	99.—	6.000.—	5.940.—
Mari y Serra	8	110.—	110.—	31.000.—	34.100.—
Mayo S. A. (Ordinarias)	5	120.—	100.—	6.900.—	7.670 .—
Mayo S. A., (Preferidas)	10	135.—	110.—	27.500.—	33.085.—
M. D. F. Metalúrgica y Diques Flotantes, (Ord.)	21	100.—	95.—	42.100.—	41.038 —
M. D. F. Metalúrgica y Diques Flotantes, (Pref.)	2	75.—	75.—	13.100.—	9.825.—
Oyama S. A.	2	168.—	168.—	3.400.—	5.712.—
"Pamer" Papelera Mercedes S. A.	9	152.—	150.—	28.200.—	42.624.—
Queserías Nacionales	4	118.—	113.—	11.000.—	12.580.—
Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A.	26	114.—	106.50	54.300.—	59.044.—
Roxana S. A.	1	97.—	97.—	1.700.—	1.649.—
S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Ord.)	8	570.—	570.—	4.000.—	22.800.—
S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Pref.)	7	124.—	119.—	15.200.—	18.618.—
S. A. Fabril Uruguaya (Ordinarias)	4	280.—	275.—	7.000.—	19.300.—
Sodalana S. A	2	160.—	145.—	4.200.—	6.540.—
Tejeduría Uruguaya S. A. "Maroñas" Tusam	2	180.—	160.—	5.000.—	8.000.—
Horacio Torrendell S. A.	7	125.50	125.—	27.900.—	34.900.—
Vidplan	9	200.—	195.—	21.000.—	41.670.—
	2.126			16.934.487.—	19.063.624.82

GUIA DE LEYES

(Para la más pronta búsqueda en los tomos)

Año 1925:
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926:
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927:
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928:
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929:
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930:
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931:
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932:
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933:
Del número 8.934 al 9.180

Año 1934:
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935:
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936:
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937:
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938:
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939:
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940:
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941:
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942:
Del número 10.111 al 10.305

Año 1943:
Del número 10.306 al 10.468

Año 1944:
Del número 10.469 al 10.600

Año 1945:
Del número 10.601 al 10.694

Año 1946:
Del número 10.695 al 10.882

Año 1947:
Del número 10.883 al 11.013

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional